

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2014, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial. Ejercicio 2012.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 19 de febrero de 2014,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012.

Sevilla, 13 de mayo de 2014.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN PÚBLICA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

Ejercicio 2012

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de febrero de 2014, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Pública y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2012.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
 - 2.1. Cuenta de la Administración General
 - 2.2. Contratación Pública
 - 2.3. Fondos de Compensación Interterritorial
3. ALCANCE
4. LIMITACIONES
 - 4.1. Cuenta de la Administración General
 - 4.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial
 - 4.3. Entidades Públicas Empresariales
 - 4.4. Fundaciones
 - 4.5. Consorcios
5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
 - 6.1. Cuenta de la Administración General
 - 6.1.1. Resultado del ejercicio y Cuentas Anuales
 - 6.1.2. Modificaciones Presupuestarias
 - 6.1.3. Presupuesto de ingresos y gastos
 - 6.1.4. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez
 - 6.1.5. Cuenta de operaciones extrapresupuestarias
 - 6.1.6. Deuda Pública
 - 6.1.7. Avaes

- 6.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial
- 6.3. Entidades Públicas Empresariales
- 6.4. Fundaciones
- 6.5. Consorcios
- 6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
- 6.7. Contratación Pública
- 6.8. Fondos de Compensación Interterritorial
- 6.9. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General 2012
 - 6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial
 - 6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios
- 6.10. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2012
- 7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
 - 7.1. Cuenta de la Administración General
 - 7.2. Agencias Administrativas
 - 7.3. Entidades Públicas Empresariales
 - 7.4. Fundaciones
 - 7.5. Consorcios
 - 7.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
 - 7.7. Contratación pública
- 8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR
 - 8.1. Cuenta de la Administración General
 - 8.2. Agencias Administrativas
 - 8.3. Entidades Públicas Empresariales
 - 8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica
 - 8.5. Contratación pública
- 9. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES
 - 9.1. Ajustes
 - 9.2. Estado del resultado presupuestario
 - 9.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
 - 9.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado
 - 9.2.3. Límites de gasto regulados en la Ley del Presupuesto
 - 9.2.4. Gastos con financiación afectada
 - 9.3. Estado del remanente de tesorería
 - 9.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
 - 9.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado
 - 9.4. Estado de la tesorería
 - 9.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital
 - 9.6. Cuentas Anuales
 - 9.6.1. Balance
 - 9.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial
 - 9.6.3. Memoria
 - 9.6.4. Cuadro de financiación
- 10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
 - 10.1. Análisis global de las modificaciones presupuestarias
 - 10.2. Operación de minoración de créditos de fin de ejercicio
 - 10.3. Análisis de las modificaciones por tipología
 - 10.3.1. Ampliaciones de crédito
 - 10.3.2. Incorporaciones de remanentes de crédito
 - 10.3.3. Generaciones de crédito
 - 10.3.4. Transferencias de crédito
- 11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
 - 11.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente
 - 11.2. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente, por secciones

- 11.3. Obligaciones pendientes de pago
 - 11.4. Liquidación de presupuestos cerrados
 - 11.5. Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros
 - 11.6. Libramientos pendientes de justificar
 - 11.7. Análisis funcional de la liquidación del presupuesto de gastos
 - 11.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados
12. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 12.1. Liquidación de derechos
 - 12.2. Recaudación neta y derechos pendientes de cobro
 - 12.3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores
 - 12.3.1. Provisión por insolvencias
 - 12.4. Liquidación del sistema de financiación autonómica
13. TESORERÍA
- 13.1. Controles sobre cuentas autorizadas (Inspecciones de la DGT y DP y comprobaciones de la IGJA)
 - 13.2. Retribución de las cuentas
 - 13.3. Liquidación presupuestaria de los intereses
 - 13.4. Conciliaciones bancarias
 - 13.5. Evolución de la tesorería
 - 13.6. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez
 - 13.6.1. Mecanismos extraordinarios de financiación para el pago a proveedores
 - 13.6.2. Fondo de liquidez autonómico
 - 13.6.3. Plan de ajuste de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 13.6.4. Evaluación del plan de ajuste de la Comunidad Autónoma de Andalucía
14. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
- 14.1. Saldos al cierre del ejercicio
 - 14.2. Cuentas sin movimiento
 - 14.3. Operaciones pendientes de aplicación
 - 14.4. Pólizas de crédito
 - 14.5. Anticipo al municipio de Marbella
 - 14.6. Anticipo a los partidos políticos con derecho a subvención en las elecciones al Parlamento de Andalucía 2012
 - 14.7. Gestión del mecanismo de pago a proveedores
 - 14.8. Gestión del mecanismo del fondo de liquidez autonómico
 - 14.9. Actas de arqueo
15. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y DEL ENDEUDAMIENTO
- 15.1. Deuda al Cierre del Ejercicio
 - 15.2. Deuda viva total sobre Producto Interior Bruto
 - 15.3. Operaciones a largo plazo
 - 15.3.1. Autorización de endeudamiento
 - 15.3.2. Operaciones formalizadas
 - 15.3.3. Amortizaciones
 - 15.3.4. Operaciones en divisas
 - 15.3.5. Pagarés
 - 15.3.6. Saldo medio y tipo de interés medio de la deuda a largo plazo
 - 15.3.7. Comisiones y otros gastos de emisión, modificación y cancelación
 - 15.3.8. Calificación de la deuda emitida por la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 15.4. Operaciones a Corto Plazo
 - 15.4.1. Autorización presupuestaria y variaciones de saldo
 - 15.4.2. Operaciones formalizadas
 - 15.4.3. Saldo y tipo medio
 - 15.4.4. Calificación crediticia a corto plazo
 - 15.5. Otras Operaciones Autorizadas en la Ley de Presupuestos
 - 15.5.1. Endeudamiento del Sector Público Andaluz y de las entidades cuya deuda consolida con el sector Administración Junta de Andalucía

- 15.5.2. Operaciones de refinanciación, canje, reembolso anticipado o prórroga
- 15.5.3. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos sobre futuros y Operaciones de cobertura de tipo de cambio o interés
- 15.6. Cumplimiento del Programa anual de Endeudamiento
 - 15.6.1. Administración General y Agencias Administrativas de la Junta de Andalucía
 - 15.6.2. Universidades andaluzas
 - 15.6.3. Resto de entes incluidos en el sector «Administración Pública» según SEC95
- 15.7. Indicadores de Endeudamiento
 - 15.7.1. Indicador de sostenibilidad y solvencia
 - 15.7.2. Indicador de deuda sobre ingresos corrientes
 - 15.7.3. Indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes
 - 15.7.4. Evolución del ratio deuda sobre disponibilidades de tesorería
- 15.8. Evolución de la deuda a largo plazo según moneda, tipo y modalidad
- 16. AVALES
 - 16.1. Avales otorgados por la Junta de Andalucía
 - 16.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
 - 16.1.2. Avales prestados por operaciones de crédito concedidas por entidades crediticias a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma
 - 16.1.3. Avales otorgados a las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz
 - 16.2. Avales prestados por la Agencia IDEA
 - 16.2.1 Avales formalizados
 - 16.2.2. Reducciones de riesgo
 - 16.2.3. Ejecuciones de aval
 - 16.2.4. Reintegro de importes atendidos
 - 16.2.5. Saldo al cierre del ejercicio
 - 16.3. Seguimiento de los avales otorgados en ejercicios anteriores
 - 16.3.1. Agencia de Innovación de desarrollo de Andalucía (IDEA)
 - 16.3.2. Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA)
 - 16.3.3. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE)
 - 16.3.4. Avales para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos
 - 16.3.5. Minas de Río Tinto, S.A.L.
 - 16.4. Comisiones devengadas por otorgamientos de aval
- 17. AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
 - 17.1. Introducción
 - 17.2. Consideraciones relativas a diversas agencias
 - 17.2.1. Variación porcentual de obligaciones reconocidas por tipo de operaciones y comparación del grado de ejecución del presupuesto de gastos respecto a 2011
 - 17.2.2. Remanente de tesorería
 - 17.2.3. Proceso de normalización de saldos de cuentas del inmovilizado en el ejercicio 2012. Inventario y amortización
 - 17.2.4. Inmovilizado inmaterial
 - 17.2.5. Tesorería
 - 17.2.6. Modificaciones de crédito
 - 17.2.7. Libramientos pendientes de justificar
 - 17.2.8. Contabilidad extrapresupuestaria
 - 17.2.9. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos futuros
 - 17.2.10. Derechos de dudoso cobro
 - 17.2.11. Acreedores por operaciones pendientes de imputar al presupuesto
 - 17.2.12. Transferencias para la financiación recibidas de la Junta de Andalucía por las agencias y otras transferencias y fondos finalistas
 - 17.3. Agencias de régimen especial
 - 17.3.1. Servicio Andaluz de Empleo (SAE)
 - 17.3.2. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA)
 - 17.3.3. Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN)

- 17.4. Agencias administrativas
 - 17.4.1. Servicio Andaluz de Salud (SAS)
 - 17.4.2. Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)
 - 17.4.3. Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ)
 - 17.4.4. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
 - 17.4.5. Patronato de la Alhambra y el Generalife (PAG)
 - 17.4.6. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)
 - 17.4.7. Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)
 - 17.4.8. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)
 - 17.4.9. Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AAEE)
 - 17.4.10. Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)
 - 17.4.11. Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía (ADCA)
- 18. ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
 - 18.1. Estructura empresarial de la Junta de Andalucía
 - 18.2. Análisis presupuestario
 - 18.2.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 18.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma
 - 18.3. Revisión formal de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma con Relación a las entidades públicas empresariales
 - 18.3.1. Contenido
 - 18.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la CAA
 - 18.4. Análisis de las cuentas anuales
 - 18.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las entidades empresariales con cargo al Presupuesto de la CAA
 - 18.4.2. Transferencias de financiación con cargo al Presupuesto de la CAA
 - 18.4.3. Estados financieros
 - 18.4.4. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación
 - 18.4.5. Activo no corriente (Inmovilizado)
 - 18.4.6. Patrimonio Neto
 - 18.4.7. Créditos participativos
 - 18.4.8. Ampliaciones de capital
 - 18.4.9. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
 - 18.4.10. Provisiones a corto y a largo plazo
 - 18.4.11. Deudas a corto y a largo plazo
 - 18.4.12. Riesgo por avales prestados
 - 18.5. Aspectos de la Gestión
 - 18.5.1. Plantilla media
 - 18.6. Auditorías e Informes de control financiero de entidades públicas empresariales
- 19. FUNDACIONES
 - 19.1. Introducción
 - 19.2. Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 19.2.1. Entidades participadas a través de las fundaciones
 - 19.3. Análisis presupuestario
 - 19.3.1. Estados contenidos en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 19.3.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 19.4. Revisión formal de la Información contenida en la Cuenta General relativa a las fundaciones
 - 19.5. Análisis de las Cuentas Anuales
 - 19.5.1. Estados financieros agregados
 - 19.5.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación.
 - 19.5.3. Activo no corriente (Inmovilizado)
 - 19.5.4. Subvenciones, donaciones, legados y otros ajustes en patrimonio neto
 - 19.5.5. Patrimonio Neto
 - 19.5.6. Deudas a corto y a largo plazo
 - 19.5.7. Plantilla media
 - 19.6. Auditorías de las fundaciones

20. CONSORCIOS

- 20.1. Introducción
- 20.2. Régimen jurídico aplicable a los consorcios de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 20.3. Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 20.4. Análisis presupuestario
 - 20.4.1. Estados contenidos en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - 20.4.2. Fondos transferidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 20.5. Revisión formal de la información contenida en la Cuenta General
 - 20.5.1. Consorcios de transporte
 - 20.5.2. Consorcios de formación
 - 20.5.3. Otros consorcios.
- 20.6. Análisis de las Cuentas Anuales
 - 20.6.1. Estados financieros agregados
 - 20.6.2. Resultados, transferencias y subvenciones a la explotación
 - 20.6.3. Inmovilizado
 - 20.6.4. Patrimonio Neto
 - 20.6.5. Deudas a corto y a largo plazo

21. FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

- 21.1. Introducción
- 21.2. Contexto normativo
- 21.3. Fondos creados en 2012
- 21.4. FCPJ incluidos en la Cuenta General de 2012. Rendición de cuentas de los Fondos
 - 21.4.1. Fondos creados en las leyes de presupuestos
- 21.5. Funcionamiento de los FCPJ: Composición, organización y gestión de los Fondos
 - 21.5.1. Entidades gestoras
 - 21.5.2. Entidades colaboradoras
- 21.6. Financiación de los FCPJ
 - 21.6.1. Dotaciones presupuestarias. Aportaciones pendientes de desembolso
 - 21.6.2. Flujos netos de tesorería
 - 21.6.3. Fondos de reserva
- 21.7. Actividad de los fondos
 - 21.7.1. Operaciones formalizadas
 - 21.7.2. Indicadores de actividad
 - 21.7.3. Saldos vivos y saldos disponibles
- 21.8. Gastos de gestión
- 21.9. Provisiones y morosidad
 - 21.9.1. Provisiones para insolvencias y provisiones para riesgos y gastos
 - 21.9.2. Provisiones por Inversiones Financieras
- 21.10. Resultados y fondos propios
- 21.11. Fondo de cartera Jeremie
 - 21.11.1. Introducción y contexto normativo
 - 21.11.2. Entidad gestora e intermediarios financieros
 - 21.11.3. Cuentas anuales, patrimonio y actividad del Fondo
 - 21.11.4. Inmovilizaciones financieras
 - 21.11.5. Fondo de capital riesgo «Jeremie Andalucía»
 - 21.11.6. Provisiones y morosidad
 - 21.11.7. Fondos propios y Resultado

22. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y LOS CONSORCIOS

- 22.1. Contratos adjudicados por el sector público Junta de Andalucía: Administración de la Junta de Andalucía, Entidades Instrumentales y Consorcios
- 22.2. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios
- 22.3. Contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias
 - 22.3.1. Evolución interanual de los contratos adjudicados por la Administración de la Junta de Andalucía: Consejerías y Agencias

- 22.4. Contratos formalizados por las Agencias Públicas Empresariales y por las Entidades de Derecho Público
- 22.5. Contratos formalizados por las Entidades Instrumentales Privadas: Sociedades mercantiles de participación mayoritaria directa e indirecta de la Administración de la Junta de Andalucía y Fundaciones
- 22.6. Contratos formalizados por los Consorcios
- 23. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
 - 23.1. Muestra de contratos analizados
 - 23.2. Contratos adjudicados por procedimiento abierto
 - 23.2.1. Consideraciones referidas a los criterios de adjudicación contenidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Sobre la objetividad de los criterios analizados y las reglas de valoración de los mismos
 - 23.2.2. Sobre la adecuada ponderación de los criterios de adjudicación contenidos en los PCAP
 - 23.2.3. Sobre la adecuada distinción entre criterios de adjudicación y criterios de solvencia
 - 23.2.4. Sobre los informes técnicos de valoración de las ofertas
 - 23.2.5. Consideraciones sobre las adjudicaciones recaídas en algunos expedientes analizados
 - 23.2.6. Sobre las irregularidades y las correcciones financieras en contratos financiados con Fondos Europeos
 - 23.2.7. Sobre el precio de los contratos
 - 23.3. Contratos adjudicados por procedimiento negociado
 - 23.3.1. Sobre el objeto de los contratos analizados adjudicados por procedimiento negociado
 - 23.3.2. Sobre el importe de los contratos analizados
 - 23.3.3. Sobre los órganos intervinientes en la tramitación de los expedientes
 - 23.3.4. Sobre la concurrencia de licitadores en el procedimiento negociado
 - 23.3.5. Sobre la negociación de los términos del contrato
 - 23.3.6. Sobre la adjudicación recaída en los procedimientos negociados
 - 23.4. Obras de emergencia fiscalizadas
- 24. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
 - 24.1. Dotación financiera de los Fondos de Compensación
 - 24.2. Reprogramaciones de proyectos
 - 24.3. Financiación de proyectos
 - 24.4. Recaudación de derechos y contabilización de los ingresos
 - 24.5. Libramientos pendientes de justificar
- 25. ÍNDICE DE ANEXOS
- 26. ALEGACIONES PRESENTADAS Y TRATAMIENTO DE LAS MISMAS EN LOS SUPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADMITIDAS O SE ADMITAN PARCIALMENTE

ABREVIATURAS Y SIGLAS¹

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AAAA	Agencias Administrativas
AAC	Agencia Andaluza del Conocimiento
AACID	Agencia Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAEE	Agencia Andaluza de la Energía
AAIC	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AEROPOLIS	Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L.U.
AGAE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria

AGAPA	Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía
AIE	Agrupación de Interés Económico
AMAYA	Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
AOP	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
APESBG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir
APESCS	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol
APESHAG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir
APESHG	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente
APPA	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
ARES	Agencias de Régimen Especial
Art.	artículo
ASSDA	Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
ATRIAN	Agencia Tributaria de Andalucía
AVA	Fundación Audiovisual de Andalucía
BCE	Banco Central Europeo
BCL	Banco de Crédito Local
BCSS	Balance de Comprobación de Sumas y Saldos
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CCAA	Comunidades Autónomas
CCLL	Corporaciones Locales
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CE	Constitución Española
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CI	Crédito Inicial
CITAndalucía	Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U.
CMIM	Centro Municipal de Información de la Mujer
Consultoría y AT	Consultoría y Asistencia Técnica
COPV	Consejería de Obras Públicas y Vivienda
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos
DAPSA	Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, S.A
DD.PP.	Delegaciones Provinciales
DGP	Dirección General de Presupuestos
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria
DOP	Fase contable de gestión: Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
EASP	Escuela Andaluza de Salud pública, S.A.
EEPP	Entidades Empresariales Públicas
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
EMTN	Euro Medium Term Notes
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

EPGTDA	Empresa Pública para Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía, S.A
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía
EXTENDA	Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social
FAFFE	Fundación Andaluza de Fondo de Formación y Empleo
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria
FAGIA	Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.L.
FAISEM	Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
FFCI	Fondos de Compensación Interterritorial
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola
FFPP	Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores
FF.PP.	Fundaciones Públicas
FIBAO	Fundación para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental, Alejandro Otero
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.
FISEVI	Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación de la Salud de Sevilla
FIMABIS	Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en Biomedicina y Salud
FLA	Fondo de Liquidez Autonómico
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas
FSE	Fondo Social Europeo
GCE	Grupo de Competencias Educativas
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía S.A.
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes
I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda
I5	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública
IAEAS	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico
IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional
IC	Instrucción Conjunta
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
ICF	Indicador de Carga Financiera
ICO	Instituto de Crédito Oficial
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía
IECA	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía
IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
IFOP	Instituto Financiero de Orientación de la Pesca

IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
INCUBA	Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.
INSALUD	Instituto Nacional de Salud
INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
INVERCARIA	Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
INVERSEED	Inversión, Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A.
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IRR	Índice de Renta Relativa
ISE	Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos
ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
JA	Junta de Andalucía
LAJA	Ley de la Administración de la Junta de Andalucía
LAULA	Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía
LCSP	Ley de Contratos del Sector Público
LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
m€	Miles Euros
M€	Millones Euros
M\$	Millones de dólares americanos
M¥	Millones de yenes japoneses
MAC	Marco de Apoyo Comunitario
MI	Mandamiento de Ingresos
MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
MUGEJU	Mutualidad General Judicial
NF1	Necesidad de Financiación
NIF	Número de Identificación Fiscal
NPGC	Nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre)
NPGCA	Nuevo Plan General de Contabilidad de Andalucía (Resolución de la IGJA 2 de octubre de 2009)
OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
OOAA	Organismos Autónomos
OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
OR	Obligaciones Reconocidas
P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
PAE	Programa anual de endeudamiento
PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
PER	Plan de Empleo Rural
PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
PIE	Participación en los Ingresos del Estado
pp	Puntos porcentuales
PPT	Pliego de prescripciones técnicas
PR	Pagos Realizados
PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito

RD	Real Decreto
RDL	Real Decreto-ley
RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos
RTVA	Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de Andalucía
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.
SAE	Servicio Andaluz de Empleo
SAL	Sociedad Anónima Laboral
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
SAS	Servicio Andaluz de Salud
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas
SGEGR	Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.
SOGEFINPA	Sociedad de Gestión, Financiación e Inversión Patrimonial, S.A.
SOLAND	Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.
SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SS.CC.	Servicios Centrales
SS.PP.	Servicios Públicos
SUR	Sistema Unificado de Recursos
T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
TRLGHPJA	Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía
TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
UCUA	Consortio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
UNEM	Unidades de Empleo de Mujeres
UTE	Unión Temporal de Empresas
UTEDLT	Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico
VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
VIVEM	Viveres de Empresa de Mujeres

¹ Abreviaturas modificadas por la alegación presentada

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 El artículo 1º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, define a ésta como el órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución Española atribuye al Tribunal de Cuentas, le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 1.2 El ejercicio que la ley encomienda a la Cámara de Cuentas de Andalucía se lleva a cabo con sometimiento al ordenamiento jurídico, por los procedimientos, entre otros, del examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía a la que se refieren los artículos 105 y siguientes del Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública, en adelante TRLGHP, y en el artículo 51 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.
- 1.3 Al fin antes señalado, la Intervención General de la Junta de Andalucía ha formulado la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2012, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del TRLGHP y la legislación que desarrolla dicho texto.
- 1.4 Los estados que componen la Cuenta General son los previstos en los artículos 105.2 a 106 del TRLGHP y en el artículo 52 de la mencionada Orden de 7 de junio de 1995, así como en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de 31 de enero de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo.
- 1.5 A la Cuenta General se incorporan, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Orden de contabilidad pública de la Junta de Andalucía, la Cuenta del Inmovilizado, rendida por el titular de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
- 1.6 En el ejercicio 2012, la Junta de Andalucía se configuró en treinta y ocho secciones presupuestarias: trece Consejerías, doce Agencias Administrativas, tres Agencias de Régimen Especial y diez secciones adicionales.
- 1.7 Las Consejerías y las Agencias adscritas, siguen el orden de prelación aprobado mediante el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.
- 1.8 Pese a lo anterior, a los efectos de la gestión y contabilización del Presupuesto, los créditos mantienen la codificación con que figuran en los estados de ingresos y de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2012, ya que la aprobación del Decreto se produjo una vez comenzado el ejercicio.
- 1.9 Los créditos afectados por la reestructuración del Decreto del Presidente 3/2012, serán gestionados por las Consejerías a las que se asignan cada uno de ellos de acuerdo con la distribución

de programas establecida en la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

1.10 En el mencionado Decreto del Presidente, se establece lo siguiente:

Por un lado, tiene lugar la creación de la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía, según lo establecido en el artículo 19 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por otro lado, tiene lugar la creación de nuevas consejerías, que son el resultado de la unión de las ya existentes.

En concreto, se crean las siguientes consejerías: la Consejería de la Presidencia e Igualdad, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, la Consejería de Justicia e Interior, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, la Consejería de Fomento y Vivienda, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, la Consejería de Salud y Bienestar Social, la Consejería de Turismo y Comercio y la Consejería de Cultura y Deporte.

1.11 En la Orden de 21 de junio de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, como se muestra a continuación, se establece también la distribución de los créditos que comprendían actuaciones de programas presupuestarios de más de una Consejería, con el objetivo de garantizar una correcta gestión de los mismos.

Sección	Programa	Denominación	Consejería Anterior	Comparten Nuevas Consejerías
01.00	82B	Cooperación Internacional	C. Presidencia	C. Presidencia e Igualdad y C. Administración Local y Relaciones Institucionales
09.00	22A	D.S.G. de Gobernación y Justicia	C. Gobernación y Justicia	C. Administración Local y Relaciones Institucionales, C. de la Presidencia e Igualdad y C. Justicia e Interior
09.00	31H	Andaluces en el Mundo y Voluntariado	C. Gobernación y Justicia	C. Administración Local y Relaciones Institucionales y C. de la Presidencia e Igualdad
09.00	22C	Espectáculos Públicos y Juego	C. Gobernación y Justicia	C. Justicia e Interior y C. Hacienda y Admón. Pública
14.00	32L	Empleab., Interm. Y Fom. Empleo	C. Empleo	C. Educación y C. Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
17.00	75A	D.S.G. Turismo Comercio y Deporte	C. de Turismo, Comercio y Deporte	C. Turismo y Comercio y C. Cultura y Deporte
19.00	31T	Prev. y Protec. Violencia Género	C. para la Igualdad y Bienestar Social	C. Justicia e Interior e Instituto Andaluz de la Mujer

1.12 En la Cuenta General se rinden las cuentas de las doce Agencias Administrativas que se integran en la Administración de la Junta de Andalucía. Asimismo, se incluyen las cuentas de las tres Agencias de Régimen Especial a las que hace referencia el artículo 3 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, que son: la Agencia Tributaria de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. La gestión contable y la rendición de cuentas de estas Agencias de Régimen Especial, se rigen por la Orden de 7 de junio de 1995, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, sin más especialidades que las que dimanen de la aplicación su propia Ley de creación y de sus Estatutos.

- 1.13 Del mismo modo, la Cuenta general rendida, incluye, de acuerdo con el artículo 107 del TRLGHP y el artículo 52.2 de la Orden de 7 de junio de 1995, los estados anuales del ejercicio 2012 correspondientes a cada una de las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles del sector público andaluz en las que la Junta de Andalucía posea participación mayoritaria, directa o indirecta. Asimismo, en el caso de empresas que integren un grupo, además de los estados individuales, se incluyen las cuentas anuales consolidadas del mismo.
- 1.14 En la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2012, se recoge la “Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental” (FAISEM) a la que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, más las fundaciones pertenecientes al sector público de Andalucía según lo establecido en el artículo 55 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 1.15 A modo de resumen, en la Cuenta General figuran:

Consejerías	13
Secciones adicionales	10
Agencias Administrativas	12
Agencia de Régimen Especial	3
Agencias Públicas Empresariales	18
Sociedades Mercantiles	31
Fundaciones	22
Consorticios	23
Fondos carentes de personalidad jurídica	13

- 1.16 Dado que en el presente informe se ofrecen análisis comparativos de los ejercicios 2012 y 2011, deben tenerse en consideración: por un lado, el efecto que la Orden de 10 de octubre de 2011, tuvo sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior; y, por otro, la modificación de la estructura y competencias de las distintas secciones del presupuesto, tras la aprobación del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, anteriormente citado.

2. OBJETIVOS

2.1. Cuenta de la Administración General

- 2.1 El informe tiene como objetivo, el examen y comprobación de la Cuenta General y se pronuncia acerca de si ésta se ha rendido en el plazo que establece la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la adecuación de su estructura y contenido a la normativa que la regula, su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable. Asimismo, contiene el análisis desde la perspectiva económico-financiera de las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía, así como los fondos carentes de personalidad jurídica. También el informe incluye aquellas recomendaciones que se ha estimado que pueden mejorar la gestión.

2.2. Contratación Pública

- 2.2 La fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales tiene como objetivo verificar que su actividad contractual se ajusta a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual, presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación. De esta forma se da cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 4.1 d) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

2.3. Fondos de Compensación Interterritorial

- 2.3 La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. ALCANCE

- 3.1 El alcance del presente informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son los siguientes:

A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Se ha incorporado un nuevo epígrafe al informe, en el que se describe el funcionamiento tanto del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, como del fondo de liquidez autonómico. Respecto al primero, se ha analizado, además, su distribución por capítulos, entidades y antigüedad, sin que se hayan fiscalizado las facturas acogidas a tal instrumento.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades, fundaciones y consorcios que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación, sin actividad o sus cuentas no se encontraban aprobadas a la fecha de este informe. Asimismo ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

B) Sobre la Contratación Pública

El alcance de este epígrafe lo componen dos apartados:

- 3.2 De una parte, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales, consorcios y fundaciones, en función del importe, tipología, órganos de contratación y procedimientos utilizados en la adjudicación de los expedientes.
- 3.3 De otra, se fiscaliza una muestra de los contratos sometidos a los procedimientos establecidos en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), en la que se analiza la preparación, adjudicación y formalización de los expedientes de contratación. Las conclusiones contenidas en esta parte del informe solo le son aplicables a los contratos incluidos en la muestra, sin que las mismas puedan ser objeto de extrapolación.

C) Fondos de Compensación Interterritorial.

- 3.4 El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2012. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

4. LIMITACIONES

4.1. Cuenta de la Administración General

- 4.1 La información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce de la cuenta del inmovilizado. Aunque en este ejercicio se ha iniciado un proceso de normalización de la información que sobre el inmovilizado contiene las cuentas anuales, aún no se ha concluido. Además, la contabilidad patrimonial no refleja la totalidad de las amortizaciones de los elementos del inmovilizado, sino solo la de aquellos cuya información contable se ha normalizado. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los correspondientes ajustes que de otro modo hubiera procedido realizar. (**§§ 9.90 y 9.91**)
- 4.2 No se han incluido dentro de los gastos con financiación afectada los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esto ha supuesto que no se haya podido emitir pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza de las desviaciones de financiación correspondientes. Además, en la medida en que hay que considerar estas desviaciones en los estados de resultado presupuestario y del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía tampoco ha podido pronunciarse sobre las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario ni sobre la parte del remanente de tesorería que tendría carácter afectado. También afecta esta limitación al alcance al cálculo del límite de obligaciones reconocidas

al que se refiere la disposición adicional primera de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre de 2011, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012. (**§§ 9.47 a 9.54**)

- 4.3 Las cuentas de tesorería rendidas en la Cuenta General 2012 no recogen, a diferencia de otros ejercicios, el detalle, por cuentas financieras, de sus movimientos durante el ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 7 de junio de 1995. No haber dispuesto de esta información, ha impedido comprobar que las conciliaciones bancarias se refieren a todas y cada una de las cuentas financieras. (**§ 13.4**)
- 4.4 Las actas de las DDPP de Jaén y Sevilla, resultan incompletas, ya que no incluyen todas las cuentas extrapresupuestarias de la agrupación de valores, por un importe de 16,12 M€ y 348,10 M€, respectivamente. (**§ 14.41**)
- 4.5 No se incluyen en las actas los certificados de descubierto a cobrar cuyos saldos ascienden a 399 M€ que suponen el 13 % del importe de la agrupación de valores. (**§ 14.42**)

4.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 4.6 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha solicitado información a las distintas agencias administrativas y de régimen especial en relación con el origen y el destino de las transferencias para su financiación en el ejercicio 2012, así como sobre el posible destino afectado de estos fondos. Aunque todas las agencias, salvo la AAEE, han respondido al cuestionario remitido, la información recibida adolece de falta de homogeneidad.

Además, las agencias consideran como transferencias afectadas a gastos específicos a las contabilizadas en los servicios establecidos por el sistema contable para el seguimiento de los fondos que tienen carácter finalista para la Junta de Andalucía en su conjunto, es decir, tanto la administración general de la Junta de Andalucía como las agencias. Esto se debe a que las agencias no realizan un seguimiento individualizado de los fondos que para cada una de ellas tengan que tener carácter afectado.

Por todo ello no ha sido posible concluir sobre si ha habido transferencias para la financiación de las agencias con las que se hubieran podido financiar gastos específicos. (**§§ 17.54, 17.55 17.59 y 17.60**)

4.3. Entidades Públicas Empresariales

- 4.7 Respecto a las participadas mayoritariamente, no se ha recibido la documentación solicitada de las entidades públicas empresariales que se menciona en el cuadro nº 4.1:

Entidades Empresariales	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	J)	K)	L)	M)	N)	Ñ)	O)
1. Agencia Andaluza del Conocimiento	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-
2. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
3. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-	-
4. Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado	-	-	-	X	-	-	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-
5. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6. Agencia Pública Empresarial de Puertos de Andalucía (APPA) Consolidado	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	X	-	-
7. Canal Sur Radio, S.A. (CSR)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X
8. Cetursa Sierra Nevada, S.A.	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
9. Cetursa Sierra Nevada, S.A. Consolidado	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
10. Escuela Andaluza de Salud Pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
11. Fomento, Asistencia y Gestión de Andalucía, S.L.U. (FAGIA)	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-
12. Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.U.(INCUBA) en liquidación	-	-	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	-	-
13. 01 Innova 24h, S.L.U.	-	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	-	-
14. Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
15. Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-
16. Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (SGECR)	-	-	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	-	-
17. Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	-
18. Metro de Granada, S.A.	-	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	X
20. Promonevada S.A.	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
21. Sierra Nevada Club Agencia de Viajes,S.A.	X	-	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
22. Sociedad Andaluza para Desarrollo Energético de Andalucía, S.A. (SODEAN) en liquidación	-	X	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	-	-	X	X
23. Tecno Bahía, S.A.	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-
24. Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	-	-	-	-	-	-	-	X	X	X	X	X	-	-	-	-

Cuadro nº 4.1²

- (A).- Memoria de 2012 o de cuentas anuales cerradas en el ejercicio 2012.
 (B).- Informe de gestión de 2012 o del ejercicio cerrado en el 2012.
 (C).- Informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2012 o cerradas en el ejercicio 2012.
 (D).- Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2012 o del ejercicio cerrado en el 2012.
 (E).- Presupuesto de explotación para 2012.
 (F).- Presupuesto de capital para 2012.
 (G).- Fichas PAIF (Programa de actuación, inversión y financiación para el ejercicio 2012).
 (H).- Fichas PEC para el ejercicio 2012.
 (I).- Liquidación de los PAIF, Presupuestos de explotación y Presupuestos de capital del ejercicio 2012.
 (J).- Informe de seguimiento de programas del 2012.
 (K).- Informe de seguimiento del presupuesto de explotación del 2012.
 (L).- Informe de seguimiento del presupuesto de capital del 2012.
 (M).- Cuestionario 2012.
 (N).- Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2012.
 (Ñ).- Fecha de Aprobación por la Junta General de las cuentas anuales de 2012 o cerradas en el ejercicio 2012.
 (O).- Fecha de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de 2012 o cerradas en el ejercicio 2012.

- 4.8 En cuanto a las participaciones minoritarias, indicar que son varias las entidades mayoritariamente participadas por la JA que en sus memorias, parte integrante de las cuentas anuales, no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Aunque la información facilitada por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en ciertas ocasiones salva estas omisiones, en otras no recoge lo aportado por las agencias y sociedades mercantiles mayoritariamente participadas directa o indirectamente.

² Cuadro modificado por la alegación presentada.

tamente. En particular para este ejercicio, la petición realizada al respecto por este Órgano de Control ha sido atendida para facilitar el detalle de 10 sociedades de las 135. Este hecho, impide garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la JA que recoge el ANEXO 25.18.2. (**§ 18.20**)

- 4.9 La Cámara de Cuentas ha examinado las cuentas anuales, los programas de actuación, inversión y financiación (PAIF) y los cuestionarios incluidos en la herramienta telemática destinados a las entidades públicas (agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles y fundaciones) de la Junta de Andalucía, para conocer el origen y destino de las transferencias de financiación del ejercicio 2012, así como el carácter afectado o no de los fondos que representan. Al no haberse recibido la información con el detalle necesario, adoleciendo de falta de coherencia y homogeneidad, además de mostrar diferencias en la presupuestación, no ha sido posible concluir sobre la existencia de transferencias de financiación que, en su caso, pudieran financiar gastos específicos. (**§ 18.77**)

4.4. Fundaciones

- 4.10 En cuanto a las fundaciones, no se ha recibido la documentación solicitada que se detalla en el cuadro nº 4.2:

Fundaciones Públicas	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
1. F. Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía	-	-	X	-	-
2. F. Andalucía Olímpica	-	-	-	X	-
3. F. Andaluza Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	-	-	X	-	-
4. F. Audiovisual de Andalucía (AVA)	-	-	-	X	-
5. F. Francisco Ayala	-	-	-	X	-
6. F. Obra Pía de D. Simón Obejo y Valera	-	-	-	X	X
7. F. Desarrollo El Legado Andalusi	X	X	X	-	-
8. F. Patronato Valeriano Pérez	-	-	-	-	X
9. F. Pública Andaluza Barenboid-Said	-	-	-	X	-
10. F. Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI)	-	-	X	-	X
11. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	-	-	-	X	-
12. F. San Andrés y la Magdalena	-	-	-	X	X
13. F. Hospital San Juan de Dios y San Rafael	-	-	-	X	X

Cuadro nº 4.2³

(A).-Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2012.

(B).-Acuerdo de aprobación de cuentas anuales de 2012.

(C).-Plan de Actuaciones 2012.

(D).-Autorización de la Consejería de aperturas de cuentas en entidades de créditos y ahorros en el 2012.

(E).- Certificado de no modificación de Estatutos.

4.5. Consorcios

- 4.11 De los 34 consorcios que incluye la relación de la IGAE pertenecientes a la JA, no se ha contado con las cuentas anuales de los siguientes: (**§ 20.20**)

³ Cuadro modificado por la alegación presentada.

1. Consorcio Escuela de Joyería de Córdoba
2. Consorcio Escuela de Hostelería de Cádiz
3. Consorcio Festival Internacional Música y Danza de Granada
4. Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga
5. Consorcio Orquesta Ciudad de Córdoba
6. Consorcio Centro Transportes Mercancías de Guadix
7. Consorcio Parque de las Ciencias de Granada
8. Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal
9. Consorcio de Bibliotecas Universitarias Andaluzas
10. Consorcio para la Calidad de las Universidades Andaluzas

- 4.12** Respecto a las cuentas anuales de los consorcios que han rendido indicar que no se incluye la memoria del “Consorcio Escuela de Hostelería de Islantilla” y que siete han presentado sus cuentas anuales sin aprobar, por lo que deben considerarse cuentas anuales provisionales, estos son: (**§ 20.21 y cuadro nº 20.8**)

1. Consorcio Escuela del Mármol de Fines
2. Consorcio Escuela de Hostelería de Málaga
3. Consorcio Escuela de Hostelería de Benalmádena
4. Consorcio Escuela de Hostelería de Baeza “Hacienda la Laguna”
5. Consorcio Escuela de la Madera de Encinas Reales, JA (CEMER)
6. Consorcio Centro de Formación en Comunicac. y Tecno. de la Información de Málaga
7. Consorcio Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible. (FORMADES)

5. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

- 5.1** La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2012 se ha rendido a la Cámara de Cuentas de Andalucía dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y es acorde con la estructura y estados previstos en el Título V del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP; incluye cuantos extremos se señalan en él, además de los documentos recogidos en los artículos 105 y siguientes de la misma norma, siendo conforme con los mencionados preceptos, excepto por las salvedades que se sintetizan en el apartado de conclusiones.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

- 6.0** Para la adecuada lectura de este apartado deben tenerse en cuenta algunas singularidades que afectan al ejercicio fiscalizado como son: el efecto que la Orden de 10 de octubre de 2011 tuvo sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior, la modificación de la estructura y competencias de las distintas secciones presupuestarias, aprobada tras el Decreto del Presidente 3/2012 de 5 de mayo, y la adhesión de la Comunidad Autónoma de Andalucía a mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez.

6.1. Cuenta de la Administración General

6.1.1. Resultado del ejercicio y Cuentas Anuales

- 6.1** En el ejercicio 2012 las principales magnitudes presupuestarias de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

Magnitudes Presupuestarias	2011	2012	Variación 2012/2011	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.160,09	-5.282,86	-2.122,77	-67,17
Resultado Presupuestario	-3.339,00	-5.540,62	-2.201,62	-65,94
Saldo Presupuestario	-1.198,11	-1.195,25	2,86	0,24
Superávit o déficit del ejercicio	-1.494,81	-937,86	556,95	37,26
Remanente de tesorería no afectado	-728,74	-1.518,68	-789,94	-108,40

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2011 y 2012.

Cuadro nº 6.1

- 6.2 La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos. **(§§ 9.24 y 9.70)**
- 6.3 Los distintos estados financieros se han ajustado por la imputación que se debe realizar al presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés. **(§ 9.8)**
- 6.4 La IGJA no incluye en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, reflejando este importe sólo en el estado de resultado presupuestario consolidado. **(§ 9.12 a 9.14)**

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permita diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.⁴

- 6.5 Las principales magnitudes presupuestarias consolidadas para la Junta de Andalucía y agencias administrativas incluidas en la Cuenta General son las recogidas en el cuadro nº 6.2

Magnitudes Presupuestarias consolidadas	2011	2012	Variación 2012/2011	
			M€	%
Saldo no financiero	-2.920,84	-5.236,38	-2.315,54	-79,28
Resultado Presupuestario	-3.124,22	-5.493,95	-2.369,73	-75,85
Saldo Presupuestario	-983,34	-1.148,57	-165,23	-16,80
Superávit o déficit de financiación	-1.280,04	-891,19	388,84	30,38
Remanente de tesorería no afectado	-606,54	-1.484,93	-878,39	-144,82

Fuente: elaboración propia con datos de las cuentas generales de 2011 y 2012.

Cuadro nº 6.2

- 6.6 En cuanto a los estados del Remanente de Tesorería, tanto el de la Junta de Andalucía como el consolidado, destaca el hecho de que hayan tenido remanente de tesorería no afectado o de libre disposición de signo negativo, lo cual es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el ejercicio siguiente sólo cuando es positiva.

De hecho, en el ejercicio 2012 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al remanente de tesorería no afectado de 2011, ejercicio en el cual ya tuvo un saldo negativo. **(§ 9.68)**

⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.7 Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse los financiados con recursos procedentes de endeudamiento público y los recursos procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(§§ 9.47 a 9.65)**

Se debe completar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, de tal modo que se eviten omisiones que impidan cuantificar adecuadamente las magnitudes incluidas en los estados financieros.

Asimismo, se recomienda que en los distintos estados de resultado se incluyan la suma total de las desviaciones de ejercicio corriente y acumuladas obtenidas en el ejercicio para cada tipo de gasto con financiación afectada.

- 6.8 Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. **(§§ 9.70 y 9.93)**
- 6.9 No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Aunque en esta fiscalización no se planteen salvedades al proceso de consolidación que realiza la IGJA, la CCA considera que el perímetro de consolidación debe abarcar no sólo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial. De hecho, las desviaciones de financiación incluidas en los estados consolidados corresponden no sólo a las de la Junta de Andalucía y las agencias administrativas, sino también a las de las agencias de régimen especial. **(§§ 9.32 a 9.34, 9.73)**

Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.

- 6.10 La disposición adicional primera de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 incluye dos límites para la ejecución presupuestaria: un límite para el gasto no financiero y un límite para las obligaciones reconocidas. De la información proporcionada por la IGJA se deduce que no se ha sobrepasado el límite del gasto no financiero, pero sí se ha sobrepasado el límite de obligaciones reconocidas. **(§§ 9.42 a 9.46).**
- 6.11 Tanto la cuenta de inmovilizado como el balance presentan carencias de información relevantes en cuanto a la falta de consignación de amortizaciones y en relación con la valoración de una parte de los elementos. No obstante, en este ejercicio la IGJA ha iniciado una importante labor de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con la cuenta de inmovilizado. Esta normalización ha tenido mayor incidencia en las cuentas del inmovilizado material, actuando en una primera fase del proceso sobre los bienes inmuebles.

La regularización de los saldos de estas cuentas ha supuesto un aumento del coste del inmovilizado material en la Junta de Andalucía de 10.160 M€ y en el conjunto de agencias de 2.208,27 M€. Por otro, lado se han incluido las correspondientes amortizaciones.

Aun cuando su incidencia ha sido menor, el proceso de normalización ha afectado igualmente, a los saldos contables de algunas cuentas del epígrafe del inmovilizado "Inversiones destinadas al uso general".

A diferencia de ejercicios anteriores, en los inmuebles cuyo coste ha sido regularizado, se ha calculado y registrado la dotación a la amortización para el ejercicio 2012. El proceso de normalización del inmovilizado no ha afectado sin embargo, a los saldos de las cuentas de los bienes muebles y los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial, que serán objeto de regularización en una segunda fase del proceso. **(§§ 9.106 a 9.114, y 17.17 a 17.26)**

Se recomienda continuar con el proceso de normalización iniciado en el ejercicio 2012, de manera que se complete el proceso para los bienes muebles y los elementos del inmovilizado inmaterial, además de proceder al cálculo y registro de su correspondiente amortización

- 6.12 El saldo de la cuenta 409 en el conjunto de las consejerías, que refleja las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto, es de 316, 71 M€. Con respecto al ejercicio anterior, la disminución de este saldo ha sido de un 39,56%. Este descenso ha tenido como motivo principal el mecanismo extraordinario de financiación para pagos a proveedores. **(§§ 9.97 a 9.103)**
- 6.13 La memoria ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se ha puesto de manifiesto en anteriores informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas. Se da cumplida información sobre algunas de las cuestiones que han afectado a la gestión económico-financiera durante el ejercicio.

No obstante, no incorpora información suficiente sobre, entre otros, los siguientes extremos: la evolución del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar al presupuesto y contabilizadas en la cuenta 409 en el ámbito de la Junta de Andalucía, el fondo de liquidez autonómico, el seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y los límites de gasto financiero y de las obligaciones establecidos en la disposición adicional primera de la ley de presupuesto.

Por todo ello, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que conviene seguir haciendo esfuerzos al elaborar la memoria. (§§ 9.120 a 9.129)

6.1.2. Modificaciones Presupuestarias

- 6.14 Las modificaciones presupuestarias en la Junta de Andalucía han supuesto el 11,10% de los créditos iniciales, según la información deducida directamente de la contabilidad. Sin embargo, si se tienen en cuenta los créditos transferidos y las operaciones de minoración de créditos reguladas en el art. 49 TRLGHP, el porcentaje se eleva al 14,88%. En cualquier caso, en este ejercicio ha habido un notable aumento de las modificaciones, motivado principalmente por las generaciones aprobadas para gestionar el mecanismo extraordinario de pago a proveedores **(§§ 10.3 a 10.7 y 10.16 a 10.20)**

- 6.15 El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. **(§§ 10.29 y 10.30)**

Por otro lado, el cambio de nivel de vinculación en los créditos incluido en el art.7.3 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012, ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias por un importe de 3.973,79 M€.

Los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando hayan tenido cobertura legal, han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias. **(§§ 10.7 a 10.15)**

La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.

- 6.16 Las incorporaciones de crédito han disminuido con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han aumentado en las agencias administrativas y de régimen especial. **(§§ 10.35 a 10.38)**

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación “uno” del presupuesto son bajos, si bien ha aumentado con respecto al ejercicio anterior. Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica. **(§§ 10.39 a 10.42)**

Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior.

6.1.3. Presupuesto de ingresos y gastos

- 6.17 El presupuesto para el ejercicio 2012 se aprobó con un crédito inicial de 31.870,77 M€, produciéndose modificaciones por 3.536,18 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 35.406,95 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un incremento en relación con el ejercicio anterior (1,27% y 8,66%, respectivamente). **(§ 11.1)**
- 6.18 Los gastos corrientes (capítulos I a IV), que representan el 77,55% de los créditos definitivos, se han incrementado un 8,13% respecto del ejercicio anterior. Por su parte, los de capital (capítu-

- los VI y VII) que suponen el 16,42% del presupuesto, han sufrido una minoración del 2,21 %. **(§ 11.4)**
- 6.19** Los gastos derivados de operaciones financieras (capítulos VIII y IX) han aumentado respecto de 2011 un 71,58%, pasando de 1.241,72 M€ a 2.130,59 M€. Ello se debe fundamentalmente al incremento del 76,79% del crédito de pasivos financieros. **(§ 11.6)**
- 6.20** Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron, respectivamente, los 31.836,97 M€ y 28.062,16 M€, un 7,19% y 5,28% más que en 2011. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 89,92%, y 88,14%, minorándose 1,23 p.p. y 1,59 p.p. respecto del ejercicio precedente. **(§ 11.2)**
- 6.21** Más del 50% de las obligaciones reconocidas se corresponden con las Consejerías de Salud y de Educación. **(§ 11.17)**
- 6.22** Las obligaciones pendientes de pago han experimentado un aumento de 726,83 M€ respecto del ejercicio anterior, lo que supone en términos relativos un 24%. Ello ha estado originado fundamentalmente por el incremento en las operaciones de capital. **(§ 11.18)**
- 6.23** Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 18.335,47 M€, equivalentes a más de un 32%. Este aumento global no ha resultado uniforme entre los distintos tipos de gastos ya que las operaciones de capital han visto reducidos sus compromisos futuros en casi un 56%. **(§ 11.28)**
- 6.24** Según la información facilitada por la IGJA, los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2012 a ejercicios posteriores ascienden a 2.269,96 M€, de los que 1.237,97 M€ corresponden al ejercicio 2013 y 1.031,99 M€ al 2014 y siguientes. **(§ 11.31)**
- 6.25** Del análisis del contenido de la memoria se desprende que ésta no representa la realidad de muchos de los programas; así, se observa que, en muy pocos programas ha habido modificaciones en las cuantías previstas de los indicadores, a pesar de que en numerosos casos se han visto afectados por un importante volumen de modificaciones de crédito. **(§ 11.52)**
- 6.26** El hecho de que el artículo 7 de la Ley de Presupuesto de 2012 modifique en determinados supuestos el nivel de vinculación previsto en el art.39.2 TRLGHP, no aplicándose la vinculación funcional o por programas (puntos 10.8 a 10.15 y anexo 25.9.2), hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta la fijación de unos objetivos vinculados a unos recursos. **(§ 11.53)**
- 6.27** Por otro lado, se observa que, en ocasiones, no todos los objetivos de los programas tienen asociados indicadores de medición, así como que dichos objetivos, a veces, no son precisos. **(§ 11.54)**
- 6.28** Ante las anteriores consideraciones, resulta ineludible una profunda revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para programar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería

necesario que se definieran de forma más precisa los indicadores, separando nítidamente la finalidad última del programa y los objetivos operativos; que se correspondieran de forma clara con los objetivos y actividades del programa; así como que permitieran la medición tanto de la eficacia como de la economía. **(§ 11.55)**

Se recomienda a los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

- 6.29 Más del 50% de los libramientos pendientes de justificar, de ejercicio corriente, se corresponden con la Consejería de Educación, que como ha quedado expuesto en el párrafo 11.37, posee unas características específicas en la tramitación y justificación de los libramientos que la singularizan del resto de secciones. **(§ 11.37)**
- 6.30 En el ejercicio se ha conseguido una disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores; no obstante, el saldo de aquellos libramientos de mayor antigüedad decrece en porcentajes muy bajos e incluso permanece inalterable, como en el caso de los de los ejercicios 1987 y 1988, por lo que habría que incrementar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación o reintegro y, si procede en derecho, su declaración de prescritos. **(§ 11.42)**
- 6.31 Las operaciones corrientes (valor agregado de los capítulos I a V), que representaron en el ejercicio 2012 el 74,51% de los derechos reconocidos netos, descendieron, respecto al ejercicio anterior, en 1.148,57 M€, un 4,79%, contribuyendo de modo significativo a ese descenso, las transferencias corrientes, -4.112,93 M€, que, tiene su origen en los dos sistemas de financiación empleados, ya que las entregas a cuenta del ejercicio 2010 se determinaron conforme al sistema regulado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, mientras que la financiación definitiva se calculó de acuerdo con el sistema de financiación en vigor regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre. **(§ 12.1)**
- 6.32 Las operaciones de capital, (valor agregado de los capítulos VI y VII), que representaron el 5,80% de los derechos reconocidos netos, experimentaron un incremento del 34,52%, respecto al ejercicio anterior. **(§ 12.2)**
- 6.33 Las operaciones financieras, valor agregado de los capítulos VIII y IX (19,69% de los derechos reconocidos), experimentan un incremento del 88,34%, que se explica por el incremento producido en el reconocimiento de derechos derivados de los pasivos financieros. **(§ 12.3)**
- 6.34 La provisión por insolvencia de los derechos pendientes de cobro, ha ascendido a 729,67 M€, cuantía correspondiente a los derechos con una antigüedad superior a los cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. Para alcanzar ese resultado se ha dotado la provisión por insolvencias en 53,53 M€ y aplicado a resultados por importe de 190 m€, saldo procedente del IARA previo a su extinción. **(§ 12.33)**

- 6.35 Este modo de estimar el riesgo por insolvencias no resulta adecuado. Las insolvencias han de ser estimadas, de una parte, y si tienen su origen en derechos de carácter tributario, analizando el riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate y, desde luego, teniendo en cuenta los plazos de prescripción que el ordenamiento aplicable señala y, de otra, sin dar por hecho que aquellos derechos que cuentan con una antigüedad menor a los cuatro años, no sean susceptibles de resultar de difícil o imposible recaudación; es decir, estimando de manera más prudente y realista las potenciales insolvencias del deudor. **(§ 12.34)**

La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

6.1.4. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez

- 6.36 En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2012 aprobó la adhesión al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores de las CCAA. Esta operación ha afectado a 743.496 facturas por un importe de 2.693.521,59 m€, correspondientes a 2.395 proveedores. El desglose, según la tipología de la entidad deudora, es la siguiente:

RESUMEN DE FACTURAS Y CUANTÍAS MECANISMO PROVEEDORES

ENTIDADES	Nº FACTURAS	% FACTURAS	IMPORTE	% IMPORTE
Junta de Andalucía	5.952	0,80%	158.336,94	5,88%
Agencias Administrativas y de Régimen Especial	728.782	98,02%	2.258.756,66	83,86%
Subtotal	734.734	98,82%	2.417.093,60	89,74%
Entes Instrumentales	8.762	1,18%	276.427,99	10,26%
TOTAL	743.496	100,00%	2.693.521,59	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 6.3

(§§ 13.24 y 13.25)

- 6.37 En el ámbito de la Administración General de Junta de Andalucía, el 85% de las facturas se concentran en tres secciones presupuestarias, la Consejería de Gobernación y Justicia, la de Medio Ambiente y la de Obras Públicas y Vivienda, correspondiéndoles el 88,46% del montante total. **(§§ 13.26 y 13.27)**
- 6.38 Por lo que se refiere a las agencias, cabe destacar el SAS, con el 99,91% de las facturas y el 99,73% de los pagos; es más, respecto al total del mecanismo, representa casi el 98% de las facturas y el 83% del importe total. **(§§ 13.28 y 13.29)**
- 6.39 En cuanto a los entes instrumentales, el 56,84 % de las facturas corresponden a cuatro entidades, Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Ente Público Andaluz de Infraestructuras

y Servicios Educativos, y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias Costa del Sol y Hospital de Poniente, con más del 85% de la cuantía total. (§ 13.30)

- 6.40 Si se analiza la antigüedad de las facturas, se observa que el 98,6 % proceden de los ejercicios 2010 y 2011. Por otro lado, la regulación exige que las facturas se encuentren registradas con anterioridad al 1 de enero de 2012; no obstante, hay facturas que, si bien resultan poco significativas, aparecen con registro de entrada de 2012. (§ 13.31)
- 6.41 Del montante correspondiente a la Junta de Andalucía y a las Agencias (2.417.093,60 m€), se ha imputado a presupuesto 2.409.306,89 m€, incumpléndose por tanto uno de los requisitos establecidos en el Acuerdo del CPFYF de 6 de marzo, que exige la imputación al presupuesto del ejercicio 2012 de todas las obligaciones acogidas al mecanismo. La cuantía no contabilizada asciende a 7.786,7 m€. (§ 13.33)
- 6.42 Del total contabilizado, el 89% se ha imputado al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", 2.136.874,10 m€. También cabe señalar que gran parte de las contabilizaciones (el 88,88%) se han efectuado en el programa 41C "Atención sanitaria", 2.141.432,57 m€. (§ 13.33)
- 6.43 Las obligaciones incluidas en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores podían encontrarse en cualquier fase del presupuesto o bien pendientes de aplicar al mismo. Así, se podía dar el caso de la omisión del trámite de fiscalización previa; ante esa circunstancia, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012 convalidó, al amparo de lo establecido en el art.10 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, la omisión, en su caso, de dicha fiscalización previa. (§ 13.35)
- 6.44 Previa admisión por el Ministerio de Hacienda de la solicitud formulada por la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de 16 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aceptó las condiciones establecidas para la adhesión al fondo de liquidez autonómico (FLA).

Con base en esto, resolvió llevar a cabo una operación a largo plazo materializada en un contrato de préstamo bilateral con el ICO por importe de 2.133,89 M€, posteriormente modificada al alza mediante adenda a dicho contrato por un importe adicional de 693,53 M€, para un total de 2.827,42 M€, si bien, el crédito definitivamente dispuesto tras una serie de devoluciones y ajustes resultó ser de 2.793,01 M€. (§§ 13.39, 13.42 y 15.22)

- 6.45 Como consecuencia de la adhesión a los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, la CAA elaboró un plan de ajuste que, inicialmente, contenía: unas previsiones de déficit del 1,50% del PIB regional; una serie de medidas de ingresos y gastos tendentes a cumplir dicho objetivo de estabilidad presupuestaria; reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo; y la reordenación del sector público autonómico. (§ 13.45)
- 6.46 Si bien la Cámara de Cuentas ha solicitado el seguimiento de este plan a 31 de diciembre de 2012 para conocer la implantación de todas las medidas, la información facilitada por la IGJA, de conformidad con las obligaciones periódicas de remisión de información al Ministerio de Hacienda y AAPP establecidas en la normativa, se refiere exclusivamente a la situación conta-

ble, presupuestaria, de la tesorería, así como a la reestructuración del sector público autonómico. No se ha dispuesto por tanto de un seguimiento global del grado de implantación de todas las medidas del plan de ajuste. (§ 13.46)

- 6.47 Según los datos facilitados por la IGJA en relación con la reestructuración, a 31 de diciembre de 2012 continuaban existiendo las mismas entidades que al inicio del ejercicio (372), no cumpliéndose con los objetivos previstos de reducción de entes. La consecución de este compromiso, tal como recoge el informe de valoración de reordenación del sector público elaborado por el Ministerio de Hacienda y AAPP, está condicionado por la situación de los 95 consorcios UTEDLT que, si bien cesaron su actividad en el último trimestre de 2012, se encontraban en una fase preliminar en relación a su extinción definitiva. (§§ 13.47, 13.48 y 13.50)
- 6.48 Por último, cabe señalar que, como se indica en el epígrafe dedicado a la estabilidad presupuestaria del presente informe, la Comunidad no ha cumplido con el parámetro señalado en el plan de ajuste para el cumplimiento del déficit. (§ 13.51)

6.1.5. Cuenta de operaciones extrapresupuestarias

6.49 ⁵

6.1.6. Deuda Pública

- 6.50 El endeudamiento a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 19.711,51 M€, del cual, el 93,0% se materializaba en deuda a largo plazo y el 7,0% restante se configuraba como deuda a corto plazo. (§ 15.1)
- 6.51 En términos relativos, el importe de la deuda se ha incrementado en un 41,8% respecto del ejercicio anterior y su volumen global ha registrado un aumento de 5.812,71 M€, respecto del existente a la finalización de 2011. (§ 15.2)
- 6.52 El indicador “deuda sobre PIB” se sitúa a finales de 2012 en el 13,82%, es decir que la subida respecto a 2011 fue de 4,2 puntos, significativos de un incremento del 44,6% en un ejercicio. Esta evolución de la ratio se origina por la tendencia inversa de las dos variables que la componen, el crecimiento de la deuda viva y el descenso de los niveles del PIB de Andalucía. (§ 15.3)
- 6.53 La acumulación de vencimientos en el corto y medio plazo, que ya se detectaba en el ejercicio anterior, se ha visto acrecentada durante el ejercicio 2012, ya que durante los próximos cinco ejercicios, la Junta de Andalucía tendrá que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe total de su deuda (51,2%). Esta acumulación de vencimientos continúa hasta el ejercicio 2020 en que los vencimientos acumulados supondrán el 82,4% del total de la deuda viva. Se ha visto incrementado también el ejercicio 2022, por ser la referencia a 10 años del ejercicio de fiscalización, y a partir de este ejercicio es muy notable el escalón en cuanto a compromisos de pago por pasivos financieros. Esta situación que presenta el calendario de amortizaciones es un reflejo de las dificultades de financiación a largo plazo que existen en la coyuntura actual de los mercados financieros. (§ 15.31)

⁵ Punto suprimido por la alegación presentada.

- 6.54 La contabilización de los movimientos del Programa de Pagarés no se ha realizado adecuadamente, ya que el saldo de las cuentas extrapresupuestarias no refleja el saldo vivo, ni se imputan a presupuesto las diferencias registradas entre las emisiones y amortizaciones efectuadas en el año. (**§ 15.43**)

Por ello, se recomienda la regularización de la contabilización de los pagarés, de forma que se eviten incoherencias entre los saldos contables y la realidad de este Programa.

- 6.55 A la finalización del ejercicio 2012, el indicador de deuda viva sobre ahorro bruto (ratio de sostenibilidad) carece de sentido, dado que el ahorro bruto es negativo y dicha ratio representa el número de ejercicios que serían necesarios para hacer frente a la totalidad de la amortización de la deuda con el ahorro bruto generado .

Un ahorro bruto negativo implica que se están financiando gastos corrientes con ingresos por operaciones de capital, situación financiera comprometida que no puede mantenerse a largo plazo, ya que no es compatible con la sostenibilidad de la deuda. (**§ 15.90**)

- 6.56 Al cierre del ejercicio 2012 la ratio “deuda viva total sobre ingresos corrientes” se sitúa en el 86,3%, que representa un incremento de 28,3 puntos porcentuales sobre el ejercicio anterior. Se consolida así la tendencia creciente de esta ratio desde 2008, acentuado en este ejercicio por el crecimiento de la deuda (41,8%) y el simultáneo descenso del nivel de ingresos corrientes (-4,8%).(**§§ 15.91 y 15.92**)

- 6.57 El Indicador de “carga financiera del endeudamiento sobre ingresos corrientes” continúa por debajo del 25% permitido por la LOFCA, si bien en 2012 ha registrado un incremento como consecuencia del aumento de los pagos por intereses y amortizaciones en un contexto de continuo crecimiento del volumen de deuda. (**§§ 15.93 y 15.94**)

6.1.7 Avales

- 6.58 Los importes que han tenido que ser atendidos durante el ejercicio 2012, por ejecuciones de los avales que fueron prestados al no hacer frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras, suman un total de 13,05 M€ (un 29,1% más que en el ejercicio 2011). (**§ 16.15**)

- 6.59 Han sido 14 los expedientes de aval ejecutados por la totalidad del riesgo que quedaba pendiente, para una cifra global de 9,26 M€. Otros 29 expedientes se han visto afectados por ejecuciones parciales para atender fallidos en las obligaciones contraídas por los beneficiarios con las entidades financieras por los préstamos garantizados. (**§ 16.15**)

- 6.60 Sin tener en cuenta los dos expedientes que han sido objetos de ejecución en 2012 habiéndose otorgado la garantía en el propio ejercicio, han sido 41 los expedientes afectados por ejecuciones sobre un total de 149 avales que estaban vigentes al inicio del ejercicio, lo que supone un ratio del 27,5% de expedientes que registran incidencias de impago que tenido que ser atendidas sobre el total.

A la vista del alto índice de ejecuciones de aval por fallido existente, y al hecho de que las únicas dos entidades que han sido beneficiarias de avales otorgados en el ejercicio de fiscalización hayan presentado ejecuciones en el propio ejercicio, se insta a la Agencia IDEA a que ponga en ejecución una revisión de los procedimientos de análisis técnico que efectúa para el otorgamiento de estas garantías, de manera que se incida de manera más estricta sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos. (§ 16.15)

- 6.61 Por lo que respecta al reintegro de los importes atendidos como consecuencia de los avales que resultaron ejecutados por fallidos, la Agencia IDEA ha ingresado un total de 0,62 M€ durante 2012, relativos a ocho expedientes (tres expedientes corresponden a fallidos del ejercicio 2012, y cinco a fallidos en años anteriores).

El importe recuperado supone un 4,7% sobre el importe de los avales ejecutados en el ejercicio de fiscalización y un 1,3% del total pendiente por avales atendidos, cuyo importe al cierre del ejercicio cifra 48,43 M€, distribuidos entre 119 expedientes.

Se ha constatado para el caso de, al menos, siete de las empresas cuyos avales fueron ejecutados, que éstas han recibido pagos procedentes de la administración de la Junta de Andalucía durante el propio ejercicio 2012, bien como consecuencia de relaciones comerciales, o bien por resultar destinatarios de transferencias.

El bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, requiere que la Agencia IDEA replantee sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas. Para ello, se insta a la Agencia IDEA a que ejecute cuantos derechos le sean inherentes, incluyendo la compensación de los pagos a realizar por la administración andaluza, el beneficios de excusión, etc., para tratar de recuperar el mayor importe que sea posible de la deuda nacida entre la empresa avalada que no respondió de sus obligaciones y la propia Agencia que tuvo que hacer frente al quebranto que dicho incumplimiento produjo. (§ 16.17)

6.2. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 6.62 En la Cuenta General del ejercicio 2012, se incluyen por primera vez como agencias de régimen especial las cuentas del SAE y de la AGAPA. A raíz de la publicación de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, el SAE cambia su naturaleza jurídica de agencia administrativa a la de agencia de régimen especial, y se crea la AGAPA, autorizándose su constitución como agencia de régimen especial. Así mismo, se ordena la subrogación del SAE y la AGAPA en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular la fundación FAFFE y la empresa pública DAPSA, respectivamente. (§ 17.5)
- 6.63 En el ejercicio 2012 las obligaciones reconocidas por la totalidad de agencias han ascendido a 10.611,98 M€. El 92,03% de la cifra total de obligaciones reconocidas por las agencias corresponden a operaciones corrientes (9.766,01 M€), mientras que el 7,97% corresponden a operaciones de capital (845,83 M€), siendo irrelevante la proporción de operaciones financieras.

Por agencias, se observa un incremento significativo de obligaciones reconocidas en el SAS y SAE. En valores absolutos, la cifra total de estas en 2012, ha supuesto en estas agencias un aumento, respecto al ejercicio anterior, de 1.216,46 M€ y 357,08 M€, respectivamente. En el SAE, este aumento ha supuesto una variación del 71,90% respecto al ejercicio anterior. Igualmente, destaca el incremento del 38,46% en el IECA. (§ 17.12)

El grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos en las agencias se expone en el cuadro nº 6.4. (§ Cuadro nº 17.4)

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS AGENCIAS				
m€				
Denominación	Agencia	Obligaciones Reconocidas	% ejecución OR /CD	% Pagos R. /OR
Servicio Andaluz de Salud	SAS	9.558.627,56	94,08	94,91
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	853.721,81	51,83	58,68
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	AGAPA	182.498,99	72,15	93,25
Inst. And. Invest. y Form. Agraria, Pesquera, Aliment. y de la Prod. Ecológica	IFAPA	50.692,70	64,80	92,49
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	40.675,10	90,65	95,22
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	23.348,91	58,57	86,25
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	23.953,14	67,90	79,17
Patronato de la Alhambra y Generalife	PAG	25.010,88	95,71	92,26
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	IECA	13.671,08	72,31	88,30
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	11.299,96	74,67	94,82
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	2.515,53	33,10	99,22
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AAEE	1.923,07	38,13	97,92
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	3.679,73	86,70	93,27
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	2.856,31	76,47	92,26

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General

Cuadro nº 6.4

- 6.64 En el ejercicio 2012 se ha procedido a la normalización de los saldos de determinadas cuentas del inmovilizado. Esta normalización ha tenido mayor incidencia en las cuentas del inmovilizado material, actuando en una primera fase del proceso sobre los bienes inmuebles.

La regularización de los saldos de estas cuentas ha supuesto un aumento del coste del inmovilizado material en el conjunto de agencias, de 2.208,27 M€, representativo del 49,10% del coste total. Del importe total regularizado, el 93,85% (2.072,57 M€), corresponde al SAS, que ha incrementado su inmovilizado material en un 50,94%.

Aun cuando su incidencia ha sido menor, el proceso de normalización ha afectado igualmente, a los saldos contables de algunas cuentas del epígrafe del inmovilizado "Inversiones destinadas al uso general", siendo el incremento neto del coste de estas inversiones de 129,51 M€, correspondiendo la mayor parte de este importe al PAG.

A diferencia de ejercicios anteriores, en los inmuebles cuyo coste ha sido regularizado, se ha calculado y registrado la dotación a la amortización para el ejercicio 2012, así como la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2011, por importes de 74,30 M€ y 651,52 M€, respectivamente. El proceso de normalización del inmovilizado no ha afectado sin embargo, a los saldos de las cuentas de los bienes muebles y los elementos incluidos en el inmovilizado inmaterial, que serán objeto de regularización en una segunda fase del proceso. (§§17.17 a 17.26)

Se recomienda continuar con el proceso de normalización iniciado en el ejercicio 2012, de manera que se complete el proceso para los bienes muebles y los elementos del inmovilizado inmaterial, además de proceder al cálculo y registro de su correspondiente amortización.

- 6.65 Determinadas agencias registran como “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas de carácter formativo. **(§ 17.31)**

Se insta a las agencias a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar bajo una perspectiva contable aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y por tanto procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.

- 6.66 El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2012 asciende a 890.858,90 m€ para el conjunto de agencias. De este saldo, el 99% corresponde al SAE.

En el SAE el saldo de libramientos se ha incrementado, respecto al ejercicio 2011, en un 22,73%. Respecto a los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, cabe destacar la elevada cuantía de los correspondientes a las anualidades de 2008 y 2010. Ésta última anualidad refleja un aumento de su importe respecto al ejercicio anterior.

Respecto al SAS, se ha producido un incremento del 36,50% del saldo de libramientos pendientes de justificar. Respecto a los libramientos de ejercicios anteriores, cuyo saldo asciende a 2.150,61 m€, la Dirección Gerencia del SAS ha acordado iniciar en noviembre de 2013, el procedimiento de reintegro relativo a una subvención concedida a un ayuntamiento, por un importe de 1.096,82 m€.

Por el contrario, cabe destacar la disminución en 2012 del saldo de libramientos pendientes de justificar en el IAM. Así, el volumen justificado en ese año asciende a 4.759,63 m€, lo que representa una disminución del saldo pendiente respecto al ejercicio anterior del 50,74%. También han disminuido, al igual que en 2011, los saldos de libramientos pendientes de justificar en el IAJ, siendo los importes pendientes a la finalización del ejercicio 2012 de escasa cuantía. **(§§ 17.35, 17.36, 17.69 y 17.123)**

Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, fundamentalmente en el SAE, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes.

- 6.67 El saldo de la cuenta 409 del conjunto de las agencias a finales de ejercicio es de 926,56 M€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución de un 63% en este saldo. La disminución más significativa ha sido la del SAS, tanto en términos absolutos (-1.183,19 M€), como en términos relativos (57,16%). Así, se ha pasado de un importe de 2.069,86 M€, en 2011, a un saldo de 886,67 M€, a la finalización del ejercicio 2012. Este menor saldo registrado en la cuenta 409 viene motivado, en gran medida, por la aplicación en 2012 del mecanismo extraordinario de financiación de pago a proveedores, siendo el SAS la agencia en la que ha tenido mayor repercusión. **(§ 17.45)**

Al respecto, mediante el mencionado mecanismo han sido pagadas en 2012 un total de 728.697 facturas de proveedores, por un importe de 2.258,62 M€, para la totalidad de agencias. De esta cuantía, 2.252,77 M€ (99,74%) corresponden al SAS, cifra que supone el 74,74% de la deuda que el SAS tenía pendiente con proveedores a 31 de diciembre de 2011. Representa además el 86,64% del total de pagos realizados a proveedores a través de este mecanismo de financiación, incluyendo Administración de la Junta de Andalucía, Agencias y otras entidades. **(§§ 17.45 a 17.47)**

Por otro lado, por lo que se refiere al SAS, el saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 (tanto de ejercicio corriente como de ejercicios cerrados) ascendió, según las liquidaciones presupuestarias, a 486,82 M€ (944,39 M€ a la finalización de 2011), lo que supone una disminución del 48,45%, respecto al ejercicio anterior. El balance de situación recoge un saldo de acreedores presupuestarios de 1.373,52 M€ debido a la inclusión del saldo de la cuenta 409 antes mencionada. **(§§ 17.48, 17.113 y 17.114)**

- 6.68 El Presupuesto de gastos de las AAAA y las ARE se financia en gran medida con transferencias de la consejería de adscripción de cada una de ellas. Para el conjunto de las agencias, estas transferencias representan el 90,35% de los ingresos totales liquidados en 2012. Hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias. **(§§ 17.51 a 17.53 y 17.56)**

- 6.69 Cuando se solicita información a las distintas agencias para que distingan entre las transferencias recibidas que tengan carácter finalista y las que no, se pone de manifiesto que las agencias no hacen un seguimiento interno de los fondos que para ella pudieran tener tal carácter afectado.

En la información proporcionada las agencias dan el calificativo de transferencias afectadas a gastos específicos a las contabilizadas en los servicios establecidos por el sistema contable para el seguimiento de los fondos que tienen carácter finalista para la Junta de Andalucía en su conjunto, es decir, tanto la administración general de la Junta de Andalucía como las agencias. **(§§ 17.54 y 17.55)**

Se recomienda que se haga un seguimiento de los gastos con financiación afectada de forma diferenciada para la administración general de la Junta de Andalucía y cada una de las agencias.

- 6.70 En relación con el sistema de gestión de pagos con vencimiento confirmado al que se acogió la Consejería de Salud para atender determinadas facturas de proveedores del SAS, aun cuando actualmente no se encuentra vigente este sistema, en el primer trimestre de 2012 se produjo el vencimiento de la segunda remesa de facturas, cuyas órdenes de pago se cursaron por las entidades financieras en septiembre de 2011. Por tanto, los gastos correspondientes a esas facturas, por importe de 250 M€, han sido imputados con cargo al presupuesto del SAS del ejercicio 2012. **(§ 17.115)**

- 6.71 Durante el ejercicio 2012 la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,63 M€. Los saldos con una antigüedad superior a cinco años se elevan a 79,67 M€. El importe de derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, ha pasado de 183,11 M€ en 2011, a

un saldo de 93,07 M€, a la finalización del ejercicio 2012, habiéndose recaudado en el ejercicio 2012 transferencias corrientes para la financiación de la consejería pendientes de cobro con una elevada antigüedad, por un importe total de 95,16 M€. (§§ 17.42, 17.43, 17.126 y 17.127)

- 6.72 A la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2013, tanto el SAE como la AGAPA, no disponen de un plan de acción anual, tal como se establece en sus respectivos estatutos. Así mismo, el SAE tampoco dispone del contrato plurianual de gestión, mientras que el correspondiente a la AGAPA se encuentra a esa fecha en trámite de informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. (§§ 17.65 y 17.81)⁶

Se recomienda la aplicación de lo establecido en los estatutos de estas agencias de régimen especial en referencia a los citados planes.

6.3. Entidades Públicas Empresariales

- 6.73 El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, al cierre de los tres últimos ejercicios, quedó estructurado de acuerdo al esquema recogido en el cuadro nº 6.5:

Nº de Entidades empresariales participadas por la JA			
De forma	2010	2011	2012
- Mayoritarias	58	57	53
Participac.= 100%	44	47	40
100%>Participac.>50%	14	10	13
- Minoritarias	111	110	135
TOTAL	169	167	188
Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública.			Cuadro nº 6.5 ⁷

(§ 18.2)

- 6.74 Durante el ejercicio 2012, el mapa de entidades empresariales con participación mayoritaria de la JA ha experimentado dos altas (por incremento de participación y por nueva incorporación) y seis bajas. Respecto a las minoritarias, se incrementa 33 el número de sociedades participadas, desprendiéndose de las participaciones de 8. En este sentido, se observa un mínimo control por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre las sociedades que son participadas minoritariamente. (§§ 18.5 , 18.20 y 18.21)

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que preste una mayor atención y dedicación en el control de las participaciones minoritarias y exigir un mayor rigor a sus entidades dependientes en el cumplimiento de la normativa que le obliga a comunicar y a solicitar la autorización para llevar a cabo los cambios de participaciones en cualquier tipo de entidad pública o privada.

- 6.75 En el ejercicio fiscalizado, se ha comprobado una mejora significativa de la incorporación de los presupuestos de entidades públicas empresariales en el Presupuesto de la CAA, no obstante

⁶ Debe señalarse que, a consecuencia del auto 410/11 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Sevilla, el proceso de integración de la extinta DAPSA en AGAPA se encuentra suspendido cautelarmente lo que ha generado que la estructura organizativa y de personal se encuentre en situación provisional hasta tanto no se resuelvan los procedimientos judiciales iniciados.

⁷ Cuadro modificado por la alegación presentada.

persisten cuatro de ellas, participadas mayoritariamente por la JA, que no han incluido los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación en el Presupuesto de la CAA para el ejercicio 2012. (§§ 18.24 a 18.26)

- 6.76 Al cierre del ejercicio 2012, con cargo al presupuesto de dicho ejercicio, la JA ha reconocido obligaciones y ha pagado por importe de 3.638,98 M€ y 2.824,63 M€ respectivamente, a favor de sus entidades públicas empresariales. Dichos importes representan el 44,70% y 63,24% más respectivamente que los correspondientes al ejercicio 2011. El total de obligaciones pendientes de presupuestos corrientes y de presupuestos cerrados a las que habrá de hacerse frente en el ejercicio 2013 asciende a 1.312,16 M€. (§§ 18.32 y 18.33)
- 6.77 El grado de cumplimiento de pagos efectuados por la Junta de Andalucía del Presupuesto de 2012 a favor de las EEP ha evolucionado según muestra el cuadro nº 6.6:

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2008	3.710,06	7,18	2.554,03	33,53	68,84
2009	3.584,74	-3,38	2.605,00	2,00	72,67
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	2.514,74	-16,60	1.730,80	-15,11	68,83
2012	3.638,98	44,70	2.824,63	63,24	77,62

Fuente: Mayores de Gastos 2008 a 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 6.6

(§ 18.35)

- 6.78 La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2012 contiene las cuentas anuales individuales de 49 entidades públicas empresariales (18 agencias públicas empresariales y 31 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) además de las cuentas consolidadas de los siguientes grupos.

- "Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía" (IDEA)
- "Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía" (AOPJA)
- "Agencia Pública de Puertos de Andalucía" (APPA)
- "Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte en Andalucía, S.A." (EPGTDA)
- "Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía" (RTVA)
- "Cetursa Sierra Nevada, S.A." (CETURSA)

(§§ 18.42 y 18.43)

- 6.79 Al margen de que existan sociedades que consolidan sus cuentas directamente con las de la entidad dominante de nivel superior, la Cuenta General del 2012 también ha debido incluir:

- Las cuentas anuales consolidadas de "INCUBA" con sus sociedades dependientes; "Veiasa", "Aeropolis", "Fagia", y "Santana Motor".
- Las cuentas anuales consolidadas de "SOPREA" con sus sociedades dependientes; "Fomesa", "Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A.", "Tecno Bahía, S.L." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).
- Las cuentas anuales consolidadas de "INVERCARIA" con sus sociedades dependientes; "Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGECR, S.A." e "Inversión, y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.C.R., S.A." (INVERSEED).

- El grupo "IDEA" junto con los subgrupos y/o resto de sociedades dependientes.
- Las cuentas anuales consolidadas de la "Empresa Pública de Suelo de Andalucía" (EPSA) con la sociedad "Parque Tecnológico de Andalucía,S.A.", (PTA), como así lo viene haciendo anualmente "IDEA". No debe obviarse que la JA participa mayoritariamente en el "Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.", (PTA) mediante la participación indirecta de las dos empresas citadas.

(§ 18.46)

- 6.80** En el ejercicio 2012, aún existen siete entidades empresariales en las que la información, contenida en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. **(§ 18.50)**
- 6.81** Se ha realizado una revisión de las transferencias de financiación sobre la documentación (Presupuesto de la Comunidad, PAIFs, mayor de gastos de la JA, cuentas anuales y un cuestionario solicitado). Al margen de las limitaciones que han impedido completar el examen, y cuyo detalle se expresa en el apartado correspondiente, se ha observado las incidencias siguientes:

En determinados casos no existe correspondencia entre la clasificación económica de los créditos presupuestarios que financian las transferencias en las Consejerías de origen y la aplicación en los Presupuestos de Explotación y Capital de las entidades que las reciben. Esto puede explicar que, con relación a las transferencias de financiación de capital, existan entidades que las han destinado a la explotación, aplicándolas como ingresos en su cuenta de pérdidas y ganancias, y otras que, aun cuando las han destinado a inmovilizado, éste no constituye la estructura básica de la entidad.

Se ha comprobado, igualmente, que las transferencias de financiación que reciben determinados entes proceden de varios programas presupuestarios con objetivos y actividades diferentes, lo cual podría desvirtuar el carácter no concreto ni singularizable de dichas transferencias según establece la normativa reguladora.

Sin que de lo anterior se pueda concluir de manera irrevocable sobre el grado de especificidad de los gastos financiados en todos los casos, se ha comprobado que determinadas transferencias de financiación se emplean para gastos predeterminados por las Consejerías correspondientes, por lo que, de hecho, se trataría de encomiendas de gestión cuya presupuestación, tramitación y control es diferente a la de las transferencias de financiación.

Se han detectado situaciones en las que se periodifican las transferencias de financiación de explotación, en lugar de aplicarlas en el ejercicio o proceder a su devolución por el exceso que supongan tras equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias .

En general existe diversidad de criterios a la hora de contabilizar las transferencias de financiación en las entidades, a pesar de que todas se remiten a la Norma de Valoración y Registro 21 del vigente PGC de la IGJA, lo que dificulta el análisis de las cuentas anuales.

La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda que en el desarrollo de la nueva normativa reguladora, prevista en la Disposición Final Undécima de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2014, relativo a las transferencias de financiación se considere las incidencias antes descritas para su subsanación. (**§§ 18.68 a 18.71**)

- 6.82** Las subvenciones y transferencias recibidas y aplicadas a la explotación durante el ejercicio 2012, por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, importaron 2.469,70 M€, lo cual implica un incremento de 877,22 M€ (55,08%) respecto del ejercicio anterior. (**cuadro nº 18.20 y § 18.83**)⁸
- 6.83** Al cierre del ejercicio 2012, las entidades públicas empresariales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tras la aplicación de las subvenciones y transferencias, han obtenido unos resultados agregados negativos por importe de 217,12 M€, esto implica un incremento de la cifra de pérdidas por valor de 208,94 M€ (2.557,15%) respecto a las del ejercicio anterior. Como consecuencia de esta situación siete entidades presentan fondos propios negativos. (**cuadro nº 18.21 y § 18.97**)
- 6.84** En este ejercicio 2012, las 49 entidades incluidas en la Cuenta General, han quedado resumidas a 33, al encontrarse el resto representadas en los estados consolidados de sus entidades matrices. De las 33 entidades analizadas, doce obtuvieron resultados positivos, once resultados equilibrados (resultado=0) y las diez restantes resultados negativos, como puede verse en el cuadro 6.7, junto con los importes recibidos por transferencias y subvenciones incluidas en explotación.

	2010	2011	Transf./Subv. Explot. m€	2012	Transf./Subv. Explot. m€
Resultados positivos	8	14	401.956,13	12	474.402,40
Resultados negativos	16	9	675.875,07	10	1.423.437,62
Resultados "0"	13	12	590.504,02	11	571.859,22
N/A	2	-	-	-	-
Total empresas	39	35	1.668.335,22	33	2.469.699,24

Fuente: Cuentas Anuales de EEPP 2011 y 2012 y elaboración propia.

Cuadro nº 6.7

(**§§ 18.79, 18.87 y 18.89**)

- 6.85** El total de deudas de las entidades empresariales, a 31 de diciembre de 2012, importa 4.707,77 M€, lo cual significa un incremento del 3,54 % sobre la del ejercicio anterior. Su composición es: deudas con entidades de crédito, 1.173,91 M€ (9,31% más que en el 2011) y resto de deudas materializadas en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas por 3.533,86 M€, (1,76% superior al ejercicio anterior). (**§ 18.110**)
- 6.86** Durante el ejercicio 2012, la plantilla media (20.046,87 empleados) disminuye en 441,13 empleados (2,15%) respecto a la del ejercicio anterior, ello se debe a la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (**§ 18.121 y Cuadro nº 18.33**)

⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

6.4. Fundaciones

- 6.87 En el ejercicio 2012, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que son públicas 25 fundaciones. De éstas, 22 se han incluido en la Cuenta General de 2012. Sin embargo, por los antecedentes que obran en poder de la Cámara de Cuentas de Andalucía se estima que son públicas 31 fundaciones, al cumplir éstas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **(§ 19.4)**

Se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.

- 6.88 El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2012, ha incluido los Presupuestos de sólo una fundación (FAISEM), sin embargo, la Cuenta General presenta los estados financieros y memorias correspondientes a 22 fundaciones. **(§§ 19.11 y 19.22)**

La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Junta de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital del resto de fundaciones de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que el fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está íntimamente vinculado al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que se emite por parte de la administración pública, en su vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos.

- 6.89 Durante el ejercicio 2012 se han reconocido obligaciones por la Junta de Andalucía con destino a las fundaciones por importe de 128,33 M€, es decir 105,62 M€ (45,03%) menos que en el ejercicio anterior, habiéndose pagado la totalidad de las obligaciones reconocidas. **(§ 19.14)**

- 6.90 Al finalizar el ejercicio 2012, las fundaciones han obtenido un resultado agregado negativo por valor de 5,39 M€, lo que significa que dicha magnitud ha variado negativamente en 3,30 M€ más que en el ejercicio 2011. Dicha variación se debe fundamentalmente a la disminución en 3,81 M€, de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación. **(cuadro nº 19.14 y §§ 19.26 y 19.27)**

- 6.91 El total de deudas de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2012, fue de 178,23 M€, es decir 6,45 M€ (3,75%) más que en el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 2,92 M€, el 8,04% menos y resto de deuda (incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas) por valor 175,30 M€, el 3,95% más respectivamente que el pasado ejercicio.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 119,34 M€ (66,96%) es deuda a corto plazo y 58,89 M€ (33,04%) es a largo plazo. **(§§ 19.42 y 19.43)**

- 6.92 Las fundaciones públicas han reducido la plantilla media en 61,65 (-1,78%) empleados respecto al ejercicio 2011, dejando la cifra total en 3.399,05 empleados. **(§ 19.47 y Cuadro nº 19.22)**

6.5. Consorcios

- 6.93 El Inventario de Entes de la Comunidad Autónoma elaborado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la IGJA, incluye 152 consorcios. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. De estos, 95 constituyen Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UT-DELT) en extinción, en virtud del Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno.

No obstante, conforme al escrito remitido por la IGAE a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en 2012, a los efectos del Programa Anual de Endeudamiento 2012 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del Sector Público Andaluz 34 consorcios. **(§§ 20.8 y 20.10)**

Se recomienda se adopten las medidas necesarias para determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.

- 6.94 El Presupuesto de 2012 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2012 incluye los estados financieros y presupuestarios de veintitrés consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen la exclusión del Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios (14) de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está estrechamente vinculado a la gestión y al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que ha de dar ha conocer la administración pública en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. **(§§ 20.13 a 20.15 y 20.20)**

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

- 6.95 Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2012, se han reconocido obligaciones y se han realizado pagos por la JA con destino a los consorcios por 101,74 M€, suponiendo con respecto al ejercicio anterior un descenso del 35,40% y un incremento del 44,73% de las obligaciones y pagos respectivamente. **(§ 20.16)**
- 6.96 Al cierre del ejercicio 2012, el resultado agregado de los consorcios ha sido negativo en 7,13 M€. Dicho importe, implica una variación más negativa por valor de 4,71 M€ (194,92%) respecto al resultado del ejercicio anterior, y siendo la razón fundamental una nueva reducción de las subvenciones y ayudas. **(§§ 20.30 y 20.31)**

- 6.97 La deuda total contraída por los consorcios a 31 de diciembre de 2012, por importe de 37,52 M€, se ha reducido en 10M€ (20,72%) respecto a la deuda del ejercicio 2011. Salvo el “Consortio de Transporte Metropolitano de Sevilla”, con un importe de 2,32M€, el resto no tienen deudas con entidades de crédito, correspondiendo prácticamente en su totalidad a deudas comerciales, deudas con Administraciones Públicas y otras deudas, a corto plazo. (**§§ 20.39 y 20.40**)

6.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Sobre los Fondos creados en el periodo 2009-2012

- 6.98 Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante la concesión de diferentes instrumentos financieros reembolsables, las leyes del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y otras disposiciones normativas, crearon los siguientes fondos carentes de personalidad jurídica: (**§§ 21.1, 21.4 a 21.6**)

En 2009:⁹

- Fondo para la internacionalización de la economía andaluza.
- Fondo de apoyo a las Pymes de industrias culturales.
- Fondo de apoyo a las Pymes agroalimentarias.
- Fondo de apoyo a las Pymes turísticas y comerciales.

En 2010:

- Fondo de apoyo al desarrollo empresarial.
- Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Fondo para las actuaciones en materia de vivienda.
- Fondo de economía sostenible para Andalucía.
- Fondo de contingencia para las garantías a conceder por la Comunidad Autónoma a fondos de titulización de activos.

En 2011:

- Fondo para el fomento y la promoción del trabajo autónomo.
- Fondo andaluz para la promoción del desarrollo (FAPRODE).
- Fondo para la generación de espacios productivos.
- Fondo de avales y garantías a pequeñas y medianas empresas.
- Fondo para emprendedores tecnológicos.
- Fondo para la reestructuración financiera de empresas.

En 2012 (disposición adicional novena de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012):

⁹ Punto modificado por la alegación presentada.

- Fondo para el fomento de la cultura emprendedora en el ámbito universitario.

6.99 “Dos de los fondos creados en ejercicios anteriores, (el Fondo de apoyo de actuaciones en materia de vivienda y el Fondo de garantías a fondos de titulización de activos), continúan sin tener actividad desde que fueron creados y no se han formalizado los respectivos convenios para la composición, organización y gestión de los mismos, condición indispensable para su puesta en marcha. El Fondo andaluz para la promoción del desarrollo ha mantenido actividad con el fin de establecer las condiciones previas para concretar el inicio de operaciones, si bien, tampoco ha llegado a formalizar su convenio para la composición, organización y gestión de dicho Fondo. (**§ 21.7**)¹⁰

6.100 ¹¹

6.101 Las aportaciones percibidas para los FCPJ han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. Así, en los presupuestos de la Comunidad Autónoma se dotaron dichos fondos por un total de 955,25 M€, de los que 205,25 M€ corresponden al ejercicio 2012. Los importes materializados en dicho ejercicio por la Junta de Andalucía se cifran en 58,14 M€, correspondientes a libramientos pendientes de ejercicios anteriores. El importe total de aportaciones pendientes de desembolso a 31 de diciembre de 2012 es de 733,28 M€, significativos del 76,7% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los cuatro años transcurridos desde la creación de los FCPJ. (**§§ 21.15 a 21.20**)¹²

6.102 Desde la creación de los fondos hasta el cierre del ejercicio 2012 se han presentado 2.253 solicitudes por un importe global de 1.902,13 M€. De ellas, 895 (significativas del 39,7% de las presentadas) por un importe de 384,51 M€, fueron aprobadas por los órganos de decisión de los fondos en función de los requisitos establecidos en los convenios y las normativas reguladoras de los mismos. Finalmente, el número total de expedientes formalizados ha sido de 648 por un importe de 284,49 M€, que representan un 28,8% de los expedientes presentados. (**§ 21.33**)

6.103 Durante el ejercicio 2012 se han formalizado 505 operaciones, por un importe de 103,09 M€, materializadas en diversos instrumentos financieros. Si bien estas cifras suponen un incremento significativo sobre el número e importe de las formalizadas en ejercicios anteriores, los niveles de actividad de los Fondos difieren notablemente de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos, a pesar de las medidas de flexibilización de los requisitos para la concesión de estos recursos financieros. (**§ 21.30**)

6.104 El Fondo de generación de espacios productivos desarrolló una actividad nula en relación a nuevos proyectos, ya que durante el ejercicio 2012 no se ha aprobado ninguna operación, y ni siquiera ha sido presentada solicitud alguna a los instrumentos financieros dispuestos para el fomento, generación y rehabilitación de espacios productivos. (**§ 21.36**)

Si bien durante el ejercicio 2012 se ha incrementado el índice de actividad de los FCPJ con respecto al de anualidades precedentes, se ha de recomendar la implantación de las medidas per-

¹⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

¹¹ Punto suprimido por la alegación presentada.

¹² Punto modificado por la alegación presentada.

tinientes para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados.

- 6.105 Las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía a los FCPJ durante 2012 se han mostrado insuficientes para el mantenimiento de los niveles de tesorería de los fondos. Los problemas de liquidez han tenido incidencia sobre la actividad desarrollada por algunos de los fondos durante el ejercicio de fiscalización. **(§§ 21.22 a 21.25)**
- 6.106 La Agencia IDEA realiza movimientos de tesorería entre distintos fondos de los que es entidad gestora. Dichas inversiones no tiene determinado el tipo de interés aplicable ni su vencimiento, lo que ofrece indicios razonables de que esta Agencia lleva la gestión de tesorería de estos fondos mediante un sistema de caja única. **(§ 21.24)**
- 6.107 Con la excepción del Fondo de internacionalización de la economía (que modificó su convenio el 28 de diciembre de 2012 y se eliminó esta estipulación), los Fondos que desarrollaron actividad en 2012 han incumplido la obligación establecida en sus convenios de composición, organización y gestión vigentes, de constituir un fondo de reserva que debía haberse dotado por un porcentaje del saldo vivo de las operaciones formalizadas con cargo al Fondo. **(§§ 21.26 a 21.28)**
- 6.108 Se denota una falta de correspondencia entre la labor de gestión realizada por las entidades gestoras y las colaboradoras, y el coste de esta actividad, debido principalmente a que los convenios estipulan unos gastos de gestión en función del importe de los instrumentos financieros formalizados y no en relación al número de expedientes analizados. **(§§ 21.49 y 21.52)**¹³

Se recomienda que los convenios reguladores de la composición, organización y gestión de los FCPJ establezcan las bases para una retribución a las entidades gestoras y colaboradoras en función de la gestión que desarrollan, y no en base al importe de los instrumentos financieros que conceden, lo que redundaría en una retribución más ajustada a la labor realizada por los gestores.

- 6.109 De los doce fondos que han desarrollado actividad durante 2012, tan sólo dos tuvieron un resultado positivo, mientras que el resto reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2012. La principal causa de estos resultados negativos es el incremento de las provisiones de tráfico, cuya dotación del ejercicio 2012 ha sido de 24,42 M€, y un total acumulado de 62,33 M€ al cierre de dicho ejercicio. Con carácter general, se está produciendo un notable incremento de las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ. **(§§ 21.56 a 21.63 y 21.67)**
- 6.110 La ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, en su Disposición adicional 11ª estableció la constitución de un Fondo de Cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa europea JEREMIE como un bloque inde-

¹³ Punto modificado por la alegación presentada.

pendiente de recursos financieros, designando a la Agencia IDEA como gestora. Este Fondo se constituyó como un patrimonio diferenciado sin personalidad jurídica propia.

Tanto el Fondo Jeremie como el Fondo de apoyo al desarrollo empresarial han llevado a cabo dotaciones a la provisión por deterioro de inversiones financieras por importes de 2,81 M€ y 1,56 M€ respectivamente, como consecuencia del deterioro por minusvalía al cierre del ejercicio de las acciones adquiridas en el proceso de toma de capital de determinadas empresas. **(§§ 21.65 y 21.83)¹⁴**

6.7. Contratación Pública

Sobre el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la Memoria anual de contratación

- 6.111 Mediante la Resolución de 28 de junio de 2012, se publicó el Acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2012, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la contratación formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma. De conformidad con la misma, la Dirección General de Patrimonio (Consejería de Hacienda y Administración Pública) ha remitido a esta entidad la información contenida en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la Memoria anual de Contratación Pública 2012. Ambos instrumentos, (Registro de Contratos y Memoria), han permitido dar debido cumplimiento a una de las exigencias recogidas en la Instrucción antes citada, al proporcionar la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades Instrumentales y los consorcios.

No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. **(§§ 22.1 y 23.1)**

Se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

Sobre los contratos tramitados en 2012

- 6.112 Durante el ejercicio 2012 el sector público de la Junta de Andalucía (Consejerías, Agencias, entidades vinculadas y Consorcios), adjudicó un total de 66.936 contratos por un importe de 2.830,98 M€. De ellos, 62.601 expedientes, representativos del 93,52 %, por importe de 698,75 M€ (24,68 % de la inversión realizada), son contratos menores. El resto, 4.335 contratos, significativos del 6,48 % del total, que importan una cuantía de 2.132,22 M€ (75,32% de la inversión), superan el umbral establecido para la contratación menor. **(§§ 22.2 y Cuadro 22.1)**

¹⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

- 6.113 Excluyendo la contratación menor, en el ejercicio 2012 los contratos formalizados por el sector público de la Junta de Andalucía (Consejerías, Agencias, entidades vinculadas y Consorcios), ha tenido una disminución de un 33,50% con respecto al número de los adjudicados en 2011 y de un 15,92% atendiendo a su cuantía. La contratación menor se ha incrementado un 51,62% en el número de los contratos y de un 76,79% en cuantía, con respecto a la realizada en 2011. **(§§ 22.4 a 22.7)**
- 6.114 Excluyendo la contratación menor, la Administración de la Junta de Andalucía (Consejerías y Agencias) adjudicó a través del procedimiento abierto el 85,49% de la inversión total realizada en el ejercicio, equivalente al 48,08% de los contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se adjudicó el 5,61 % de la inversión total, representada en 509 contratos significativos del 20,16% de todos los tramitados. **(§§ Cuadro nº 22.8, 22.11 y 22.12)¹⁵**

Sobre los contratos fiscalizados

- 6.115 Las conclusiones contenidas en el Informe están referidas a una muestra de 110 contratos adjudicados en el ejercicio 2012 por la Administración de la Junta de Andalucía, que tienen un valor estimado¹⁶ de 154.313,74 m€ y un importe global de adjudicación de 99.888,98 m€. De ellos, 52 contratos se han adjudicado por procedimiento abierto por un importe de 76.624,86 m€ y 48 por procedimiento negociado por una cuantía de 17.416,64 m€. Estas conclusiones solo le son aplicables a los contratos incluidos en la muestra, sin que las mismas puedan ser objeto de extrapolación. **(§§ 23.2 y 23.3)**
- 6.116 En algunos de los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se continúan observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. Incluso en algunos de ellos, un elevado porcentaje de la puntuación se habría asignado a criterios cuya valoración quedaría remitida de forma sumamente amplia a la apreciación subjetiva de la correspondiente Comisión técnica. Ello ha provocado que, en ocasiones, estas Comisiones asesoras hayan establecido unos criterios de adjudicación o unas reglas para su valoración complementarias a las establecidas en los PCAP, reglas que, conforme a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de trato de los operadores económicos, debieron estar incluidas a priori en los PCAP, al objeto de que fuesen conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas. **(§§ 23.5 a 23.13)**

Debe incidirse en la necesidad de que los PCAP determinen de una forma precisa los criterios de adjudicación, así como las fórmulas y los métodos de valoración, así como en la conveniencia de eliminar cualquier signo de subjetividad en la descripción de los criterios aplicables. Incluso en los que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa. Asimismo, se recomienda que prevalezcan los criterios de valoración automática sobre los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, y que los pliegos incluyan la ponderación relativa atribuida a cada criterio de adjudicación, como

¹⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

¹⁶ El valor estimado viene determinado por el importe total de la prestación, sin incluir el IVA, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual, las eventuales prórrogas del contrato y en su caso las primas u otros pagos a los licitadores, artículo 88 de la LCSP.

elemento correctivo de la discrecionalidad técnica de que goza el órgano de contratación (artículos 150.2 y 150.4 de la LCSP).

- 6.117 En los contratos fiscalizados se ha observado como el contexto actual de crisis financiera tiene como repercusión en el elevado número de empresas que se presentan a las licitaciones, la tendencia de las empresas a asegurarse la adjudicación de los contratos ofreciendo unas mejoras significativas en las prestaciones y, consecuentemente, en las bajas de adjudicación que se producen en algunos de los expedientes fiscalizados, que llegan a alcanzar valores anormales o desproporcionados. En íntima conexión, en algunos de los contratos las empresas licitadores manifiestan como el presupuesto de licitación está muy ajustado o incluso por debajo de los precios de mercado, llegando alguna de ellas a retirar su oferta, no subsanar una vez requerido para ello, o, directamente, a rehusar a participar en la licitación. **(§§ 23.23 a 23.25)**

Las situaciones expuestas hacen recomendable atender a la dicción del artículo 87 de la LCSP que expresa que los órganos de contratación cuidarán de que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación. Asimismo, se hace aconsejable verificar el posible cumplimiento de las mejoras ofertadas por las empresas, así como prestar una especial diligencia en la observancia de los trámites previstos en el artículo 152 de la LCSP para verificar la viabilidad de las ofertas presentadas con valores anormales o desproporcionados.

- 6.118 En determinados contratos analizados, los PCAP empleados por los centros gestores utilizan como criterios de adjudicación factores que pudieran aludir a características subjetivas de las empresas que deben valorarse en la fase de selección y no en la de adjudicación. Así, se produce la práctica de utilizar como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios (artículos 75 a 79 de la LCSP), o la exigencia de que las empresas estén en posesión de certificados de calidad o medioambientales, o cláusulas que pudieran ser directa o indirectamente discriminatorias por razones de territorialidad, (priman criterios de vecindad o de arraigo local), circunstancias éstas últimas que, además de ser contrarias al criterio mantenido por las Directivas europeas, pueden ser tenidas en cuenta a efectos de solvencia pero no como criterio de adjudicación. **(§§ 23.14 a 23.17)**

Criterios de solvencia y criterios de adjudicación son cuestiones distintas sujetas a normas distintas, en la primera la constatación de la actitud recae sobre el empresario, en los segundos, sobre la oferta presentada. Se ha de insistir en la necesidad de diferenciar entre los criterios dirigidos a la verificación de la aptitud y solvencia de los empresarios para contratar válidamente con la Administración (artículos 54 y siguientes y 74 y siguientes LCSP), y los criterios que han de servir de base para la adjudicación de los contratos (artículo 150.1 LCSP), sin que aquellos puedan formar parte de estos.

- 6.119 En muchos expedientes cofinanciados con Fondos Europeos, el servicio de verificación y control de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo), en el ejercicio de las funciones de verificación establecidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de las Comunidades Europeas, advierte

sobre como las irregularidades detectadas pudieran afectar a la transparencia del proceso de adjudicación, y consecuentemente podrían conllevar correcciones financieras, lo que supondría una supresión total o parcial de la participación comunitaria. (§ 23.22)

Para evitar posibles correcciones financieras se recomiendan a los órganos de contratación atender a todas las consideraciones efectuadas por este órgano de control, así como las realizadas por la Dirección General de Patrimonio y por los órganos consultivos, que afecten a la tramitación ordinaria de los procedimientos de contratación. A tal efecto, cabría tener en cuenta el documento de la Comisión Europea "orientaciones para la determinación de las correcciones financieras que se deben aplicar a los gastos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión cuando no se respetan las reglas en materia de mercados públicos" (COCOF 07/0037/02-FR), documento en el que se recogen los importes y los baremos de las correcciones financieras que se aplican a las irregularidades detectadas.

- 6.120 En muchos contratos de servicio adjudicados por las Agencias Administrativas se observa que las necesidades que se pretenden cubrir con los mismos en muchos casos no han tenido carácter coyuntural, (cualidad que ha de ser inherente al contrato de servicio), por el contrario obedecen a funciones inherentes y de gestión ordinaria de la competencia de la Agencia y que comprenden tareas de carácter recurrente que están referidas a puestos de trabajo pertenecientes a la misma. (§§ 23.29 a 23.33)

Como la jurisprudencia ha señalado, los contratos de servicio no deben asumir de forma permanente funciones y tareas ordinarias que deban corresponder a puestos de trabajo pertenecientes a las entidades que los tramita. Los centros gestores deben velar para que la contratación de servicios no implique durante su ejecución una actuación ilícita. A tal efecto, debe tenerse en cuenta como el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, establece que las entidades que forman parte del sector público dictarán en sus respectivos ámbitos de competencias las instrucciones pertinentes para la correcta ejecución de los servicios externos que hubieran contratado, de manera que quede clarificada la relación entre los gestores de la Administración y el personal de la empresa contratada, evitando, en todo caso, actos que pudieran considerarse como determinantes para el reconocimiento de una relación laboral (Disposición adicional primera).

- 6.121 Conforme al artículo 162 de la LCSP, en la mayoría de los procedimientos negociados fiscalizados, el órgano de contratación solicitó ofertas conforme a lo exigido por la LCSP, (tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato), y en la mayoría de los casos obtuvo una sola respuesta. (§ 22.36)

Se recomienda la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación lo que, a su vez, posibilitaría una efectiva competitividad entre ofertantes.

- 6.122 Sigue siendo bajo el porcentaje de los expedientes adjudicados por procedimiento negociado, en los que se acredita que se haya producido una negociación de los términos económicos o

técnicos del contrato con los licitadores invitados, tal como exige el artículo 178.4 de la LCSP. (§ 22.39)

Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados a participar en ellos, el elemento característico del procedimiento negociado, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica incluso en aquellos contratos en los que solo exista una única empresa ofertante, actuación que debe redundar en la obtención de mejoras económicas y en las condiciones de la prestación objeto del contrato.

6.8. Fondos de Compensación Interterritorial

- 6.123 En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 236,87 M€. De esta cantidad 177,66 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 59,21 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 13,9% con respecto a la anualidad anterior, minoración similar a la experimentada en la cuantía global del FCI consignada en los PGE (13,3%). (§§ 24.2 y 24.6)
- 6.124 Al igual que en ejercicios anteriores, la comunidad autónoma más beneficiada en términos absolutos en la distribución de los recursos es Andalucía, al percibir el 35,3% de la dotación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, si se consideran los fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 28,23 euros per cápita en 2012, se encuentra por debajo de los importes asignados a las Comunidades de Extremadura, Canarias, y también de las ciudades de Ceuta y Melilla. (§§ 24.3 a 24.5)
- 6.125 En la anualidad de 2012 se han financiado un total de 129 proyectos de inversión por importe de 236,87 M€. De ellos, 91 proyectos, de una cuantía global de 177,76 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y 38, cuyo importe asciende a 59,21 M€, al Fondo Complementario. (§ Cuadro 24.6)
- 6.126 En el ejercicio 2012 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la Comunidad en concepto de Fondos, 236,87 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. (§§ 24.12 a 24.16)

6.9. Situación Financiera del Sector Público integrado en el ámbito de la Cuenta General de 2012

- 6.127 El objetivo de este epígrafe es dar una visión global sobre la situación financiera de la administración autonómica de Andalucía, de cuya situación económico-financiera se informa en la Cuenta General.
- 6.128 Atendiendo a la distinta naturaleza jurídica de todas las entidades que la conforman, se ha seguido una metodología diferenciada.

Así, para las empresas públicas, consorcios y fundaciones se ha usado la información incluida en los distintos balances de situación.

Para la Administración General de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial se utiliza, además, la información incluida en otros estados financieros.

6.9.1. Junta de Andalucía, Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial

- 6.129 Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial, ofrecemos de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.
- 6.130 La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier administración pública queda reflejada en el remanente de tesorería. En la Cuenta General se incluye un remanente de tesorería consolidado. Como en su metodología de elaboración se excluyen a las agencias de régimen especial, se ha elaborado el cuadro 6.8 en el que se agregan a las tres existentes (ATRIAN, SAE y AGAPA).

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA CONSOLIDADO AGREGADO CON LAS AGENCIAS DE REGIMEN ESPECIAL

CONCEPTO	M€
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	6.111,99
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.755,61
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.886,74
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.445,78
- (-) De Dudoso Cobro	817,29
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	158,84
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	8.209,87
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.966,01
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.081,83
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	3.162,52
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,50
3. (+) FONDOS LIQUIDOS	1.474,97
I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO	802,63
II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO	-1.425,54
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)	-622,91

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería Consolidado (Cuenta General 2012) al que se agregan los remanentes de tesorería de las Agencias de Régimen Especial. Cuadro nº 6.8

- 6.131 Por tanto, frente a unas obligaciones a corto plazo de 8.209,87 M€ hay unos fondos líquidos de 1.474,97 M€ y unos derechos pendientes de cobro de 6.111,99 M€. Dentro de los derechos pendiente de cobro se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del

que el artículo 90 “Emisión de Deuda Pública” supone un total de 1.017,19 M€ en la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente y 630,54 M€ en la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores.¹⁷

- 6.132** La visión de la situación financiera a corto plazo se completa con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago, contabilizadas en la cuenta 409, ya que no se computan para calcular el remanente de tesorería. El importe total asciende a 1.243,27 M€, correspondiendo 316,71 M€ a la Junta de Andalucía y 926,56 M€ a las distintas agencias, tanto administrativas como de régimen especial. Dentro de las agencias, el mayor saldo corresponde al Servicio Andaluz de Salud con 886,67 M€.
- 6.133** La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011, por importe de 4.959,09 M€. De esta cantidad, 986,06 M€ corresponde a la liquidación de 2008 y 3.973,03 M€ a la de 2009.¹⁸
- 6.134** Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se incluyen a continuación en primer lugar las cifras del endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios (patrimonio) y del activo incluidas en los distintos balances de situación.
- 6.135** El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a 18.296,51 M€. Los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2040, como se pone de manifiesto en el cuadro 6.9:

**CALENDARIO DE AMORTIZACIONES
ENDEUDAMIENTO FINANCIERO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

M€			
Ejercicio	Amortización	%	% Acumulado
2013	2.532,16	13,80%	13,80%
2014	1.660,41	9,10%	22,90%
2015	1.706,89	9,30%	32,20%
2016	1.967,69	10,80%	43,00%
2017	1.491,54	8,20%	51,20%
2018-2022	7.322,85	40,00%	91,20%
2023-2027	611,66	3,30%	94,50%
2028-2032	745,7	4,10%	98,60%
2033-2040	257,6	1,40%	100,00%
Total	18.296,51	100%	

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 6.9

* No incluye los créditos de tesorería (1,376 M€), ni el saldo del programa de Pagares (39 M€)

- 6.136** Por otro lado, los fondos propios (patrimonio) ascienden a 9.755,51 M€. El total del activo, por su parte, supone un total de 38.269,61 M€, como se especifica en el cuadro 6.10.

¹⁷ Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como contraria a los principios contables públicos.

¹⁸ Punto modificado por la alegación presentada.

	M€	
	Fondos propios	Total activo
Junta de Andalucía	6.003,07	32.564,01
Agencias Administrativas y Agencias de régimen especial	3.752,44	5.705,60
Total	9.755,51	38.269,61

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 6.10

6.9.2. Empresas Públicas, Fundaciones y Consorcios

- 6.137 Por lo que se refiere a este conjunto de entidades, su situación financiera a corto y a largo plazo se pone de manifiesto en el cuadro 6.11, en el que se agregan los distintos balances de situación. No cabe considerarlo, por tanto, como un estado consolidado pues para ello se deberían haber llevado a cabo todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza.

EMPRESAS PÚBLICAS, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS

M€			
ACTIVO	IMPORTE	PASIVO	IMPORTE
Activo No Corriente	3.862,59	Patrimonio Neto	3.450,17
Activo Corriente	4.165,59	Pasivo No Corriente	1.476,26
		Pasivo Corriente	3.101,75
TOTAL	8.028,18	TOTAL	8.028,18

Fuente: Elaboración propia con agregación de la información de los distintos balances de situación.

Cuadro nº 6.11

- 6.138 El activo total, 8.028,18 M€, está financiado con fondos propios en 3.450,17 M€. En cuanto a la financiación ajena, 1.476,26 M€ es a largo plazo y 3.101,75 M€ a corto plazo.

6.10. Cumplimiento de la estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2012

Estabilidad presupuestaria

- 6.139 Al tratar el principio de transparencia, el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, señala:

“Principio de transparencia.

1. La contabilidad de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia. A este respecto, los Presupuestos y cuentas generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley.”

- 6.140 La norma define el principio de estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit. Entendiendo que se alcanza esta situación cuando las Administraciones Públicas no incurran en déficit estructural. Este principio se refuerza con el de sostenibilidad financiera, que consagra la estabilidad presupuestaria como conducta financiera permanente de todas las Administraciones Públicas.

- 6.141 El día 2 de marzo de 2012, el Consejo de Ministros aprobó el objetivo de estabilidad presupuestaria para este año, así como el límite de gasto no financiero del Estado para el ejercicio. Así, se fijó un objetivo de déficit del 5,8 por 100 del PIB, del cual correspondía, a la Administración Central el 4 por 100 del PIB; a las Comunidades Autónomas, el 1,5 por 100; a las Corporaciones Locales, el 0,3 por 100 y la Seguridad Social deberá liquidarse con equilibrio, todo ello expresado en términos de contabilidad nacional, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95).
- 6.142 La capacidad o necesidad de financiación (el superávit o déficit, en términos presupuestarios clásicos), se calcula como la diferencia entre los ingresos y gastos de naturaleza no financiera.
- 6.143 Los criterios que fija el SEC-95, varían en algunos puntos en relación con la metodología empleada de modo tradicional; así, y sin que la enumeración tenga carácter exhaustivo, ha de señalarse que:
- 6.144 Para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación, que determina la consecución, o no, del objetivo de estabilidad presupuestaria, han de tenerse en consideración no solo la Administración General y sus Agencias, sino todos los entes institucionales que dependen de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que conforman el perímetro que el SEC 95 denomina Administraciones Públicas; es decir, todos aquellos entes “no de mercado”, en la que sus ingresos de mercado no alcanzan el 50% de sus gastos de explotación, con independencia de la forma jurídica de que se revistan.
- 6.145 El inventario de entes de la Comunidad Autónoma de Andalucía puede consultarse en la página de la Consejería de Hacienda y Administración Pública:
- http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/inventario/inventario_detalle.htm
- 6.146 Asimismo, cabe señalar que, en términos objetivos, existen diferencias entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, en relación con la consideración sobre ingresos y gastos, produciéndose de este modo unos ajustes que se practican para el cálculo de la capacidad o necesidad de financiación en términos SEC 95.
- 6.147 La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 1 de octubre de 2012, que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En el capítulo III de la orden se establecen cuáles son las obligaciones de suministro de información de las Comunidades Autónomas, distinguiendo las que tienen un carácter periódico y especificando la información que debe remitirse con una frecuencia anual o mensual, según corresponda.
- 6.148 Dado que la Ley Orgánica 2/2012 no sólo recoge el principio de transparencia como principio general en su artículo 6 sino que además concreta su instrumentación en su artículo 27 en el que autoriza al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a recabar de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones establecidas en la Ley, así como para atender cualquier otro requeri-

miento de información que exija la normativa europea, resulta adecuado que la Cuenta General rendida contenga un epígrafe en el que se haga mención expresa al cumplimiento de dichas previsiones.

Si bien la normativa reguladora de la Cuenta General rendida no señala entre los estados y documentos que la conforman uno específico relativo a la estabilidad presupuestaria, el antes citado artículo 6 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, requiere, para darle cumplimiento, una modificación en la estructura de la Cuenta General, de modo que se recoja entre los documentos que la constituyen, uno relativo a la estabilidad presupuestaria en los términos del SEC 95.

- 6.149 Pese a la carencia señalada en el párrafo anterior, el Pleno de la Cámara de Cuentas ha estimado de interés incluir un epígrafe en el informe de la Cuenta General en el que se haga referencia al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.
- 6.150 A tal fin, se ha solicitado la información que, al respecto, posee la Intervención General de la Administración del Estado y que, se expone en el cuadro nº 6.12, en el que se detallan los ajustes a los que con anterioridad se ha hecho referencia.

CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ANDALUCÍA. 2012

	M€
I. SALDO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-5.333
- Derechos reconocidos	27.925
- Obligaciones reconocidas	33.258
* Administración general	-5.874
- Derechos reconocidos	24.488
- Obligaciones reconocidas	30.362
* Organismos	479
- Derechos reconocidos	1.689
- Obligaciones reconocidas	1.210
* Universidades	62
- Derechos reconocidos	1.748
- Obligaciones reconocidas	1.686
II. AJUSTES AL SALDO PRESUPUESTARIO (Normas SEC-95)	483
- Transferencias de la Administración Central y de la Seguridad Social	512
- Transferencias de Fondos Comunitarios	-74
- Transferencias internas	-290
- Impuestos cedidos	287
- Recaudación incierta	-359
- Aportaciones de capital	-71
- Otros ajustes	478
III. UNIDADES EMPRESARIALES EXCLUIDAS LAS QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	200
IV. UNIDADES EMPRESARIALES QUE GESTIONAN SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.780
V. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (I a IV)	-2.870
VI. CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN a efectos del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	-2.870
En porcentaje del PIB regional	-2,02%

Fuente: IGAE.

Cuadro nº 6.12

Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

- 6.151 Como ya se ha indicado al principio del epígrafe, el objetivo de estabilidad presupuestaria para el año 2012 se cifró en un déficit máximo del 1,5% del PIB.
- 6.152 Una vez liquidado el presupuesto y llevados a cabo los ajustes señalados en el cuadro nº 6.12, la capacidad o necesidad de financiación del ejercicio 2012, en términos de contabilidad nacional, alcanza la cifra de -2.870 M€, que representa el 2,02% del PIB, por lo que se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

7. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

7.1. Cuenta de la Administración General

- 7.1 El Pleno del Parlamento de Andalucía en los sucesivos ejercicios, ha aprobado numerosas Resoluciones que se refieren a la fiscalización de las correspondientes Cuentas Generales rendidas por la Intervención General de la Junta de Andalucía. En este epígrafe se realiza un seguimiento de tales Resoluciones con el fin de poner de manifiesto el grado de implantación que las mismas han tenido.
- 7.2 El Parlamento ha instado a *“considerar los programas presupuestarios como auténticos instrumentos de para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias”*. Respecto a la primera parte de la Resolución, relativa a la consideración de los programas presupuestarios, ha de señalarse que la memoria rendida, se observa que, en ocasiones, no todos los objetivos de los programas tienen asociados indicadores de medición, así como que dichos objetivos, a veces, no son precisos. Por ello resulta ineludible una profunda revisión de la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para programar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional.
- 7.3 El Parlamento insta, asimismo, a *“arbitrar aquellos mecanismos que posibiliten la auditoría en línea de los procedimientos soportados por sistemas informáticos mediante el acceso de la Cámara de Cuentas de Andalucía a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos, contratación y personal, a las plataformas de rendición de agencias, empresas y otros entes, y a otros aplicativos de apoyo a la gestión económica y presupuestaria, con el fin de acelerar las tareas preliminares de fiscalización relativas a la Cuenta General.”* En tal sentido la resolución ha tenido un desigual cumplimiento, pues si bien se ha mejorado en la rendición telemática de empresas y fundaciones, o en la rendición de los contratos celebrados, la Cámara no dispone de acceso a las herramientas de tramitación de expedientes de ingresos y gastos o personal.
- 7.4 Resulta evidente el esfuerzo realizado en lograr la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicio anteriores; no obstante, el saldo aquellos libramientos de mayor antigüedad, decrece en porcentajes muy bajos e incluso permanece inalterable, como en el caso de los de los ejercicios 1987 y 1988, por lo que habría que incrementar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación o reintegro y, si procede en derecho, su declaración de prescritos. En tal sentido, se ha cumplido, en parte, la resolución relativa a *“continuar con el esfuerzo por parte de todos los centros gestores para impulsar la justificación de los libramientos más antiguos y disminuir su saldo.”*

Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores. (§ 11.42)

- 7.5 El Parlamento ha instado a *“Seguir llevando a cabo las actuaciones oportunas que permitan la anulación o el cobro de los derechos pendientes de cobro, especialmente de aquellos con una antigüedad superior a cinco años”*. En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos pendientes de cobro; así en 2012 la provisión ha ascendido a 729,67 M€, que la cuantía correspondiente a los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a los cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. Para alcanzar ese resultado se ha dotado la provisión por insolvencias en 53,53 M€ y aplicado a resultados por importe de 190 m€, saldo procedente del IARA previo a su extinción. **(§ 12.33)**
- 7.6 Este modo de estimar el riesgo por insolvencias no resulta adecuado. Las insolvencias han de ser estimadas, de una parte, y si tienen su origen en derechos de carácter tributario, analizando el riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate y, desde luego, teniendo en cuenta los plazos de prescripción que el ordenamiento aplicable señala y, de otra, sin dar por hecho que aquellos derechos que cuentan con una antigüedad menor a los cuatro años, no sean susceptibles de resultar de difícil o imposible recaudación; es decir, estimando de manera más prudente y realista las potenciales insolvencias del deudor. **(§ 12.34)**
- 7.7 El Parlamento ha instado al Consejo de Gobierno a *“completar y mejorar el proceso de valoración de los distintos elementos reflejados en el inventario, la cuenta del inmovilizado y el balance, para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones”*. Además le ha instado *contabilizar y registrar las dotaciones a la amortización y amortización acumulada tanto en el balance de situación como en el inventario, tal como se establece en las normas de valoración de la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo”*.
- Como se expone en los epígrafes 9.6.1 y 17.2.3, la IGJA ha iniciado un importante proceso de normalización del inmovilizado y la correspondiente dotación de amortizaciones. Por tanto, se ha comenzado a atender esta resolución, si bien aún no se ha concluido debido a su complejidad. **(§§ 6.11, 9.106 a 9.114 y 17.17 a 17.26)**
- 7.8 Por lo que se refiere a la cuantificación de derechos de dudoso cobro, hay que indicar que se siguen incluyendo en el remanente de tesorería y se han dotado provisiones en la contabilidad patrimonial, por lo que esta resolución del Parlamento se ha cumplido, si bien se debe persistir en los cálculos correspondientes, como se ha indicado anteriormente. **(§ 6.8, 9.70 y 9.93)**
- 7.9 En cuanto al seguimiento de los gastos con financiación afectada que realiza la Junta de Andalucía, hay que indicar que aún no se ajusta a lo establecido en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos de la Intervención General de la Administración del Estado. No se ofrece información de los gastos financiados con endeudamiento ni de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. **(§ 6.7, 9.47 a 9.65)**

- 7.10 Tampoco se ha atendido la resolución relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el proceso de consolidación, el cual debe abarcar no solo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también los de las agencias de régimen especial. De hecho, los estados financieros consolidados se elaboran sin incluir a las agencias de régimen especial. **(§ 6.9, 9.32 a 9.34, 9.73).**

La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. (§ 12.34)

- 7.11 En cuanto a la resolución relativa a que se exprese en las modificaciones presupuestarias el eventual impacto que puedan tener en la consecución de los respectivos objetivos programados, se observa que, en determinadas ocasiones, bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos. **(§ 10.29 y 10.30)**
- 7.12 En referencia a la resolución sobre el esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos. **(§ 10.39 a 10.42)**

7.2. Agencias Administrativas

- 7.13 En cuanto a la resolución relativa a que continuará en las agencias con el proceso de control y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar iniciado en 2010, así como que se adoptarán medidas de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, hay que indicar que se ha atendido parcialmente. Así, si bien se observa un incremento de los saldos de libramientos pendientes de justificar en el SAS y en el SAE, en otras agencias los saldos han disminuido. Además, en el SAS se han iniciado determinados expedientes de reintegro. **(§§ 17.35, 17.36, 17.69 y 17.123)**

7.3. Entidades públicas empresariales

- 7.14 En el Presupuesto del ejercicio 2012 de la JA, no se han incluido los presupuestos de cuatro de las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la JA. **(cuadro nº 18.5 y § 18.25)**
- 7.15 Se reitera que la información contenida en el Presupuesto y en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2012, relativa a siete entidades públicas empresariales no resulta comparable por falta de homogeneidad. **(§ 18.50)**
- 7.16 La calidad y cantidad de la información del ejercicio 2012 rendida por las entidades públicas empresariales ha mejorado sustancialmente, como se señala a lo largo del informe. No obstante, se mantiene en casos puntuales cierta actitud pasiva o discrecional por parte de alguna en-

tividad en cuanto a la presentación de las cuentas anuales y muy particularmente cuando se tratan de cuentas consolidadas, además de que un gran número de aquellas no remiten toda la documentación que se les requiere anualmente. (**§§ 4.7, 18.46 y 18.47**)

- 7.17 En el ejercicio 2012 persisten en negativos los resultados del ejercicio, si bien estos se han visto sustancialmente incrementados en 208,94 M€ (2.557,15%) respecto a los obtenidos en el ejercicio 2011. (**§ 18.82**)
- 7.18 El nivel de deudas contraídas en el ejercicio 2012 ha continuado creciendo un 3,54% más que en el ejercicio anterior. (**§ 18.110**)

7.4. Fundaciones

- 7.19 Respecto a la resolución relativa a la adopción de medidas necesarias para subsanar la provisionalidad respecto a conocer cuántas y cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público de acuerdo con las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que existen fundaciones que reúnen los requisitos contemplados en la ley para que sean integradas dentro del ámbito fundacional de la Junta de Andalucía, si bien aún no consta que se haya realizado por la JA, los estudios conducente a determinar el valor y la titularidad de la dotación al patrimonio fundacional al cierre de cada ejercicio. (**§ 19.4**)

Se reitera la recomendación conducente a conocer la población que constituye el ámbito público fundacional de la Junta de Andalucía, siendo necesario para ello determinar si cumplen o no alguno de los tres requisitos establecidos por la ley y muy en particular su dotación al patrimonio fundacional a final de cada ejercicio.

- 7.20 Se reitera que el Presupuesto de la JA para el ejercicio 2012, sólo ha incluido el presupuesto de una de sus fundaciones, sin embargo la Cuenta General incluye las cuentas anuales de veintidós. (**§§ 19.11 y 19.22**)

Se insta a la Consejería de Economía y Hacienda a incluir, en el Presupuesto y en la Cuenta General de la JA, los presupuestos y cuentas anuales, respectivamente, de la totalidad de sus fundaciones públicas.

- 7.21 Aun cuando las fundaciones atienden las solicitudes de información realizadas por la Cámara de Cuentas, en el ejercicio 2012 se siguen produciendo incidencias en la remisión de dicha información, tal como se señala en el apartado de limitaciones del informe. (**§ 4.10**)

7.5. Consorcios

- 7.22 Por lo que se refiere a la resolución con destino a conocer cuántos y cuáles son los consorcios del ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aun se mantienen la misma diferencia entre los consorcios que la IGAE considera públicos de la Junta de Andalucía y los que ésta reconoce según los incluidos en la Cuenta General. (**§ 20.10**)

Se mantiene la recomendación del ejercicio anterior referente a adoptar las medidas necesarias para que con vistas a la cuenta general del ejercicio 2012 se conozca cuántos y cuáles son los consorcios que constituyen el ámbito de la Junta de Andalucía.

- 7.23 El Presupuesto de 2012 de la JA sólo incluye los presupuestos de explotación y de capital de diez consorcios, (9 Consorcios de Transportes Metropolitanos y el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe), en tanto que la Cuenta General de 2012 incluye los estados financieros y presupuestarios de veintitrés consorcios.

La Cámara de Cuentas de Andalucía estima que no existen razones que justifiquen la exclusión del Presupuesto de la JA, de los presupuestos de explotación y de capital del resto de consorcios de carácter público de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El fin u objeto que se persigue con la elaboración de los presupuestos está estrechamente vinculado a la gestión y al cumplimiento de los principios de homogeneidad, uniformidad y publicidad de la información que ha de dar a conocer la administración pública en su relación o vinculación con las cuentas anuales y liquidaciones de presupuestos. (**§§ 20.13 a 20.15 y 20.20**)

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y de capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

7.6. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

- 7.24 El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la implantación de medidas pertinentes hasta que los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica alcancen un grado óptimo de ejecución y cumplan la finalidad para la que fueron creados.

Aún cuando en 2012 se ha incrementado el número de operaciones de crédito formalizadas y el importe que se ha utilizado de estos fondos, con respecto a ejercicios anteriores, los niveles de actividad de los Fondos difieren notablemente de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos, a pesar de las medidas de flexibilización de los requisitos para la concesión de estos recursos financieros. (**§§ 21.30 y 21.33**)

Debe continuarse con la implantación de las medidas y mecanismos pertinentes para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados.

7.7. Contratación pública

- 7.25 El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a conseguir que todos los órganos de contratación graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta, para que se garantice la veracidad de los datos grabados.

El Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la Memoria Anual de contratación, facilitado por la Dirección General de Patrimonio (Consejería de Hacienda y Administración Pública) han

permitido conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades Instrumentales y los consorcios. No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. **(§§ 22.1 y 23.1)**

Se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

- 7.26 El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar ofertas en los procedimientos negociados sin publicidad al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, con el fin de facilitar una mayor y efectiva competitividad entre ofertantes.

En el ejercicio 2012 son muchos los expedientes adjudicados por procedimiento negociado en los que se cursa invitación a las tres mínimas empresas que exige el 178 de la LCSP, y en muchos de ellos dos de las tres empresas invitadas declinan la invitación recibida, por lo que el órgano de contratación cuenta en estos casos con una sola oferta (la adjudicataria). **(§ 22.36)**

Se insta nuevamente a la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación. Ello, a su vez, posibilitaría una mayor competitividad entre ofertantes

8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR

8.1. Cuenta de la Administración General

Gastos con financiación afectada

- 8.1 En anteriores informes se recomendó completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los principios contables públicos. En este sentido, sigue sin incluirse el gasto financiado mediante endeudamiento a largo plazo. Tampoco se incluyen los gastos financiados con recursos obtenidos por el Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por consiguiente, puede decirse que esta recomendación sigue sin atenderse. (**§§ 6.7, 9.47 a 9.65**)

Consolidación

- 8.2 No se ha atendido la recomendación relativa a la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. Tampoco se ha seguido el criterio sugerido por la Cámara de Cuentas en relación con la inclusión de las agencias de régimen especial al elaborar los estados consolidados. (**§§ 6.9, 9.32 a 9.34, 9.73**)

Cuentas Anuales

- 8.3 En ejercicios anteriores se venía recomendando que la información contable sobre las cuentas de inmovilizado fuera correcta y que se procediera a la cuantificación de las amortizaciones. La IGJA ha iniciado un importante proceso de normalización del inmovilizado y la correspondiente dotación de amortizaciones. Por tanto, se ha comenzado a atender esta recomendación, si bien aún se ha concluido debido a su complejidad. (**§§ 6.11, 9.106 a 9.114, y 17.17 a 17.26**)

Modificaciones presupuestarias

- 8.4 En la tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias se siguen detectando deficiencias al analizar el impacto en los objetivos e indicadores de los programas de gasto. No obstante, esto obedece en muchas ocasiones a una deficiente definición de los mencionados objetivos e indicadores. (**§§ 6.15, 10.29 y 10.30**)
- 8.5 En relación con la recomendación referente a la necesidad de un esfuerzo en la gestión de los fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de crédito de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución, cabe decir que los porcentajes de ejecución de las obligaciones que se reconocen con cargo a los créditos incorporados siguen siendo reducidos. (**§§ 6.16, 10.39 a 10.42**)

Presupuesto de ingresos y gastos

- 8.6 En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos pendientes de cobro; así en 2012 la provisión ha ascendido a 729,67 M€, que la cuantía correspondiente a los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a los cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 “Del exterior”, 79 “Del exterior”, 90 “Emisión de deuda pública” y 93 “Depósitos y fianzas recibidos”. Para alcanzar ese resultado se ha dotado la provisión por insolvencias en 53,53 M€ y aplicado a resultados por importe de 190 m€, saldo procedente del IARA previo a su extinción. **(§ 12.30)**
- 8.7 Este modo de estimar el riesgo por insolvencias no resulta adecuado. Las insolvencias han de ser estimadas, de una parte, y si tienen su origen en derechos de carácter tributario, analizando el riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate y, desde luego, teniendo en cuenta los plazos de prescripción que el ordenamiento aplicable señala y, de otra, sin dar por hecho que aquellos derechos que cuentan con una antigüedad menor a los cuatro años, no sean susceptibles de resultar de difícil o imposible recaudación; es decir, estimando de manera más prudente y realista las potenciales insolvencias del deudor. **(§ 12.31)**
- 8.8 La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años. **(§ 12.31)**
- 8.9 Resulta evidente el esfuerzo realizado en lograr la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicio anteriores; no obstante, el saldo aquellos libramientos de mayor antigüedad, decrece en porcentajes muy bajos e incluso permanece inalterable, como en el caso de los de los ejercicios 1987 y 1988, por lo que habría que incrementar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación o reintegro y, si procede en derecho, su declaración de prescritos.

*Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores. **(§ 11.42)***

8.2. Agencias Administrativas

- 8.10 A la finalización del ejercicio 2012, la mayoría de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores, se concentran en las agencias SAS, IAM y, sobre todo, SAE. Respecto al ejercicio anterior, algunas agencias, principalmente el IAM, han disminuido el importe de los saldos de libramientos. En relación con el SAS, aun cuando permanecen en la Cuenta General saldos pendientes de elevada cuantía, a fecha de finalización de los trabajos de campo, se ha iniciado el procedimiento de reintegro de un libramiento pendiente de la anualidad de 2007 de elevado importe (1.096,82 m€). Respecto al SAE, dada la elevada antigüedad e importes de los

libramientos pendientes de ejercicios anteriores, se hace necesario adoptar las medidas conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes. (**§§ 17.36, 17.69, 17.123 y 17.153**)

- 8.11 A diferencia de ejercicios anteriores, se ha registrado la amortización de los bienes inmuebles del inmovilizado material. (**§§ 17.18 y 17.19**)

Se recomienda la contabilización de la amortización de los bienes muebles, así como de los elementos del inmovilizado inmaterial de acuerdo con la normativa vigente.

- 8.12 Como en ejercicios anteriores, determinadas agencias han activado en el epígrafe de “otro inmovilizado inmaterial” el gasto realizado en proyectos y programas de carácter formativo. (**§ 17.31**)

Se recomienda una revisión de los conceptos activados y en su caso su ajuste a la cuenta de resultados.

- 8.13 Durante el ejercicio 2012 se han recaudado derechos pendientes de cobro por el SAS con una elevada antigüedad por importe de 95,16 M€, correspondientes a transferencias corrientes de financiación de la Consejería de Salud y que, según criterios de la IGJA, no se encontraban provisionados. Durante el ejercicio 2012, la provisión por insolvencias en el SAS asciende a 79,63 M€ (79,77 M€ en 2011). (**§§ 17.43, 17.126 y 17.127**)

8.3. Entidades Públicas Empresariales

- 8.14 Continúan sin incluirse en el Presupuesto de la Comunidad, los presupuestos de explotación y de capital de determinadas entidades participadas mayoritaria e indirectamente por la Junta de Andalucía. (**§ 18.24**)

Se reitera a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en el presupuesto de la CAA, de forma individual o consolidada, los presupuestos de explotación y de capital de todas sus entidades empresariales mayoritaria e indirectamente participadas.

- 8.15 Aún existe algún caso entre las entidades públicas empresariales que no han rendido sus cuentas anuales en la Cuenta General de la JA y no se incluyen las cuentas consolidadas de:

- El grupo integro de la “Agencia de innovación y Desarrollo de Andalucía” (IDEA).
- “INCUBA” con sus sociedades dependientes; “Veiasa”, “Aeropolis”, “Fagia”, “Lifisa”, “Fasur”, y el grupo “Santana Motor”.
- “SOPREA” con sus sociedades dependientes; “Fomesa”, “Parque de Innovación Empresarial de Sanlúcar la Mayor, S.A.”, “Tecno Bahía, S.L.” y “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.R.C., S.A. (INVERSEED)”.
- “INVERCARIA” con su sociedad dependiente; “Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, SGEGR, S.A.” e “Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.R.C., S.A.” (INVERSEED).

- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA). (§§ 18.41 y 18.46)

Se insta a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que incluya en la Cuenta General, todas las cuentas anuales individuales y, en su caso, las de todos los grupos consolidables, con indicación de las empresas que se integran y la motivación de aquellas excluidas del perímetro de consolidación.

- 8.16 En el ejercicio 2012 la información a incluir en el presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza de siete entidades empresariales no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en algún caso la información de estas entidades se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye a título individual. En otros casos no se incluye información en el Presupuesto pero sí en la Cuenta General. (§§ 18.48 a 18.50)

Se recomienda que la información (presupuestos y cuentas anuales) de las empresas públicas se presenten de forma homogénea (individual o consolidado) tanto en el Presupuesto como en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.4. Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

- 8.17 Los Fondos carentes de personalidad jurídica se crearon con la finalidad de facilitar el acceso al crédito a pequeñas y medianas empresas con iniciativas innovadoras. El bajo grado de utilización de los fondos y las dificultades que han tenido las pymes para obtener financiación de los mismos en los ejercicios 2009 y 2010, y 2011, hacía recomendable que se procediese a revisar el procedimiento que se seguía para su concesión.

Aún cuando en 2012 se ha incrementado el número de operaciones de crédito formalizadas y el importe que se ha utilizado de estos fondos, con respecto a ejercicios anteriores, los niveles de actividad de los Fondos difieren notablemente de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos, a pesar de las medidas de flexibilización de los requisitos para la concesión de estos recursos financieros. (§§ 21.30 y 21.33)

Debe continuarse con la implantación de las medidas y mecanismos pertinentes para que los fondos alcancen un grado óptimo de ejecución, y que, de esta forma, se cumpla la finalidad para la que fueron creados.

8.5. Contratación pública

- 8.18 Conforme a la Resolución de 28 de junio de 2012, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 29 de mayo de 2012, por el que se aprueba la Instrucción relativa a la remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía, de la contratación formalizada por las entidades que componen el sector público, la Dirección General de Patrimonio ha remitido a esta entidad la información contenida en el Registro de Contratos de la Junta de Andalucía y la Memoria Anual de Contratación Pública 2012. Ambos instrumentos, (Registro de Contratos y Memoria), han

permitido dar debido cumplimiento a una de las exigencias recogidas en la Instrucción antes citada, al proporcionar la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad por la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades Instrumentales y los consorcios.

No obstante, en el análisis efectuado sobre los datos contenidos en el citado Registro, se continúan detectando incorrecciones que pudieran conducir a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de dichos datos e incidir en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio. (**§§ 22.1 y 23.1**)

Se ha de continuar insistiendo a todos los órganos con facultades de contratación que graben y registren los datos básicos de los expedientes de forma correcta. Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio, como órgano al que se adscribe el citado Registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule los mecanismos de coordinación y de supervisión necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.

- 8.19** En los contratos adjudicados en el ejercicio se siguen observando deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, a pesar de que el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido. Ello ha provocado que, en ocasiones, las Comisiones asesoras de la Mesa de contratación hayan establecido unos criterios de adjudicación o unas reglas para su valoración complementarias a las establecidas en los PCAP, reglas que, conforme a los principios de publicidad, transparencia e igualdad de trato de los operadores económicos, debieron estar incluidas a priori en los PCAP, al objeto de que fuesen conocidas por los licitadores en el momento de elaborar sus ofertas. (**§§ 23.5 a 23.13**)

Se ha de insistir en la necesidad de que los órganos de contratación determinen en los PCAP de una forma precisa los criterios de adjudicación, así como las fórmulas y los métodos de valoración, así como en la conveniencia de eliminar cualquier signo de subjetividad en la descripción de los criterios aplicables. Incluso en los que incorporen juicio de valor es recomendable concretar los elementos que se tendrán en cuenta para esa evaluación cualitativa.

- 8.20** Se insta nuevamente a la reorganización de los procesos implantados por los órganos de contratación para efectuar la invitación de empresas en los procedimientos negociados sin publicidad, de forma que se solicite ofertas al mayor número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación. Ello, a su vez, posibilitaría una mayor competitividad entre ofertantes. (**§ 22.36**)
- 8.21** Teniendo en cuenta que uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido es, precisamente, la facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, con los empresarios invitados, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica, ya que sigue siendo bajo el porcentaje en los que se acredita tal negociación. (**§ 22.39**)

9. RESULTADO DEL EJERCICIO Y CUENTAS ANUALES

9.1 El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Administración de la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el resultado presupuestario y el remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas.

9.2 Por lo que se refiere a las cuentas anuales, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto se fiscaliza en los apartados 11 y 12 de este informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General.

9.3 Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el "Manual de Procedimientos de Auditoría Pública", aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.¹⁹

Hay que tener en cuenta además que los ajustes que se realizan en los estados analizados en este epígrafe también afectan a otros estados como a las liquidaciones de presupuesto de ingresos y gastos consolidados y sin consolidar o a la contabilidad extrapresupuestaria.

9.4 Se exponen en primer lugar de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después se analizan individualmente los distintos estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales.

9.5 En el anexo 25.9.1 se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas.

¹⁹ Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado para cada uno de los estados ha sido del 0,5 %.

9.1. Ajustes

- 9.6 Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los estados financieros analizados en este apartado 9.
- 9.7 En primer lugar, como se indica en el epígrafe 9.2.3 de este informe relativo al análisis de los gastos con financiación afectada, la IGJA no ha calculado las desviaciones de financiación correspondientes a determinadas fuentes de financiación (endeudamiento a largo plazo e ingresos del Estado para financiar la dependencia).

Esto ha supuesto una limitación al alcance a los trabajos de fiscalización, por lo que no se han ajustado los estados de resultado presupuestario ni del remanente de tesorería en los importes de las desviaciones correspondientes a dichas fuentes de financiación.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando el reconocimiento de los derechos tiene lugar antes del reconocimiento de las obligaciones se produce lo que se denomina “desviaciones de financiación positivas”. En caso de que se reconozcan las obligaciones antes de que se liquiden los derechos, las desviaciones de financiación se denominan “negativas”.

- 9.8 En segundo lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe 15.3.5. Aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 306,88 M€, derivado de una inadecuada contabilización del programa de pagarés, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés.

Se ajustan los distintos estados al considerar que se debe imputar al presupuesto tanto de gastos como de ingresos el saldo de la contabilidad extrapresupuestaria (306,88 M€). Este ajuste afecta a los estados de resultado presupuestario, variación de activos y pasivos de la hacienda pública y al estado de la tesorería.

- 9.9 En tercer lugar, se debe tomar en consideración la corrección valorativa que se propone en el punto 15.13 de este informe. Se han producido diferencias de cambio en la única operación de endeudamiento emitida en divisas ajenas al euro. Si bien en las cuentas correspondientes incluidas en el Balance la operación aparece valorada de acuerdo con el tipo vigente a finales de 2012, hay que proceder a una reclasificación entre las cuentas de largo y corto plazo por un importe de 6,89 M€.

Esto afectaría a algunos estados de la contabilidad patrimonial (Balance y Cuadro de Financiación), sin tener incidencia presupuestaria. No obstante, como se justifica en el apartado correspondiente, estos estados no se ajustan debido a la limitación al alcance que afecta a la contabilidad patrimonial.

9.2. Estado del resultado presupuestario

9.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía

ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

					M€		
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	DER. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	IMPORTE AJUSTADOS
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.034,12	-	6.034,12	I. GASTOS DE PERSONAL	5.137,05	-	5.137,05
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.912,14	-	9.912,14	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	944,69	-	944,69
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	508,95	-	508,95	III. INTERESES	704,17	-	704,17
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.345,67	-	6.345,67	IV. TRANSF. CORRIENTES	18.959,29	-	18.959,29
V. INGRESOS PATRIMONIALES	28,99	-	28,99		-	-	-
TOTAL OPER. CORRIENTES	22.829,88	-	22.829,88	TOTAL OPER. CORRIENTES	25.745,20	-	25.745,20
AHORRO/DESAHORRO (*)	-2.915,33	-	-2.915,33				
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,59	-	0,59	VI. INVERSIONES REALES	1.116,91	-	1.116,91
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.777,42	-	1.777,42	VII. TRANSF. DE CAPITAL	3.028,64	-	3.028,64
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.778,01	-	1.778,01	TOTAL OPER. DE CAPITAL	4.145,55	-	4.145,55
SALDO NO FINANCIERO	-5.282,87	-	-5.282,87				
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	18,87	-	18,87	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	276,64	-	276,64
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-5.540,63	-	-5.540,63				
IX. PASIVOS FINANCIEROS	6.014,95	306,88	6.321,83	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.669,58	306,88	1.976,46
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	4.345,37	-	4.345,37				
SALDO PRESUP. DEL EJ.	-1.195,27	-	-1.195,27				
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO					-1.195,27	-	-1.195,27
CRÉDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA					-	-	-
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA					-257,38	-	-257,38
SUPERÁVIT O DÉFICIT DEL EJERCICIO					-937,88	-	-937,88

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.1

(*) Se corresponde con el concepto "ahorro/desahorro bruto"

- 9.10 En el estado del resultado presupuestario se calculan las siguientes magnitudes: saldo no financiero, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario.
- 9.11 Este estado no incluye los ajustes que, de acuerdo con el PGCP son necesarios para calcular el superávit o déficit de financiación (los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada). La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.
- 9.12 Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se

han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado.

- 9.13 En este ejercicio la Junta de Andalucía no ha financiado créditos con remanente de tesorería no afectado, por lo que no procede incluir ajuste por este importe.
- 9.14 En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -257,38 M€. Esto es debido a que la IGJA sigue el criterio de no diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus AAAA al calcular las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada.

En este sentido, la IGJA considera que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por las AAAA. De acuerdo con el criterio de prudencia, la Cámara de Cuentas de Andalucía considera que estas desviaciones se deben incluir también en el estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía y no sólo en el consolidado.

Debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que permitan diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado 9.2.3.²⁰

- 9.15 Asimismo, se ajustan tanto los derechos como las obligaciones reconocidas del capítulo IX (pasivos financieros) aumentándolas en un importe de 306,88 M€ por la imputación al presupuesto del saldo extrapresupuestario derivado de las operaciones de emisión y amortización de pagarés.
- 9.16 En este ejercicio se observa que continúa el deterioro de las principales magnitudes incluidas en el estado de resultado presupuestario. Esto se debe en gran medida a las consecuencias de la crisis económica que ha afectado fuertemente a la economía andaluza, con un descenso del PIB de un 1,8% durante el ejercicio 2012²¹, en un entorno recesivo de la economía nacional e internacional. Esta situación incide en un aumento de los gastos y un descenso de los ingresos de las administraciones públicas.
- 9.17 El saldo no financiero ha sido de -5.282,87 M€, lo que supone un importante aumento del déficit no financiero con respecto al ejercicio 2011, en el que el saldo no financiero fue de -3.160,10 M€. El aumento del déficit ha sido de 2.122,17 con respecto a 2011, como puede comprobarse en el cuadro 9.2.

Este déficit no financiero se ha producido principalmente por un importante aumento del déficit en el ahorro corriente.

El desahorro en saldo corriente ha sido de 2.915,33 M€. Puesto que en 2011 el desahorro fue de 947,96 M€, la diferencia entre uno y otro ejercicio ha sido de -1.967,37 M€.

²⁰ Punto modificado por la alegación presentada.

²¹ Dato tomado de la Contabilidad Regional de España publicada por el Instituto Nacional de Estadística. Véase http://www.ine.es/daco/daco42/cre00/b2008/dacocre_base2008.htm

Los ingresos de capital han aumentado en 456,23 M€ con respecto al ejercicio anterior, pero el esfuerzo inversor ha aumentado en mayor medida, ya que los gastos de capital han sido superiores a los del ejercicio anterior en 611,63 M€.

	M€		
	2011	2012	Dif.
Ahorro bruto (1)	-947,96	-2.915,33	-1.967,37
Ingresos Capital (2)	1.321,78	-1.778,01	456,23
(1+2)	-	-	-1.511,14
Gastos Capital (3)	3.533,92	4.145,55	611,63
Aumento déficit no fin. (1+2-3)	-	-	-2.122,77

Fuente: Elaboración propia. Cuadro nº 9.2

- 9.18 El resultado presupuestario del ejercicio es de -5.540,63M€ mientras que en 2011 fue de -3.339,00 M€ lo que supone un importante aumento del déficit de esta magnitud presupuestaria.
- 9.19 Este aumento del déficit obedece al efecto conjunto de una disminución de los ingresos y un aumento de los gastos.

Como puede comprobarse en el cuadro 9.3, los ingresos considerados para el cálculo del resultado presupuestario (capítulos I a VIII), que se analizan en el apartado 12 de este informe de fiscalización, han disminuido en un 2,72%.

EVOLUCION DE LA LIQUIDACIÓN DE DERECHOS. JUNTA DE ANDALUCIA				
	M€			
CAPITULOS DE INGRESOS	2011	2012	VARIACION 12-11	% VARIACION
I. IMPUESTOS DIRECTOS	5.142,96	6.034,12	891,16	17,33%
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	7.809,95	9.912,14	2.102,20	26,92%
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	524,83	508,95	-15,88	-3,02%
IV. TRANSF. CORRIENTES	10.458,61	6.345,67	-4.112,94	-39,33%
V. INGRESOS PATRIMONIALES	42,11	28,99	-13,11	-31,14%
TOTAL OP. CORRIENTES	23.978,45	22.829,89	-1.148,57	-4,79%
VI. ENAJ. DE INV. REALES	22,77	0,59	-22,18	-97,40%
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.299,01	1.777,42	478,41	36,83%
TOTAL OP. DE CAPITAL	1.321,78	1.778,01	456,23	34,52%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	14,09	18,87	4,79	33,97%
TOTAL	25.314,32	24.626,77	-687,55	-2,72%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2012 Cuadro 9.3

- 9.20 Este descenso de un 2,72% en la liquidación de derechos es más suave que el que tuvo lugar en el ejercicio anterior (la caída de estos ingresos en 2011 respecto a 2010 fue de un 4,87%).
- 9.21 Al margen de la ya mencionada desfavorable evolución de la actividad económica, son diversos los factores que hay que tener en cuenta para analizar la evolución de la liquidación de los derechos en este ejercicio, de los que cabe destacar los principales.

Así, hay que señalar los efectos del sistema de financiación autonómica, según se analiza en el apartado 12 relativo a la liquidación del presupuesto de ingresos. En el ejercicio 2012 se han

producido reintegros por la liquidación del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 por un importe de 859,13 M€.²²

Asimismo hay que tener en cuenta determinadas medidas tributarias orientadas en gran medida a compensar la disminución de ingresos. A este respecto, mediante la Ley 17/2011, de 23 de diciembre, se modifican distintas normas tributarias relativas a tributos tanto propios como cedidos²³. Por otra parte, la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 también establece una serie de medidas fiscales con el objetivo de aumentar los ingresos públicos.

- 9.22 Por otro lado, los capítulos de gasto tomados en consideración para calcular el resultado presupuestario son los capítulos I a VIII. Son objeto de fiscalización en el epígrafe 11 de este informe. Como puede comprobarse en el cuadro 9.4, han aumentado las obligaciones reconocidas en todos los capítulos, con la excepción de los gastos de personal (capítulo I) y las compras de bienes y servicios (capítulo II) que han disminuido en un 8,70% y un 21,71% respectivamente.

EVOLUCIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES. JUNTA DE ANDALUCÍA

CAPITULOS DE GASTOS	M€			
	2011	2012	VARIACION	% VARIACION
I. GASTOS DE PERSONAL	5.626,57	5.137,05	-489,52	-8,70%
II. BIENES Y SERVICIOS	1.206,71	944,69	-262,02	-21,71%
III. INTERESES	511,03	704,17	193,15	37,80%
IV. TRANSF. CORRIENTES	17.582,10	18.959,29	1.377,19	7,83%
TOTAL OP. CORRIENTES	24.926,41	25.745,20	818,80	3,28%
VI. INVERSIONES REALES	703,04	1.116,91	413,86	58,87%
VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.830,88	3.028,64	197,77	6,99%
TOTAL OP. DE CAPITAL	3.533,92	4.145,55	611,63	17,31%
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	192,99	276,64	83,65	43,35%
TOTAL	28.653,31	30.167,39	1.514,08	5,28%

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General.

Cuadro 9.4

- 9.23 Para valorar adecuadamente esta evolución del gasto hay que tener en cuenta distintas cuestiones que han afectado a la ejecución presupuestaria en este ejercicio. Destacamos las siguientes:

- En el cierre del ejercicio 2011 se estableció que las propuestas de documentos de gestión contable que se tramitaron con cargo a los créditos de los capítulos II a VIII del servicio de autofinanciada tuvieron como fecha límite de entrada en las Intervenciones el día 30 de noviembre de 2011. El impacto que este adelanto tuvo en el reconocimiento

²² Punto modificado por la alegación presentada.

²³ El uno de enero de 2012 entró en vigor la Ley 17/2011, de 23 de diciembre, por la que se modifican el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos; la Ley de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad; la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía; diversos preceptos relativos al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA); la Ley de reordenación del sector público de Andalucía; y la Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; así como se adoptan medidas en relación con el Impuesto sobre los Depósitos de Clientes en las Entidades de Crédito en Andalucía.

de obligaciones se cuantificó por la IGJA en 850 M€, que se computó en la cuenta 409 a finales del ejercicio 2011.

- El mecanismo extraordinario de pago a proveedores ha afectado a las obligaciones reconocidas netas de distintos capítulos. Este mecanismo ha supuesto un total de obligaciones reconocidas de 2.409,31 M€, según se analiza en el apartado 13.6 de este informe.
- Dentro de las medidas adoptadas en aras de la disciplina presupuestaria, destaca el hecho de que durante el ejercicio 2012 se han adoptado por el Consejo de Gobierno diversos acuerdos de no disponibilidad de créditos presupuestarios. En particular hay que señalar el acuerdo de 17 de abril por el que se declaran no disponibles 2.696,80 M€.
- La disposición adicional primera de la Ley 18/2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 introduce como medida de disciplina presupuestaria un límite para el gasto no financiero, calculado de acuerdo con lo establecido en dicha norma. Este límite es concurrente con el límite de obligaciones reconocidas que figuraba en las anteriores leyes anuales de presupuestos y que se mantiene también en este ejercicio. El cumplimiento de ambos límites se analizan en el apartado 9.2.2. de este informe.

- 9.24 La variación neta de pasivos financieros ha aumentado sustancialmente en este ejercicio frente al anterior, debido fundamentalmente al aumento de los derechos reconocidos. (ver cuadro 9.5).

VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS

Concepto	2011	2012	Diferencia	
			M€	
			M€	%
Derechos Reconocidos	3.189,54	6.014,95	2.825,41	88,58
Obligaciones Reconocidas	1.048,65	1.669,57	620,92	59,21
Variación Neta	2.140,89	4.345,38	2.204,49	102,97

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 9.5

Hay que recordar que la consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Cuando se produce la emisión de la Deuda Pública, se contabiliza sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLGHP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos.

- 9.25 El aumento de la variación de pasivos financieros en 2012 con respecto a la del ejercicio anterior ha permitido que el saldo presupuestario del ejercicio haya permanecido en un nivel similar al del ejercicio anterior (-1.195,27 M€ en 2012 y -1.198,11 € en 2011).

9.26 El déficit de financiación, tras la inclusión del ajuste por desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, ha sido de 937,88 M€ frente a 1.494,81 M€ en el ejercicio anterior. Esta reducción del déficit obedece a que las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, al contrario que en el ejercicio anterior, han sido negativas (-257,38 M€ en 2012 y 450,74 M€ en 2011). Esto supone que la liquidación de derechos afectados durante el ejercicio ha sido inferior al reconocimiento de obligaciones que financiaban.

Como se ha indicado anteriormente, en este ejercicio no se han financiado créditos con cargo al remante de tesorería no afectado del ejercicio anterior, ya que esta magnitud fue negativa en el ejercicio 2011.

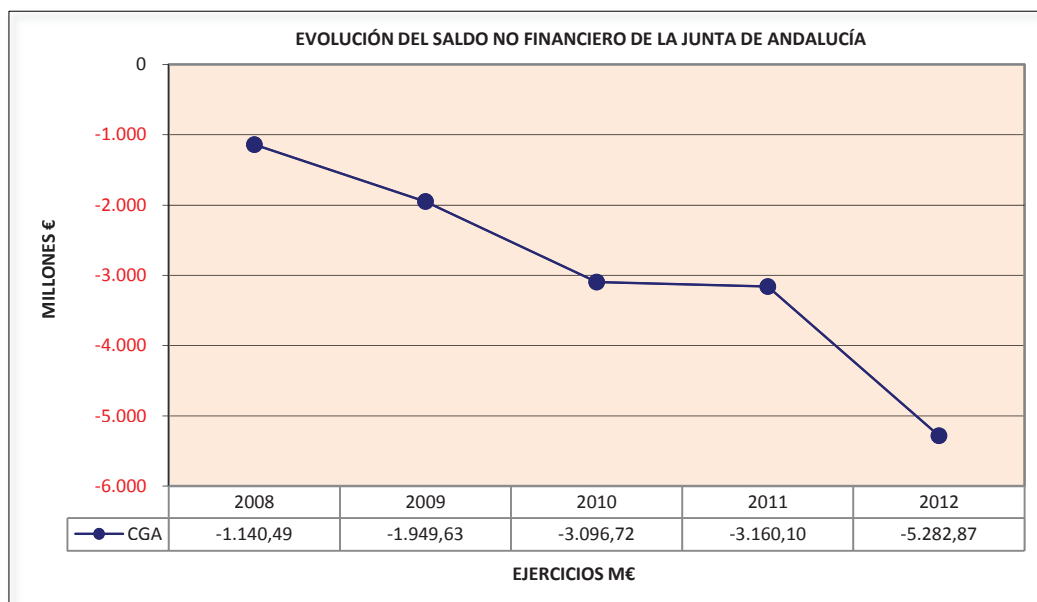
9.27 En definitiva, la evolución de las magnitudes calculadas en el estado de resultado presupuestario es la que se incluyen en el cuadro nº 9.6.

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

Magnitudes Presupuestarias	2011	2012	M€	
			Variación 2012/2011	
			M€	%
Saldo no financiero	-3.160,09	-5.282,86	-2.122,77	-67,17%
Resultado Presupuestario	-3.339,00	-5.540,62	-2.201,62	-65,94%
Saldo Presupuestario	-1.198,11	-1.195,25	2,86	0,24%
Superávit o déficit del ejercicio	-1.494,81	-937,86	556,95	37,26%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2011 y 2012. Cuadro 9.6

9.28 En el gráfico nº 9.1 puede observarse la evolución del saldo no financiero calculado en la Cuenta General. Sigue una tendencia descendente en los últimos ejercicios.

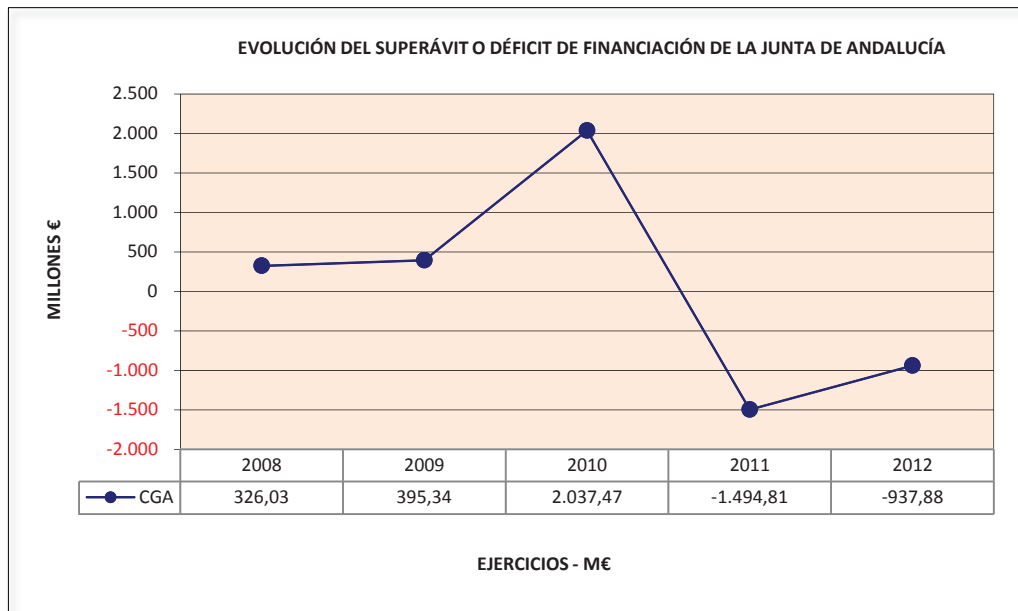


Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.1

9.29 En el gráfico nº 9.2 se refleja la evolución del superávit o déficit de financiación de los últimos cinco ejercicios.

Como se ha indicado anteriormente, a los estados rendidos en la Cuenta General de todos esos ejercicios se le han incluido las correcciones por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.2

9.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

								M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPITULOS	DCHOS. RECON. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPITULOS	OBLIG. RECONOC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	6.034,12	-	6.034,12	I. GASTOS DE PERSONAL	9.184,94	-	9.184,94	
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	9.912,15	-	9.912,15	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	4.562,41	-	4.562,41	
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	648,66	-	648,66	III. INTERESES	761,78	-	761,78	
IV. TRANSF. CORRIENTES	6.348,20	-	6.348,20	IV. TRANSF. CORRIENTES	11.427,73	-	11.427,73	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	31,48	-	31,48	V. AMORTIZACIONES	-	-	-	
TOTAL OPER. CORRIENTES	22.974,61	-	22.974,61	TOTAL OPER. CORRIENTES	25.936,86	-	25.936,86	
AHORRO/DESAHORRO (*)	-2.962,25	-	-2.962,25					
VI. ENAJ. DE INV. REALES	0,59	-	0,59	VI. INVERSIONES REALES	1.245,21	-	1.245,21	
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.781,13	-	1.781,13	VII. TRANSF. DE CAPITAL	2.810,65	-	2.810,65	
TOTAL OPER. DE CAPITAL	1.781,73	-	1.781,73	TOTAL OPER. DE CAPITAL	4.055,86	-	4.055,86	
SALDO NO FINANCIERO	-5.236,38	-	-5.236,38					
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,08	-	19,08	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	276,64	-	276,64	
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-5.493,95	-	-5.493,95					
IX. PASIVOS FINANCIEROS	6.014,95	306,88	6.321,83	IX. PASIVOS FINANCIEROS	1.669,57	306,88	1.976,46	
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	4.345,38	-	4.345,38					
SALDO PRESUP. DEL EJ.	-1.148,57	-	-1.148,57					
					IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO	
CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA					-	-	-	
DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA					-257,38	-	-257,38	
SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO					-891,19	-	-891,19	

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.7

(*) Se corresponde con los conceptos "ahorro/desahorro bruto"

9.30 La IGJA calcula el resultado presupuestario consolidado incluido en la Cuenta General mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus agencias administrativas y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

9.31 Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias y se sigue el siguiente proceso:

- en la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos.
- en las agencias administrativas, los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

- 9.32 En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía no hay normativa que determine el proceso de consolidación, por lo que sería conveniente que se aprobara una norma específica.
- 9.33 En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:
- No habría que hacer operaciones de homogeneización valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus agencias administrativas se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
 - La agregación de los estados ha sido correcta.
 - Las eliminaciones por operaciones internas son las oportunas ya que, según la IGJA, no se producen otras operaciones internas entre la Junta y las AAAA. Tampoco hay operaciones internas entre éstos.
- 9.34 La única salvedad que cabe hacer por la Cámara de Cuentas de Andalucía a este proceso contable se refiere al perímetro de consolidación. La IGJA excluye del mismo a la Agencia Tributaria de Andalucía, al Servicio Andaluz de Empleo y a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, debido a que se trata de agencias de régimen especial y no de agencias administrativas.
- La Cámara de Cuentas de Andalucía considera, sin embargo, que el perímetro de consolidación debe abarcar también a las agencias de régimen especial.
- De hecho, al incluir el ajuste por desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada la IGJA incluye todas las desviaciones, sin excluir las correspondientes a las agencias de régimen especial.
- 9.35 Afecta a este estado la imputación a presupuesto del saldo extrapresupuestario por las operaciones de reembolso de pagarés (306,88 M€). Se ajustan al alza tanto los derechos liquidados como las obligaciones reconocidas en los capítulos IX de los presupuestos de gastos y de ingresos.
- 9.36 En el cuadro 9.8 se incluye un comparativo de las principales magnitudes incluidas en el resultado presupuestario consolidado de 2012 con las del ejercicio anterior.

COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO 2011-2012

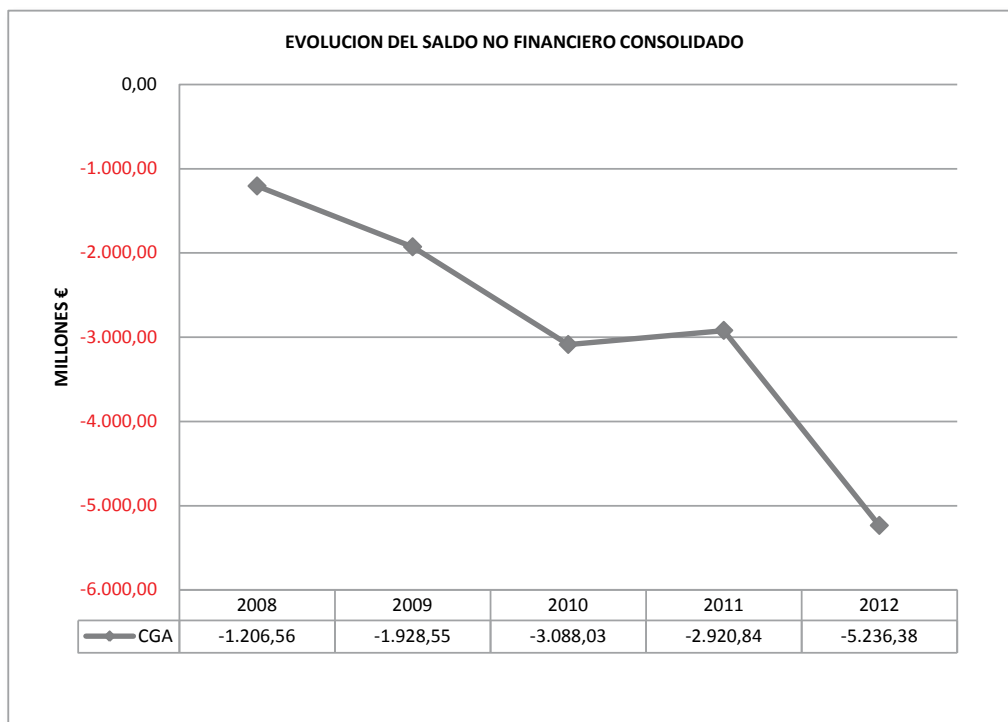
Magnitudes Presupuestarias	2011	2012	Variación 2012/2011	
			M€	%
Saldo no financiero	-2.920,84	-5.236,38	-2.315,54	-79,28%
Resultado Presupuestario	-3.124,22	-5.493,95	-2.369,73	-75,85%
Saldo Presupuestario	-983,34	-1.148,57	-165,23	-16,80%
Superávit o déficit del ejercicio	-1.280,04	-891,19	388,84	30,38%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios 2011 y 2012.

Cuadro nº 9.8

9.37 El saldo de las operaciones no financieras (saldo no financiero) se cifra en -5.236,38 M€ frente a los -2.920,84 M€ del ejercicio anterior.

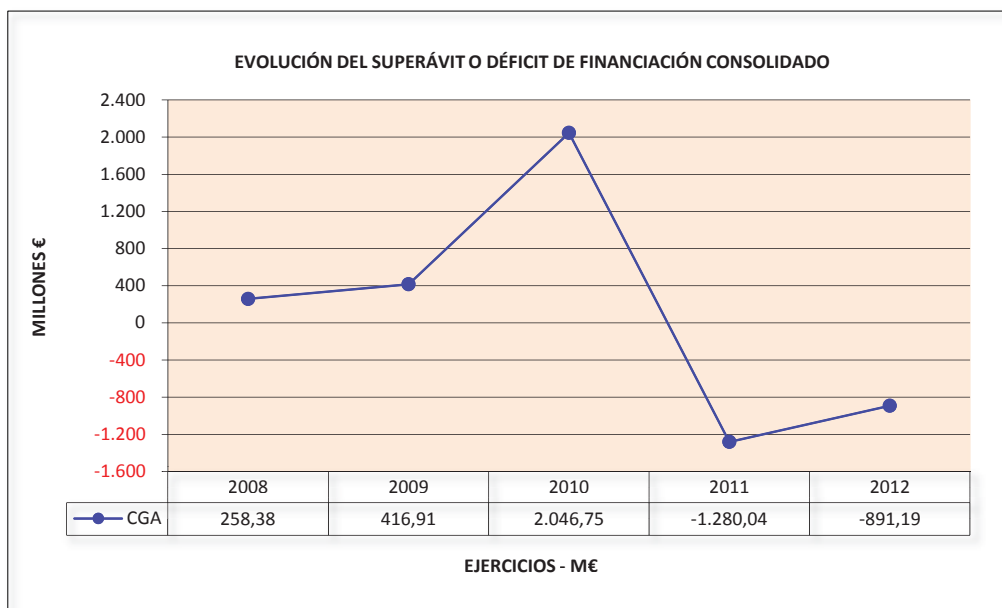
En el gráfico 9.3 se muestra la evolución del saldo no financiero del estado del resultado presupuestario consolidado, donde puede apreciarse la tendencia negativa que esta magnitud tiene en los últimos ejercicios.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.3

9.38 El déficit de financiación del ejercicio se sitúa en -891,19 M€ frente a -1.280,04 M€ en el ejercicio 2011. En el gráfico 9.4 se muestra la evolución de esta magnitud en los últimos ejercicios. La disminución del déficit de este ejercicio se debe, fundamentalmente, al aumento de la variación de pasivos financieros.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.4

- 9.39 En cuanto a las magnitudes financieras correspondientes a las agencias administrativas, el resultado de agregar su saldo no financiero del ejercicio ha sido de 46,47 M€ frente a los 239,25 M€ del ejercicio anterior. Las AAAA que han tenido un mayor saldo no financiero han sido el SAS y el IAPRL, con 39,98 M€ y 4,71 M€ respectivamente.
- 9.40 En cuanto al saldo presupuestario del ejercicio agregado de las distintas AAAA ha sido de 46,68 M€.
- 9.41 En el epígrafe 17 de este informe se recoge un análisis detallado de las magnitudes financieras integrantes de los estados del resultado presupuestario de las distintas AAAA que conforman, junto con el resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, el estado del resultado presupuestario consolidado.

9.2.3. Límites de gasto regulados en la Ley del Presupuesto

- 9.42 La disposición adicional primera de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 incluye dos límites para la ejecución presupuestaria: uno afecta al gasto no financiero y el otro a la totalidad de las obligaciones reconocidas durante el ejercicio. El límite al gasto no financiero constituye una novedad en este ejercicio, mientras que el límite a las obligaciones reconocidas ya figuraba en las anteriores leyes anuales de presupuestos.

Se ha verificado si se han cumplido ambos límites, con base en la información proporcionada y los cálculos realizados por la IGJA.

- 9.43 El límite al gasto no financiero, que se regula en el primer apartado de la mencionada disposición adicional, establece que: “Para el ejercicio 2012 constituirá el límite máximo del gasto no financiero de la Comunidad Autónoma el importe consignado en los presupuestos”. A continuación se establecen una serie de excepciones para las que no opera este límite²⁴.

En el cuadro 9.9 se incluyen los cálculos realizados por la IGJA, de los que se deduce que el límite no se ha sobrepasado.

LÍMITE GASTO NO FINANCIERO-2012		M€
		Importes
Créditos iniciales. Capítulos I a VII (1)	30.295,35	
Modificaciones permitidas (2)	3.141,69	
Límite al gasto no financiero (1+2)	33.437,04	
Obligaciones reconocidas (3)	29.992,72	
Diferencia hasta el límite (1+2-3)	3.444,32	

Fuente: Elaboración propia con datos IGJA. Cuadro 9.9

- 9.44 En cuanto al límite a las obligaciones reconocidas regulado en el segundo apartado de la mencionada disposición adicional primera, se regula en términos similares a los de las anteriores leyes de presupuestos.

En su redacción para el ejercicio 2012 se establece lo siguiente: “El conjunto de las obligaciones reconocidas en el año 2012, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no podrá superar la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio.

El cómputo al que se refiere el párrafo anterior se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos, así como, en su caso, la cofinanciación vinculada a estos”.

En el cuadro nº 9.10 se incluyen los cálculos realizados de acuerdo con la información proporcionada por la IGJA.

LÍMITE DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS-2012				M€
Junta Andalucía	Total General (A)	Ingr./Gastos Finalistas y cof. (B)		
Derechos reconocidos (1)	30.790,37	6.308,01	24.482,36	
Obligaciones reconocidas (2)	31.938,94	6.822,75	25.116,19	
Diferencia hasta el límite (1-2)			-633,83	

Fuente: Elaboración propia con datos de la IGJA. Cuadro nº 9.10

- 9.45 El límite se ha sobrepasado en 633,83 M€. Ante esta circunstancia la IGJA hace constar que en el ejercicio 2012 quedaron pendientes de contabilizar derechos por importe de 1.276,31 M€

²⁴ El primer apartado de la disposición adicional primera continúa así: “No obstante lo anterior, podrán autorizarse modificaciones de crédito, siempre que no supongan un aumento de las necesidades de financiación en términos de contabilidad nacional. Aquellas modificaciones que tengan su origen en ingresos no finalistas de carácter no previsto y extraordinario se destinarán obligatoriamente a operaciones de capital. En todo caso, el límite de gasto no operará respecto de las modificaciones presupuestarias que hayan de tramitarse de conformidad con lo previsto en el art. 47.1 TRLGHP cuando no tengan su origen en ingresos imprevistos o, en este caso, tengan como destino operaciones de capital. Asimismo, tampoco será de aplicación el citado límite a las modificaciones previstas en la letra f del citado artículo 47.1”.

del programa anual de endeudamiento aprobado, ya que no se recibió autorización del Estado hasta el mes de febrero del ejercicio 2013.

- 9.46 Finalmente, hay que hacer una observación general aplicable a ambos límites. LA IGJA utiliza para sus cálculos los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas consolidadas de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas. Como ya se ha indicado, la Cámara de Cuentas considera que el perímetro de consolidación debería incluir a las agencias de régimen especial. Coherentemente, también se las debería tomar en consideración al calcular los dos límites regulados en la disposición adicional primera.

9.2.4. Gastos con financiación afectada

- 9.47 Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2012 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas, relativa a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18) y el FCI.
- 9.48 Al igual que en ejercicios anteriores, en 2012 han habido ciertos gastos que por su financiación, normas de aprobación y vinculación específica de determinados recursos debieran haber tenido tratamiento contable de gastos con financiación afectada en su ejecución, seguimiento e incorporación de remanentes a ejercicios siguientes. Sin embargo, la Junta de Andalucía no los ha considerado como tales.
- 9.49 Éste es el caso de los gastos realizados en el ámbito de la Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Al igual que se viene poniendo de manifiesto en anteriores informes de fiscalización, los ingresos procedentes del Estado destinados a sufragar gastos del sistema de dependencia siguen sin tratarse como recursos afectados.

- 9.50 La Dirección General de Presupuestos reconoce el carácter afectado de estos recursos y justifica este proceder por las siguientes causas:
- La pluralidad del tipo de gasto que constituye el sistema de dependencia, no vinculándose el ingreso a un único tipo de gasto.
 - La cofinanciación con recursos propios de la Junta de Andalucía.
 - La indefinición a priori del gasto total anual por el régimen de valoraciones y resoluciones que rige.
- 9.51 La mayoría de estas circunstancias se dan en otros fondos afectados y ello no impide su contabilización, control y seguimiento como gastos con financiación afectada.
- 9.52 Además, hay que tener en cuenta que desde el ejercicio 2010 ha cambiado la clasificación funcional para este tipo de gastos. En ejercicios anteriores se incluían en el programa 31R "Servicios en materia de dependencia". Desde dicho ejercicio, sin embargo, el programa 31R ha pasado a denominarse "Atención a la dependencia, envejecimiento activo y discapacidad", comprendiendo no sólo los gastos para la atención a la dependencia, sino también gastos como los

destinados a las acciones y programas de promoción del envejecimiento activo o a la construcción y equipamiento de centros de actividades socio-culturales.

- 9.53 También constituye una limitación al alcance el que no se incluya en la Cuenta General información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo, como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 66 de TRLGHP a esta fuente de financiación.
- 9.54 En definitiva, la no consideración como gastos con financiación afectada de las líneas de actuación mencionadas (los gastos derivados de la ley de dependencia y los financiados con endeudamiento a largo plazo) ha supuesto que no se calculen sus correspondientes desviaciones de financiación. Por tanto, sus importes no forman parte de los estados del resultado del ejercicio 2012, con la consiguiente repercusión sobre sus cuantías.

Las desviaciones de ejercicio corriente se tendrían que haber acumulado a la cifra dada de desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada (-257,38 M€) incluida en el estado de resultado presupuestario, lo que hubiera supuesto una modificación del superávit o déficit del ejercicio 2012.

Por otro lado, las desviaciones de financiación acumuladas positivas se tenían que haber sumado al importe reflejado en el remanente de tesorería afectado, lo que genera una disminución del remanente de tesorería no afectado y, por tanto, una disminución del excedente de liquidez a corto plazo, existente a la fecha de cierre del ejercicio económico.

- 9.55 En los puntos siguientes, se analiza la información relativa a los distintos gastos con financiación afectada que se desprende del contenido de la Cuenta General. En el cuadro 9.11 puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EJERCICIOS 2011-2012

	2011		2012	
	CORRIENTE	ACUMULADA	CORRIENTE	ACUMULADA
Fondos Europeos	16,72	-1.294,04	322,57	-982,36
Otras Dotaciones	434,02	1.228,87	-579,95	634,84
Fondos de Compensación Interterritorial	-	-	-	-
TOTAL DESVIACIÓN	450,74	-65,16	-257,38	-347,52

Fuente: Elaboración propia y memoria Cuenta General.

Cuadro nº 9.11

- 9.56 Considerando el conjunto de los gastos financiados con recursos afectados incluidos en la Cuenta General de 2012, los derechos liquidados han sido inferiores a las obligaciones reconocidas por importe de 257,38 M€ para la desviación del ejercicio corriente. En el caso de las desviaciones de financiación acumuladas, las obligaciones reconocidas también superan a los derechos liquidados, dando lugar a un saldo global de desviaciones de financiación acumuladas negativas de 347,52 M€.

- 9.57 Con respecto al ejercicio anterior destaca que en el caso de los gastos incluidos en el “servicio 18”, procedentes en su mayor parte del Estado, las desviaciones de financiación del ejercicio corriente son negativas en este ejercicio. Las desviaciones de financiación en el caso de los gastos financiados con fondos europeos son positivas, pero en un importe inferior al del ejercicio anterior.

Ambas circunstancias explican que las desviaciones de financiación del ejercicio corriente sean negativas en este ejercicio, así como el aumento del saldo global de las desviaciones de financiación acumuladas negativas que se ponen de manifiesto en el cuadro nº 9.11.

- 9.58 En el cuadro 9.12 se reflejan las desviaciones de financiación acumuladas a 31 de diciembre de 2012 correspondientes a Fondos Europeos. Estas desviaciones se conforman por la agregación de las desviaciones de financiación obtenidas en el ejercicio corriente más las desviaciones acumuladas resultantes en el inmediato ejercicio anterior, teniendo en cuenta las rectificaciones procedentes por nuevos reconocimientos o anulaciones practicadas respecto a los derechos y obligaciones de ejercicios anteriores.

En este ejercicio, la cifra de anulaciones y rectificaciones supone una minoración de los derechos reconocidos netos por importe de 129,42 M€ motivada fundamentalmente por el Marco de Apoyo Comunitario (MAC) 2007-2013.

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN FONDOS EUROPEOS

	M€			
	1. DFEC 2012	2. DFA 2011	3. ANUL./RECTIF.	DFA 2012 (1+2-3)
MAC 1994-1999	-	3,51	4,46	-0,95
MAC 2000-2006	31,36	-47,20	-	-15,84
MAC 2007-2013	262,29	-1.252,29	5,27	-995,27
Total Desviaciones Netas Fondos Eur.	293,65	-1.295,99	9,72	-1.012,06
FAGA	28,92	1,95	1,16	29,71

Fuente: Elaboración propia.

MAC: Marco de Apoyo Comunitario.

DFEC: Desviación de financiación del ejercicio corriente.

DFA: Desviación de financiación acumulada.

Cuadro nº 9.12

- 9.59 Las desviaciones de financiación correspondientes a fondos europeos (excluyendo el FAGA) reflejan valores positivos para el ejercicio corriente (293,65 M€), mientras que las acumuladas presentan un saldo negativo (1.012,06 M€).
- 9.60 Ambas desviaciones, se obtienen de la adición de las desviaciones resultantes de los tres Marcos de Apoyo Comunitario (MAC).

El MAC 2007–2013 comenzó el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007. Tiene una desviación de financiación de ejercicio corriente de 262,29 M€ y una desviación acumulada negativa de 995,27 M€.

El MAC 2000-2006 refleja una desviación positiva de ejercicio corriente por importe de 31,36 M€, mientras que la desviación de financiación acumulada es negativa en un importe de 15,84 M€.

El MAC 1994-1999 finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de 2001. Presenta una desviación de financiación acumulada negativa de 0,95 M€, resultante de rectificaciones por un importe de 4,46 M€ sobre la desviación de financiación acumulada a finales de 2011.

- 9.61 En cuanto al FAGA, ha tenido una desviación de financiación positiva en el ejercicio de 28,92 M€, al liquidarse derechos por un importe de 1.694,12 M€ y reconocerse obligaciones por un total de 1.665,21 M€. La desviación de financiación acumulada es también positiva, en este caso por un importe de 29,71 M€.
- 9.62 Por lo que se refiere a los gastos financiados con ingresos finalistas, que se contabilizan en el servicio 18, se han liquidado derechos por importe de 3.140,64 M€ y reconocido obligaciones por 3.504,81 M€. Resulta así una desviación de ejercicio corriente negativa de 579,95 M€, como se indica en el cuadro 9.11. Si a este importe se le suma la desviación acumulada positiva incluida en la Cuenta General de 2011 cifrada en 795,53 M€ y se minoran las anulaciones netas de derechos de ejercicios anteriores realizados en 2012, obtenemos una cifra total de desviación de financiación acumulada positiva en 2012 de 634,84 M€.
- 9.63 En cuanto a los fondos de compensación interterritorial, al igual que en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación acumuladas ni de ejercicio corriente, al ser equivalentes los derechos y las obligaciones que se han reconocido (un total de 236,87 M€ en este ejercicio).
- 9.64 A tenor de todo lo expuesto en este epígrafe de gastos con financiación afectada, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los mismos en los términos previstos en el documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, incluyendo la totalidad de los gastos financiados con recursos finalistas. Asimismo se debería poder calcular de forma diferenciada las desviaciones de financiación para las consejerías y las distintas AAAA y ARES.
- 9.65 En cuanto a la gestión de los gastos con financiación afectada, cabría reiterar la recomendación hecha en el epígrafe 8 respecto a las incorporaciones de remanentes crédito, dado el volumen de remanentes que se originan en el ejercicio y los bajos niveles de ejecución que alcanza la agrupación "uno", en la que se incorporan estos fondos.

9.3. Estado del remanente de tesorería

9.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

			M€
CONCEPTO	2011	2012	% VARIACIÓN
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	5.020,36	5.489,29	9,34
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.515,17	2.228,89	-36,59
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.297,27	2.729,17	18,80
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	71,26	1.418,97	1.891,26
- (-) De Dudoso Cobro	675,95	729,68	7,95
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	187,39	158,06	-15,65
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.568,76	7.749,59	39,16
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.047,98	3.774,81	23,85
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.099,37	1.059,01	-3,67
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.421,73	2.916,10	105,11
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,32	0,33	3,13
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.065,38	1.438,91	35,06
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	1.245,72	697,29	-44,03
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-728,74	-1.518,68	-108,40
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	516,98	-821,39	-258,88

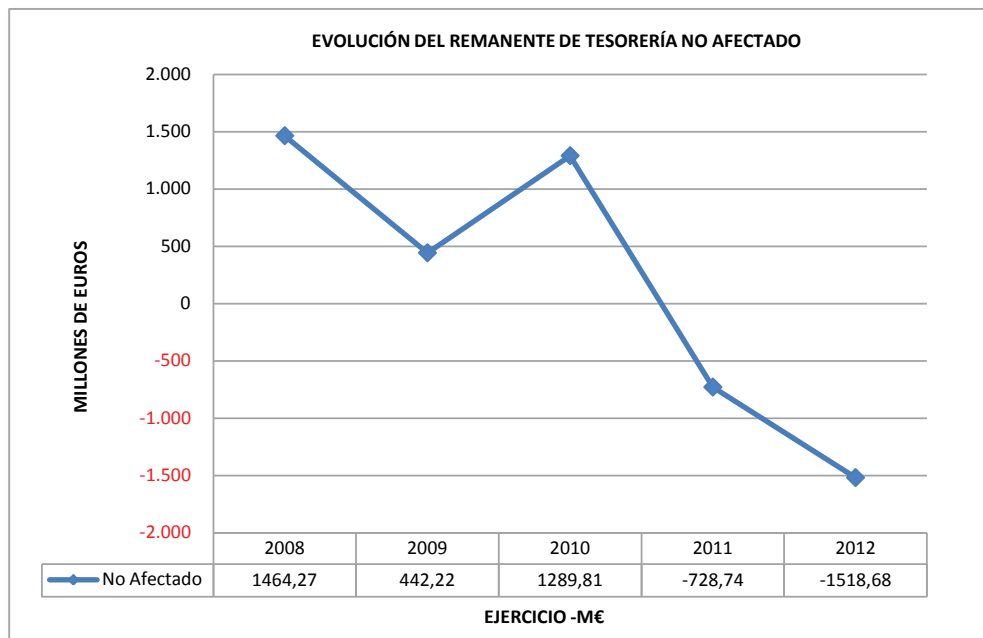
Fuente: Elaboración propia. Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2011 y 2012).

Cuadro nº 9.13

- 9.66 El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo en la fecha de cierre del ejercicio.
- 9.67 El remanente de tesorería afectado refleja una cifra de 697,29, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos con financiación afectada. Ha disminuido respecto al año anterior (1.245,72 M€ en 2011) y obedece principalmente a la disminución de las desviaciones de financiación positivas producidas en este ejercicio en los gastos financiados con ingresos finalistas que se contabilizan en el servicio 18 y que provienen fundamentalmente del Estado.

Hay que recordar, sin embargo, que en el análisis de los gastos con financiación afectada se han detectado omisiones de gastos de esta naturaleza, cuyas desviaciones no han sido cuantificadas y que, por tanto, podrían alterar el importe citado. Las omisiones de los mencionados gastos con financiación afectada han supuesto limitaciones al alcance de la fiscalización, como se expone en el apartado 9.2.3.

9.68 El remanente no afectado o de libre disposición ha sido negativo en este ejercicio, disminuyendo hasta un importe de -1.518,68 M€ en 2012 frente a -728,74 M€ en 2011, como puede comprobarse en el gráfico 9.5



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.5

Puesto que en 2011 el remanente de tesorería no afectado fue negativo, en el ejercicio 2012 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al mismo, como sí se venía haciendo en ejercicios anteriores. Así, por ejemplo, en el ejercicio 2011 se financiaron modificaciones presupuestarias con cargo a esta fuente de financiación por un importe de 154,04 M€, ya que a finales de 2010 el remanente de tesorería no afectado alcanzó un importe de 1.289,81 M€.

9.69 El remanente de tesorería total presenta en este ejercicio un déficit de liquidez a corto plazo de 821,39 M€, lo que ha supuesto un significativo aumento del déficit frente a los 516,98 M€ del ejercicio 2011.

9.70 Comparando los distintos componentes del Remanente de Tesorería en este ejercicio con los del ejercicio anterior, se observa un aumento de los derechos pendientes de cobro (un 9,34%), al pasar de 5.020,36 M€ en 2011 a 5.489,29 M€ en 2012.

Este aumento obedece principalmente al importe pendiente de cobro de operaciones no presupuestarias, que han aumentado en 1.347,71 M€. Este incremento obedece a los saldos de las cuentas deudoras extrapresupuestarias empleadas para la contabilización tanto del mecanismo extraordinario de pago a proveedores como del fondo de liquidez autonómico.

El pendiente de cobro de presupuestos cerrados también ha aumentado, pero en menor cuantía (431,90 M€).

Sin embargo, han disminuido los derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente en 1.286,28 M€, ya que han pasado de 3.515, 17 M€ en 2011 a 2.228,89 M€ en 2012.

Como se pone de manifiesto en el epígrafe 12 de este informe, en el que se analiza la liquidación del presupuesto de ingresos, dentro de los derechos pendiente de cobro se encuentran los correspondientes al capítulo IX (pasivos financieros) del que el artículo 90 "Emisión de Deuda Pública" supone un total de 1.017,19 M€ en la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente y 630,54 M€ en la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores.

Hay que recordar que la Consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión por el límite máximo de la autorización de endeudamiento. Cuando se produce la emisión de la deuda pública, lo que se contabiliza es sólo la recaudación de los derechos previamente reconocidos. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el art. 66 del TRLGHP, aunque en principio quepa considerarla como contraria a los principios contables públicos.

Para comprobar la evolución de la recaudación de estos derechos con posterioridad al cierre del ejercicio y, por tanto, la razonabilidad de su inclusión en el Remanente de Tesorería, se ha solicitado información a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

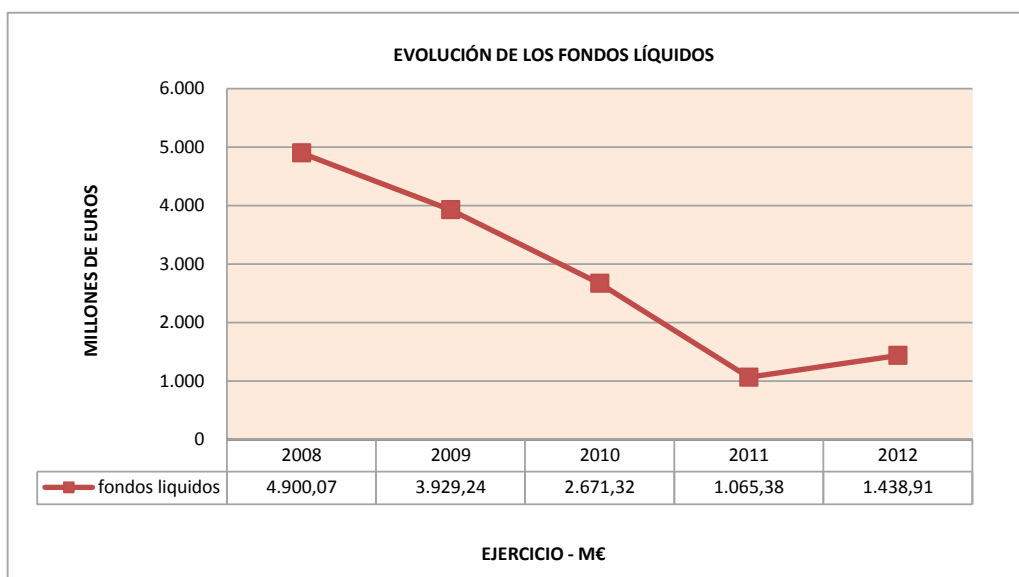
De la información obtenida se desprende que, por lo que se refiere a los derechos reconocidos correspondientes a la liquidación del ejercicio 2012, se ha recaudado la totalidad (1.017,19 M€). En cuanto a los derechos derivados de la liquidación de ejercicios anteriores (630,54 M€), aun no se han recaudado por no haber sido autorizados por el Consejo de Ministros. La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha solicitado al Ministerio de Hacienda un pronunciamiento al respecto a efectos de llevar a cabo, en su caso, una regularización del importe contabilizado.²⁵

Por otro lado, los derechos de dudoso cobro ascienden a 729,68 M€. La IGJA ha mantenido el mismo criterio de dotación de provisiones por insolvencias de 2011, aumentando el importe de los derechos considerados como de dudoso cobro en un 7,95%. Se dotan todos los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco años, exceptuados los correspondientes a los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de Deuda Pública", 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

- 9.71** Las obligaciones reconocidas pendientes de pago, que restan en el cálculo del remanente de tesorería, suponen un total de 7.749,59 M€, aumentando un 39,16% con respecto a 2011. Dentro de las obligaciones pendientes de pago destacan las correspondientes a operaciones no presupuestarias, que suponen un importe de 2.916,10 M€ frente a 1.421,73 M€ en 2011. Este aumento se debe a los saldos de las cuentas acreedoras extrapresupuestarias empleadas para la contabilización tanto del mecanismo extraordinario de pago a proveedores como del fondo de liquidez autonómico.

²⁵ Punto modificado por la alegación presentada.

9.72 Los fondos líquidos se cifran en 1.438,91 M€, aumentando en un 35,06% con respecto al ejercicio 2011. En el gráfico 9.6 se muestra la evolución de estos fondos desde el año 2008.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.6

9.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

CONCEPTO	2011	2012	% VARIACIÓN
1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	5.234,36	5.552,50	6,08
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.632,13	2.253,29	-37,96
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.461,99	2.834,55	15,13
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	95,98	1.432,75	1.392,79
- (-) De Dudoso Cobro	761,85	809,61	6,27
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	193,89	158,49	-18,26
2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	5.794,17	7.799,65	34,61
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.374,10	3.598,99	6,67
- (+) De Presupuestos Cerrados	891,94	1.060,60	18,91
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.528,61	3.140,52	105,45
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	0,49	0,46	-5,92
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.199,00	1.459,51	21,73
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	1.245,72	697,29	-44,03
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	-606,54	-1.484,93	-144,82
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1-2+3)	639,18	-787,64	-223,33

Fuente: Elaboración propia. Estado del remanente de tesorería consolidado (Cuenta General 2011 y 2012).

Cuadro nº 9.14

9.73 La Cámara de Cuentas de Andalucía ha venido indicando de forma reiterada en sus informes la inexistencia de una norma contable que regule el proceso de consolidación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y la conveniencia de su elaboración. Esta cuestión sigue aún pendiente.

Además, cabe señalar que se debería haber incluido en el perímetro de la consolidación a las agencias de régimen especial (Agencia Tributaria de Andalucía, Servicio Andaluz de Empleo y la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía).

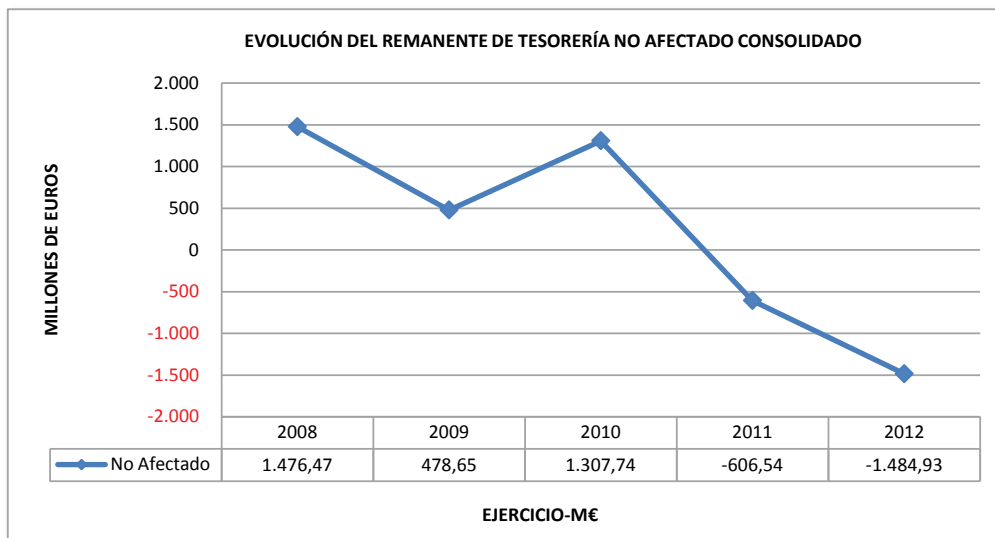
9.74 Para proceder a la consolidación, se realizan determinados ajustes en las cuentas de operaciones extrapresupuestarias para formar el estado de remanente de tesorería consolidado, con la finalidad de eliminar los efectos derivados de las operaciones internas entre la Junta y sus agencias administrativas.

Este ajuste ha afectado a los derechos pendientes de cobro de operaciones extrapresupuestarias (cuenta 2.06.0003000, Formalización ingresos Agencias Administrativas y FAGA) y a las obligaciones pendientes de pago de la contabilidad extrapresupuestaria (1.01.0003000, Recaudación Agencias Administrativas).

9.75 Por lo que se refiere al análisis de los componentes del remanente de tesorería consolidado, han aumentado tanto los derechos pendientes de cobro (un 6,08%), como las obligaciones pendientes de pago (un 34,61%), como se desprende del cuadro 9.14.

9.76 Los fondos líquidos aumentan un 21,73%, con un grado de cobertura del 18,71% de las obligaciones pendientes. En el ejercicio anterior el grado de cobertura fue del 20,69%.

9.77 En el gráfico 9.7 se puede ver la evolución del remanente de tesorería no afectado consolidado. Ha pasado de -606,54 M€ en 2011 a -1.484,93 M€ en 2.012.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.7

9.4. Estado de la tesorería

- 9.78 El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

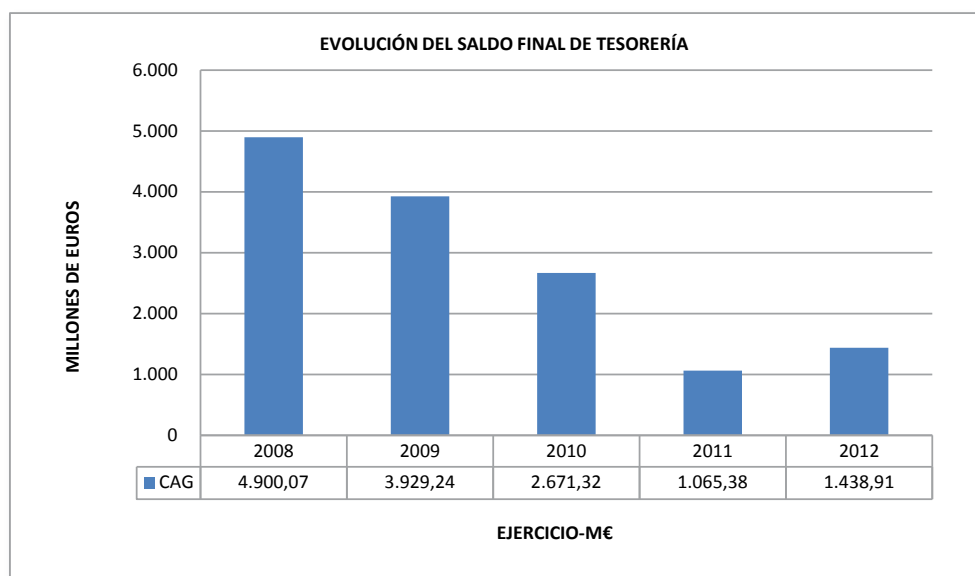
ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA 2012

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
1. COBROS	76.730,45	306,88	77.037,33
- (+) Del Presupuesto Corriente	28.412,83	-	28.412,83
- (+) De Presupuestos Cerrados	2.953,41	-	2.953,41
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	45.364,21	306,88	45.671,09
2.- PAGOS	76.356,93	306,88	76.663,81
- (+) Del Presupuesto Corriente	28.062,16	306,88	28.369,04
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.114,12	-	3.114,12
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	45.180,64	-	45.180,64
3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)	373,52	-	373,52
4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA	1.065,38		1.065,38
5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)	1.438,91	-	1.438,91

Fuente: Estado de Tesorería (Cuenta General 2012).

Cuadro nº 9.15

- 9.79 En 2012 los cobros realizados han sido superiores a los pagos, por lo que el flujo neto de tesorería ha sido de 373,52 M€. Cambia así la tendencia con respecto a los ejercicios anteriores, en los que los flujos netos de tesorería eran negativos. Las causas de este cambio de tendencia se analizan en el apartado de este informe dedicado a la fiscalización de la Tesorería.
- 9.80 Con respecto al año anterior los cobros han aumentado un 10,09% y los pagos un 7,09%. Los cobros por presupuesto corriente se han incrementado en 3.424,15 M€ (un 13,70%) con respecto al ejercicio anterior. Los cobros por operaciones no presupuestarias, por su parte, han aumentado en 3.205,10 M€ (un 7,60%) en relación con 2011.
- 9.81 El saldo final de la tesorería se cifra en 1.438,91 M€, frente a los 1.065,38 M€ del ejercicio anterior, lo que supone un aumento de un 35,06%. Como se pone de manifiesto en el gráfico 9.8, cambia la tendencia descendente en el volumen de fondos líquidos iniciada en 2008.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 9.8

- 9.82 Como se indica en el apartado 9.1 de ajustes, la imputación al presupuesto del saldo neto deudor de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias por operaciones de reembolso de pagarés hace necesaria la siguiente reclasificación: aumentar en 306,88 M€ los pagos del presupuesto corriente y aumentar en la misma cuantía los cobros de las operaciones extrapresupuestarias. Esta reclasificación no altera el saldo final de tesorería.

9.5. Variación de activos y pasivos de la hacienda pública derivada de las operaciones corrientes y de capital

- 9.83 El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General (ver cuadro nº 9.16).

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL.
JUNTA DE ANDALUCÍA

VARIACION DE ACTIVOS		IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	VARIACION DE PASIVOS	IMPORTES	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS
INCREMENTOS				INCREMENTOS				
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.116,91	-	1.116,91	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	6.014,95	306,88	6.321,83	
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	276,64	-	276,64				-	
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	373,52	-	373,52	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	657,26	-	657,26	
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	-	-				-	
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	1.282,51	-	1.282,51	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	1.466,07	-	1.466,07	
							-	
TOTAL INCREMENTOS	3.049,58	-	3.049,58	TOTAL INCREMENTOS	8.138,28	306,88	8.445,16	
DISMINUCIONES				DISMINUCIONES				
CAP. VI. ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,59	-	0,59	CAP. IX. VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	1669,57	306,88	1.976,45	
CAP. VIII. VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	18,87	-	18,87				-	
DISMINUCION SALDOS ACREED. EXIST. EN METALICO	-	-	-	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-	
DISMINUCION DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	1.017,13	-	1.017,13				-	
DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	DISMINUCION SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-	
							-	
TOTAL DISMINUCIONES	1.036,59	-	1.036,59	TOTAL DISMINUCIONES	1669,57	306,88	1.976,45	
VARIACION NETA DE ACTIVOS	2.012,99	-	2.012,99	VARIACION NETA DE PASIVOS	6.468,71	-	6.468,71	

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2012).

Cuadro nº 9.16

- 9.84 En este ejercicio el estado variación de activos y pasivos se ve afectado por un ajuste por la imputación a presupuesto del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés (306,88 M€), que se fiscaliza en el apartado de este informe relativo a la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento y a la que se hace referencia en al epígrafe 9.1. No obstante no supone un aumento de la variación neta de pasivos, ya que se ajustan los capítulos de pasivos financieros tanto de ingresos como de gastos.
- 9.85 En el cuadro 9.17 se incluyen las variaciones de activos y pasivos en los ejercicios 2011 y 2012, calculando las diferencias en las distintas magnitudes.

**VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADAS DE LAS OPER.
CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA. EJERCICIOS 2011 Y 2012**

			M€				
VARIACION DE ACTIVOS	2011	2012	Variac.	VARIACION DE PASIVOS	2011	2012	Variac.
INCREMENTOS				INCREMENTOS			
CAP. VI. INVERSIONES REALES	703,04	1.116,90	413,86	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	3.189,54	6.014,95	2.825,41
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	192,99	276,64	83,65				
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	-	373,52	373,52	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	307,44	657,26	349,82
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	597,69	-	-597,69				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	214,77	1.282,51	1.067,74	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	445,17	1.466,07	1.020,90
TOTAL INCREMENTOS	1.708,49	3.049,58	1.341,09	TOTAL INCREMENTOS	3.942,15	8.138,28	4.196,13
DISMINUCIONES				DISMINUCIONES			
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	22,77	0,59	-22,18	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	1.048,65	1.669,57	620,92
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	14,08	18,87	4,79				
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	1.605,94	-	-1.605,94	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	-	-	-
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	-	1.017,12	1.017,12				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	-	-	-	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	-	-	-
TOTAL DISMINUCIONES	1.642,79	1.036,59	-606,20	TOTAL DISMINUCIONES	1.048,65	1.669,57	620,92
VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS	65,70	2.012,99	1.947,29	VARIACIÓN NETA DE PASIVOS	2.893,50	6.468,71	3.575,21

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General de 2011 y de 2012). **Cuadro nº 9.17**

9.6. Cuentas Anuales

- 9.86 Se analizan en este apartado el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial de la Administración de la Junta de Andalucía y la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con las agencias.

- 9.87 Las cuentas anuales están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del “Plan General de Contabilidad Pública” de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.
- 9.88 En cuanto a las operaciones de endeudamiento, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.
- 9.89 Por lo que se refiere al “Subsistema de Gestión del Inventario”, la información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que incide en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del “Plan General de Contabilidad Pública”.
- 9.90 Aunque no hay correspondencia entre los datos de la cuenta de inmovilizado y los recogidos en el balance de situación, en este ejercicio se ha iniciado un proceso de normalización de la in-

formación que sobre el inmovilizado contienen las cuentas anuales. De hecho, se han comenzado a dotar las correspondientes amortizaciones, como se analiza en los apartados 9.6.1 y 9.6.2.

- 9.91 No obstante, dado que no ha concluido este proceso de normalización, se considera que ha habido una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no realizándose ajustes a los estados de Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

9.6.1. Balance

- 9.92 Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

BALANCE

Activo			Pasivo	M€	
	2011	2012		2011	2012
A) Inmovilizado	18.624,06	27.452,70	A) Fondos Propios	2.701,78	6.003,07
I. Invers. destinadas uso gral.	9.680,98	10.748,71	I. Patrimonio	5.994,16	15.955,77
1. Terrenos y bienes naturales	159,71	387,80	1. Patrimonio	5.994,16	15.955,77
2. Infr. y Bienes de uso general	9.424,21	10.024,27	4. Patrimonio entregado en Adscripcion	-	-3.643,53
3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales	97,06	336,64	5. Patrimonio entregado en Cesion	-	-1.475,26
			IV. Resultados del ejercicio	-3.292,38	-4.833,91
			1. Resultados del ejercicio	-3.292,38	-4.833,91
II. Inmov. Inmateriales	3.044,99	3.424,13	C) Acreedores a L/P	11.953,10	16.183,67
1. Gastos investigación y desarrollo	500,37	539,17	I. Emis. de oblig. y otros val. neg.	6.385,51	4.717,75
2. Propiedad industrial	1,11	1,11	1. Obligaciones y bonos	5.844,05	4.431,59
3. Aplicaciones informáticas	376,11	450,03	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	-	-
4. Propiedad intelectual	1,13	1,16	4. Deuda en moneda extranjera	541,46	286,16
5. Dchos. s/bienes arrend. financiero	0,07	0,07	II. Otras deudas a L/P	5.567,58	11.465,92
6. Otro inmov. inmaterial	2.166,21	2.432,59	1. Deudas con entidades de crédito	5.113,50	11.055,49
III. Inmov. Materiales	4.439,57	10.515,59	2. Otras Deudas	454,08	410,43
1. Terrenos y construcciones	2.577,52	10.359,54	D) Acreedores a C/P	8.297,96	10.377,28
2. Instalaciones técnicas y maq.	518,50	1.176,04	I. Emis. de oblig. y otros val. neg.	1.374,19	2.162,03
3. Utillaje y mobiliario	520,74	525,96	1. Obligaciones y bonos a c/p	1.160,60	1.941,49
4. Otro inmovilizado	822,81	855,99	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	22,25	39,00
5. Amortizaciones	-	-2.401,93	3. Intereses de oblig. y otros valores	189,83	183,89
IV. Inversiones Gestionadas	150,85	1.213,91	4. Deuda en moneda extranjera	1,51	-2,35
V. Inversiones fcras. permanentes	1.307,67	1.550,36	II. Deudas c/entidades de crédito	1.146,79	1.469,64
1. Cartera de valores a L/P	360,82	360,85	1. Préstamos y otras deudas	1.101,00	1.376,00
2. Otras invers. y cdtos. a L/P	920,55	1.177,39	2. Deudas por intereses	45,79	93,64
3. Fianzas y Depósitos a L/P	55,24	55,24	III. Acreedores	5.776,98	6.745,60
4. Provisiones	-28,95	-43,12	1. Acreedores presupuestarios	4.672,90	5.151,14
B) Gastos a dist.en var. ejercicios	66,57	62,69	2. Acreedores no presupuestarios	22,74	41,02
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	66,57	62,69	3. Administraciones Públicas	184,21	246,34
C) Activo circulante	4.262,19	5.048,63	4. Otros acreedores	508,21	912,26
II. Deudores	3.127,95	3.558,43	5. Fianzas y depósitos C/P	388,92	394,86
1. Deudores presupuestarios	3.361,30	3.578,02			
2. Deudores no presupuestarios	381,10	667,25			
4. Otros deudores	61,68	42,83			
5. Provisiones	-676,14	-729,68			
III. Inversiones fcras. temporales	0,30	0,14			
2. Otras invers. y cdtos. a C/P	0,16	-			
3. Fianzas y Depósitos a C/P	0,15	0,14			
IV. Tesorería	1.133,94	1.490,06			
1. Tesorería	1.133,94	1.490,06			
TOTAL ACTIVO (A+B+C)	22.952,83	32.564,01	TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)	22.952,83	32.564,01

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.18

- 9.93 Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. En este ejercicio, aparecen 729,68 M€ como provisión por insolvencias, habiéndose dotado en el ejercicio 53,53 M€ y aplicado a resultados por importe de 190 m€.

En el ejercicio 2012 la Junta de Andalucía mantiene el criterio del ejercicio anterior para el cálculo de los derechos de dudoso cobro, a los efectos de calcular las provisiones por insolvencias. Se han considerado como derechos de dudoso cobro todos aquéllos de una antigüedad superior a cinco años, salvo aquellos que, dada su naturaleza, no es previsible que resulten fallidos. Así no se han dotado provisiones por los saldos superiores a cinco años incluidos en los artículos 79 "Del exterior", 90 "Emisión de Deuda Pública", 49 "Del exterior" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos".

9.94 Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas en otros apartados de este informe, así como las incidencias que se hayan puesto de manifiesto a lo largo del mismo deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial.

9.95 ²⁶

9.96 Así, habría que tener en cuenta las diferencias de cambio producidas en la única operación de endeudamiento emitida en divisas ajenas al euro, de tal modo que con el tipo de cambio vigente a 31 de diciembre de 2012 habría que reclasificar a largo plazo los 6,89 M€ que están contabilizados a corto plazo en la cuenta 508. Además, no se deberían reflejar con signo negativo como aparecen erróneamente contabilizados.

9.97 Por otro lado hay que hacer en este ejercicio especial referencia a las obligaciones no imputadas a presupuesto y que están pendientes de pago que se encuentran dentro del epígrafe "Acreedores Presupuestarios". Como determina el PGCP, se encuentran contabilizadas en la cuenta 409.

A 31 de diciembre de 2011 el saldo de estas obligaciones en la Junta de Andalucía era de 524,08 M€.

En este ejercicio ha habido un descenso del saldo de estas obligaciones hasta un total de 316,71 M€, según el detalle que se recoge en el cuadro 9.19 (en miles de euros).

DETALLE MOVIMIENTOS CUENTA 409 EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA				m€
Secciones	Valores Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Consejería de Hacienda y Adminón. Pública	4.937,22	4.876,17	250,08	311,13
Consejería de Presidencia	77,53	77,47	1.887,59	1.887,65
Consejo Consultivo de Andalucía	28,41	28,41	1,69	1,69
Consejería de Empleo	7.880,31	7.698,26	1.216,54	1.398,59
Consejo Audiovisual de Andalucía	2,98	2,98	79,13	79,13
Consejería de Gobernación y Justicia	19.340,26	19.262,04	25.274,14	25.352,36
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	117.084,81	115.154,44	5.701,07	7.631,44
Consejería de Salud	1.601,00	1.598,89	1.673,47	1.675,58
Consejería de Educación	20.849,45	20.660,07	664,94	854,32
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	20.015,51	12.669,27	9.078,50	16.424,74
Consejería de Obras Publicas y Vivienda	176.133,15	175.742,36	135.757,70	136.148,49
Consejería de Medio Ambiente	88.685,79	85.490,05	68.852,48	72.048,22
Consejería de Cultura	3.694,12	3.694,12	5.086,06	5.086,06
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	4.312,77	4.205,53	1.281,15	1.388,39
Consejería de Agricultura y Pesca	59.029,91	48.644,42	35.915,45	46.300,94
Programa Presupuestario 31.P	407,64	295,06	0,00	112,58
S/C	0,00	0,00	4,16	4,16
Total general	524.080,86	500.099,54	292.724,15	316.705,47

Fuente: Datos proporcionados por la IGJA.

Cuadro nº 9.19

²⁶ Punto suprimido por la alegación presentada.

- 9.98** La disminución del saldo es el resultado del saldo inicial de 524,08 M€ procedente del ejercicio anterior, de unos cargos de 500,10 M€ y de unos abonos de 292,72 M€. Los mayores importes de obligaciones contabilizadas en el ejercicio y pendientes de aplicar a presupuesto corresponden a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (136,15 M€), a la Consejería de Medio Ambiente (72,05 M€) y a la Consejería de Agricultura y Pesca (46,30 M€).
- 9.99** En cuanto a la naturaleza económica de los cargos y abonos que ha tenido la cuenta 409 durante este ejercicio (cuadro 9.20) destacan por su cuantía los gastos por transferencias y subvenciones (con unos cargos de 198,46 M€ y unos abonos de 132,78 M€) y las infraestructuras y bienes destinados al uso general (con unos cargos de 185,60 M€ y unos abonos de 42,39 M€).

NATURALEZA ECONÓMICA CARGOS Y ABONOS CUENTA 409

	m€	
	Cargos	Abonos
Gastos de Personal y Prestaciones Sociales	1.410,61	5,80
Compras	282,51	418,52
Servicios Exteriores	37.127,02	68.415,43
Tributos	273,71	2.594,90
Transferencias y Subvenciones	198.456,91	132.787,83
Subvenciones Corrientes	127.037,20	29.029,47
Subvenciones De Capital	71.419,71	103.758,36
Gastos Financieros	95,93	60,30
Inversiones destinadas al Uso General	185.601,82	42.385,98
Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,10
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	185.601,82	42.385,41
Bienes de Patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,48
Inmovilizaciones Inmateriales	38.673,60	20.391,16
Gastos de Investigación y Desarrollo	7.512,48	19.121,92
Otro Inmovilizado Inmaterial	31.161,12	1.269,24
Inmovilizaciones Materiales	14.011,26	8.092,80
Terrenos y Bienes Naturales	4.041,34	5.057,28
Construcciones	3.918,35	944,10
Maquinaria	1.034,21	15,53
Mobiliario	366,76	54,02
Equipos para procesos de Información	2.910,27	147,38
Otro Inmovilizado material	1.740,34	1.874,50
Inversiones Gestionadas para otros entes Públicos	24.166,16	18.724,86
Total	500.099,53	293.877,58 (*)

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 9.20

(*) La diferencia con los abonos incluidos en el cuadro 9.19 obedece, según la IGJA, a una regularización del saldo inicial.

- 9.100** Hay que tener en cuenta que en el ejercicio anterior aumentó considerablemente el saldo de la cuenta 409 debido a la Orden de 22 de noviembre de 2011, de modificación de la Orden sobre cierre del ejercicio presupuestario de ese ejercicio (Orden de 10 de octubre de 2011). No se contabilizaron en determinados capítulos propuestas de documentos contables en fase "O" en el mes de diciembre. Esto tuvo como consecuencia un menor reconocimiento de obligaciones y un aumento del saldo de la cuenta 409.
- 9.101** El descenso del saldo de la cuenta 409 en este ejercicio ha tenido como motivo principal el mecanismo extraordinario de financiación para pago a proveedores creado por RDL 7/2012, de 9 de marzo, y al que la Comunidad Autónoma de Andalucía se acogió mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado el 20 de marzo de 2012. En el apartado 13.6 se analiza exhaustivamente este mecanismo extraordinario de financiación, poniéndose de manifiesto la situación en la que se encontraban los saldos pendientes que se han abonado a los proveedores y, por tanto, su tratamiento contable.

- 9.102 El importe pagado a proveedores mediante este mecanismo ha sido de 2.693,53 M€. De este importe, un total de 1.750,76 M€ se correspondía con obligaciones pendientes de imputar a presupuesto antes del 1 de enero de 2012 y, por tanto, contabilizado en la cuenta 409 tanto en la Junta como en las distintas agencias en 2011.

Un total de 666,34 M€ ha correspondido a obligaciones ya reconocidas presupuestariamente tanto en la Junta de Andalucía como en las distintas agencias.

Finalmente, el importe restante de 276,43 M€ estaba contabilizado en otros entes instrumentales clasificadas en el subsector de Comunidades Autónomas del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la metodología de la contabilidad nacional.

- 9.103 En el cuadro nº 9.21 se ofrece un desglose de los importes pagados a proveedores de las distintas consejerías con cargo al mecanismo extraordinario de financiación a proveedores.

DETALLE DE LOS PAGOS A PROVEEDORES POR CONSEJERÍAS

	m€	
	Nº Facturas	Importe
Consejo Audiovisual de Andalucía	2	0,05
Consejería Gobernación y Justicia	2.764	21.193,13
Consejería de Hacienda y Administración Pública	86	2.483,93
Consejería de Educación	260	6.661,97
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	53	1.162,56
Consejería Obras Públicas y Vivienda	789	40.006,52
Consejería de Empleo	44	746,09
Consejería de Salud	46	1.093,68
Consejería Agricultura y Pesca	70	1.983,56
Consejería Turismo, Comercio y Deporte	45	969,54
Consejería Igualdad y Bienestar Social	166	660,48
Consejería de Cultura	121	2.503,75
Consejería Medio Ambiente	1.506	78.871,68
Total Junta de Andalucía	5.952	158.336,94

Fuente: Elaboración propia con datos de la IGJA.

Cuadro nº 9.21

Los mayores importes se han pagado a proveedores de las Consejerías de Medio Ambiente, Obras Públicas y Vivienda y Gobernación y Justicia. En el epígrafe 17 de este informe, en el que se detallan los resultados de la fiscalización de las agencias administrativas y las agencias de régimen especial, se recoge el detalle de los datos finales de este mecanismo extraordinario de financiación para las distintas agencias.

- 9.104 Por otro lado, hay que tener presente que en este ejercicio también se han abonado importantes cantidades con cargo al fondo de liquidez autonómico. En el caso de la Junta de Andalucía se han abonado facturas por un total de 473,82 M€, según el detalle recogido en el cuadro 9.22. De este importe, 241,67 M€ ha sido abonado directamente por la Tesorería y 232,15 M€ se ha pagado por el ICO.

Estos importes se encontraban contabilizados dentro de los “acreedores presupuestarios”, si bien estaban todos imputados presupuestariamente y, por tanto, no figuraban en la cuenta 409.

IMPORTES PAGADOS FONDO DE LIQUIDEZ AUTONÓMICO-JUNTA DE ANDALUCÍA

Pagado Criterio FLA 2012 Consejerías	Pagado por la Tesorería		Pagado por el ICO		m€	
	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes
0100 – Presidencia	104	1.185,31	44	511,06	60	674,25
0300 - Deuda Pública	2	7,73	2	7,73	-	-
0500 - Consejo Consultivo	2	28,06	-	-	2	28,06
0600 - Consejo Audiovisual	34	759,83	10	203,55	24	556,28
0900 – Gobernación	957	55.556,12	382	29.121,80	575	26.434,32
1000 – Hacienda y Admón Pca.	248	2.718,38	100	1.419,84	148	1.298,54
1100 – Educación	9.606	115.450,55	4.064	51.372,21	5.542	64.078,35
1200 - Economía, Ciencia y Empresa	364	112.204,80	255	108.641,18	109	3.563,62
1300 - Obras Pcas. y Vivienda	534	8.286,05	211	2.624,14	323	5.661,91
1400 – Empleo	185	2.488,30	71	1.007,39	114	1.480,90
1500 – Salud	177	14.470,92	74	1.487,70	103	12.983,22
1600 – Agricultura	329	10.327,85	101	855,95	228	9.471,90
1700 – Turismo	110	1.398,67	62	741,06	48	657,61
1800 – Igualdad	1.307	53.678,37	151	4.264,11	1.156	49.414,26
1900 – Cultura	547	7.750,23	176	3.855,42	371	3.894,81
2000 - Medio Ambiente	956	62.704,56	319	17.739,53	637	44.965,03
3100 - Diversas Consejerías	273	24.803,32	148	17.815,83	125	6.987,49
Total general	15.735	473.819,05	6.170	241.668,50	9.565	232.150,55

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 9.22

- 9.105** Continuando con el análisis de otros epígrafes del Balance, se ha procedido a comparar el contenido del Balance de la Junta de Andalucía con el de la Cuenta de Inmovilizado.
- 9.106** El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado. No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta. Incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa y los bienes muebles. La cuenta rendida distingue entre ambos tipos de bienes. En los cuadros nº 9.23 y 9.24 se incluye su contenido junto con los datos del ejercicio anterior:

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES INMUEBLES

Código de cuenta – Descripción	Nº registros 2011	Nº registros 2012	Valoración (M€) 2011	Valoración (M€) 2012
200 - Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	5.918	5.934	396	396,44
201 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	18	18	14	13,67
208 - Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	263	264	513	524,05
220 - Terrenos y bienes naturales	922	917	502,70	534,06
221 – Construcciones	4.198	4.194	14.634,53	14.708,39
222 - Instalaciones técnicas	344	346	1.109,69	1.110,77
TOTAL	11.663	11.673	17.169,43	17.287,38

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 9.23

CUENTA DE INMOVILIZADO DE BIENES MUEBLES

Código de cuenta – Descripción	Nº registros 2011	Nº registros 2012	Valoración (M€) 2011	Valoración (M€) 2012
215 - Aplicaciones informáticas	3	37	0,01	0,88
216 - Propiedad intelectual	3	4	-	1,13
223 - Maquinaria	50.586	56.229	329,05	406,68
224 - Utillaje	22.861	17.903	27,27	28,04
226 - Mobiliario	231.823	261.840	211,32	233,50
227 - Equipos proceso información	102.655	241.504	138,29	453,88
228 - Elementos de transporte	1.618	2.446	338,88	43,09
229 - Otro inmovilizado material	3.592	3.895	4,77	4,01
2292 - Ganado	0	6	-	0,02
250 - Inversiones financieras en capital y fondos propios	1	28	0,01	10,21
TOTAL	413.142	583.892	1.049,60	1.181,44

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 9.24

9.107 En anteriores informes de fiscalización la Cámara de Cuentas de Andalucía viene poniendo de manifiesto la existencia de importantes discrepancias entre los importes registrados en la cuenta de inmovilizado y los saldos de los epígrafes correspondientes del balance de la Junta de Andalucía.

En este ejercicio la IGJA ha iniciado una importante labor de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con los incluidos en la Cuenta de Inmovilizado.

En este ejercicio se han normalizado los saldos de las cuentas enumeradas en el cuadro 9.25 y las tareas realizadas han sido las siguientes:

- Adecuación de los saldos de las cuentas de balance con la valoración contenida en la Cuenta de Inmovilizado.
- Cálculo de la amortización acumulada hasta finales de 2011 y registro contable.
- Dotación de la amortización del ejercicio 2012.

La contrapartida contable de esta normalización ha sido la cuenta de Patrimonio, salvo por lo que se refiere a la dotación del ejercicio 2012. En este caso la dotación se ha hecho con cargo a los resultados del ejercicio, como corresponde con una contabilidad normalizada, utilizando el método de amortización lineal. Se ha aplicado un 2% a los inmuebles registrados en la cuenta de construcciones y un 12% al inmovilizado contabilizado en la cuenta de instalaciones.

9.108 Esta fase del proceso de normalización ha repercutido en los estados financieros de la Junta de Andalucía en los importes que se incluyen en el cuadro 9.25. En el cuadro 17.8 se desglosa el importe correspondiente para las AAAA y las ARES.

REPERCUSIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL

	Amortización			Coeficientes
	Altas	Acumulada hasta 2011	Dotación 2012	
200 Terrenos y BN de Uso General	220.599	-	-	-
201 Infraestructuras de Usos General	12.422	-	-	-
208 Bienes Patrimoniales Histórico, Artísticos	278.731	-	-	-
220 Terrenos y Bines Naturales	258.050	-	-	-
221 Construcciones	8.705.279	1.647.255	196.997	2%
222 Instalaciones Técnicas	684.902	428.404	129.274	12%
TOTAL	10.159.983	2.075.659	326.271	

Cuadro nº 9.25

- 9.109 En el cuadro 9.26 se compara el contenido del Balance con el de la Cuenta de Inmovilizado para las cuentas que han sido objeto de normalización en la Junta de Andalucía al objeto de conciliar los saldos correspondientes.

VERIFICACIÓN PROCESO DE NORMALIZACIÓN DE INMOVILIZADO-JUNTA DE ANDALUCÍA

Epígrafes y cuentas del Balance	Balance 2011	Balance 2012 (1)	Cuentas del Balance de Sumas y Saldos	Cuenta de Inmovilizado 2012 (2)	Diferencias	
					(1)	(2)
I. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	9.680.977,09	10.748.707,21		737.536,68	10.011.170,53	
1. Terrenos y bienes naturales	159.710,29	387.800,46	200	387.800,36		0,10
2. Infraestructuras y bienes de uso general	9.424.205,48	10.024.268,16	201	13.098,21	10.011.169,95	
3. Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	97.061,32	336.638,59	208	336.638,11		0,48
III. INMOVILIZACIONES MATERIALES	3.096.024,49	11.436.947,43		11.430.946,06	6.001,37	
1. Terrenos y construcciones	2.577.520,03	10.359.540,71	220,221	10.353.539,34	6.001,37	
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	518.504,46	1.077.406,72	222	1.077.406,72	-	
	12.777.001,58	22.185.654,64		12.168.482,74	10.017.171,90	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General.

Cuadro nº 9.26

- 9.110 La diferencia principal se encuentra en las "Infraestructuras y bienes de uso general" y supone un importe de 10.011,17 M€. La IGJA ha aclarado que se ha considerado oportuno reflejarlas en el Balance para facilitar el proceso de adaptación de la contabilidad al nuevo PGCP de 2010, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril. Esta adaptación tendrá lugar previsiblemente en los próximos ejercicios.
- 9.111 El nuevo PGCP establece en su regla 3ª de reconocimiento y valoración que las infraestructuras deberán registrarse en contabilidad cuando se cumplan los criterios de reconocimiento de un activo previstos en el marco conceptual y su valoración se realizará de acuerdo con lo establecido en la norma de reconocimiento y valoración n.º 2 (Inmovilizado material).

La disposición transitoria 2ª de la mencionada Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el PGCP, permite a la entidad contable la incorporación, en el primer balance de aplicación del nuevo plan de las infraestructuras adquiridas o construidas con anterioridad a la entrada en vigor del mismo y no activadas, dándose de alta a dicha fecha por su valor contable.

La cuenta de inmovilizado, por su parte, se elabora de acuerdo con los criterios establecidos por su normativa específica y, por tanto, no incluye las infraestructuras destinadas al uso general. De ahí la existencia de la mencionada diferencia en los saldos de uno y otro estado que, por lo indicado, cabe considerar como conciliada.

- 9.112 Las otras diferencias puestas de manifiesto en el cuadro 9.26, que suponen un total de 6.001,95 m€, también han sido aclaradas por la IGJA. En todos los casos se trata de bienes pendientes de inventariar. De hecho el balance de sumas y saldos les asigna subgrupos contables diferenciados.
- 9.113 Por todo lo indicado, cabe destacar que el proceso de normalización del inmovilizado iniciado por la IGJA constituye un importante paso para que los estados contables reflejen la imagen fiel de la situación patrimonial, por lo que se debe continuar con el mismo de tal modo que se extienda a la totalidad de los bienes del inmovilizado.
- 9.114 No obstante, dado que este proceso aún no ha concluido, se mantiene la limitación al alcance que afecta a toda la contabilidad patrimonial y que se viene incluyendo en los anteriores informes de fiscalización.

9.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

- 9.115 Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL 2012

CUENTAS	DEBE		CUENTAS	HABER	
	2011	2012		2011	2012
A) GASTOS	28.590,92	29.481,84	B) INGRESOS	25.298,53	24.647,93
1. GTOS FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC.	7.554,19	7.325,21	1. ING. DE GEST. ORDINARIA	13.235,20	16.208,24
A) GASTOS DE PERSONAL	5.627,99	5.135,65	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	13.213,13	16.186,83
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	5.076,88	4.680,09	A 1) IRPF	4.617,89	5.541,55
A 2) CARGAS SOCIALES.	551,11	455,56	A 2) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	405,50	385,20
C) DOTACIONES PARA AMORTIZAC. INM.	-	326,27	A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON.	3,27	79,37
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	37,32	53,54	A 4) IMPUESTO S/ TP y AJD	1.148,81	1.084,64
D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB.	37,32	53,54	A 5) OTROS IMPUESTOS	6.777,44	8.855,51
E) OTROS GASTOS DE GESTION	1.294,10	978,36	A 6) TASAS P/ PREST. SERV. o ACTVDDDES.	35,06	65,66
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	1.289,05	962,47	A 7) TASAS FISCALES	225,16	174,91
E 2) TRIBUTOS	5,05	15,89	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	22,07	21,41
F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES	563,04	760,07	B1) PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL. ACT.	19,90	18,64
F 1) POR DEUDAS	563,04	760,07	B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PBCO.	2,17	2,77
G) VARIAC. PROVS. INVERS. FCRAS.	27,09	14,18	2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA	285,13	313,28
H) DIFER. NEGATIVAS DE CAMBIO	4,65	57,15	A) REINTEGROS	99,42	86,76
2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	20.706,29	21.924,69	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	13,13	50,28
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.757,99	14.556,38	C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	13,13	50,28
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	5.954,41	4.304,90	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. INMOV.	6,61	7,79
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.257,75	1.415,78	F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	165,97	165,61
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	1.736,14	1.647,63	F1) OTROS INTERESES	165,97	165,61
3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.	330,44	231,94	G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	-	2,84
C)GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	0,47	3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11.757,62	8.123,09
D) GTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	330,44	231,47	A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.207,26	5.529,79
			B) SUBVENCIONES CORRIENTES	1.251,35	815,88
			C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	403,96	382,55
			D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	895,05	1.394,87
			4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS	20,58	3,32
			B) BENEF. P/OPERACS. ENDEUDAM.	-	-
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	20,58	3,32
AHORRO			DESAHORRO	3.292,39	4.833,91

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.27

9.116 En el ejercicio 2012 la Junta de Andalucía presenta un desahorro de 4.833,91 M€ frente al desahorro de 3.292,39 M€ en el ejercicio anterior.

Este mayor desahorro se debe al efecto conjunto de un aumento de los gastos en un 3,12% y una disminución de los ingresos por un 2,57% con respecto al ejercicio anterior.

9.117 Dentro de los gastos, han disminuido los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales (un 3,03%) y las pérdidas y gastos extraordinarios (un 29,95%). Han aumentado los gastos por transferencias y subvenciones (un 5,88%).

Por otro lado y como novedad hay que hacer referencia a la ya mencionada dotación a la amortización del ejercicio por un importe de 326,27 M€.

- 9.118** Por lo que se refiere a los ingresos, ha habido una destacable disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones (un 30,91%) y un fuerte incremento de los ingresos de gestión ordinaria (un 22,46%) debido sobre todo a los incrementos en los ingresos por IRPF e IVA.

Es significativa asimismo la disminución de los ingresos correspondientes a ganancias e ingresos extraordinarios, que pasa de 20,58 M€ a 3,32 M€ de 1,72 M€ a 20,58 M€, y obedece a ingresos y beneficios de otros ejercicios.

- 9.119** Al cierre de los trabajos de campo, tan solo queda pendiente por aclarar por la IGJA una diferencia detectada entre la cuenta del resultado económico-patrimonial rendida y otra información contable. Se trata de una sobrevaloración de los gastos financieros por un importe de 542,83 m€ en comparación con los registrados presupuestariamente.

9.6.3. Memoria

- 9.120** Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales. Debe, por tanto, ser un instrumento necesario para una adecuada comprensión de los distintos estados financieros.
- 9.121** Como la Cámara de Cuentas viene poniendo de manifiesto en los informes de anteriores ejercicios, en su configuración actual la memoria contiene gran cantidad de información relevante, en particular por lo que se refiere a la información sobre estados como el remanente de tesorería, habiendo mejorado sustancialmente en cuestiones como la presentación de la información. No se ajusta exactamente a la estructura que prevé el PGCP, porque se adapta más bien a la estructura de la propia Cuenta General.
- 9.122** Hay cuestiones que no se desarrollaron suficientemente en la memoria del ejercicio anterior y sobre las que ha mejorado la información ofrecida en el ejercicio actual, tras las observaciones de la Cámara de Cuentas incluidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2011.

Así, por ejemplo, se da cumplida información en la memoria sobre cuestiones que han afectado a la gestión del ejercicio, como sucede con el proceso de normalización del inmovilizado acometido por la IGJA o con el mecanismo extraordinario de financiación de proveedores. También se da información detallada sobre otros aspectos como la operación de minoración de créditos de fin del ejercicio regulada en el art. 49 LGHP.

Asimismo sigue mejorando la información que se incluye en la memoria sobre las cuentas anuales (balance, cuenta del resultado económico-patrimonial y cuadro de financiación). Se recogen comentarios detallados sobre la composición y la evolución interanual de los distintos epígrafes de ambos estados. No obstante, se siguen echando en falta una explicación más detallada de las razones de muchas variaciones interanuales, lo que dificulta la comprensión de las cuentas anuales.

- 9.123** Sin embargo, en el informe de fiscalización relativo a la Cuenta General de 2011 se hizo referencia a algunos aspectos que se deberían haber incluido en la memoria, recomendando su inclusión. No se han atendido estas recomendaciones y en la memoria de este ejercicio tampoco se han incluido.
- 9.124** Así, se debería haber informado sobre el cambio de nivel de vinculación de los créditos que se incluye en el art. 7 de la Ley del Presupuesto en la medida que tiene una influencia sustancial en la disminución del volumen de modificaciones presupuestarias. Tampoco se informa sobre la existencia de normativa interna que desarrolla esta norma, en concreto la Instrucción 1/2010 de la Dirección General de Presupuestos.
- 9.125** No se ofrece información sobre la evolución del saldo de obligaciones reconocidas pendientes de aplicar a presupuesto y contabilizadas en la cuenta 409 en el ámbito de la Junta de Andalucía.
- 9.126** Asimismo, se echa en falta información relativa al seguimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a cumplir por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre el límite de las obligaciones reconocidas establecido en la disposición adicional primera de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 9.127** Finalmente, hay que referirse a una cuestión novedosa en la gestión económico-financiera del ejercicio y de la que sin embargo se da muy escasa información en la memoria. Se trata del fondo de liquidez autonómico, del que poco se indica en la memoria, sobre todo si se compara con la información ofrecida en relación con el mencionado mecanismo extraordinario de pago a proveedores.
- 9.128** Por todo lo indicado, se debe mejorar la coordinación de los distintos centros directivos con competencias en la actividad económico-financiera al aportar la información necesaria para la elaboración de la memoria. De este modo será un instrumento cada vez más útil para interpretar las cifras que se incluyen en los distintos estados financieros de la Cuenta General.
- 9.129** En definitiva, conviene seguir haciendo esfuerzos en la elaboración de la memoria. Este documento ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, como ya se viene poniendo de manifiesto en los distintos informes de fiscalización. Esto se hace aún más evidente si se compara la memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía con la que acompaña a las cuentas generales de otras administraciones públicas. La valoración global que cabe hacer de la Memoria es, por tanto, positiva.

Pero aún hay margen de mejora, como ponen de manifiesto las observaciones incluidas en este informe de fiscalización.

9.6.4. Cuadro de financiación

- 9.130** En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

CUADRO DE FINANCIACIÓN

M€

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE-RESUMEN	EJERCICIO 2011		EJERCICIO 2012	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
1. Existencias	-	-	-	-
2. Deudores	2.664,92	1.856,61	3.586,14	3.102,12
a) Presupuestarios	2.491,43	1.856,61	3.299,99	3.083,27
b) No presupuestarios	125,84	-	286,15	-
c) Administraciones Públicas	-	-	-	-
d) Pagos Pendientes de Aplicación	47,66	-	-	18,85
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
3. Acreedores	212,58	1.149,55	3.301,27	3.804,04
a) Presupuestarios	167,30	898,23	3.238,02	3.716,25
b) No presupuestarios	8,46	-	-	18,28
c) Administraciones Públicas	36,81	3,16	0,02	62,14
d) Cobros Pendientes de Aplicación	-	235,29	61,80	-
e) Fianzas y Depósitos a corto plazo	-	12,88	1,43	7,37
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
4. Inversiones financieras temporales	-	1,18	-	-
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo	1.506,21	1.701,76	9,80	1.586,60
a) Empréstitos y otras emisiones	1.238,82	1.184,37	9,80	797,64
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	267,39	517,39	-	788,96
6. Otras cuentas bancarias	1.905,01	1.833,34	-	-
7. Tesorería	47,39	1.646,59	373,53	17,42
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	47,39	1.646,59	373,53	17,42
8. Ajustes por periodificación	-	-	-	-
TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)	6.336,11	8.189,01	7.270,74	8.510,19
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	1.852,90	-	1.239,45	-

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.28

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS APLICADOS	2011	2012
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	28.468,91	29.010,48
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
b) Aprovisionamientos	520,99	-
c) Servicios Exteriores	768,06	962,47
d) Tributos	5,05	15,89
e) Gastos de Personal	5.627,99	5.135,65
f) Prestaciones Sociales	-	-
g) Transferencias y Subvenciones	20.706,28	21.924,69
h) Gastos Financieros	510,11	740,32
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	330,44	231,47
j) Dotación provisiones activos circulantes	-	-
2. Pagos pendientes de aplicación	-	-
3. Gastos de formalización de deudas	1,01	15,26
4. Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado	1.105,41	11.101,08
a) Destinados al uso general	432,64	1.294,98
b) I Inmateriales	211,97	417,82
c) I Materiales	124,04	8.022,18
d) I Gestionadas	143,95	1.089,65
e) I Financiera	192,82	276,45
f) Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo	-	-
5. Disminuciones directas de Patrimonio	-	1,00
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	1.019,18	3.598,89
a) Empréstitos y otros pasivos	811,80	2.736,70
b) Por préstamos recibidos	207,38	715,49
c) Otros conceptos	-	146,69
7. Provisiones por riesgos y gastos	-	-
TOTAL APLICACIONES	30.594,52	43.726,71
EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)	-	-

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.29

CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS OBTENIDOS	2011	2012
1. Recursos procedentes de operaciones de gestión	25.298,51	24.645,09
a) Ventas	-	-
b) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	5.142,96	5.938,12
d) Impuestos Indirectos	7.809,95	10.008,15
e) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales	282,29	261,97
f) Transferencias y Subvenciones	11.757,61	8.123,09
g) Ingresos Financieros	172,57	173,40
h) Otros ingresos de gestión corrientes e ingresos excepcionales	133,13	140,36
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
2. Cobros pendientes de aplicación	-	-
3. Incrementos directos de Patrimonio	-	8.136,21
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	8.136,21
4. Deudas a largo plazo	3.148,97	7.775,14
a) Empréstitos y pasivos análogos	3.082,67	1.014,62
b) Préstamos recibidos	66,30	6.657,48
c) Otros conceptos	-	103,04
5. Enajenación y otras bajas de Inmovilizado	294,11	1.930,82
a) Destinados al uso general	59,99	227,25
b) I Inmateriales	-	38,67
c) I Materiales	185,74	1.619,89
e) I Financiera	48,38	18,41
6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros	-	-
TOTAL ORÍGENES	28.741,59	42.487,26
EXCESO DE APLICACIONES/ORÍGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE)	1.852,91	1.239,45

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 9.30

- 9.131 El capital circulante de la Junta de Andalucía ha disminuido en 1.239,45 M€. En el ejercicio 2011 esta magnitud también disminuyó, si bien en un importe mayor (1.852,96 M€).

La disminución del capital circulante se produce porque los fondos aplicados han sido superiores a los fondos obtenidos.

- 9.132 Los fondos aplicados han aumentado considerablemente con respecto a los del ejercicio 2011 (43.726,71 M€ frente a 30.594,52 M€ en 2011). El mayor volumen de recursos se han aplicado en operaciones de gestión, destacando las "Transferencias y Subvenciones" (en las que se han aplicado 21.924,69 M€, aumentando con respecto a los recursos aplicados en 2011, en el que se aplicaron 20.706,28 M€).

Hay que destacar asimismo el aumento sustancial producido en "Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado", que han pasado de 1.105,41 M€ en 2011 a 11.101,08 M€ en 2012. Este aumento se ha debido a la operación de normalización del inmovilizado ya analizada al comienzo del análisis de las cuentas anuales.

También han aumentado cuantiosamente los fondos aplicados en "Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo".

Por otro lado, han disminuido con respecto al ejercicio anterior partidas como los “gastos de personal”, si bien aquí el descenso es más reducido (5.627,98 M€ en 2011 frente a 5.135,65 M€ en 2012).

Destaca el aumento en términos relativos de los fondos aplicados a gastos financieros, gastos de formalización de deudas y tributos.

- 9.133** En cuanto a los fondos obtenidos, el mayor importe corresponde a los recursos procedentes de operaciones de gestión que han disminuido, pasando de 25.298,52 M€ en 2011 a 24.645,09 M€ en 2012. Ha habido un aumento sustancial de los recursos obtenidos por impuestos indirectos y una disminución de los obtenidos por transferencias y subvenciones.
- 9.134** La siguiente fuente de obtención de fondos han sido las deudas a largo plazo, que han aumentado sustancialmente en este ejercicio (7.775,14 M€ en 2012 frente a 3.148,97 M€ en 2011).
- 9.135** Este estado se forma sobre la base de la misma información que sirve para formar el “Balance” y la “Cuenta de resultado económico-patrimonial”.
- 9.136** Las correcciones que se proponen por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

10. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- 10.1** El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incrementado sus créditos y previsiones iniciales mediante distintos expedientes de modificaciones presupuestarias durante el ejercicio 2012. El incremento neto ha sido de 3.536,18 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 2.158,02 M€ en las AAAA y ARES que de ella dependen.
- 10.2** Se han analizado globalmente las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su correcta contabilización y si contaban con financiación suficiente y adecuada.

10.1 Análisis global de las modificaciones presupuestarias

- 10.3** En los cuadros nº 10.1 y 10.2 se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones, según la información de la Cuenta General. En la última columna se incluye el porcentaje que en cada sección presupuestaria han supuesto las modificaciones presupuestarias sobre sus créditos iniciales. En la Junta de Andalucía dicho porcentaje ha sido de un 11,10% y en las AAAA y ARES ha sido de un 21,19%.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(JUNTA DE ANDALUCÍA)**

SECCIÓN	CRÉDITO INICIAL								M€	
		I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.	% CRÉDITO INICIAL
C. PRESIDENCIA	240,31	-	0,48	-11,35	-	0,33	0,33	-10,88	-0,31	-4,53
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	46,65	-	0,01	0,01	-	0,97	0,74	0,24	0,01	0,52
DEUDA PÚBLICA	2.229,14	353,16	0,01	-	-	58,63	62,63	349,16	9,87	15,66
CÁMARA DE CUENTAS	9,36	-	0,01	0,08	-	0,41	0,57	-0,08	-	-0,83
CONSEJO CONSULTIVO	3,80	-	0,01	-	-	0,02	0,02	-	-	-
CONSEJO AUDIOVISUAL	5,97	-	0,01	-0,19	-	-	-	-0,19	-0,01	-3,20
C. GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	705,08	-	1,65	14,27	-	18,97	18,85	16,03	0,45	2,27
C. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN P.	220,21	-	1,45	69,13	-	33,23	35,40	68,41	1,93	31,06
C. EDUCACIÓN	6.297,10	-	64,86	-240,06	-	64,58	63,25	-173,88	-4,92	-2,76
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	2.220,64	-	219,46	-170,48	-	106,33	106,68	48,62	1,37	2,19
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	609,86	-	18,39	53,26	232,67	8,58	8,45	304,44	8,61	49,92
C. EMPLEO	1.314,65	-	590,56	-23,03	-	22,53	22,88	567,17	16,04	43,14
C. SALUD	9.284,81	-	8,79	1.646,74	-	84,53	84,26	1.655,80	46,82	17,83
C. AGRICULTURA Y PESCA	900,61	-	159,07	5,83	-	56,32	59,38	161,83	4,58	17,97
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	245,12	-	3,26	-33,56	-	7,87	7,78	-30,21	-0,85	-12,33
C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	1.903,19	6,48	14,79	-21,49	-	15,83	14,55	1,05	0,03	0,06
C. CULTURA	189,11	-	5,97	-4,15	-	10,15	9,85	2,11	0,06	1,11
C. MEDIO AMBIENTE	788,43	-	29,56	88,99	-	109,84	106,84	121,55	3,44	15,42
GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	135,47	-	5,47	-18,19	-	12,45	9,12	-9,40	-0,27	-6,94
CORPORACIONES LOCALES POR P.	2.499,07	-	0,01	-	194,44	-	-	194,44	5,50	7,78
FONDO ANDALUZ DE GARANTIA A.	1.502,53	270,00	0,01	-	-	-	-	270,00	7,64	17,97
PENSIONES ASISTENCIALES	39,66	-	0,01	-	-	-	-	-	-	-
PART. EELL. EN TRIBUTOS C.A.	480,00	-	0,01	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	31.870,77	629,64	1.123,62	1.355,81	427,11	611,57	611,57	3.536,18	100,00	11,10
% FIGURAS MODIFICATIVAS	-	17,81	31,78	38,34	12,08	17,29	17,29	100,00	-	-

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 10.1

I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería competente en materia de Hacienda. I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

En el cuadro nº 10.1 puede observarse que las secciones presupuestarias cuyas partidas presupuestarias han sido modificadas en una mayor cuantía han sido las de las consejerías de Salud y Empleo y la de la Deuda Pública. Los mayores porcentajes de variación sobre los créditos iniciales se han producido en las consejerías de Obras Públicas y Vivienda, Empleo y Hacienda y Administración Pública.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS
(AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL)**

									M€
AGENCIA	CRÉDITO INICIAL	I3	I4	T+	T-	TOTAL	%SECC.	% CREDITO INICIAL	
IECA	16,88	1,87	0,16	0,03	0,03	2,03	0,09	12,30	
ADCA	3,57	-	0,17	0,08	0,08	0,17	0,01	4,76	
ATRIAN	68,29	-	-23,42	-	-	-23,42	-1,09	-10,15	
AAEE	5,04	-	-	0,06	0,06	-	-	-	
IAEAS	1,58	-	-	-	-	-	-	-	
IAAP	13,72	1,34	0,07	-	-	1,41	0,07	10,28	
SAE	1.059,44	586,66	1,00	-	-	587,66	27,23	55,47	
IAPRL	7,60	-	-	-	-	-	-	-	
SAS	8.601,60	6,82	1.551,61	287,16	287,16	1.558,43	72,22	18,12	
IFAPA	70,87	12,31	-4,95	0,42	0,42	7,36	0,34	10,39	
IAM	34,54	0,57	0,17	2,83	2,83	0,74	0,03	2,14	
IAJ	39,44	0,40	0,03	1,81	1,81	0,43	0,02	1,09	
PAG	25,22	-	0,91	0,53	0,53	0,91	0,04	3,61	
CAAC	4,24	-	0,01	0,01	0,01	0,01	-	0,24	
AGAPA	230,66	0,79	21,50	9,47	9,47	22,29	1,03	9,66	
TOTAL	10.182,69	610,76	1.547,26	302,40	302,40	2.158,02	100,00	21,19	
% FIG.MOD.	-	28,30	71,70	14,01	14,01	100,00			

Fuente: Cuenta general 2012.

Cuadro nº 10.2

I3: Incorporaciones de Crédito; I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería competente en materia de Hacienda; T+: Transferencias de Crédito Positivas; T-: Transferencias de Crédito Negativas.

- 10.4 Las AAAA y ARES con mayor volumen de modificaciones presupuestarias y cuyos créditos han tenido un mayor porcentaje de modificaciones presupuestarias con respecto a lo inicialmente presupuestado han sido el SAS y el SAE.
- 10.5 La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas en los últimos ejercicios se expone en los cuadros nº 10.3 y 10.4:

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
JUNTA DE ANDALUCIA**

									M€
TIPO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	
I1	-	-	-	-	6,76	-	-	-	
I2	374,80	5,77	399,00	445,20	1.440,37	522,03	632,22	629,64	
I3	503,80	579,79	961,01	961,63	1.165,11	910,88	1.238,15	1.123,62	
I4	-327,53	261,18	246,96	-285,99	-794,38	-787,75	-1.432,78	1.355,81	
I5	929,80	795,52	1.132,93	2.052,28	1.327,42	420,57	678,72	427,11	
Total	1.480,87	1.642,26	2.739,90	3.173,13	3.145,28	1.065,73	1.116,34	3.536,18	
% INCR. ANUAL	-12,80	10,90	66,84	15,81	-0,88	-66,12	4,75	216,77	
Ppto. Inicial	24.341,86	27.257,99	29.075,25	31.832,19	33.543,15	33.556,61	31.469,87	31.870,77	
% Modif. s/Ppt. Inicial	6,08	6,02	9,42	9,97	9,38	3,18	3,55	11,10	
T+	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47	849,02	611,57	
T-	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,44(*)	849,00(*)	611,57	

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2005 a 2012.

Cuadro nº 10.3

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

	M€							
TIPO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
I1	-	-	-	-	-	-	-	-
I2	130,30	-	-	58,00	141,96	-	107,89	-
I3	200,41	319,37	433,56	372,96	346,12	367,64	411,25	610,76
I4	146,77	-23,16	333,77	839,43	39,18	104,14	-411,26	1.547,26
I5	287,30	124,01	39,55	222,22	256,86	135,73	212,87	12,31
Total	764,78	420,22	806,88	1.492,62	784,12	607,51	320,75	2.158,02
% INCR. ANUAL	29,53	-45,05	92,01	84,99	-47,47	-22,52	-47,20	572,80
Ppto. Inicial	7.894,20	9.199,75	9.693,99	10.539,09	10.865,48	10.965,49	10.269,75	10.269,75
% Modif. s/Ppto. Inicial	9,69	4,57	8,32	14,16	7,22	5,54	3,12	21,01
T+	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70	337,89	302,40
T-	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,73(*)	337,92(*)	302,40

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2005 a 2012. Cuadro nº 10.4
 (*) Hay unas diferencias en las transferencias de crédito cuya causa se analizó en los informes de fiscalización de los ejercicios 2010 y 2011.

- 10.6 En el ejercicio 2012 ha habido un notable aumento de las modificaciones presupuestarias con respecto a los ejercicios precedentes. Esto se debe fundamentalmente al incremento de las generaciones de crédito aprobadas por la titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda. Como se analiza en el epígrafe 10.3.3 de este informe, dicho incremento se ha producido fundamentalmente por las generaciones de crédito necesarias para gestionar el mecanismo extraordinario de pago a proveedores.
- 10.7 De no haber sido por esta circunstancia, se hubiera mantenido en este ejercicio la disminución de las modificaciones presupuestarias contabilizadas que se viene produciendo desde los ejercicios precedentes, como puede comprobarse en los cuadros 10.3 y 10.4. En esta disminución influye el cambio en el nivel de vinculación de los créditos que, al igual que sucedió en los ejercicios 2010 y 2011, se incluye en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012.
- 10.8 Mediante este nivel de vinculación se pueden redistribuir créditos de unos programas a otros sin necesidad de tramitar expedientes de modificaciones presupuestarias.

La habilitación legal para esta excepción al principio de especialidad se contiene en el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2012, que en su párrafo segundo²⁷ establece para los gastos de personal una vinculación orgánica y económica al nivel

²⁷ El tenor literal del art.7.2 de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2012 es el siguiente: "Para el ejercicio 2012 los créditos para gastos de personal del capítulo I del Presupuesto vincularán a nivel de sección, servicio y los grupos de gasto siguientes:

- a) Retribuciones de altos cargos y personal eventual.
- b) Dotaciones de plantilla presupuestaria.
- c) Retribuciones del personal laboral temporal.
- d) Atención continuada.
- e) Funcionarios interinos por razones excepcionales.
- f) Incentivos al rendimiento.
- g) Otro personal y otros gastos de personal.
- h) Seguridad Social".

La Instrucción 1/2010, de 25 de enero, de la Dirección General de Presupuestos establece que "los créditos de las clasificaciones económicas que componen cada uno de estos grupos de gasto se consideran vinculantes entre sí, con independencia de la clasificación funcional (programa) en el que figuren los mismos".

de los grupos de gasto que en él se especifican, sin que se les aplique la vinculación funcional o por programas a que se refiere el artículo 39.2 del TRLGHP.

El párrafo tercero del mencionado art. 7 de la Ley del Presupuesto, por su parte, establece que “para el ejercicio 2012 los créditos correspondientes a inversiones reales y transferencias de capital de los servicios Fondos Europeos y FEAGA vincularán en cada programa de gasto a nivel de capítulo y categoría de gasto o Medida Comunitaria”.

- 10.9** El importe de los créditos que se han traspasado de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias ha supuesto un total de 3.973,9 M€. En el Anexo 25.9.2 se incluye una relación tanto de los treinta y dos programas que ven aumentados sus créditos iniciales como de los cuarenta y un programas que han visto disminuir dichos créditos. Todo ello se ha hecho sin que se hayan cambiado los correspondientes objetivos e indicadores, imprescindibles para un correcto análisis funcional del gasto presupuestario. Estas circunstancias ponen de manifiesto las deficiencias en el establecimiento de dichos objetivos y el seguimiento de los indicadores correspondientes.
- 10.10** Así, por ejemplo, cabe indicar que en diez programas presupuestarios sus créditos han disminuido en más de un veinticinco por ciento y en seis de estos programas la disminución es de más de un cincuenta por ciento de los créditos iniciales.
- 10.11** En cuanto a los programas que ven aumentar sus créditos, al igual que en el ejercicio 2011 destacan los programas gestionados en la Consejería de Educación. El programa que ve incrementados sus créditos en mayor importe es el programa 42B, de *Formación del profesorado*. Aumentan sus créditos en un total de 3.547,44 M€, cuando los créditos inicialmente asignados a este programa eran 48,33 M€. La ficha de cumplimiento de los objetivos programados para este programa da un total de obligaciones reconocidas de 26,15 M€ y en la correspondiente memoria al analizar los resultados del programa se indica que “la ejecución presupuestaria de las obligaciones de pago, en referencia a los créditos iniciales del programa se consigue en un 54,12%”.
- 10.12** Al igual que en el ejercicio anterior la información de la ejecución presupuestaria por programas presenta distorsiones evidentes.

La novedad en este ejercicio es que se ofrecen explicaciones a esta problemática tanto en la memoria de la Cuenta General como en la memoria de cumplimiento de objetivos de algunos programas (los correspondientes a la Consejería de Educación). La inclusión de estas explicaciones supone un avance en la información ofrecida aunque, como veremos posteriormente, no aclaran totalmente la cuestión.

- 10.13** En la memoria de la Cuenta General se circunscribe la explicación de esta cuestión a la Consejería de Educación, aunque también se produce en otras consejerías. Se da como justificación para ello que la mencionada Consejería “se encuentra conformada por programas presupuestarios funcionalmente orientados a distintos tipos de enseñanza, teniendo todos ellos, de acuerdo con la organización de la Consejería, un carácter transversal y, por tanto, ninguno de ellos ejecutado en exclusividad por ningún centro directivo”.

- 10.14** En la memoria de cumplimiento de objetivos correspondientes a los programas gestionados por la Consejería de Educación se indica que “la ejecución presupuestaria no se debe hacer respecto a los créditos definitivos”, sino con respecto al crédito inicial de cada programa. Justifica en razones de agilidad y simplificación administrativa el que se ofrezca la información presupuestaria de este modo. Considera que no se deben considerar las desconcentraciones de créditos realizadas mediante documentos “TR” como si se tratasen de modificaciones presupuestarias.
- 10.15** Al igual que el ejercicio anterior cabe considerar que los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación, aun cuando tengan cobertura legal, pueden suponer una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.

Sirva como ejemplo la información que sobre el mencionado programa 42B “Formación del profesorado” y el programa 41B “Formación sanitaria” se incluye en el resumen del estado de liquidación del presupuesto de gastos por programas, en el que las redistribuciones de crédito se encuentran dentro de las modificaciones. Además, como puede comprobarse, en el programa 41B el gasto comprometido excede no sólo del crédito definitivo, sino también del crédito inicial, sin que en la memoria de cumplimientos de objetivos del programa se aclare el motivo:

PROGRAMAS 41B Y 42B

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES DE CRÉDITO	OBLIGACIONES PENDIENTES
41B	179,81	-9,60	170,21	188,50	187,24	185,60	-17,03	1,63
42B	48,33	3.547,44	3.595,77	26,15	26,15	20,83	3.569,61	5,33

Fuente: Cuenta General 2012. Resumen estado de liquidación del presupuesto por programas.

Cuadro nº 10.5

- 10.16** Al margen del cambio en el nivel de vinculación en los créditos, hay que tener presente otras cuestiones para calcular la variación real del presupuesto mediante modificaciones presupuestarias. El importe en el que realmente han cambiado los créditos presupuestarios es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales, es decir, el importe neto contabilizado en las distintas modificaciones presupuestarias y que se refleja en los cuadros 10.1 y 10.2.

En los cuadros nº 10.6 y 10.7 se ha calculado el importe de lo que podemos denominar *modificaciones brutas*, es decir, el importe total de incrementos de créditos más el valor total de las transferencias y el importe de los créditos minorados mediante documentos I4 en la operación de equilibrio contable de fin de ejercicio, que se realiza en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP y que se analiza en el epígrafe 10.2 de este informe.

- 10.17** Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* ha sido de 4.741,06 M€, aumentando un 27,78% respecto a 2011.

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)

TIPO	M€							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
MODIFICACIONES NETAS	1.480,87	1.642,26	2.739,91	3.173,13	3.145,28	1.065,73	1.116,34	3.536,18
TRANSFERENCIAS	869,14	811,24	1.297,36	1.148,49	1.080,05	967,47	849,02	611,57
I4 NEGATIVAS (ART. 49 LGHP)	509,00	-	310,90	665,00	1.124,35	1.399,53	1.745,06	593,31
MODIFICACIONES BRUTAS	2.859,01	2.453,50	4.348,17	4.986,62	5.349,68	3.432,73	3.710,42	4.741,06
VARIACIÓN INTERANUAL EN %	11,80	-14,18	77,22	14,68	7,28	-35,83	8,09	27,78

Fuente: Cuenta General de Ejercicios 2005 a 2012.

Cuadro nº 10.6

- 10.18 En cuanto a las agencias administrativas y de régimen especial, dicha magnitud ha supuesto un total de 2.460,42 M€, aumentando considerablemente con respecto a 2011 (un 318,08 %).

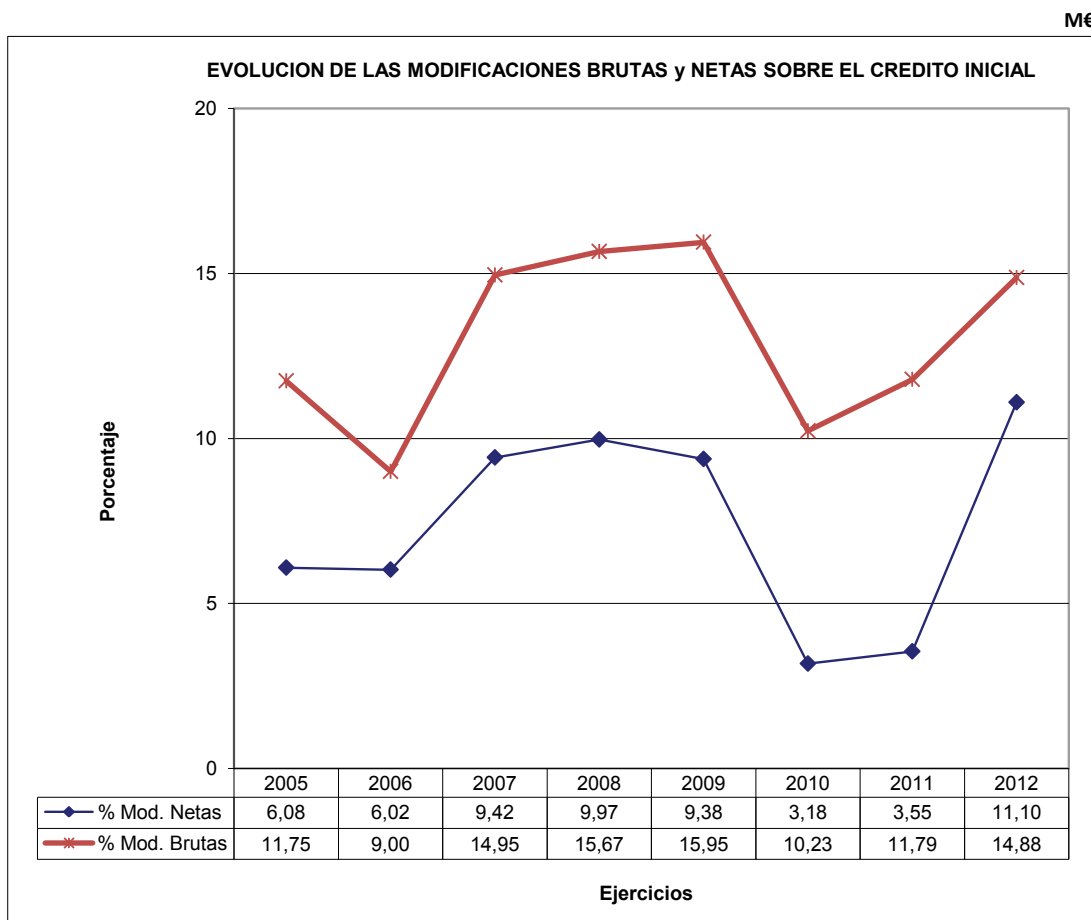
EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (AAAA y ARES)

TIPO	M€							
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
MODIFICACIONES NETAS	764,78	420,22	806,89	1.492,62	784,12	607,51	250,58	2.158,02
TRANSFERENCIAS	391,22	488,45	609,20	304,37	864,49	393,70	337,92	302,40
I4 NEGATIVAS (ART. 49 LGHP)	1,73	-	5,56	21,36	16,75	-	-	-
MODIFICACIONES BRUTAS	1.157,73	908,67	1.421,65	1.818,35	1.665,36	1.001,21	588,50	2.460,42
VARIACIÓN INTERANUAL EN %	25,03	-21,51	56,45	27,90	-8,41	-39,88	-41,22	318,08

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2005 a 2012.

Cuadro nº 10.7

- 10.19 En el gráfico nº 10.1 se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de la Junta de Andalucía de los ejercicios 2005 a 2012.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.1

10.20 Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 11,10% de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 14,88%.

10.2. Operación de minoración de créditos de fin de ejercicio

10.21 A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito del ajuste presupuestario realizados en aplicación de lo dispuesto en el art. 49 TRLGHP. En este ejercicio solo se ha realizado un ajuste, frente a los dos que se venían haciendo en ejercicios anteriores. Esto se debe a la modificación del artículo 49 TRLGHP por la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013²⁸, que ha simplificado las operaciones de ajuste presupuestario de fin de ejercicio.

10.22 Se han minorado los créditos del presupuesto de gastos por un importe de 593,31 M€. Esta operación se origina por la generación o ampliación de créditos durante el ejercicio con cargo a

²⁸ La anterior redacción del art. 49 TRLGHP establecía otro ajuste a fin de ejercicio: la reducción de los créditos “por la diferencia entre los ingresos previstos y los finalmente reconocidos”. Este ajuste se introdujo por la modificación del art. 49 TRLGHP por la Ley 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad.

la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Durante el ejercicio se incrementan los créditos en el presupuesto de gastos, siendo éstos superiores al total de previsiones de ingresos, por lo que el presupuesto queda provisionalmente en desequilibrio. Antes de finalizar el ejercicio se minoran créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía, para lo que se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincida de nuevo el total de créditos para gastos con el total de previsiones definitivas de ingresos. En definitiva, lo que se produce es una transferencia de créditos entre partidas presupuestarias.

- 10.23** Durante el ejercicio 2012 se declararon no disponibles²⁹ 2.709,58 M€ para poder generar o ampliar otros créditos. Por tanto, el importe total de los créditos generados o ampliados (593,31 M€) no ha agotado el total declarado no disponible.
- 10.24** Los trabajos de fiscalización se han centrado en determinar, por un lado, las partidas presupuestarias que se han minorado y, por otro, el destino que han tenido los correspondientes créditos que han aumentado mediante ampliaciones y generaciones de crédito.
- 10.25** En el cuadro nº 10.8 se desglosan por capítulo y sección los créditos que han sido objeto de minoración.

GENERACIONES DE CRÉDITO NEGATIVAS (I4-)

SECCIÓN					M€	
	CAPÍTULO 1	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 8	TOTAL	% TOTAL
C. PRESIDENCIA	-	-0,17	-11,18	-	-11,35	1,91
CONSEJO AUDIOVISUAL	-	-0,19	-	-	-0,19	0,03
C. GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	-	-2,04	-0,25	-	-2,29	0,39
C. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN P.	-	-0,89	-1,01	-	-1,90	0,32
C. EDUCACIÓN	-150,38	-47,13	-71,16	-	-268,67	45,28
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	-	-5,01	-158,84	-11,30	-175,15	29,52
C. OBRAS PBCAS. Y VIVIENDA	-	-5,51	-11,32	-	-16,83	2,84
C. EMPLEO	-	-3,89	-20,82	-	-24,71	4,16
C. SALUD	-	-0,49	-0,05	-	-0,54	0,09
C. AGRICULTURA Y PESCA	-	-1,57	-0,72	-	-2,29	0,39
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	-	-8,16	-25,90	-	-34,06	5,74
C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	-	-7,81	-14,27	-	-22,08	3,72
C. CULTURA	-	-1,85	-5,15	-	-7,00	1,18
C. MEDIO AMBIENTE	-	-6,62	-0,93	-	-7,55	1,27
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-0,37	-18,33	-	-18,70	3,15
Total	-150,38	-91,70	-339,93	-11,30	-593,31	100,00
%s/Total	25,35	15,46	57,29	1,90	100,00	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2012.

Cuadro nº 10.8

- 10.26** Las minoraciones se han producido principalmente en los capítulos I y VII (gastos de personal y transferencias de capital) con un 25,35% y un 57,29% del total de créditos minorados respectivamente. Las secciones presupuestarias cuyos créditos se han minorado en mayor importe han sido las correspondientes a las consejerías de Educación y Economía, Innovación y Ciencia, con porcentajes respectivos del 45,28% y del 29,52% del total de los créditos minorados.
- 10.27** En el cuadro nº 10.9 se detallan los capítulos presupuestarios y las secciones en las que se han dotado créditos presupuestarios con la financiación obtenida por la declaración de no disponibilidad. Los mayores importes han correspondido a inversiones reales en la Consejería de Obras

²⁹ Se aprobaron cinco Acuerdos del Consejo de Gobierno de declaración de no disponibilidad de créditos.

públicas y Vivienda (223,66 M€) y a la financiación de operaciones de amortización de deuda (337,72 M€).

AUMENTO DE DOTACIONES PRESUPUESTARIAS

							M€	
CONSEJERÍA	CAPÍTULO 3	CAPÍTULO 4	CAPÍTULO 6	CAPÍTULO 7	CAPÍTULO 9	TOTAL	% TOTAL	
DEUDA PUBLICA	15,44	-	-	-	337,72	353,16	59,52	
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	-	223,66	9,01	-	232,67	39,22	
C. IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	-	6,48	-	-	-	6,48	1,09	
C. MEDIO AMBIENTE	-	-	1,00	-	-	1,00	0,17	
TOTAL	15,44	6,48	224,66	9,01	337,72	593,31	100,00	
%s/Total	2,60	1,09	37,87	1,52	56,92	100,00		

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la IGJA y con datos de la Cuenta General 2012.

Cuadro nº 10.9

10.3. Análisis de las modificaciones por tipología

- 10.28 Durante el ejercicio se han tramitado 399 expedientes de modificaciones presupuestarias, de los que 295 corresponden a transferencias de crédito. Para el análisis del resto de los expedientes se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el cuadro nº 10.10:

MUESTRA DE EXPEDIENTES

							M€	
TIPO DE MODIFICACIÓN	POBLACIÓN		MUESTRA		PORCENTAJE DE LA MUESTRA			
	Nº Exped.	Importe	Nº Exped.	Importe	s/ Exp.	s/Importe		
AMPLIACIONES DE CRÉDITO	5	629,34	5	629,34	100	100		
INCORPORACIONES DE REMANENTE DE CRÉDITO	49	1.153,26	49	1.153,26	100	100		
GENERACIONES DE CRÉDITO	50	4.939,30	11	1680,31	22	34		
TOTAL	104	6721,9	64	3.462,91	62	51		

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº10.10

- 10.29 Con carácter general, se ha cumplido con la normativa aplicable en la tramitación de las modificaciones de crédito y su contabilización ha sido adecuada.

No obstante, hay que hacer referencia a la obligación contenida en el art. 51.1 del TRLGHP de que se haga una evaluación del eventual impacto que la modificación presupuestaria pueda tener en los objetivos programados.

Normalmente se cumple con este trámite. Sin embargo, se observa que en numerosos expedientes se indica que la modificación que en cada caso se está tramitando “no tiene incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos”.

Si se aumenta o disminuye el gasto en determinada partida normalmente se debería producir, al menos, una modificación en los importes de los indicadores correspondientes al objetivo de gasto. Si no es necesario modificarlos, ello podría deberse a deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador correspondiente, como se indica en el apartado 9.8 de este informe.

- 10.30** En este sentido, la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

10.3.1. Ampliaciones de crédito

- 10.31** Durante el ejercicio 2012 se han tramitado cinco expedientes de ampliación de créditos por un importe total de 629,64 M€.

Las ampliaciones de crédito se han financiado mediante créditos declarados no disponibles en los siguientes casos:

- Para atender la solicitud de reembolso anticipada de tres emisiones de deuda pública en divisas, por un importe de 337,72 M€.
- Para hacer frente a la liquidación de tres operaciones de cobertura financiera, vinculadas a las mencionadas emisiones de deuda pública, por un total de 15,44 M€.
- Para las ayudas del Programa de Solidaridad con los andaluces, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por un importe de 6,48 M€.

Por otro lado, se han ampliado los créditos que dan cobertura a las ayudas europeas para las campañas agrícolas por un importe total de 270 M€. En el ejercicio anterior estas partidas presupuestarias se ampliaron en un importe total de 305 M€. Se financian mediante transferencias que la Junta de Andalucía recibe del Fondo Español de Garantía Agraria.

10.3.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

- 10.32** De conformidad con el art. 41 del TRLGHP y con la Orden de 10 de octubre de 2011 son incorporables al estado de gastos del Presupuesto de 2012 determinados remanentes de créditos del ejercicio anterior.
- 10.33** Según dispone el artículo 41.2 b) de la TRLGHP, se incorporarán automáticamente al estado de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de créditos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista, hasta el límite de su financiación externa. Por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.
- 10.34** Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.
- 10.35** En el ámbito de las consejerías, los remanentes de créditos incorporados han ascendido a 432,31 M€. De la cifra incorporada, 166,52 M€ corresponden a créditos comprometidos y 265,79 M€ a no comprometidos. El volumen de las incorporaciones ha disminuido notablemente con respecto a 2011, ejercicio en el que se incorporaron remanentes de crédito en las Consejerías por un total de 834,37 M€.

10.36 A continuación, en los cuadros nº 10.11 y 10.12 se exponen las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía como de sus AAAA y ARES, distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos³⁰:

INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. JUNTA DE ANDALUCÍA

				M€	
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL	
C. PRESIDENCIA	0,08	0,03	0,11	0,03	
C. GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	1,33	0,32	1,65	0,38	
C. HACIENDA Y ADMON. PUBLICA	-	0,02	0,02	-	
C. EDUCACIÓN	25,79	38,47	64,26	14,86	
C. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	62,55	154,24	216,79	50,15	
C. OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	12,02	6,36	18,38	4,25	
C. EMPLEO	2,04	0,96	3,00	0,69	
C. SALUD	2,63	6,11	8,74	2,02	
C. AGRICULTURA Y PESCA Y C. MEDIO AMBIENTE	42,79	51,43	94,22	21,79	
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	3,13	0,12	3,25	0,75	
C. PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL	11,37	2,56	13,93	3,22	
C. CULTURA	1,79	4,81	6,60	1,53	
C. GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	1,00	0,36	1,36	0,31	
TOTAL	166,52	265,79	432,31	100,00	
% TOTAL	38,52	61,48	100,00		

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.11

**INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO.
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AGENCIAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

				M€	
SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL	
IAAP	0,28	1,06	1,34	0,22	
IECA	0,56	0,15	0,71	0,12	
SAE	580,52	6,14	586,66	96,84	
SAS	1,10	5,72	6,82	1,13	
IFAPA	1,22	7,30	8,52	1,41	
AGAPA	0,67	0,12	0,79	0,13	
IAM	0,09	0,48	0,57	0,09	
IAJ	0,31	0,09	0,40	0,07	
TOTAL	584,75	21,06	605,81	100,00	
% TOTAL	96,52	3,48	100,00		

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 10.12

³⁰ La cifra total de remanentes incorporados en la Junta de Andalucía no coincide con el total contabilizado por documentos I3 (cuadros 10.1 y 10.3) porque, para mayor precisión en la información, se ha excluido el efecto en las consejerías de los remanentes incorporados por las agencias que de ellas dependen.

- 10.37** Dentro de la administración general de la Junta de Andalucía, la sección presupuestaria en la que se han incorporado mayores remanentes ha sido la correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (un 50,15% del total).
- 10.38** En el ámbito de las AAAA y ARES, las incorporaciones ascendieron a 605,81 M€, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior, en el que se incorporaron remanentes por un importe de 411,25 M€. De la cifra total, un 96,52% (584,75 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 3,48% (21,06 M€) a no comprometidos.
- Los mayores importes de remanentes de créditos incorporados corresponden al SAE con un total de 586,66 M€, lo que supone un 96,84% del total.
- 10.39** Dentro de los trabajos de fiscalización se ha analizado en qué medida se han ejecutado los créditos que han sido objeto de incorporación. Para ello se hace necesario determinar el grado de ejecución de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, integradas en la agrupación "uno".
- 10.40** La agrupación "uno" del presupuesto comprende los remanentes incorporados en los correspondientes servicios presupuestarios (13) más las generaciones aprobadas para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica de los proyectos cofinanciados con fondos europeos.
- 10.41** En el cuadro nº 10.13 se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en esta agrupación "uno".

GRADO DE EJECUCIÓN AGRUPACIÓN "UNO"

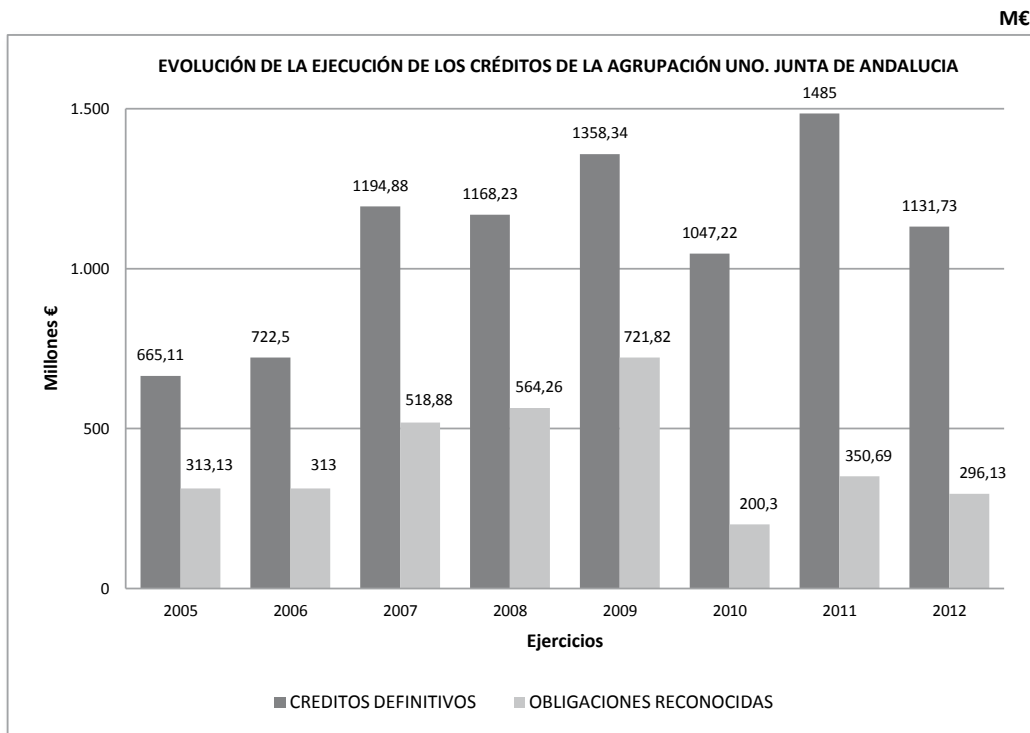
SERVICIO	CONSEJERÍAS			AAAA y ARES			M€
	CRÉDITOS	OBLIGACIONES	%	CRÉDITOS	OBLIGACIONES	%	
	AGRUPACIÓN 1	RECONOCIDAS	OR/C	AGRUPACIÓN 1	RECONOCIDAS	OR/C	
	(C)	(OR)		(C)	(OR)		
GASTOS COFINANCIADOS CON FEADER	85,41	64,72	75,78	0,27	0,08	29,63	
GASTOS COFINANCIADOS CON FEP	2,54	2,07	81,50	0,31	0,03	9,68	
GASTOS COFIN. CON OTROS FF.EE.	3,53	3,06	86,69	-	-	-	
GASTOS COFIN. CON FONDO COHES.	3,50	3,49	99,71	-	-	-	
GASTOS COFIN. FEOGA-No Reg.	2,41	1,35	56,02	0,04	0,01	25,00	
GASTOS COFINANCIADOS CON F.S.E	4,92	2,24	45,53	2,09	0,73	34,93	
GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER	15,02	6,34	42,21	4,04	2,26	55,94	
GASTOS FINANCIADOS ING. FINAL.	1.014,40	212,86	20,98	604,01	249,39	41,29	
TOTAL	1.131,73	296,13	26,17	610,76	252,50	41,34	

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación "uno".

Cuadro nº10.13

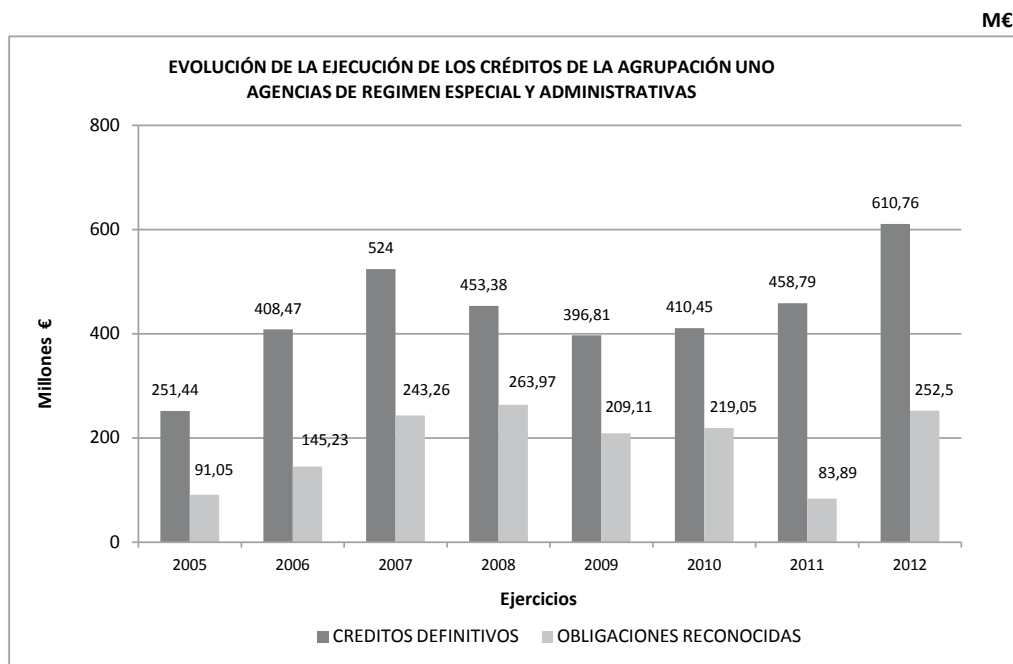
- 10.42** Las obligaciones reconocidas respecto a la totalidad de los créditos de la agrupación uno presentan niveles de ejecución del 26,17 % en las Consejerías y del 41,34% en las ARES. Respecto al ejercicio anterior estos niveles de ejecución ha aumentado tanto en las Consejerías (que tu-

vieron un nivel de ejecución del 23,62%) como en las AAAA y ARES (que tuvieron un nivel de ejecución del 18,29%). Al igual que se pone de manifiesto en los informes de fiscalización de ejercicios anteriores, cabe considerar que el nivel de ejecución de los créditos de esta agrupación sigue siendo reducido, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior, por lo que se debe persistir en los esfuerzos tendentes a analizar, corregir y ejecutar los remanentes de ejercicios anteriores. Se pueden ver representados en los gráficos nº 10.2 y 10.3:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº10.2



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.3

10.3.3. Generaciones de crédito

10.43 En 2012 se han tramitado 50 expedientes de generaciones de crédito. Mediante documentos contables "15" se contabilizan las generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno y mediante documentos contables "14" se contabilizan las generaciones de crédito aprobadas por la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda. La distribución de competencias para aprobar las generaciones de crédito se contiene en los artículos 47 y 48 del TRLGHP.

10.44 A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda le corresponde aprobar:

- Todas las generaciones por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Todas las generaciones de crédito destinadas a cofinanciar los remanentes de crédito financiados con fondos procedentes de la Unión Europea o mediante transferencias de carácter finalista.
- El resto de las generaciones de crédito que no superen los 3.000.000 euros.

El Consejo de Gobierno, por su parte, es competente para aprobar las generaciones de crédito que superen los 3.000.000 de euros, con las dos excepciones indicadas.

10.45 El importe contabilizado por generaciones de crédito que corresponde aprobar al titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda asciende a 1.355,81 M€ en la Junta de Andalucía y a 1.547,26 M€ en las AAAA y ARES.

- 10.46** La operación de minoración de créditos realizada al fin del ejercicio y a la que se ha hecho referencia en el apartado correspondiente ha supuesto en 2012 un total de 593,31 M€. Sin tener en cuenta estas operaciones, que se contabilizan mediante documentos contables “I4” por importe negativo, el importe bruto contabilizado en la Junta de Andalucía por generaciones de competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda hubiera sido de 1.949,12 frente a 312,28M€ en 2011.
- 10.47** No es éste el único supuesto para el que se usan documentos contables “I4” con finalidad distinta a la de generar nuevos créditos. También se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en una agencia administrativa o a la inversa. Así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el de la agencia administrativa correspondiente. Puesto que las agencias administrativas constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.

Como ya aparece recomendado en informes anteriores, el documento contable “I4” se debería usar sólo para contabilizar aumentos de créditos. La solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito y que se vienen contabilizando con el mencionado documento.

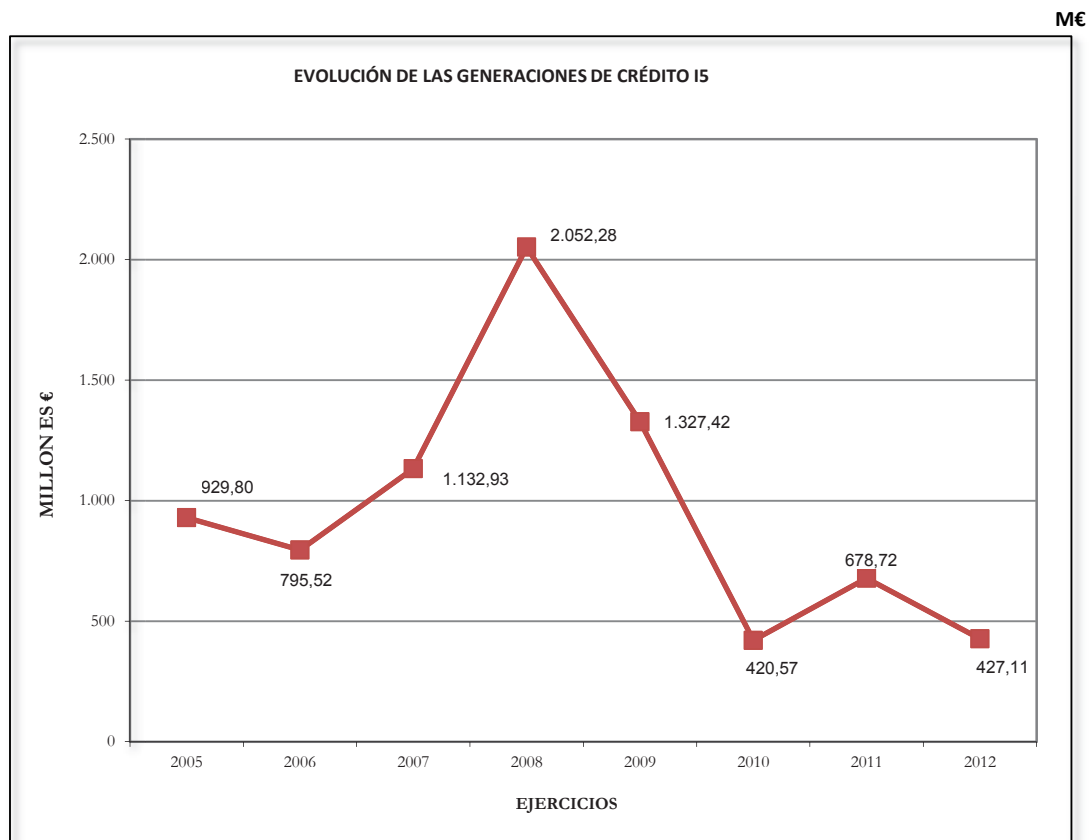
- 10.48** El incremento del importe contabilizado por generaciones de crédito de competencia del titular de la Consejería con competencias en materia de Hacienda que se ha producido en este ejercicio se debe fundamentalmente a los créditos generados para imputar a presupuesto las facturas satisfechas a proveedores mediante el Mecanismo Extraordinario de Financiación de Pago a Proveedores. El importe de créditos generados ha sido de 1.914,37 M€ con el detalle por secciones presupuestarias que se incluye en el cuadro nº 10.14.

GENERACION DE CRÉDITOS PARA MECANISMO EXTRAORDINARIO		€
SECCIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE	
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	16.477.008	
C.DE HDA. Y A. PÚBLICA	71.019.777	
C. DE EDUCACIÓN	13.345.774	
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	320.643	
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA	103.190	
AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA	1.565	
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	70.083.405	
C. DE EMPLEO	230.580	
SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	805.058	
C. DE SALUD	16.861.734	
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1.630.300.000	
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.644.808	
INSTITUTO A. DE INVEST. Y F. AGRARIA, P., ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN E.	192.134	
AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA	125.150	
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	67.497	
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	546.620	
C. DE CULTURA	1.590.754	
CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	9.089	
C. DE MEDIO AMBIENTE	90.146.246	
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	502.269	
TOTAL	1.914.373.301	

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº10.14

- 10.49** El importe contabilizado de generaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno (I5) ha disminuido en este ejercicio, ya que ha supuesto un total de 427,11 M€ en el ámbito de las consejerías (véase el gráfico nº 10.4) y de 12,31 M€ en las AAAA y ARES.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 10.4

- 10.50** Las fuentes de financiación de las generaciones de crédito pueden ser las siguientes:

- Ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto.
- Compromisos de ingresos.
- Remanente de tesorería del ejercicio anterior.
- Créditos declarados no disponibles.

- 10.51** En este ejercicio no se han generado créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, ya que el remanente de tesorería no afectado del ejercicio 2011 fue negativo.

- 10.52** Los expedientes de generaciones de crédito financiados mediante créditos declarados no disponibles han supuesto un total de 233,67 M€. El expediente de mayor importe ha tenido como finalidad atender gastos de los capítulos VI y VII en la Consejería de Fomento y Vivienda por un importe de 213,47 M€.

- 10.53 El resto de generaciones de crédito han estado financiadas por ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto y por compromisos de ingresos.

10.3.4. Transferencias de crédito

- 10.54 Las transferencias de crédito ascendieron a 611,57 M€ en la Junta de Andalucía y a 302,40 M€ en las AAAA y ARES. Esta figura modificativa es la que supone el mayor número de expedientes.
- 10.55 Las transferencias de crédito tienen un efecto nulo sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos. Los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) han supuesto, en el caso de la Junta de Andalucía, el 17,29% de los créditos inicialmente aprobados (un 5,40% en 2011). En el ámbito de las AAAA y ARES han supuesto un 14,01% de sus créditos iniciales (un 6,58% en 2011).
- 10.56 Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral para el análisis de los expedientes del cumplimiento de la legalidad por los siguientes motivos:
- No afectan al presupuesto de ingresos y tienen un efecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos.
 - Las limitaciones a las que las transferencias de crédito están sujetas (artículos 45 y 46 TRLGHP) que, en general, se validan mediante controles introducidos en el sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación con carácter previo a la aprobación, a la emisión de informe por la IGJA y otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.
- 10.57 Por tanto, el análisis realizado se ha centrado en la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener sobre los objetivos previstos para el gasto, ya que la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.
- 10.58 En el cuadro nº 10.15 se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna "T Netas sobre crédito inicial" se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2012.

EFECTO DE LAS MODIFICACIONES SOBRE LAS DISTINTAS FUNCIONES. JUNTA DE ANDALUCÍA, AAAA y ARES

GRUPO/FUNCION	M€							
	CTO. INICIAL	TFCIAS +	TFCIAS -	T NETAS	% T NETAS S/CTO. INIC.	RESTO MODIF.	TOTAL MODIFIC.	CTO. DEFINITIVO
11 Alta Dirección	92,86	1,54	1,39	0,15	0,16	-0,37	-0,22	92,67
12 Administración General	94,59	0,20	9,23	-9,03	-9,55	-17,33	-26,36	68,23
14 Justicia	407,79	15,29	11,41	3,88	0,95	12,07	15,95	423,75
SERVCS. CARÁCTER GRAL.	595,25	17,03	22,02	-5,00	-0,84	-5,64	-10,63	584,64
22 Seguridad y Protección Civil	116,80	2,75	2,89	-0,13	-0,11	3,59	3,45	119,52
PROTECC. CIVIL y SEGUR. CIUDADANA	116,80	2,75	2,89	-0,13	-0,11	6,48	-	-
31 Seguridad y Protecc. Social	2.436,81	59,22	41,18	18,04	0,74	-8,38	9,66	2.445,51
32 Promoción Social	2.336,47	4,99	6,88	-1,88	-0,08	1.160,94	1.165,55	3.506,43
SEGURIDAD, PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL	4.773,28	64,22	48,05	16,16	0,34	1.152,57	1.178,66	6.071,46
41 Sanidad	17.822,55	370,15	370,16	-0,01	-	3.213,32	3.213,31	21.041,25
42 Educación	7.193,46	42,57	63,76	-21,20	-0,29	-178,80	-200,00	6.993,07
43 Vivienda y Urbanismo	136,02	2,75	2,66	0,08	0,06	21,41	21,50	204,12
44 Bienestar Comunitario	561,11	61,74	103,57	-41,83	-7,45	52,95	11,12	565,55
45 Cultura	218,56	10,69	10,39	0,30	0,14	2,73	3,03	221,59
46 Deporte	55,73	0,02	0,02	-	-	-1,92	-1,92	53,81
PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER SOC.	25.987,43	487,91	550,57	-62,66	-0,24	3.109,69	3.047,03	29.079,40
51 Infrtrras. Básicas y Tptes.	727,39	54,06	9,17	44,89	6,17	350,89	395,78	1.075,16
52 Comunicaciones	130,61	-	0,02	-0,02	-0,02	269,99	-0,02	130,59
54 Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	705,56	83,83	88,28	-4,45	-0,63	74,10	69,65	775,33
PRODUC. BIENES PBCOS. CARACTER ECº	1.563,56	137,89	97,46	40,43	2,59	424,99	465,42	1.981,08
61 Regulación Económica	417,31	68,59	32,71	35,88	8,60	79,41	115,29	532,58
63 Regulación Financiera	9,67	-	2,16	-2,16	-22,34	-0,24	-2,40	7,26
REGULAC. ECº CARACTER GENERAL	426,97	68,59	34,87	33,72	7,90	79,17	112,89	539,85
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.633,80	65,79	68,85	-3,07	-0,12	187,19	454,12	3.087,92
72 Fomento Empresarial	274,37	1,61	12,12	-10,50	-3,83	344,61	-19,05	255,60
73 Energía y Minería	106,04	0,74	0,08	0,66	0,62	597,01	-31,97	74,08
75 Turismo	169,06	6,19	6,28	-0,08	-0,05	-30,44	-30,52	138,50
76 Comercio	20,34	1,66	1,48	0,17	0,84	2,05	2,22	22,59
REGULAC. ECº ACTVD. y SECT. PRODUCT.	3.203,60	75,99	88,81	-12,82	-0,40	117,63	374,81	3.578,69
81 Relaciones c/Corporaciones Locales	3.080,32	0,85	6,55	-5,70	-0,19	193,17	187,47	3.267,73
82 Relaciones c/UE y Ayudas al Dsr!º	77,11	0,12	0,12	-	-	-10,61	-10,61	66,50
RELACS. C/OTRAS ADMINISTRACIONES	3.157,43	0,96	6,66	-5,70	-0,18	182,56	176,86	3.334,23
01 Deuda Pública	2.229,14	58,63	62,63	-4,00	-0,18	353,16	349,16	2.578,29
0 DEUDA PUBLICA	2.229,14	58,63	62,63	-4,00	-	353,16	349,16	2.578,29
TOTAL	42.053,46	913,97	913,96	-	-	5.420,61	5.694,18	47.747,64

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2012.

Cuadro nº 10.15

- 10.59** Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. No obstante, el efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en los casos de la función 63 "Regulación Financiera" y de la función 12 "Administración General", que también ve disminuidos sus créditos en un 22,34% y un 9,55% respectivamente.
- 10.60** Finalmente, hay que tener en cuenta que en este ejercicio se han producido variaciones en los importes asignados a los distintos programas como créditos iniciales al margen de las modificaciones presupuestarias. Esto ha venido motivado por los cambios en el nivel de vinculación de los créditos que se establece por el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, como se indica en el punto 10.8. Al desaparecer para determinados gastos la vinculación por programas, ha habido algunos que han visto aumentadas sus dotaciones presupuestarias

iniciales por un importe total de 3.973,79 M€, mientras que ha habido otros programas que las han disminuido en el mismo importe.

- 10.61** En el anexo 25.9.2 se recogen todos los programas que han tenido variación, así como los importes correspondientes.

11. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

- 11.0 Para la adecuada lectura de este apartado deben tenerse en cuenta algunas singularidades que afectan al ejercicio fiscalizado: por un lado, el efecto que la Orden de 10 de octubre de 2011 tuvo sobre la liquidación presupuestaria del ejercicio anterior; y por otro, la modificación de la estructura y competencias de las distintas secciones presupuestarias, aprobada por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo.

11.1. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente

- 11.1 El presupuesto para el ejercicio 2012 se aprobó con un crédito inicial de 31.870,77 M€, produciéndose modificaciones por 3.536,18 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 35.406,95 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un incremento en relación con el ejercicio anterior (1,27% y 8,66%, respectivamente).
- 11.2 Las obligaciones reconocidas y los pagos realizados alcanzaron respectivamente los 31.836,97 M€ y 28.062,16 M€, un 7,19% y 5,28% más que en 2011. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 89,92%, y 88,14%, minorándose 1,23 p.p. y 1,59 p.p. respecto del ejercicio precedente.

PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTO DE GASTOS. 2011 Y 2012

	M€					
	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
2011	31.469,87	32.586,21	29.701,96	26.653,98	91,15%	89,74%
2012	31.870,77	35.406,95	31.836,97	28.062,16	89,92%	88,14%

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.1

- 11.3 En los cuadros 11.2 a 11.4 se ofrece el comparativo de las principales magnitudes de la liquidación del presupuesto de gastos, por tipo de operaciones y por capítulos (anexo 25.11.1).

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPO DE OPERACIONES. 2011 Y 2012

	M€							
	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
OPERACIONES CORRIENTES	24.641,12	25.309,79	25.394,80	27.458,23	24.926,40	25.745,20	23.091,05	23.928,05
OPERACIONES DE CAPITAL	5.396,53	4.836,28	5.949,69	5.818,13	3.533,92	4.145,55	2.502,97	2.406,96
OPERACIONES FINANCIERAS	1.432,22	1.724,70	1.241,72	2.130,59	1.241,64	1.946,22	1.059,96	1.727,15
TOTAL GASTOS	31.469,87	31.870,77	32.586,21	35.406,95	29.701,96	31.836,97	26.653,98	28.062,16

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.2

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO. 2011 Y 2012

CAPÍTULOS	M€							
	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Gastos de personal	5.489,73	5.544,38	5.628,84	5.412,79	5.626,57	5.137,05	5.620,19	5.134,48
Gastos corrientes bienes y servicios	1.248,31	1.006,83	1.262,55	1.081,61	1.206,71	944,69	1.091,54	788,35
Gastos financieros	710,77	790,94	511,03	802,46	511,03	704,17	453,01	684,13
Transferencias corrientes	17.192,31	17.967,64	17.992,39	20.161,37	17.582,09	18.959,29	15.926,31	17.321,09
Inversiones reales	941,77	961,63	1.027,58	1.364,72	703,04	1.116,91	540,07	723,12
Transferencias de capital	4.454,76	3.874,65	4.922,10	4.453,41	2.830,88	3.028,64	1.962,90	1.683,84
Activos financieros	225,04	235,29	193,07	276,69	192,99	276,64	12,50	71,38
Pasivos financieros	1.207,18	1.489,41	1.048,65	1.853,90	1.048,65	1.669,58	1.047,46	1.655,77
TOTAL GASTOS	31.469,87	31.870,77	32.586,21	35.406,95	29.701,96	31.836,97	26.653,98	28.062,16

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.3

- 11.4 Los gastos corrientes, que representan el 77,55% de los créditos definitivos, se han incrementado un 8,13% respecto del ejercicio anterior. Por su parte, los de capital, que suponen el 16,42% del presupuesto, han sufrido una minoración del 2,21 %.
- 11.5 Por capítulos, los gastos de personal han disminuido un 3,84% y las compras de bienes y servicios un 14,33%, en tanto que han aumentado los gastos financieros y las transferencias corrientes (57,03% y 12,06%). En las operaciones de capital, si bien decrecen las transferencias un 9,52%, las inversiones reales se incrementan un 32,81%.
- 11.6 Los gastos derivados de operaciones financieras han aumentado respecto de 2011 un 71,58%, pasando de 1.241,72 M€ a 2.130,59 M€. Ello se debe fundamentalmente al incremento del 76,79% del crédito de pasivos financieros.
- 11.7 El grado de ejecución ha sido superior al 85% en todos los capítulos presupuestarios, excepto en los de operaciones de capital que se ha situado en el 81,84% para inversiones reales y en el 68,01% en transferencias de capital. No obstante, cabe destacar que en estos capítulos dicho porcentaje se ha incrementado en 13,42 p.p. y 10,49 p.p. respecto a 2011.

GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO POR CAPÍTULO. 2011 Y 2012

	GRADO EJECUCIÓN		GRADO PAGO	
	2011	2012	2011	2012
Gastos de personal	99,96%	94,91%	99,89%	99,95%
Gastos corrientes bienes y servicios	95,58%	87,34%	90,46%	83,45%
Gastos financieros	100,00%	87,75%	88,65%	97,15%
Transferencias corrientes	97,72%	94,04%	90,58%	91,36%
Inversiones reales	68,42%	81,84%	76,82%	64,74%
Transferencias de capital	57,51%	68,01%	69,34%	55,60%
Activos financieros	99,96%	99,98%	6,48%	25,80%
Pasivos financieros	100,00%	90,06%	99,89%	99,17%
TOTAL GASTOS	91,15%	89,92%	89,74%	88,14%

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.4

- 11.8 Por lo que se refiere al nivel de pago por capítulos, en cuatro de ellos se supera el 90%. Los grados de materialización alcanzados en inversiones y transferencias de capital han disminuido en 12,08 p.p. y 13,74 p.p., respectivamente.
- 11.9 En el cuadro nº 11.5 y gráfico nº 11.1 se muestra la evolución en el periodo 2008-2012 de las principales magnitudes de la ejecución presupuestaria. Se observa un cambio de tendencia en el ejercicio 2012 respecto a 2009-2011, incrementándose todas las variables analizadas.

EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS

	2008	2009	2010	2011	2012
CRÉDITO DEFINITIVO	35.005,30	36.688,43	34.622,37	32.586,21	35.406,95
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	33.152,76	34.218,77	31.122,04	29.701,96	31.836,97
PAGOS REALIZADOS	29.681,81	30.609,88	27.864,70	26.653,98	28.062,16
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	3.470,95	3.608,89	3.257,34	3.047,98	3.774,81

Fuente: Cuentas Generales 2008-2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.5

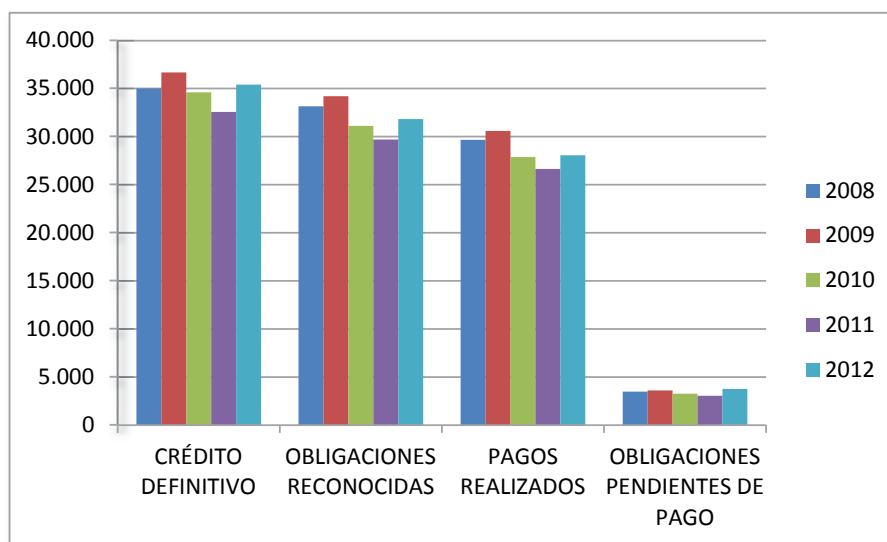


Gráfico nº 11.1

- 11.10 Las variaciones de estas magnitudes se cuantifican en términos absolutos en el cuadro nº 11.6.

VARIACIÓN INTERANUAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS

	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012
CRÉDITO DEFINITIVO	1.683,13	-2.066,06	-2.036,16	2.820,74
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	1.066,01	-3.096,73	-1.420,08	2.135,01
PAGOS REALIZADOS	928,07	-2.745,18	-1.210,72	1.408,18
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	137,94	-351,55	-209,36	726,83

Fuente: Cuentas Generales 2008-2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.6

11.11 El cuadro nº 11.7 muestra la evolución del grado de ejecución y de pagos en el periodo analizado. Sus valores no han seguido una tendencia uniforme: el grado de ejecución decreció de 2008 a 2010, se recuperó en 2011, y ha vuelto a disminuir en 2012; por lo que se refiere al grado de materialización de pagos, se ha incrementado ligeramente en cada ejercicio hasta 2011.

EVOLUCIÓN GRADO DE EJECUCIÓN Y DE PAGO PERIODO 2008-2012

	2008	2009	2010	2011	2012
GRADO DE EJECUCIÓN	94,71%	93,27%	89,89%	91,15%	89,92%
GRADO DE PAGO	89,53%	89,45%	89,53%	89,74%	88,14%

Fuente: Cuentas Generales 2008-2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.7

11.2. Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio corriente, por secciones

11.12 En el cuadro nº 11.8 se ofrece la liquidación del presupuesto de gastos, por secciones (anexo 25.11.2).

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES. 2011 Y 2012

	M€							
	CRÉDITO INICIAL		CRÉDITO DEFINITIVO		OBLIGACIONES RECONOCIDAS		PAGOS REALIZADOS	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
C. DE LA PRESIDENCIA	295,10	240,30	259,04	229,43	257,97	209,38	161,68	141,80
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	47,92	46,65	48,07	46,89	43,03	40,84	43,03	40,80
DEUDA PÚBLICA	1.884,97	2.229,14	1.529,16	2.578,30	1.529,16	2.297,38	1.471,51	2.277,87
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	9,36	9,36	9,31	9,29	9,30	8,80	8,74	7,80
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,76	3,80	3,76	3,80	3,48	3,53	3,48	3,52
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	6,68	5,97	4,81	5,78	4,81	4,61	4,64	4,46
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	672,46	705,08	664,74	721,10	652,48	685,13	623,63	650,26
C.DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	219,81	220,21	205,09	288,62	203,05	265,93	194,39	253,76
C.DE EDUCACIÓN	6.144,65	6.297,10	6.153,28	6.123,21	6.011,67	5.748,31	5.618,26	5.325,19
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	2.191,75	2.220,64	2.317,85	2.269,25	1.920,00	1.888,75	997,10	790,94
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	821,08	609,86	923,68	914,29	832,97	815,81	605,49	475,51
CONSEJERÍA DE EMPLEO	1.301,70	1.314,65	1.586,62	1.881,82	714,40	1.091,33	693,63	597,76
CONSEJERÍA DE SALUD	9.283,72	9.284,82	9.389,50	10.940,62	9.184,83	10.344,80	8.242,42	9.536,64
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	931,68	900,61	1.251,62	1.062,44	607,18	717,70	495,96	599,49
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	293,09	245,12	201,46	214,91	177,98	161,73	129,08	100,21
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	1.829,48	1.903,19	1.954,11	1.904,25	1.903,72	1.806,04	1.813,20	1.712,72
CONSEJERÍA DE CULTURA	192,14	189,11	188,68	191,22	175,57	166,16	151,03	139,79
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	804,80	788,43	946,28	909,97	630,91	726,14	568,50	577,98
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	133,00	135,47	119,44	126,07	109,81	87,72	101,59	73,90
A CC.LL POR PIE.	2.438,12	2.499,07	2.562,28	2.693,50	2.503,95	2.592,28	2.503,53	2.590,96
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.502,53	1.502,53	1.807,53	1.772,53	1.768,37	1.664,84	1.765,83	1.660,98
PENSIONES ASISTENCIALES	42,07	39,66	40,13	39,66	37,55	29,76	37,55	29,76
PART. DE LAS EE.LL EN TRIBUTOS DE LA C.A.	420,00	480,00	419,77	480,00	419,77	480,00	419,72	470,06
TOTAL GASTOS	31.469,87	31.870,77	32.586,21	35.406,95	29.701,96	31.836,97	26.653,98	28.062,16

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.8

11.13 Las dotaciones presupuestarias han aumentado de forma conjunta un 8,66% respecto del ejercicio anterior. Este incremento se da de forma particular en trece secciones, destacando la va-

riación del 68,31% de la sección Deuda Pública y del 40,73% de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

- 11.14** Por su parte, de las once secciones con variaciones negativas, se señala la disminución del 15,11% de la Consejería de Agricultura y Pesca, y del 11,43% de la de Presidencia.
- 11.15** El cuadro nº 11.9 recoge el grado de ejecución y de pago por secciones en los ejercicios 2011 y 2012.

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO POR SECCIONES.2011 Y 2012

	GRADO DE EJECUCIÓN		GRADO DE PAGO	
	2011	2012	2011	2012
C. DE LA PRESIDENCIA	99,59%	91,26%	62,67%	67,73%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	89,51%	87,11%	100,00%	99,88%
DEUDA PÚBLICA	100,00%	89,10%	96,23%	99,15%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	100,00%	94,72%	93,94%	88,67%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	92,50%	92,86%	100,00%	99,81%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	100,00%	79,75%	96,41%	96,72%
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	98,16%	95,01%	95,58%	94,91%
C.DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	99,00%	92,14%	95,73%	95,43%
C.DE EDUCACIÓN	97,70%	93,88%	93,46%	92,64%
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	82,84%	83,23%	51,93%	41,88%
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	90,18%	89,23%	72,69%	58,29%
CONSEJERÍA DE EMPLEO	45,03%	57,99%	97,09%	54,77%
CONSEJERÍA DE SALUD	97,82%	94,55%	89,74%	92,19%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	48,51%	67,55%	81,68%	83,53%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	88,34%	75,26%	72,53%	61,96%
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	97,42%	94,84%	95,25%	94,83%
CONSEJERÍA DE CULTURA	93,06%	86,90%	86,02%	84,13%
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	66,67%	79,80%	90,11%	79,60%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	91,93%	69,58%	92,52%	84,24%
A CC.LL POR PIE.	97,72%	96,24%	99,98%	99,95%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	97,83%	93,92%	99,86%	99,77%
PENSIONES ASISTENCIALES	93,58%	75,03%	100,00%	100,00%
PART. DE LAS EE.LL EN TRIBUTOS DE LA C.A.	100,00%	100,00%	99,99%	97,93%
TOTAL GASTOS	91,15%	89,92%	89,74%	88,14%

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.9

- 11.16** Solamente seis secciones de las veintitrés que consta el presupuesto han alcanzado un grado de ejecución igual o superior al del ejercicio anterior. Por otro lado, once secciones superan el nivel de ejecución del presupuesto en su conjunto (89,92%), entre ellas la Consejería de Gobernación y Justicia (95,01%), la de Igualdad (94,84%) y la de Salud (94,55%).

- 11.17 Más del 50% de las obligaciones reconocidas se corresponden con las Consejerías de Salud y de Educación, tal como se observa en el cuadro nº 11.10.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR SECCIONES

	M€		
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% SOBRE EL TOTAL	% ACUMULADO
CONSEJERÍA DE SALUD	10.344,80	32,49%	32,49%
C.DE EDUCACIÓN	5.748,31	18,06%	50,55%
A CC.LL POR PIE.	2.592,28	8,14%	58,69%
DEUDA PÚBLICA	2.297,38	7,22%	65,91%
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	1.888,75	5,93%	71,84%
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	1.806,04	5,67%	77,51%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	1.664,84	5,23%	82,74%
CONSEJERÍA DE EMPLEO	1.091,33	3,43%	86,17%
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	815,81	2,56%	88,73%
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	726,14	2,28%	91,01%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	717,70	2,25%	93,27%
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	685,13	2,15%	95,42%
PART. DE LAS EE.LL EN TRIBUTOS DE LA C.A.	480,00	1,51%	96,93%
C.DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	265,93	0,84%	97,76%
C. DE LA PRESIDENCIA	209,38	0,66%	98,42%
CONSEJERÍA DE CULTURA	166,16	0,52%	98,94%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	161,73	0,51%	99,45%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	87,72	0,28%	99,73%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	40,84	0,13%	99,85%
PENSIONES ASISTENCIALES	29,76	0,09%	99,95%
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	8,80	0,03%	99,97%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	4,61	0,01%	99,99%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	3,53	0,01%	100,00%
TOTAL GASTOS	31.836,97		

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.10

11.3. Obligaciones pendientes de pago

- 11.18 Las obligaciones pendientes de pago han experimentado un aumento de 726,83 M€ respecto del ejercicio anterior, lo que supone en términos relativos un 24%. Ello ha estado originado fundamentalmente por el incremento en las operaciones de capital.

- 11.19 Las obligaciones pendientes de pago por capítulos se exponen en el cuadro nº 11.11.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 2012 POR CAPÍTULO

	M€	
	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	%
GASTOS DE PERSONAL	2,57	0,07%
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	156,34	4,14%
GASTOS FINANCIEROS	20,04	0,53%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.638,20	43,40%
OPERACIONES CORRIENTES	1.817,15	48,14%
INVERSIONES REALES	393,79	10,43%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.344,80	35,63%
OPERACIONES DE CAPITAL	1.738,59	46,06%
ACTIVOS FINANCIEROS	205,26	5,44%
PASIVOS FINANCIEROS	13,81	0,37%
OPERACIONES FINANCIERAS	219,07	5,80%
TOTAL	3.774,81	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.11

- 11.20 Las obligaciones pendientes de pago, por secciones y ordenadas éstas de mayor a menor cuantía, se recogen en el cuadro nº 11.12.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO 2012 POR SECCIÓN

	M€	
	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	%
C. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	1.097,81	29,08%
C. DE SALUD	808,15	21,41%
C. DE EMPLEO	493,57	13,08%
C. DE EDUCACIÓN	423,12	11,21%
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	340,30	9,02%
C. DE MEDIO AMBIENTE	148,16	3,92%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	118,20	3,13%
C. PARA LA IGUALDAD	93,32	2,47%
C. DE LA PRESIDENCIA	67,57	1,79%
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	61,52	1,63%
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	34,87	0,92%
C. DE CULTURA	26,38	0,70%
DEUDA PÚBLICA	19,51	0,52%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	13,83	0,37%
C. DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	12,16	0,32%
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS DE LA C.A.	9,95	0,26%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	3,86	0,10%
A CC.LL. POR PIE	1,32	0,03%
CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	1,00	0,03%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,15	0,00%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,05	0,00%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,01	0,00%
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00%
TOTAL	3.774,81	100,00%

Cuadro nº 11.12

- 11.21 Las cifras de las obligaciones pendientes de pago en relación con las obligaciones reconocidas por secciones se reflejan en el cuadro nº 11.13.

PORCENTAJE QUE REPRESENTAN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO SOBRE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS DE 2012, POR SECCIONES

	M€		
	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% OR PENDIENTES PAGO/OBLIGACIONES RECONOCIDAS
C. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	1.097,81	1.888,75	58,12%
C. DE EMPLEO	493,57	1.091,33	45,23%
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	340,30	815,81	41,71%
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	61,52	161,73	38,04%
C. DE LA PRESIDENCIA	67,57	209,38	32,27%
C. DE MEDIO AMBIENTE	148,16	726,14	20,40%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	118,20	717,70	16,47%
C. DE CULTURA	26,38	166,16	15,88%
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	13,83	87,72	15,77%
CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	1,00	8,80	11,36%
C. DE SALUD	808,15	10.344,80	7,81%
C. DE EDUCACIÓN	423,12	5.748,31	7,36%
C. PARA LA IGUALDAD	93,32	1.806,04	5,17%
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	34,87	685,13	5,09%
C. DE HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA	12,16	265,93	4,57%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,15	4,61	3,25%
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS DE LA C.A.	9,95	480,00	2,07%
DEUDA PÚBLICA	19,51	2.297,38	0,85%
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	3,86	1.664,84	0,23%
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,01	3,53	0,28%
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	0,05	40,84	0,12%
A CC.LL. POR PIE	1,32	2.592,28	0,05%
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	29,76	0,00%
TOTAL	3.774,81	31.836,97	

Cuadro nº 11.13

11.4. Liquidación de presupuestos cerrados

11.22 Las obligaciones y libramientos pendientes de pago de ejercicios cerrados, por capítulos, se muestra en el cuadro nº 11.14.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULOS

M€				
	OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES	RECTIFICACIONES	PAGOS REALIZADOS	PENDIENTE DE PAGO A FIN DE 2012
Gastos de personal	6,49	0,01	6,38	0,10
Gastos corrientes bienes y servicios	116,13	0,08	115,13	0,92
Gastos financieros	58,01	0,00	58,01	0,00
Transferencias corrientes	1.756,45	0,12	1.743,20	13,13
Inversiones reales	195,64	0,12	191,89	3,63
Transferencias de capital	1.480,30	3,10	946,00	531,20
Activos financieros	562,35	0,00	52,32	510,03
Pasivos financieros	1,19	0,00	1,19	0,00
TOTAL	4.176,56	3,43	3.114,12	1.059,01

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.14

11.23 Respecto del ejercicio anterior, la situación es la que se presenta en el cuadro nº 11.15.

M€										
	Pendiente a 1/01/2011	Pendiente a 1/01/2012	Rectificaciones 2011	Rectificaciones 2012	Fase "O" 31/12/2011	Fase "O" 31/12/2012	Pagos realizados 2011	Pagos realizados 2012	Pendiente de pago a fin de 2011	Pendiente de pago a fin de 2012
Gastos de personal	3,55	6,49	0,00	0,01	3,55	6,48	3,44	6,38	0,11	0,10
Gastos corrientes bienes y servicios	105,91	116,13	0,13	0,08	105,77	116,05	104,96	115,13	0,81	0,92
Gastos financieros	0,72	58,01	0,00	0,00	0,72	58,01	0,72	58,01	0,00	0,00
Transferencias corrientes	1.201,98	1.756,45	20,12	0,12	1.181,85	1.756,33	1.081,18	1.743,20	100,67	13,13
Inversiones reales	290,39	195,64	0,06	0,12	290,34	195,52	286,74	191,89	3,60	3,63
Transferencias de capital	1.774,81	1.480,30	0,27	3,10	1.774,54	1.477,20	1.162,22	946,00	612,32	531,20
Activos financieros	462,11	562,35	0,00	0,00	462,11	562,35	80,25	52,32	381,86	510,03
Pasivos financieros	0,44	1,19	0,00	0,00	0,44	1,19	0,44	1,19	0,00	0,00
TOTAL	3.839,91	4.176,56	20,58	3,43	3.819,32	4.173,13	2.719,95	3.114,12	1.099,37	1.059,01

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.15

11.24 Al inicio de 2012 se registraban obligaciones y libramientos pendientes de pago procedentes de ejercicios anteriores por 4.176,56 M€, lo que representa un incremento del 8,77% en relación con idéntica magnitud del ejercicio anterior. Se han practicado pagos por 3.114,12 M€, que equivale al 74,62% del total de las obligaciones pendientes después de rectificaciones, y supone un incremento de 3,41 p.p. respecto a 2011. El saldo final de las obligaciones de ejercicios anteriores, al cierre de 2012, es de 1.059,01 M€, concentrándose el 50% en el capítulo de transferencias de capital y el 48% en activos financieros.

11.25 Tal como se muestra en el cuadro nº 11.16, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia absorbe el 73,76% del saldo final de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios precedentes. Por otro lado, cabe señalar que el grado de pago de estas obligaciones en siete de las secciones presupuestarias se sitúa en torno al 100%, entre ellas la de Salud que ha realizado pagos por 1.035,95 M€, quedando pendiente al final de ejercicio 1,61 M€.

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES

	M€			
	Obligaciones y libramientos pendientes de ejercicios anteriores	Rectificaciones	Pagos realizados	Pendiente de pago a fin de 2012
C. DE LA PRESIDENCIA	96,34	0,00	71,40	24,94
DEUDA PÚBLICA	57,73	0,08	57,65	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA	0,56	0,00	0,56	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	0,17	0,00	0,17	0,00
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	57,45	2,86	49,73	4,86
C.DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11,34	0,00	7,74	3,60
C.DE EDUCACIÓN	393,47	0,01	393,43	0,03
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	1.551,02	0,02	769,87	781,13
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	230,33	0,13	192,99	37,21
CONSEJERÍA DE EMPLEO	0134,86	0,00	134,76	0,10
CONSEJERÍA DE SALUD	1.037,62	0,06	1.035,95	1,61
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	192,04	0,03	112,70	79,31
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	145,57	0,19	59,28	86,10
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	91,18	0,04	89,97	1,17
CONSEJERÍA DE CULTURA	29,88	0,00	25,07	4,81
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	93,12	0,00	91,52	1,60
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	50,71	0,01	18,21	32,49
A CC.LL. POR P.I.E.	0,42	0,00	0,42	0,00
FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	2,70	0,00	2,65	0,05
PARTICIPACIÓN DE LAS EE.LL EN LOS TRIBUTOS DE LA C.A.	0,05	0,00	0,05	0,00
TOTAL	4.176,56	3,43	3.114,12	1.059,01

Fuente: Cuenta General 2012.

Cuadro nº 11.16

- 11.26 El 98,11% de las obligaciones de ejercicios anteriores a fin de 2012 proceden de 2009, 2010 y 2011. En el cuadro nº 11.17 se refleja su distribución por secciones y anualidades.

00048183

OBLIGACIONES Y LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES Y EJERCICIOS

	1999	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	-	53,34	-	0,33	0,77	-	-	-	-	0,00	-	24.887,37	24.941,81
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	-	-	0,00	0,00
CÁMARA DE CUENTAS DE AND.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
CONSEJO AUDIOVISUAL DE AND.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	-	6,61	23,03	3,15	17,42	668,72	832,77	-	31,65	76,93	3.189,62	8,75	4.858,65
C.DE HACIENDA Y ADMÓN PÚBLICA	-	-	-	-	-	-	13,93	-	1,78	-	2.657,69	920,68	3.594,08
C.DE EDUCACIÓN	-	-	3,00	0,28	-	26,17	5,05	0,87	0,01	1,49	0,27	0,00	37,14
C.ECONOMÍA, INNOV. Y CIENCIA	-	-	-	0,67	1,65	-	-	10.558,60	4.670,41	200.312,39	322.794,48	242.789,51	781.127,71
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	10,78	5,07	0,00	-	238,82	73,58	-	-	6,74	2.255,39	34.628,05	37.218,43
CONSEJERÍA DE EMPLEO	-	-	7,51	10,53	-	-	-	2,55	-	-	4,11	73,86	98,56
CONSEJERÍA DE SALUD	-	-	1,28	0,43	0,06	-	37,14	1,02	-	0,00	1,26	1.581,11	1.622,30
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	-	-	35,90	2,10	0,01	12,20	0,04	-	4,68	60.005,43	17.875,77	1.375,30	79.311,43
C. TUR., COMERCIO Y DEPORTE	-	-	-	-	-	0,44	-	-	0,00	46.666,67	38.890,55	535,30	86.092,96
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD	-	-	2,04	552,16	5,52	55,03	7,40	0,26	8,30	8,99	25,07	504,92	1.169,69
CONSEJERÍA DE CULTURA	2,40	-	9,62	8,55	0,43	209,29	300,00	17,11	0,12	4.260,00	0,00	0,00	4.807,52
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	-	0,00	351,25	692,03	430,41	0,07	0,58	14,71	2,81	21,40	1,18	74,11	1.588,55
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	32.500,00	0,06	32.500,06
A CC.LL. POR PIE.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	5,79	16,99	23,20	45,98
PART. EE.LL. EN TRIBUTOS C.A.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,00	0,00
TOTAL	2,40	70,73	438,70	1.270,23	456,27	1.210,74	1.270,49	10.595,12	4.719,76	311.365,83	420.212,38	307.402,22	1.059.014,87

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.17

11.5. Situación de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros

11.27 El importe de los compromisos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros, en virtud del artículo 40 del TRLGHP de la Junta de Andalucía, alcanzó los 24.296,06 M€.

Su distribución, por ejercicio y tipo de operaciones, es la que se expone en el cuadro nº 11.18.

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, POR TIPO DE OPERACIÓN

M€						
Añualidad	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones financieras	Total	%	% acumulado
2013	1.281,36	904,90	2.106,88	4.293,14	17,67%	17,67%
2014	860,90	324,07	1.452,83	2.637,80	10,86%	28,53%
2015	727,72	136,53	1.736,71	2.600,96	10,71%	39,23%
2016	602,83	82,55	2.321,57	3.006,95	12,38%	51,61%
2017	497,24	35,76	1.498,05	2.031,05	8,36%	59,97%
2018	415,99	23,47	1.235,64	1.675,10	6,89%	66,86%
2019	349,84	18,51	1.096,26	1.464,61	6,03%	72,89%
2020	293,62	4,78	2.142,72	2.441,12	10,05%	82,94%
2021	186,36	0,01	947,91	1.134,28	4,67%	87,61%
2022	134,47	0,01	637,60	772,08	3,18%	90,78%
2023	105,58	0,01	150,72	256,31	1,05%	91,84%
2024	102,26	0,01	242,05	344,32	1,42%	93,26%
2025	92,72	0,01	94,94	187,67	0,77%	94,03%
2026	76,92	0,01	333,55	410,48	1,69%	95,72%
2027	68,09	0,01	50,41	118,51	0,49%	96,21%
2028	67,27	0,01	47,04	114,32	0,47%	96,68%
2029	66,98	0,01	375,01	442,00	1,82%	98,50%
2030	37,10	0,00	106,83	143,93	0,59%	99,09%
2031	31,06	0,00	38,33	69,39	0,29%	99,37%
2032	26,83	0,00	0,00	26,83	0,11%	99,48%
2033	27,40	0,00	0,00	27,40	0,11%	99,60%
2034	27,98	0,00	0,00	27,98	0,12%	99,71%
2035	18,05	0,00	0,00	18,05	0,07%	99,79%
2036	14,42	0,00	0,00	14,42	0,06%	99,85%
2037	14,71	0,00	0,00	14,71	0,06%	99,91%
2038	15,00	0,00	0,00	15,00	0,06%	99,97%
2039	7,65	0,00	0,00	7,65	0,03%	100,00%
Total	6.150,35	1.530,66	16.615,05	24.296,06	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.18

11.28 Si se compara el cuadro nº 11.18 con el del ejercicio anterior, se observa que la cifra de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores se ha incrementado en 18.335,47 M€, equivalentes a más de un 32%. Este aumento global no ha resultado uniforme entre los distintos tipos de gastos ya que las operaciones de capital han visto reducidos sus compromisos futuros en casi un 56%.

11.29 Al analizar la distribución temporal se aprecia que el 91,84% de los mismos se han comprometido para las diez próximas anualidades, destacando las anualidades de 2013 con el 17,67% de los compromisos totales, la de 2016 con el 12,38%, la de 2014 con el 10,86% y la de 2015 con el 10,71%.

Si se compara con el ejercicio 2011, se registran mayores compromisos en las primeras once anualidades (2013 a 2023), destacando los incrementos de la anualidad 2022 (238,56%) y 2021 (201,13%). En el resto, es decir, desde la 2024 a 2049, se observan menos compromisos que en el año anterior.

11.30 En el cuadro nº 11.19 se recoge la distribución de los compromisos por anualidades y secciones.

DISTRIBUCIÓN DE COMPROMISOS POR ANUALIDADES Y SECCIONES

SECCIONES/ANUALIDAD	M€																	Total												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029		2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039		
C.DE LA PRESIDENCIA	2,70	0,48	0,09	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,27	
DEUDA PÚBLICA	2.927,45	2.157,61	2.359,17	2.825,99	1.899,28	1.555,40	1.352,07	2.344,45	1.044,56	698,46	184,87	280,99	127,82	374,42	88,21	86,92	414,07	115,47	40,39	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.877,60
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	0,05	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,05	
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	1,08	0,37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,45	
C.DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	186,50	65,91	50,69	44,32	30,83	24,96	20,03	15,28	10,72	10,94	11,16	11,38	11,61	11,84	12,07	12,31	12,56	12,81	13,06	13,32	13,59	13,86	14,14	14,42	14,71	15,00	7,65	675,67		
C.DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8,66	6,70	0,45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,81	
C.DE EDUCACIÓN	59,59	4,37	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	63,96	
C.ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	139,34	47,62	26,20	37,90	44,15	47,56	47,56	47,56	47,56	34,24	34,24	27,29	23,81	9,66	3,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	618,10	
C.OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	219,94	98,66	52,30	43,84	8,52	8,66	8,79	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	440,81	
C. DE EMPLEO	53,00	42,07	41,01	26,20	18,58	15,92	13,33	10,76	8,14	4,93	2,31	0,68	0,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	237,13	
C.DE SALUD	149,17	38,10	2,80	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	190,07	
C.DE AGRICULTURA Y PESCA	113,12	37,69	3,41	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	154,22	
C.DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	31,75	11,65	0,17	0,02	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	43,59	
C.PARA LA IGUALDAD	67,35	4,38	0,56	0,43	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	72,72	
C.DE CULTURA	17,62	8,79	0,20	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,03	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,94	
C.DE MEDIO AMBIENTE	247,08	68,85	28,67	0,63	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	345,23	
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	68,74	44,55	35,24	27,57	29,64	22,55	22,78	23,01	23,24	23,47	23,72	23,97	24,22	14,55	14,81	15,08	15,36	15,65	15,94	13,51	13,81	14,12	3,91	-	-	-	-	-	529,44	
TOTAL	4.293,14	2.637,80	2.600,96	3.006,95	2.031,05	1.675,10	1.464,61	2.441,12	1.134,28	772,08	256,31	344,32	187,67	410,48	118,51	114,32	442,00	143,93	69,39	26,83	27,40	27,98	18,05	14,42	14,71	15,00	7,65	24.296,06		

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.19

- 11.31** Se ha solicitado información a la IGJA acerca de los gastos de carácter plurianual pendientes de traspasar del ejercicio 2012 al ejercicio 2013 y siguientes. En este sentido, debe señalarse que la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el presupuesto, tal como señala el artículo 40 del TRLGHP. Así pues, los expedientes de gasto de carácter plurianual se contabilizan de forma independiente en cuanto a los créditos de la anualidad corriente y los de ejercicios siguientes, no pudiéndose reconocer en el ejercicio corriente obligaciones que correspondan a anualidades posteriores. Ello hace necesario que se doten los créditos correspondientes en el momento de aprobación de los presupuestos de dichos ejercicios.

A fecha de mayo de 2013, las cuantías pendientes de traspasar son las que se señalan en el cuadro nº 11.20.

ANUALIDADES PENDIENTES DE TRASPASAR DEL EJERCICIO 2012 AL 2013 Y SIGUIENTES

	Anualidad 2013	Anualidad 2014 y siguientes
IAM	0,49	-
Deuda Pública	0,35	-
Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	2,17	-
Consejería de Justicia e Interior	5,80	307,61
Consejería de Educación	11,61	-
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	6,12	1,90
IECA	1,82	-
SAE	7,73	3,85
IAAP	0,00	0,05
Consejería de Fomento y Vivienda	494,75	264,73
Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	485,07	254,88
IAIFAPAPE	0,40	-
AGAPA	-	0,02
Consejería de Salud y Bienestar Social	49,54	3,06
SAS	106,47	149,82
Consejería de Turismo y Comercio	4,63	0,06
Consejería de Cultura y Deporte	49,92	7,52
PAG	-	-
Gastos Diversas Consejerías	11,10	38,49
TOTAL	1.237,97	1.031,99

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 11.20

11.6. Libramientos pendientes de justificar

- 11.32** Generalmente, las órdenes de pago libradas con cargo al Presupuesto, se acompañan de aquellos documentos que acreditan la realización de una prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron o comprometieron el gasto. No obstante lo anterior, se producen casos en los que dichas órdenes no pueden ir acompañadas, en el momento de su expedición, de tales documentos acreditativos; en tal supuesto tales órdenes tienen en carácter de "a justificar".

Tal denominación se refiere a dos tipos de órdenes de pago: de una parte, a aquellas cuya documentación justificativa no puede adjuntarse al materializarse el pago, es el caso de los llama-

dos “libramientos a justificar” y, de otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza en el momento de su expedición, sin embargo debe acreditarse con posterioridad el cumplimiento de la aplicación de los fondos a los fines previstos, son los llamados “libramientos en firme con justificación diferida”.

- 11.33** Las propuestas y documentos contables de “libramientos a justificar” se expiden exclusivamente con destino a las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía y sus agencias.

Estos libramientos disponen de una fecha límite de justificación, que puede ser de tres o seis meses, dependiendo de la normativa que les resulte aplicable en cada caso. El cómputo de estos plazos se inicia automáticamente desde la fecha en que se contabiliza el pago material de cada libramiento.

- 11.34** Las propuestas y documentos contables de “libramientos en firme con justificación diferida” se expiden con destino a:

- Las cuentas de personal de las habilitaciones de la Junta de Andalucía y sus agencias, para el pago de nóminas y de seguros sociales.
- Las cuentas de funcionamiento de la Junta de Andalucía y sus agencias, en el supuesto de que los importes de tales libramientos tengan que distribuirse por los habilitados entre distintos perceptores.
- Los terceros acreedores en los siguientes supuestos:
 - El pago de subvenciones que financien actividades a realizar con posterioridad a la percepción de los fondos, quedando así los perceptores obligados a justificar la aplicación de los mismos a los fines previstos en la concesión de la ayuda.
 - Cualquier otro tipo de gastos que, por su naturaleza, requiera acreditar el cumplimiento de las finalidades de los fondos recibidos, con posterioridad a su percepción.

Para la justificación de tales libramientos, se señala un número de días o de meses o bien una fecha concreta y su cómputo se realiza desde la fecha de contabilización de la materialización de su pago.

- 11.35** Tanto unos como otros, esto es, los expedidos con carácter de “a justificar” como los que lo han sido con el carácter de “en firme con justificación diferida” se realiza mediante una propuesta de documento contable “J”.
- 11.36** La distribución del saldo de los libramientos pendientes de justificar, por secciones, puede verse en el cuadro nº 11.21.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO
CORRIENTE, POR SECCIONES**

	M€	
C. DE LA PRESIDENCIA	3,14	1,15%
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	33,69	12,31%
CONSEJERIA DE EDUCACION	153,33	56,03%
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	41,52	15,17%
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	2,42	0,88%
CONSEJERIA DE EMPLEO	6,79	2,48%
CONSEJERIA DE SALUD	3,25	1,19%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	15,77	5,76%
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	3,05	1,11%
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	9,54	3,49%
CONSEJERIA DE CULTURA	0,66	0,24%
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	0,51	0,19%
TOTAL	273,67	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.21

11.37 Del cuadro anterior se desprende que más del 50% de los libramientos pendientes de justificar se corresponden con la Consejería de Educación. Ello se justifica por las características singulares de la tramitación y justificación de sus libramientos respecto del resto de secciones: el hecho de la asunción de los pagos delegados al profesorado de la enseñanza concertada, da lugar a que en cada uno de los pagos librados figuren numerosos terceros, de modo que para la justificación de cada libramiento se requiere la conformidad de todas y cada una de las partidas que corresponden a tales terceros; es decir, no se llevan a cabo justificaciones parciales del libramiento.

11.38 Por capítulos presupuestarios, la situación y evolución de los libramientos pendientes de justificar se recoge en el cuadro nº 11.22.

Capítulos	2011	2012	Variación Absoluta 2011/2012	Variación relativa 2011/2012
GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	0,51	0,06	-0,45	-88,24
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,44	184,3	-56,14	-23,35
INVERSIONES REALES	0,96	0,34	-0,62	-64,58
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	86,57	88,97	2,4	2,77
TOTAL	328,48	273,67	-54,81	-16,69

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.22

11.39 El saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores, por años, se resume en el cuadro nº 11.23.

**LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO
DE EJERCICIOS ANTERIORES**

												M€	
1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998		
40,95	30,02	17,08	11,73	12,35	14,98	14,1	17,71	7,23	6,72	7,4	9,07		
1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
6,78	8,79	6,57	7,77	7,93	8,79	53,82	108,99	108,57	380,56	143,43	160,45	114,92	1.306,71

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.23

11.40 Por secciones presupuestarias, tales libramientos se distribuyen conforme se expone en el cuadro nº 11.24.

LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR, FUERA DE PLAZO DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES		M€
C. DE LA PRESIDENCIA		2,49
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA		245,38
CONSEJERIA DE EDUCACION		268,48
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.		453,6
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA		51,94
CONSEJERIA DE EMPLEO		149,86
CONSEJERIA DE SALUD		1,16
C. DE AGRICULTURA Y PESCA		13,92
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE		87,52
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD		11,38
CONSEJERIA DE CULTURA		7,94
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE		13,04
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS		0
PENSIONES ASISTENCIALES		0
TOTAL		1.306,71

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.24

11.41 Su distribución por ejercicios es la que figura en el cuadro nº 11.25.

EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES											
EJERCICIOS	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	Diferencias 2011/2012	
										absolutas	relativas
1987	41,21	41,21	41,21	41,21	41,21	40,97	40,95	40,95	40,95	0,00	0,00
1988	30,44	30,44	30,43	30,43	30,43	30,26	30,26	30,02	30,02	0,00	0,00
1989	17,48	17,48	17,43	17,31	17,31	17,16	17,14	17,09	17,08	-0,01	-0,06
1990	14,13	14,13	12,71	12,54	12,54	12,26	12,24	11,89	11,73	-0,16	-1,35
1991	13,98	13,96	13,95	13,83	13,83	13,57	13,57	12,42	12,35	-0,07	-0,56
1992	26,36	26,17	26,15	25,99	25,97	25,37	17,45	15,37	14,98	-0,39	-2,54
1993	17,65	17,4	17,33	17,2	17,07	15,85	15,8	14,18	14,10	-0,08	-0,56
1994	19,73	19,58	19,52	19,42	19,18	18,74	18,64	17,93	17,71	-0,22	-1,23
1995	7,55	7,55	7,51	7,39	7,27	7,19	6,99	7,25	7,23	-0,02	-0,28
1996	8,82	8,05	8,03	7,98	7,8	7,61	6,78	6,77	6,72	-0,05	-0,74
1997	8,52	8,43	8,35	8,27	8,23	7,57	7,53	7,52	7,40	-0,12	-1,60
1998	21,11	20,27	16,96	13,59	13,12	12,84	10,96	9,75	9,07	-0,68	-6,97
1999	18,4	15,48	14,26	13,61	12,69	11,4	9,42	7,49	6,78	-0,71	-9,48
2000	32,66	26,49	17,4	16,44	15,69	14,73	9,63	9,13	8,79	-0,34	-3,72
2001	90,01	79,58	27,48	23,13	15,43	13,08	9,7	6,83	6,57	-0,26	-3,79
2002	179,8	147,46	77,63	72,07	56,76	54,25	14,07	10,21	7,77	-2,44	-23,90
2003	96,66	140,71	76,14	85,3	66,27	41,7	14,16	10,1	7,93	-2,17	-21,49
2004	-	38,08	71,93	156,72	119,97	109,03	22,88	11,4	8,79	-2,61	-22,89
2005	-	-	260,41	453,75	293,11	191,3	93,39	69,16	53,82	-15,34	-22,18
2006				556,51	719,25	550,35	345,42	141,06	108,99	-32,07	-22,74
2007					619,14	747,92	394,66	144,62	108,57	-36,05	-24,93
2008						660,52	866,37	497,93	380,56	-117,37	-23,57
2009							654,44	244,43	143,43	-101,00	-41,32
2010								161,58	160,45	-1,13	-0,70
2011									114,92		
TOTAL	644,6	672,46	764,85	1592,69	2.132,25	2.603,67	2.632,45	1.505,08	1.306,71		

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.25

11.42 Resulta claro el esfuerzo realizado en lograr la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores; no obstante y como se puede apreciar en el cuadro nº 11.25, el saldo de aquellos libramientos de mayor antigüedad, decrece en porcentajes muy bajos e incluso permanece inalterable, como en el caso de los de los ejercicios 1987 y 1988, por lo que habría que incrementar el esfuerzo para su depuración, ya sea exigiendo su justificación o reintegro y, si procede en derecho, su declaración de prescritos.

Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir el saldo de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo de ejercicio anteriores.

11.43 Por secciones presupuestarias, la distribución de tales libramientos pendientes de ejercicios anteriores, es la que figura en el cuadro nº 11.26.

DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, POR SECCIONES

	M€											
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
C. DE LA PRESIDENCIA	0,00	0,00	0,03	0,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01
CONSEJERIA DE EDUCACION	25,33	8,24	10,36	5,86	8,11	12,96	10,45	8,47	4,37	4,68	6,53	6,25
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	0,21	0,00	0,00	0,00	0,01	0,38	0,31	7,96	1,58	1,43	0,00	0,05
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	0,00	0,00	0,13	0,06	0,02	0,22	0,07	0,09	0,18	0,20	0,08	0,17
CONSEJERIA DE EMPLEO	15,41	21,78	6,56	5,65	4,10	1,35	3,00	1,18	0,82	0,39	0,71	0,68
CONSEJERIA DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,27	0,00	0,00	1,68
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	0,00	0,00	0,00	0,09	0,01	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,19
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	0,00	0,00	0,00	0,02	0,09	0,06	0,27	0,01	0,01	0,01	0,06	0,04
CONSEJERIA DE CULTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	40,95	30,02	17,08	11,73	12,35	14,98	14,10	17,71	7,23	6,72	7,40	9,07

	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
C. DE LA PRESIDENCIA	0,00	0,08	0,00	0,02	0,11	0,02	0,08	0,43	0,00	0,01	0,00	0,01	1,66	2,50
C. DE GOBERNACION Y JUSTICIA	0,02	0,01	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,72	0,97	208,53	5,19	18,76	11,15	245,38
CONSEJERIA DE EDUCACION	6,14	6,76	5,23	5,20	5,26	5,08	6,49	20,87	3,77	8,03	14,21	23,34	46,50	268,49
C. ECONOMIA, INNOVAC. Y CIENC.	0,02	0,00	0,00	0,00	0,80	0,75	43,21	73,98	82,73	126,64	72,83	26,30	14,42	453,61
C. OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	0,03	0,16	0,37	0,63	0,33	1,39	2,85	1,18	3,49	8,86	12,71	16,68	2,05	51,95
CONSEJERIA DE EMPLEO	0,42	1,74	0,81	1,58	0,91	0,00	0,25	0,31	0,02	0,41	0,74	54,74	26,30	149,86
CONSEJERIA DE SALUD	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	0,05	0,48	0,50	0,08	1,14
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	0,00	0,00	0,01	0,01	0,31	0,42	0,03	0,59	0,05	0,26	0,98	0,32	8,99	13,92
C. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	0,04	0,01	0,03	0,00	0,00	0,97	0,63	10,24	16,04	23,55	21,53	13,17	1,01	87,53
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD	0,11	0,03	0,09	0,28	0,14	0,15	0,05	0,36	0,87	0,80	1,72	4,49	1,71	11,37
CONSEJERIA DE CULTURA	0,00	0,00	0,02	0,05	0,07	0,01	0,23	0,18	0,31	1,22	5,41	0,39	0,04	7,94
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,11	0,31	2,20	7,63	1,75	1,01	13,02
GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PENSIONES ASISTENCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6,78	8,79	6,57	7,77	7,93	8,80	53,82	108,98	108,57	380,56	143,43	160,45	114,92	1.306,71

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.26

11.7. Análisis funcional de la liquidación del presupuesto de gastos

- 11.44** Durante el ejercicio 2012 la Administración General de la Junta de Andalucía ejecutó 103 programas de gasto, que se agruparon en 25 funciones y 8 grupos de función.
- 11.45** La liquidación del presupuesto de gastos por grupo de función se expone en el cuadro nº 11.27 y se representa en el gráfico nº 11.2 (anexos 26.11.4 y 26.11.5).

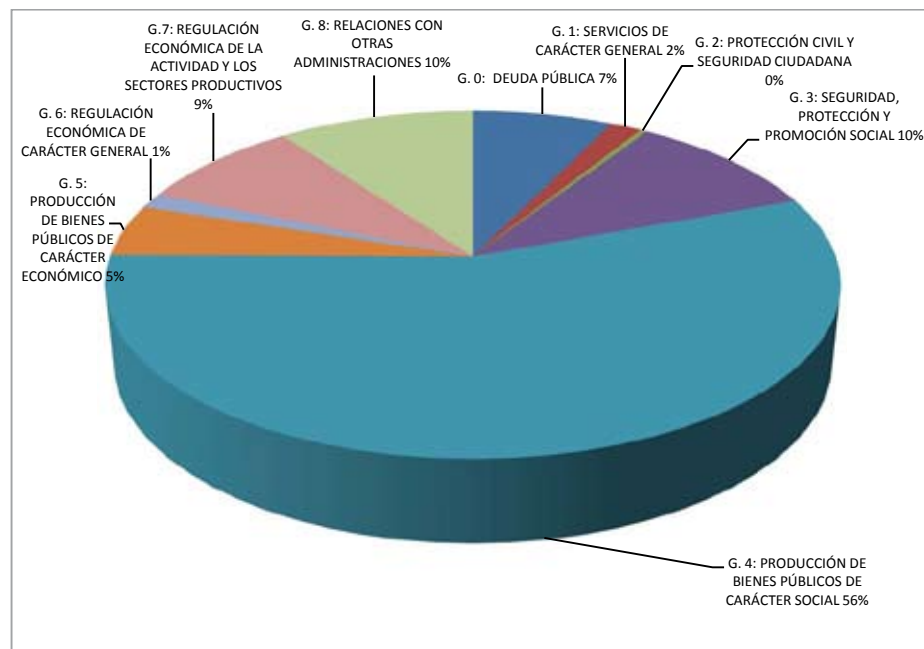
00048183

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN 2012

	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	GRADO DE EJECUCIÓN	GRADO DE PAGO
G. 0: DEUDA PÚBLICA	2.229,13	349,16	2.578,29	2.297,38	2.277,87	89,10%	99,15%
G. 1: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	581,53	-12,03	569,50	509,50	488,51	89,46%	95,88%
G. 2: PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	116,80	2,72	119,52	110,97	105,33	92,85%	94,92%
G. 3: SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.602,19	596,02	4.198,21	3.244,05	2.581,09	77,27%	79,56%
G. 4: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	17.383,83	1.526,45	18.910,28	17.759,11	15.806,89	93,91%	89,01%
G. 5: PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.471,80	408,13	1.879,93	1.535,46	885,57	81,68%	57,67%
G. 6: REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	355,11	136,14	491,25	436,67	377,38	88,89%	86,42%
G. 7: REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y SECTORES PRODUCTIVOS	2.972,95	352,79	3.325,74	2.726,41	2.390,75	81,98%	87,69%
G. 8: RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	3.157,43	176,80	3.334,23	3.217,42	3.148,77	96,50%	97,87%
TOTAL GENERAL	31.870,77	3.536,18	35.406,95	31.836,97	28.062,16	89,92%	88,14%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia. Cuadro nº 11.27

DISTRIBUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR GRUPO DE FUNCIÓN



Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Gráfico nº 11.2

- 11.46 El grupo 4 "Producción de bienes públicos de carácter social" representa el 56 % de las obligaciones reconocidas, incluyéndose en el mismo los gastos relacionados con las funciones "sanidad" y "educación".
- 11.47 En el cuadro nº 11.28 se ofrece un comparativo de las magnitudes presupuestarias más significativas, por funciones, en los ejercicios 2011 y 2012.

COMPARATIVO DE LA PRINCIPALES MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS, POR FUNCIONES. EJERCICIOS 2011 Y 2012

	CREDITO INICIAL 2011		MODIF. 2011		CREDITO DEFINITIVO 2011		CREDITO DEFINITIVO 2012		OB. REC. 2011		OB. REC. 2012		% Ejecución 2011		% Ejecución 2012		PAGOS 2011		PAGOS 2012		% Cumplim. 2011		% Cumplim. 2012	
	1.884,97	2.229,13	-355,81	349,16	1.529,16	2.578,29	1.529,16	2.578,29	1.529,16	2.297,38	100,00%	100,00%	89,10%	1.471,51	2.277,87	96,23%	99,15%	1.471,51	2.277,87	96,23%	99,15%			
F. 01: DEUDA PÚBLICA	94,77	92,86	-4,17	-0,20	90,60	92,66	85,32	81,56	88,02%	83,39	79,62	91,94%	95,61%											
F. 11: ALTA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	82,33	80,88	-23,79	-27,78	58,54	53,10	63,04	25,05	107,69%	57,96	23,45	99,16%	95,67%											
F. 12: ADMINISTRACIÓN GENERAL	406,06	407,79	-4,42	15,95	401,64	423,74	399,83	402,89	99,55%	396,46	385,44	99,16%	95,67%											
F. 14: JUSTICIA	115,23	116,80	-3,44	2,72	111,79	119,52	101,54	110,97	90,82%	95,48	105,33	94,03%	94,92%											
F. 22: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	2.285,07	2.399,14	148,54	14,89	2.433,61	2.414,03	2.354,08	2.178,95	96,73%	2.155,02	1.992,32	91,54%	91,43%											
F. 31: SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.202,98	1.203,05	272,11	581,13	1.475,09	1.784,18	611,06	1.065,10	41,43%	608,75	588,77	99,62%	55,28%											
F. 32: PROMOCIÓN SOCIAL	9.250,66	9.251,02	105,97	1.654,09	9.356,63	10.905,11	9.154,22	10.312,90	97,84%	8.215,07	9.513,94	89,74%	92,25%											
F. 41: SANIDAD	7.038,93	7.190,85	7,33	-200,39	7.046,26	6.990,46	6.937,41	6.637,07	98,46%	6.171,98	5.669,33	88,97%	85,42%											
F. 42: EDUCACIÓN	132,98	136,03	58,95	68,10	191,93	204,13	166,01	113,16	86,50%	102,99	46,53	62,04%	41,12%											
F. 43: VIVIENDA Y URBANISMO	842,91	561,10	139,44	4,46	982,35	565,56	668,09	494,58	68,01%	603,38	410,79	90,31%	83,06%											
F. 44: BIENESTAR COMUNITARIO	192,14	189,10	-3,47	2,11	188,67	191,21	175,57	166,18	93,05%	151,03	139,78	86,02%	84,11%											
F. 45: CULTURA	86,92	55,73	-18,32	-1,92	68,60	53,81	63,87	35,22	93,13%	47,00	26,52	73,59%	75,30%											
F. 46: DEPORTE	668,34	727,40	53,09	347,77	721,43	1.075,17	657,03	960,08	91,07%	496,96	625,77	75,64%	65,18%											
F. 51: INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	165,50	130,60	-3,64	-0,02	161,86	130,58	161,91	129,11	100,03%	121,33	107,28	74,94%	83,09%											
F. 52: COMUNICACIONES	575,77	613,80	35,38	60,38	611,15	674,18	368,19	446,27	60,25%	164,91	152,52	44,79%	34,18%											
F. 54: INVESTIGACIÓN, INN. Y SDAD. DEL CONOC.	332,37	345,44	36,58	138,54	368,95	483,98	311,73	435,16	84,49%	275,56	375,87	88,40%	86,38%											
F. 61: REGULACIÓN ECONÓMICA	10,57	9,67	-5,13	-2,40	5,44	7,27	1,55	1,51	28,55%	20,77%	1,51	100,00%	100,00%											
F. 63: REGULACIÓN FINANCIERA	2.434,19	2.403,15	624,94	431,83	3.059,13	2.834,98	2.375,54	2.382,54	77,65%	2.261,79	2.260,47	95,21%	94,88%											
F. 71: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	293,47	274,37	46,49	-18,77	339,96	255,60	279,77	144,87	82,30%	56,68%	75,20	26,88%	35,98%											
F. 72: FOMENTO EMPRESARIAL	133,58	106,04	-7,50	-31,97	126,08	74,07	58,03	72,49	46,02%	19,30	4,47	33,26%	6,17%											
F. 73: ENERGÍA Y MINERÍA	177,71	169,05	-66,27	-30,56	111,44	138,49	97,39	106,50	87,40%	68,61	65,99	70,45%	61,96%											
F. 75: TURISMO	28,47	20,34	-7,03	2,26	21,44	22,60	16,73	20,01	78,03%	13,47	7,70	80,51%	38,48%											
F. 76: COMERCIO	2.937,37	3.080,32	119,17	187,41	3.056,54	3.267,73	2.998,04	3.165,84	98,09%	2.983,15	3.141,97	99,50%	99,25%											
F. 81: RELACIONES CON CORPORACIONES LOCALES	96,58	77,11	-28,66	-10,61	67,92	66,50	66,85	51,58	98,42%	12,14	6,80	18,16%	13,18%											
F. 82: RELACIONES CON LA UE Y AYUDAS AL DESARROLLO																								
TOTAL	31.469,87	31.870,77	1.116,34	3.536,18	32.586,21	35.406,95	29.701,96	31.836,97	91,15%	26.653,99	28.062,16	89,74%	88,14%											

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 11.28

- 11.48 El cuadro nº 11.29 ofrece las variaciones de las obligaciones reconocidas por función de 2012 respecto a 2011, así como la representatividad de las mismas.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR FUNCIONES 2011 Y 2012 Y ACUMULADO DE LAS MISMAS

	M€					
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		DIFERENCIAS		% OBLIGACIONES	% OBLIGACIONES ACUMULADAS
	2011	2012	ABSOLUTAS	RELATIVAS		
F. 41 SANIDAD	9.154,22	10.312,90	1.158,68	12,66%	32,39%	32,39%
F. 42 EDUCACIÓN	6.937,41	6.637,07	-300,34	-4,33%	20,85%	53,24%
F. 81 RELACIONES CON CORPOR. LOCALES	2.998,04	3.165,84	167,80	5,60%	9,94%	63,18%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.375,54	2.382,54	7,00	0,29%	7,48%	70,67%
F.01 DEUDA PÚBLICA	1.529,16	2.297,38	768,22	50,24%	7,22%	77,88%
F. 31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2.354,08	2.178,95	-175,13	-7,44%	6,84%	84,73%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	611,06	1.065,10	454,04	74,30%	3,35%	88,07%
F. 51 INFRAEST. BÁSICAS Y TRANSPORTES	657,03	960,08	303,05	46,12%	3,02%	91,09%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	668,09	494,58	-173,51	-25,97%	1,55%	92,64%
F. 54 INVESTIG., INNOV Y SOC. DEL CONOC.	368,19	446,27	78,08	21,21%	1,40%	94,04%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	311,73	435,16	123,43	39,60%	1,37%	95,41%
F. 14 JUSTICIA	399,83	402,89	3,06	0,77%	1,27%	96,68%
F. 45 CULTURA	175,57	166,18	-9,39	-5,35%	0,52%	97,20%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	279,77	144,87	-134,90	-48,22%	0,46%	97,65%
F. 52 COMUNICACIONES	161,91	129,11	-32,80	-20,26%	0,41%	98,06%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	166,01	113,16	-52,85	-31,84%	0,36%	98,41%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	101,54	110,97	9,43	9,29%	0,35%	98,76%
F. 75 TURISMO	97,39	106,50	9,11	9,35%	0,33%	99,10%
F.11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	85,32	81,56	-3,76	-4,41%	0,26%	99,35%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	58,03	72,49	14,46	24,92%	0,23%	99,58%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	66,85	51,58	-15,27	-22,84%	0,16%	99,74%
F. 46 DEPORTE	63,87	35,22	-28,65	-44,86%	0,11%	99,85%
F. 12 ADMÓN GENERAL	63,04	25,05	-37,99	-60,26%	0,08%	99,93%
F. 76 COMERCIO	16,73	20,01	3,28	19,61%	0,06%	100,00%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	1,55	1,51	-0,04	-2,58%	0,00%	
TOTAL	29.701,96	31.836,97	2.135,01	7,19%	100,00%	

Fuente: Cuenta General 2012.Elaboración propia.

Cuadro nº 11.29

- 11.49 En términos globales, las obligaciones reconocidas aumentaron 2.135,01 M€ respecto al ejercicio 2011, lo que representa un 7,19%. Presentan incrementos en las cuantías de las obligaciones trece secciones; en términos absolutos, las cifras más significativas corresponden a las funciones "Sanidad", "Deuda Pública" y "Promoción Social", y en términos relativos a estas últimas junto a "Infraestructuras básicas y transportes".

11.8. Memoria del cumplimiento de los objetivos programados

- 11.50 Para observar lo dispuesto en el art.106.b) del TRLGHP, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria del cumplimiento de los objetivos programados.

Tal documento pretende poner de relieve en qué medida se han alcanzado las expectativas de cada programa presupuestario, identificando posibles desviaciones, que permitan tomar, en su caso, las decisiones pertinentes. Así pues, el grado de cumplimiento de los objetivos debe ir

más allá de la mera ejecución presupuestaria, dando respuesta a en qué medida se han cumplido las previsiones de necesidades públicas y si dichas necesidades han sido atendidas.

- 11.51** En la memoria citada se incluye un listado de ejecución presupuestaria por programa (identificando créditos iniciales, dispuestos y obligaciones reconocidas), y las fichas de cumplimiento de objetivos de cada uno de ellos junto a una breve memoria explicativa de las mismas.

Las fichas se cumplimentan por los correspondientes órganos responsables del programa y contienen: los datos identificativos (denominación, órgano responsable, objetivos y actividades del programa); medios personales y datos de ejecución presupuestaria; así como los indicadores, con la cantidad prevista y alcanzada en la magnitud de medición establecida para cada uno de ellos. En estas fichas se tratan por tanto dos factores, de una parte, la ejecución presupuestaria y de otra, se intenta reflejar en qué medida se han cumplido los objetivos programados.

- 11.52** Del análisis del contenido de la memoria se desprende que ésta no representa la realidad de muchos de los programas; así, se observa que, en muy pocos programas ha habido modificaciones en las cuantías previstas de los indicadores, a pesar de que en numerosos casos se han visto afectados por un importante volumen de modificaciones de crédito.

Baste indicar, por ejemplo, el programa 42B "Formación del Profesorado" con una variación del crédito inicial según la liquidación del presupuesto del 7.340 % (3.547,44 M€ de modificaciones sobre un crédito inicial de 48,33 M€) y del 40% (19,19 M€) según el estado de modificaciones de crédito; el programa 42A "Dirección y Servicios Generales de Educación" con variaciones del 140% (104,8 M€) según la liquidación y modificaciones representativas del 213% (-157,43 M€) según el estado de modificaciones de crédito; y los programas 61F "Gestión de la Tesorería" y 61R "Servicios Corporativos y de Telecomunicaciones" con modificaciones del 220% (74 M€) y 96% (30,31 M€) del crédito previsto inicialmente, respectivamente. En ninguno de ellos, a pesar de tales variaciones, los indicadores previstos han sufrido modificaciones en sus estimaciones.

Por otra parte, en programas con reducciones significativas, según la liquidación, del crédito inicial tales como el 42C "Educación Infantil y Primaria", 42D "Educación Secundaria y Formación Profesional", 42H "Enseñanza de Régimen Especial" y 42G "Educación Personas Adultas", se consiguen los resultados previstos en casi todos los indicadores; es más, en algunos casos, se supera notablemente las estimaciones, tal es el caso del indicador "alumnos ciclos formativos de grado superior" del programa 42G que se ejecuta en un 346,67 %. Estos datos ponen de manifiesto que los grados de ejecución de los indicadores de las fichas de cumplimiento o bien no reflejan la realidad lograda, o bien podrían haberse obtenido los mismos con una reducción muy notable de los recursos.

- 11.53** El hecho de que el artículo 7 de la Ley de Presupuesto de 2012 modifique en determinados supuestos el nivel de vinculación previsto en el art.39.2 TRLGHP, no aplicándose la vinculación funcional o por programas (puntos 10.8 a 10.15 y anexo 25.9.2), hace que la presupuestación por programas pierda su sentido, al ser fundamental para ésta la fijación de unos objetivos vinculados a unos recursos.

- 11.54 Por otro lado, se observa que, en ocasiones, no todos los objetivos de los programas tienen asociados indicadores de medición, así como que dichos objetivos, a veces, no son precisos.
- 11.55 Ante las anteriores consideraciones, resulta ineludible una profunda revisión sobre la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, de modo que sean útiles para programar las políticas presupuestarias desde el punto de vista funcional. Así pues, sería necesario que se definieran de forma más precisa los indicadores, separando nítidamente la finalidad última del programa y los objetivos operativos; que se correspondieran de forma clara con los objetivos y actividades del programa; así como que permitieran la medición tanto de la eficacia como de la economía.

Se recomienda a los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.

12. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

- 12.1** El presupuesto de ingresos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2012 se aprobó con una previsión inicial de 31.870,77 M€ (1,27% superior al ejercicio 2011) y durante el ejercicio se tramitaron modificaciones presupuestarias netas por 3.536,18 M€ (216% superiores al ejercicio 2011), lo que supuso una previsión definitiva de 35.406,95 M€ (8,66% superior a la del ejercicio anterior).

Las operaciones corrientes (valor agregado de los capítulos 1 a 5), que representaron en el ejercicio 2012 el 74,51% de los derechos reconocidos netos, descendieron, respecto al ejercicio anterior, en 1.148,57 M€ (un 4,79%), contribuyendo de modo significativo a ese descenso, las transferencias corrientes, -4.112,93 M€, que, tiene su origen en los dos sistemas de financiación empleados, ya que las entregas a cuenta del ejercicio 2010 se determinaron conforme al sistema regulado por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, mientras que la financiación definitiva se calculó de acuerdo con el sistema de financiación en vigor regulado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre.

- 12.2** Las operaciones de capital (valor agregado de los capítulos 6 y 7), representativos del 5,80% de los derechos reconocidos netos, experimentaron un incremento del 34,52%, respecto al ejercicio anterior.
- 12.3** Las operaciones financieras (valor agregado de los capítulos 8 y 9) (19,69% de los derechos reconocidos) experimentan un incremento del 88,34%, que se explica por el incremento producido en el reconocimiento de derechos derivados de los pasivos financieros.
- 12.4** En el cuadro nº 12.1, se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos, en M€.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	M€									
	(1) PREVISIÓN INICIAL	(2) MODIFICACIONES	(3)=(1)+(2) PREVISIÓN DEFINITIVA	(4) DERECHOS RECONOCIDOS	(5) RECAUDACIÓN NETA	(6)=(4)-(5) DERECHOS PTES. COBRO	% MODIF.	% EJECUCIÓN	% CUMPLIMIENTO	
IMPUESTOS DIRECTOS	6.818,72	0,00	6.818,72	6.034,12	5.834,88	199,25	0,00%	88,49%	96,70%	
IMPUESTOS INDIRECTOS	10.808,74	0,00	10.808,74	9.912,15	9.773,55	138,60	0,00%	91,70%	98,60%	
TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS	639,86	0,35	640,20	508,95	290,99	217,96	0,05%	79,50%	57,17%	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.801,64	554,29	7.355,94	6.345,67	6.140,87	204,80	8,15%	86,27%	96,77%	
INGRESOS PATRIMONIALES	32,49	0,00	32,49	28,99	28,62	0,38	0,00%	89,23%	98,72%	
OPERACIONES CORRIENTES	25.101,45	554,64	25.656,09	22.829,88	22.068,91	760,99	2,21%	88,98%	96,67%	
INVERSIONES REAL	0,00	0,00	0,00	0,59	0,59	0,00	-	-	100,00%	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.781,06	873,71	2.654,76	1.777,42	1.326,82	450,60	49,06%	66,95%	74,65%	
OPERACIONES DE CAPITAL	1.781,06	873,71	2.654,76	1.778,01	1.327,41	450,60	49,06%	66,97%	74,66%	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	26.882,51	1.428,34	28.310,85	24.607,89	23.396,32	1.211,59	5,31%	86,92%	95,08%	
ACTIVOS FINANCIEROS	22,85	0,00	22,85	18,87	18,87	0,00	0,00%	82,58%	100,00%	
PASIVOS FINANCIEROS	4.965,41	2.107,83	7.073,25	6.014,95	4.997,65	1.017,30	42,45%	85,04%	83,09%	
OPERACIONES FINANCIERAS	4.988,26	2.107,83	7.096,10	6.033,82	5.016,52	1.017,30	42,26%	85,03%	83,14%	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	31.870,77	3.536,18	35.406,95	30.641,71	28.412,84	2.228,89	11,10%	86,54%	92,73%	

Cuadro nº 12.1

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

12.1. Liquidación de derechos

12.5 El comparativo de algunas de las magnitudes que conforman el presupuesto de ingresos, en relación con el ejercicio anterior, se expone en el cuadro nº 12.2.

COMPARATIVO DE MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS EN 2011 Y 2012, POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL		MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
IMPUESTOS DIRECTOS	5.170,52	6.818,72	-5,92	0,00	5.164,60	6.818,72
IMPUESTOS INDIRECTOS	8.483,98	10.808,74	-280,56	0,00	8.203,42	10.808,74
TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS	653,35	639,86	2,12	0,35	655,47	640,20
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.584,72	6.801,64	-7,45	554,29	10.577,27	7.355,94
INGRESOS PATRIMONIALES	56,77	32,49	0,00	0,00	56,77	32,49
OPERACIONES CORRIENTES	24.949,34	25.101,45	-291,81	554,64	24.657,53	25.656,09
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	951,65	0,00	0,00	0,00	951,65	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.817,44	1.781,06	1.069,47	873,71	2.886,91	2.654,76
OPERACIONES DE CAPITAL	2.769,09	1.781,06	1.069,47	873,71	3.838,56	2.654,76
OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.718,43	26.882,51	777,66	1.428,34	28.496,09	28.310,85
ACTIVOS FINANCIEROS	19,51	22,85	154,04	0,00	173,55	22,85
PASIVOS FINANCIEROS	3.731,93	4.965,41	184,64	2.107,83	3.916,57	7.073,25
OPERACIONES FINANCIERAS	3.751,44	4.988,26	338,68	2.107,83	4.090,12	7.096,10
TOTAL GENERAL	31.469,87	31.870,77	1.116,34	3.536,18	32.586,21	35.406,95

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.2

12.6 El cuadro nº 12.3 recoge las variaciones experimentadas en los grados de ejecución y cumplimiento de los dos últimos ejercicios.

VARIACIONES GRADO DE EJECUCIÓN Y DE CUMPLIMIENTO 2011-2012

	2011	2012	Variación
Derechos reconocidos netos	28.503,86	30.641,71	7,50%
% sobre previsión definitiva	87,47	86,54	-0,93 p. p
Recaudación neta	24.988,67	28.412,84	13,70%
% sobre derechos reconocidos	87,67	92,73	5,06 p.p.

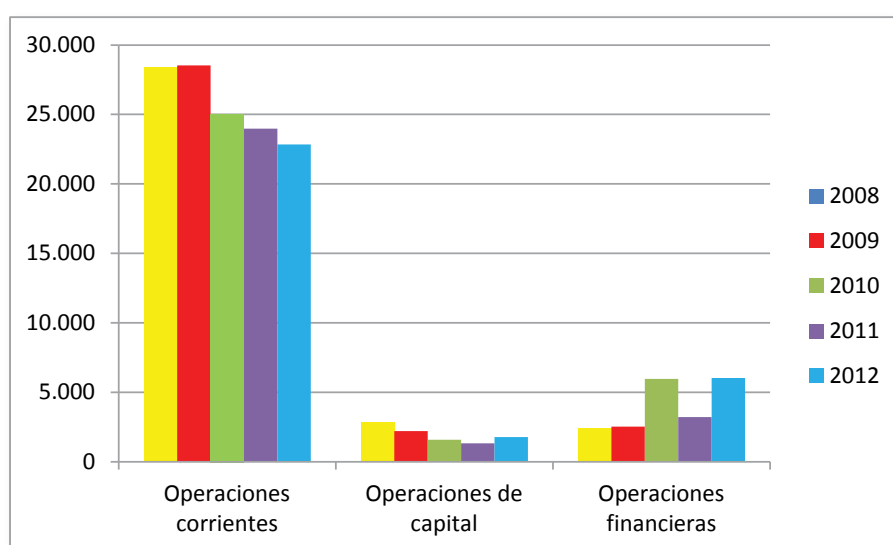
Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.3

12.7 La evolución de los derechos reconocidos netos por tipo de operaciones, se muestra en el cuadro nº 12.4.

Derechos reconocidos netos	2008	2009	2010	2011	2012
OPERACIONES CORRIENTES	28.377,62	28.536,49	25.022,89	23.978,45	22.829,88
OPERACIONES DE CAPITAL	2.818,28	2.208,79	1.570,26	1.321,78	1.778,01
OPERACIONES FINANCIERAS	2.402,69	2.516,58	5.970,35	3.203,63	6.033,82
TOTAL	33.598,59	33.261,86	32.563,50	28.503,86	30.641,71

Fuente: Cuentas Generales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Elaboración propia. Cuadro nº 12.4



Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.1

12.8 La ponderación de los derechos reconocidos sobre el total del presupuesto, por tipo de operaciones, se muestra en el cuadro nº 12.5.

Derechos reconocidos netos	2008	2009	2010	2011	2012
OPERACIONES CORRIENTES	84,46%	85,79%	76,84%	84,12%	74,51%
OPERACIONES DE CAPITAL	8,39%	6,64%	4,82%	4,64%	5,80%
OPERACIONES FINANCIERAS	7,15%	7,57%	18,33%	11,24%	19,69%
TOTAL	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

Fuente: Cuentas Generales: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.5

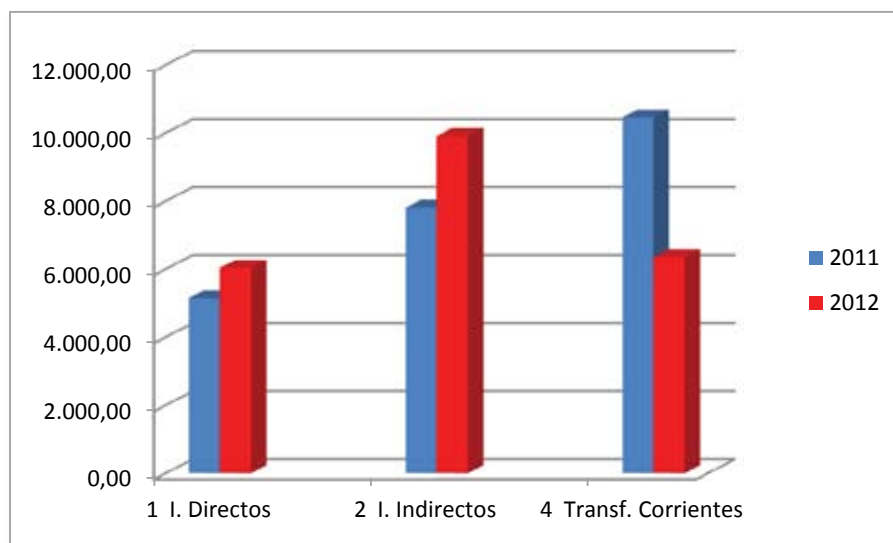
12.9 No obstante, el cuadro nº 12.5 no evidencia los cambios experimentados en la estructura de la financiación por el cambio de modelo, en el que adquiere mayor relevancia la corresponsabilidad fiscal, por lo que disminuyen las transferencias y aumenta la participación autonómica en los tributos traspasados. Para expresar lo anteriormente señalado, se exponen en el cuadro nº 12.6 y gráfico 11.2, las diferencias entre ambas fuentes de financiación en los ejercicios 2011 y 2012:

DERECHOS RECONOCIDOS EN 2011 Y 2012 POR CONCEPTOS

		M€	
	2011		2012
110 IMPUESTO SUCESIONES Y DONAC	405,50	110 IMPUESTO SUCESIONES Y DONAC	385,20
111 IMP. PATRIMONIO PERSONAS FI	3,27	111 IMP. PATRIMONIO PERSONAS FI	79,37
112 IMPUESTO DEPOSITOS BANCARIO	116,30	112 IMPUESTO DEPOSITOS BANCARIO	96,00
120 TARIFA AUTONOMICA IRPF	4.617,89	120 TARIFA AUTONOMICA IRPF	5.473,55
1 Total Impuestos directos	5.142,96	1 Total Impuestos directos	6.034,12
200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	739,80	200 TRANSMISIONES PATRIMONIALES	740,39
201 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADO	409,01	201 ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADO	344,25
		211 IMPUESTO ACTIVIDADES DEL J.	10,88
220 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	4.076,10	220 IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	6.005,50
230 IMP. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV.	78,60	230 IMP. S/ALCOHOL Y BEB.DERIV.	95,50
231 IMP.SOBRE PRODUCT. INTERMED	1,78	231 IMP.SOBRE PRODUCT. INTERMED	2,16
232 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	31,00	232 IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	39,16
233 IMPUESTO S/LABORES DEL TABA	917,16	233 IMPUESTO S/LABORES DEL TABACO	908,76
234 IMPUESTO S/HIDROCARBUROS	1.001,42	234 IMPUESTO S/HIDROCARBUROS	1.183,24
235 IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICI	217,91	235 IMPUESTO SOBRE LA ELECTRICI	201,84
236 IMP. MEDIOS DE TRANSPORTE	61,52	236 IMP. MEDIOS DE TRANSPORTE	44,02
237 IMP.VEN.MINOR.DTDOS.HIDROCA	255,64	237 IMP.VEN.MINOR.DTDOS.HIDROCA	266,67
250 IMPUESTOS ECOLOGICOS	15,86	250 IMPUESTOS ECOLOGICOS	14,77
260 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	4,14	260 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	55,01
2 Total Impuestos indirectos	7.809,94	2 Total Impuestos indirectos	9.912,15
400 TRANSFER. SISTEMA FINANCIAC	5.159,87	400 TRANSFER. SISTEMA FINANCIAC	1.002,26
401 OTRAS TRANSFERENCIAS	-449,78	401 OTRAS TRANSFERENCIAS	201,12
		402 ASIGNAC.COMPL.NIVEL MINIMO	1,90
403 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	670,23	403 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	430,68
404 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	788,53	404 TRANSFERENCIAS FINALISTAS	384,08
405 PARTIC.INGR.ESTADO.AYTO. Y	2.498,67	405 PARTIC.INGR.ESTADO.AYTO. Y	2.586,94
470 TRANSF.FINALISTAS DE EMP.PR	0,06	470 TRANSF.FINALISTAS DE EMP.PR	0,01
490 DE LA U.E. (FEDER)	0,00	490 DE LA U.E. (FEDER)	0,31
491 DE LA U.E.(FONDO SOC. EUROP	46,17	491 DE LA U.E.(FONDO SOC. EUROP	43,56
492 DE LA U.E. (GARANTIA AGRICO	1.744,11	492 DE LA U.E. (GARANTIA AGRICO	1.694,12
495 DE LA U.E.(OTROS FONDOS EUR	0,75	495 DE LA U.E.(OTROS FONDOS EUR	0,69
4 Total Transferencias corrientes	10.458,61	4 Total Transferencias corrientes	6.345,67

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.6



Fuente: Cuenta General 2011 y 2012. Elaboración propia.

Gráfico nº 12.2

12.10 Se observa claramente la indicación ya expresada sobre el cambio de modelo de financiación, en el que adquiere mayor importancia la financiación por los tributos cedidos y propios, decreciendo la financiación por la vía de las transferencias.

12.11 En consonancia con lo anterior, en el cuadro nº 12.7 se ofrece información sobre algunos indicadores de ingresos que reflejan este incremento de la presión fiscal y de la autonomía fiscal. Respecto a su determinación cabría señalar dos aspectos importantes:

- 1.- Están calculados sobre el presupuesto consolidado de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias de carácter administrativo.
- 2.- Los datos estadísticos relativos a la población son los del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

INDICADORES DE INGRESOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS AGENCIAS ADMINISTRATIVAS

	M€		
	2010	2011	2012
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3	9.823,16	13.761,72	16.594,94
Derechos reconocidos totales	32.840,93	28.800,44	30.790,37
Autonomía fiscal	29,91%	47,78%	53,90%
Derechos reconocidos capítulos 1 a 3	9.823,16	13.761,72	16.594,94
Población	8.370.975	8.424.102	8.437.681 (*)
Presión fiscal por habitante	1.173,48	1.633,61	1.966,77
Derechos reconocidos totales	32.840,93	28.800,44	30.790,37
Población	8.370.975	8.424.102	8.437.681 (*)
Ingresos por habitante	3.923,19	3.418,81	3.649,15

Fuente: Cuentas Generales 2010 a 2012. Población IECA "Anuario estadístico de Andalucía 2012".

Cuadro nº 12.7

(*) Datos avance.

En el siguiente enlace de la Consejería de Hacienda y AAPP se publican una serie de indicadores de la actividad económica-financiera de la CAA:

<http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/tributos/estadisticas/estadisticas.htm>

12.2. Recaudación neta y derechos pendientes de cobro

12.12 En el ejercicio 2012, la recaudación neta alcanzó los 28.412,84 M€, lo que representa un 13,70% de incremento respecto al ejercicio anterior.

12.13 Por capítulos, las diferencias entre 2011 y 2012, pueden apreciarse en el cuadro nº 12.8, que se expone a continuación:

RECAUDACIÓN POR CAPÍTULOOS 2011 Y 2012		
CAPÍTULOOS	RECAUDACION NETA 2011	RECAUDACION NETA 2012
IMPUESTOS DIRECTOS	4.929,15	5.834,88
IMPUESTOS INDIRECTOS	7.653,59	9.773,55
TASAS,PREC.PÚBLICOS Y OTROS	342,28	290,99
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.320,71	6.140,87
INGRESOS PATRIMONIALES	41,83	28,62
OPERACIONES CORRIENTES	23.287,56	22.068,91
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	22,46	0,59
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	872,76	1.326,82
OPERACIONES DE CAPITAL	895,22	1.327,41
OPERACIONES NO FINANCIERAS	24.182,78	23.396,32
ACTIVOS FINANCIEROS	14,09	18,87
PASIVOS FINANCIEROS	791,80	4.997,65
OPERACIONES FINANCIERAS	805,89	5.016,52
TOTAL	24.988,67	28.412,84

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.8

12.14 En el capítulo de los impuestos directos, el 93,80% de la recaudación corresponde a la tarifa autonómica del IRPF y el 4,76% con el impuesto de sucesiones y donaciones.

12.15 En los impuestos indirectos, el 61,45% de lo recaudado procede del impuesto sobre el valor añadido, al que le siguen en importancia recaudatoria los impuestos especiales, 28,05% y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y a actos jurídicos documentados, con un 9,69% de modo conjunto. En este sentido, cabe señalar el mayor peso del primero, 53,26% en 2011, y la pérdida de recaudación en transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados,

12,97% en el ejercicio anterior. Los impuestos especiales, asimismo han visto mermado su poder recaudador respecto a 2011.

- 12.16** De las tasas, sobresale la tasa fiscal sobre el juego, que supone un 44,43% de lo recaudado (52,27% en 2011).
- 12.17** Entre las transferencias corrientes, si las del sistema de financiación autonómica en el ejercicio 2011 supusieron el 49,87% de lo recaudado en el capítulo, en el ejercicio 2012, representan el 16,32%. Debe señalarse que en el ejercicio 2012, se han producido reintegros por la liquidación del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009, por 859,13 M€, de los cuales 194,72 M€ corresponden a la liquidación del sistema de financiación de 2008 y 664,41 M€ a la de 2009.³¹
- 12.18** En el capítulo de ingresos patrimoniales, el 44,68% de lo recaudado corresponde a intereses de cuentas bancarias (67,49% en 2011), en tanto que le siguen en importancia, con el 27,22%, las comisiones sobre avales.
- 12.19** La totalidad de lo recaudado por enajenación de inversiones reales deriva de la venta de parcelas.
- 12.20** En el capítulo de las transferencias de capital, el 77,16% procede de las transferencias de UE, de las cuales los FEDER son la partida de mayor peso, el 45,93% de lo recaudado en el capítulo.
- 12.21** Entre los activos financieros destacan los anticipos de préstamos concedidos a largo plazo, un 61,02% de lo recaudado, en tanto que entre los pasivos financieros, junto a la emisión de deuda autorizada por Ley (45,35% de la recaudación), debe señalarse el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores (53,89% de lo recaudado).
- 12.22** En el cuadro nº 12.9, se expone la recaudación por capítulos y su evolución en los tres últimos ejercicios.

COMPARATIVA DE LA RECAUDACIÓN POR CAPÍTULOS EN LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS

	2010	%	2011	%	2012	%	p.p. 2011/2012
Impuestos Directos	3.708,63	12,70%	4.929,15	19,73%	5.834,88	20,54%	0,81 pp.
Impuestos Indirectos	5.044,02	17,27%	7.653,59	30,63%	9.773,55	34,40%	3,77 pp.
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	411,55	1,41%	342,28	1,37%	290,99	1,02%	-0,35 pp.
Transferencias Corrientes	15.337,01	52,52%	10.320,71	41,30%	6.140,87	21,61%	-19,69 pp.
Ingresos Patrimoniales	47,88	0,16%	41,83	0,17%	28,62	0,10%	-0,07 pp.
OPERACIONES CORRIENTES	24.549,09	84,07%	23.287,56	93,19%	22.068,91	77,67%	-15,52 pp.
Enajenación de Inversiones reales	72,13	0,25%	22,46	0,09%	0,59	0,00%	-0,89 pp.
Transferencias de Capital	1.084,64	3,71%	872,76	3,49%	1.326,82	4,67%	1,18 pp.
OPERACIONES CAPITAL	1.156,77	3,96%	895,22	3,58%	1327,41	4,67%	1,09 pp.
OPERACIONES NO FINANCIERAS	25.705,86	88,03%	24.182,78	96,77%	23.396,32	82,34%	-14,43 pp.
Activos Financieros	15,74	0,05%	14,09	0,06%	1887,00%	0,07%	0,01 pp.
Pasivos Financieros	3.478,22	11,91%	791,8	3,17%	4.997,65	17,59%	14,42 pp.
OPERACIONES FINANCIERAS	3.493,96	11,97%	805,89	3,23%	5.016,52	17,66%	14,43 pp.
TOTAL INGRESOS	29.199,82	100,00%	24.988,67	100,00%	28.412,84	100,00%	

Fuente: Cuentas Generales 2010, 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.9

³¹ Punto modificado por la alegación presentada.

- 12.23 A la vista del cuadro nº 12.9, resulta evidente el descenso producido en la recaudación por transferencias corrientes, descenso que se cifra en casi 20 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2011 y el apreciable incremento experimentado por los pasivos financieros, 14,42 puntos porcentuales.
- 12.24 Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente alcanzaron los 2.228,89 M€, lo que ha supuesto un descenso de 1.286,28 M€, como puede apreciarse en el cuadro nº 12.10.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIO CORRIENTE, POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	2011	2012	Diferencias	
			absolutas	relativas
Impuestos Directos	213,81	199,25	-14,56	-6,81
Impuestos Indirectos	156,36	138,6	-17,76	-11,36
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	182,55	217,96	35,41	19,40
Transferencias Corrientes	137,89	204,8	66,91	48,52
Ingresos Patrimoniales	0,27	0,38	0,11	40,74
OPERACIONES CORRIENTES	217,08	760,98	543,90	250,55
Enajenación de Inversiones reales	0,31	0	-0,31	-100,00
Transferencias de Capital	426,25	450,6	24,35	5,71
OPERACIONES CAPITAL	426,56	450,6	24,04	5,64
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.117,44	1.211,58	94,14	8,42
Activos Financieros	0	0	0,00	0,00
Pasivos Financieros	2.397,73	1.017,30	-1.380,43	-57,57
OPERACIONES FINANCIERAS	2.397,73	1.017,30	-1.380,43	-57,57
TOTAL INGRESOS	3.515,17	2.228,89	-1.286,28	-36,59

Fuente: Cuentas Generales: 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.10

12.3. Derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores

- 12.25 La Cuenta General rendida ofrece la liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores, en la que figura la distribución de los derechos pendientes de cobro de tales ejercicios. Tal liquidación se ofrece en el cuadro nº 12.11, en millones de euros.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES POR CAPÍTULO,
AL MES DE DICIEMBRE**

				M€
Capítulos	PDTE.COBR 1 ENERO	DERC.ANULA. Y RECTF	TOTAL RECAUDADO	PDTE.C OBRO FIN
Impuestos directos	361,48	76,81	43,35	241,32
Impuestos indirectos	599,76	73,49	55,01	471,26
Tasas, precios públicos y otros ingresos	801,20	58,59	119,71	622,91
Transferencias corrientes	379,05	1,39	124,64	253,02
Ingresos patrimoniales	43,10	0,16	0,26	42,68
OPERACIONES CORRIENTES	2.184,59	210,44	342,97	1.631,19
Enajenación de inversiones reales	28,06	0,00	0,00	28,06
Transferencias de capital	915,76	29,29	452,85	433,62
OPERACIONES DE CAPITAL	943,82	29,29	452,85	461,68
OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.128,41	239,73	795,82	2.092,87
Activos financieros	5,71	0,00	0,00	5,71
Pasivos financieros	2.788,20	0,02	2.157,60	630,58
OPERACIONES FINANCIERAS	2.793,91	0,02	2.157,60	636,29
Total ingresos	5.922,32	239,75	2.953,42	2.729,16

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.11

- 12.26 En el cuadro nº 12.12, figura la situación de los derechos pendientes de cobro en el ejercicio 2012 y su comparación con el ejercicio 2011.

EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

						M€
	PDTE.COBR 1 ENERO	DERC.ANULA. Y RECTF	TOTAL RE- CAUDADO	PDTE.COBR FIN	Recaudado/ Pendiente. Cobro	Pendiente a fin/ Pendiente inicio
Ejercicio 2012	5.922,32	239,75	2.953,42	2.729,16	49,87%	46,08%
Ejercicio 2011	5.177,62	331,43	2.548,90	2.297,29	49,23%	44,37%

Fuente: Cuentas Generales: 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.12

- 12.27 Las anulaciones y rectificaciones han supuesto, en términos globales, un 4,05% del pendiente al inicio del ejercicio, destacando el Capítulo I "Impuestos directos" en el que las anulaciones y rectificaciones han alcanzado el 21,25% del pendiente al inicio del período. Se ha recaudado el 49,87% del total pendiente al inicio del período.

- 12.28 La distribución de los derechos pendientes de cobro por ejercicios y capítulos se expone en el cuadro nº 12.13.

DISTRIBUCIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO POR EJERCICIOS Y CAPÍTULOOS

	M€												
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
C. I	1,18	0,32	0,41	0,90	0,18	0,18	1,11	1,27	0,50	1,40	2,60	1,26	2,37
C. II	1,34	0,71	1,70	3,04	4,37	4,88	12,44	2,32	2,72	3,96	2,60	3,02	4,17
C.III	2,12	0,12	0,20	1,22	1,83	1,12	2,03	1,93	1,91	2,83	3,75	5,34	4,76
C. IV	-	-	-	-	-	-	-	-	68,72	22,57	23,37	24,25	1,56
C.V	-	-	-	-	-	-	-	5,74	1,47	4,31	1,70	1,91	1,01
C. VI	-	-	-	-	-	-	-	-	0,84	0,44	2,05	1,64	0,13
C.VII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C.VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71	-	-	-
C. IX	-	-	-	-	14,72	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	4,64	1,15	2,31	5,16	21,10	6,18	15,58	11,26	76,16	41,22	36,07	37,42	14,00

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	TOTAL
C. I	0,78	1,62	0,97	5,93	3,17	2,35	5,85	7,49	10,05	12,68	27,41	149,32	241,30
C. II	4,86	5,04	5,62	6,89	6,20	9,61	17,94	39,92	64,28	76,37	89,51	97,75	471,26
C.III	18,34	21,68	18,85	43,39	21,49	25,93	36,59	41,88	49,91	92,57	88,71	134,42	622,92
C. IV	0,35	85,53	-	-	-	-	-	1,63	11,45	-	-	13,59	253,02
C.V	2,24	2,68	2,75	2,17	0,55	0,69	0,35	3,64	5,20	4,79	1,11	0,39	42,70
C. VI	1,89	1,87	2,15	1,84	4,88	0,37	4,86	2,08	-	2,06	0,66	0,31	28,07
C.VII	-	-	-	2,73	-	-	26,98	50,78	319,73	12,94	17,04	3,40	433,60
C.VIII	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,71
C. IX	-	-	-	-	0,01	0,01	-	-	-	20,01	0,01	595,82	630,58
TOTAL	28,46	118,42	30,34	62,95	36,30	38,96	92,57	147,42	460,62	221,42	224,45	995,00	2.729,16

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.13

- 12.29 En el cuadro nº 12.13 figuran derechos pendientes de cobro de una antigüedad significativa, como reiteradamente ha señalado la Cámara de Cuentas en los informes de la Cuenta General. Así los que datan de ejercicios anteriores a 2007, superan los 680 M€; si a ello se une la poca significativa recaudación que se ha logrado de los mismos, habrá de concluirse acerca de la oportunidad de reconsiderar su efectiva cualidad como derechos de cobro.
- 12.30 Lo antes señalado puede apreciarse en el cuadro nº 12.14 en el que figuran los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a fin del ejercicio 2011 y 2012, la diferencia entre ellos y el tanto por ciento que representan dichas diferencias. Éstas pueden estar originadas por recaudación y por anulaciones o rectificaciones.

**DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES EN
2011 Y 2012, AÑO DE ORIGEN Y DIFERENCIAS**

	M€							
	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
DPC Ej. Anteriores en 12	4,64	1,15	2,31	5,16	21,10	6,18	15,58	11,26
DPC Ej. Anteriores en 11	4,78	1,16	2,37	5,26	21,46	6,39	15,72	12,19
Diferencia	-0,14	-0,01	-0,06	-0,10	-0,36	-0,21	-0,14	-0,93
%	-2,93	-0,86	-2,53	-1,90	-1,68	-3,29	-0,89	-7,63

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
DPC Ej. Anteriores en 12	76,16	41,22	36,07	37,42	14,00	28,46	118,42	30,34
DPC Ej. Anteriores en 11	76,33	41,7	36,83	37,42	14,96	29,92	122,02	34,67
Diferencia	-0,17	-0,48	-0,76	0,00	-0,96	-1,46	-3,60	-4,33
%	-0,22	-1,15	-2,06	0,00	-6,42	-4,88	-2,95	-12,49

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
DPC Ej. Anteriores en 12	62,95	36,30	38,96	92,57	147,42	460,62	221,42	224,45
DPC Ej. Anteriores en 11	73,86	41,45	49,36	99,22	159	510,32	253,94	646,32
Diferencia	-10,91	-5,15	-10,40	-6,65	-11,58	-49,70	-32,52	-421,87
%	-14,77	-12,42	-21,07	-6,70	-7,28	-9,74	-12,81	-65,27

Fuente: Cuentas Generales 2011 y 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.14

- 12.31** Teniendo en cuenta, por un lado, el incremento de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, en términos absolutos, respecto al ejercicio 2011 y por otro, el riesgo de que su realización haya disminuido por el paso del tiempo, se insiste en la necesidad de depurar estos saldos, de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.

12.3.1. Provisión por insolvencias

- 12.32** El artículo 24 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el TRLGHP, señala: "Prescripción de los derechos. 1. Salvo lo establecido por las leyes reguladoras de los distintos recursos, prescribirá a los cuatro años el derecho de la Hacienda de la Junta de Andalucía:

a) A reconocer o a liquidar créditos a su favor, contándose dicho plazo desde el día en que el derecho pudo ejercitarse".

- 12.33** En la Memoria que acompaña a la Cuenta General rendida se ha mantenido el criterio, seguido en ejercicios anteriores, de provisionar en función de la antigüedad y la naturaleza de los derechos pendientes de cobro; así, en 2012, la provisión ha ascendido a 729,67 M€, correspondiente a los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a los cinco años, salvo los relativos a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93

“Depósitos y fianzas recibidos”. Para alcanzar ese resultado se ha dotado la provisión por insolvencias en 53,53 M€ y aplicado a resultados por importe de 0,19 M€, saldo procedente del IARA previo a su extinción.

- 12.34** Este modo de determinar el riesgo por insolvencias no resulta adecuado. Las insolvencias han de ser estimadas, de una parte, y si tienen su origen en derechos de carácter tributario, analizando el riesgo de insolvencia de cada uno de los sujetos obligados por la figura tributaria de que se trate y, desde luego, teniendo en cuenta los plazos de prescripción que el ordenamiento aplicable señala y, de otra, sin dar por hecho que aquellos derechos que cuentan con una antigüedad menor a los cuatro años, no sean susceptibles de resultar de difícil o imposible recaudación; es decir, estimando de manera más prudente y realista las potenciales insolvencias del deudor.

La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados e individualizados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, a través de métodos que singularicen cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.

12.4. Liquidación del sistema de financiación autonómica

- 12.35** La liquidación del sistema de financiación autonómica en el presupuesto del ejercicio viene determinada por cuatro factores:
- Las entregas mensuales a cuenta, correspondientes al ejercicio 2012.
 - La liquidación definitiva del Sistema de Financiación, correspondiente al ejercicio 2010.
 - La devolución de las liquidaciones negativas del Sistema de Financiación de los años 2008 y 2009, que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011, años en las que se practicaron y que la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas en régimen común, permitía aplazarlos a sesenta mensualidades.
 - Los anticipos concedidos al amparo del mecanismo extrapresupuestario regulado en la Disposición Adicional 36ª de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, en la que señala: “Uno. Durante el año 2012 el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, a solicitud de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Ley, podrá establecer y aplicar un mecanismo financiero extrapresupuestario con el objetivo de extender a 120 mensualidades iguales, a computar a partir de 1 de enero de 2012, el aplazamiento del saldo pendiente de reintegro a la citada fecha de las liquidaciones del sistema de financiación de los años 2008 y 2009, aplazadas en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de di-

ciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias"...” Cuatro. El reintegro o cancelación de los anticipos contenidos en el mecanismo financiero se realizará mediante descuento en los pagos que realiza la Administración General del Estado en aplicación del sistema de financiación”.

- 12.36** Como los Presupuestos Generales del Estado, para el ejercicio 2012, se aprobaron mediante la ya citada Ley 2/2012, de 29 de junio, las entregas a cuenta durante el ejercicio pueden diferenciarse en dos etapas: entregas a cuenta desde enero hasta junio de 2012 y entregas a cuenta de julio a diciembre de 2012.

En el cuadro nº 12.15 se especifican las entregas a cuenta, en miles de euros, correspondientes al ejercicio 2012.

ENTREGAS A CUENTA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA EN 2012

CONCEPTO	m€			
	Entregas a cuenta mensuales enero- junio 2012	Entregas a cuenta mensuales julio- diciembre 2012	Total entregas	aplicaciones presupuestarias
IRPF	369,84	346,01	4.295,10	120,00
IVA	348,64	330,69	4.075,98	220,00
Alcoholes y bebidas derivadas	6,48	5,29	70,62	230,00
Productos intermedios	0,15	0,12	1,62	231,00
Cerveza	2,57	2,28	29,10	232,00
Tabacos	74,30	49,33	741,78	233,00
Hidrocarburos	82,90	68,21	906,66	234,00
Electricidad	17,55	16,79	206,04	235,00
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	902,43	818,72	10.326,90	
Transferencias del Fondo de Garantía	286,75	279,15	3.395,40	400,02
Fondo de Suficiencia Global	121,77	125,86	1.485,78	400,03
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	408,52	405,01	4.881,18	
TOTAL ENTREGAS A CUENTA	1.310,95	1.223,73	15.208,08	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.15

- 12.37** Por lo que se refiere a la liquidación del Sistema de Financiación Autonómica correspondiente a 2010, ha de señalarse que ésta se practicó por el Estado en 2012 y que su resultado se expone en el cuadro nº 12.16.

LIQUIDACIÓN DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA CORRESPONDIENTE A 2010

				m€
CONCEPTO	Liquidaciones positivas	Liquidaciones negativas	Saldo de la liquidación	aplicaciones presupuestarias
IRPF	1.246.431,00			120.01
IVA	2.142.377,89			220.01
Alcoholes y bebidas derivadas	26.152,17			230.01
Productos intermedios	591,13			231.01
Cerveza	10.211,87			232.01
Tabacos	168.872,84			233.01
Hidrocarburos	281.723,85			234.01
Electricidad		-4.106,62		235.02
TOTAL RECURSOS TRIBUTARIOS	3.876.360,75	-4.106,62	3.872.254,13	
Transferencias del Fondo de Garantía	447.901,00			400.12
Fondo de Suficiencia Global		-4.038.602,00		400.23
Fondo de Cooperación	499.887,00			401.50
TOTAL RECURSOS NO TRIBUTARIOS	947.788,00	-4.038.602,00	-3.090.814,00	
Anticipos a cuenta recursos adicionales a cancelar		-491.721,00		401.40
Compensación impuesto de patrimonio		-127,18		401.30
TOTAL OTROS RECURSOS NO TRIBUTARIOS	0,00	-491.848,18	-491.848,18	
TOTAL LIQUIDACIÓN	4.824.148,75	-4.534.556,80	289.591,95	

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.16³²

- 12.38 En el cuadro nº 12.16 se observa cómo además en la liquidación se recogen las cancelaciones de anticipos que fueron otorgados en el ejercicio 2010, produciendo todo ello un saldo global de la liquidación que resulta positivo por un importe de 289.591,10 m€.
- 12.39 En relación con las liquidaciones negativas aplazadas del Sistema de Financiación Autonómica correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, se incluye el cuadro nº 12.17, en el que se detalla la contabilización llevada a cabo en 2012 relativa a la devolución a la Administración del Estado del saldo negativo de las liquidaciones de los citados ejercicios que no fue posible compensar en 2010 y 2011, años éstos en los que se practicaron, respectivamente, dichas liquidaciones.
- 12.40 La devolución de estos saldos ha venido determinada en el ejercicio 2012, por dos factores:
- Por las retenciones realizadas mensualmente en las entregas a cuenta, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, que señala: “No obstante lo dispuesto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la

³² Cuadro modificado por la alegación presentada.

que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, y en la Sección 3.ª del Título I de la presente Ley, la liquidación negativa global correspondiente a cada uno de los años 2008 y 2009, que en su caso se produzca, se abonará por aquellas Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que hayan aceptado en Comisión Mixta el sistema contenido en esta Ley, mediante retenciones practicadas por el Estado sobre las entregas a cuenta o liquidaciones de cualquiera de los recursos, a partir de enero de 2011, en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2008, o a partir de enero de 2012, en el supuesto de la liquidación negativa del ejercicio 2009, por un importe tal, en ambos casos, que permita cancelar la deuda total en un plazo máximo de 60 mensualidades iguales.

- Por lo anticipos mensuales concedidos al amparo de la Disposición Adicional Trigésimo Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, a la que anteriormente se ha aludido, que diseña un mecanismo de anticipos extrapresupuestarios para ampliar el plazo de devolución de los saldos negativos de las liquidaciones de 2008 y 2009, desde los cinco hasta los diez años.

12.41 La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente en los próximos ejercicios a la devolución de las liquidaciones negativas de los ejercicios 2008 y 2009, realizadas, respectivamente, en 2010 y 2011.

La liquidación de 2008, se realizó en 2010 y arrojó un saldo de -1.475,98 M€. En el ejercicio 2011 se devolvieron 295,20 M€ y en el 2012 194,72 M€, por lo que quedan pendientes de devolver 986,06 M€.

La liquidación de 2009 se realizó en el ejercicio 2011 y arrojó un saldo de -4.637,43 M€. Como en 2012 se devolvieron 664,41 M€, figuran pendientes de compensación 3.973,03 M€.

El total pendiente de compensar asciende a 4.959,09 M€.³³

³³ Punto modificado por la alegación presentada.

00048183

CONTABILIDAD DE LA DEVOLUCIÓN DEL SALDO NEGATIVO DE LAS LIQUIDACIONES DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE 2008 Y 2009 QUE QUEDARON PENDIENTES DE COMPENSAR EN 2010 Y 2011

	LIQUIDACIÓN 2008			LIQUIDACIÓN 2009			TOTAL LIQUIDACIONES 2008 y 2009			m€
	Aplicación presupuestaria	"RI/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	Neto	"RI/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	Neto	"RI/" Retención en entregas a cuenta Ley 22/2009	"RI" anticipos concedido LEY PGE 2012	
Devolución IRPF	120.02				-94.924,55	26.924,88	-67.999,67	-94.924,55	26.924,88	-67.999,67
Devolución IVA	220.02	-80.165,05	27.286,11	-52.878,94	-223.352,52	63.352,85	-159.999,67	-303.517,57	90.638,96	-212.878,61
Devolución Alcoholes y beb. derivadas	230.02				-1.804,70	511,89	-1.292,81	-1.804,70	511,89	-1.292,81
Devolución Productos intermedios	231.02				-23,53	6,67	-16,86	-23,53	6,67	-16,86
Devolución Cerveza	232.02				-204,65	58,05	-146,60	-204,65	58,05	-146,60
Devolución Tabacos	233.02				-2.655,55	753,23	-1.902,32	-2.655,55	753,23	-1.902,32
Devolución Hidrocarburos	234.02				-7.172,93	2.034,57	-5.138,36	-7.172,93	2.034,57	-5.138,36
Devolución Electricidad	235.02				-111,72	31,69	-80,03	-111,72	31,69	-80,03
Devolución del Fondo de Suficiencia	400.10	-215.030,49	73.190,77	-141.839,72			0,00	-215.030,49	73.190,77	-141.839,72
Devolución Fond. de Suficiencia Global	400.23				-591.504,56	167.777,37	-423.727,19	-591.504,56	167.777,37	-423.727,19
Devolución Anticipos	401.40				-5.733,20	1.626,20	-4.107,00	-5.733,20	1.626,20	-4.107,00
Total liquidaciones 2008 y 2009		-295.195,54	100.476,88	-194.718,66	-927.487,91	263.077,40	-664.410,51	-1.222.683,45	363.554,28	-859.129,17

Fuente: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Elaboración propia.

Cuadro nº 12.17

13. TESORERÍA

- 13.1** La cuenta de tesorería de la Cuenta General de la Junta de Andalucía es el estado contable en el que queda de manifiesto la situación de la tesorería y las operaciones realizadas por la misma durante el ejercicio, con distinción de las que corresponden al presupuesto vigente y a las de anteriores.

En el ejercicio 2012, los cobros han superado a los pagos en más de un 0,48%, experimentando tanto unos como otros un aumento respecto al ejercicio 2011.

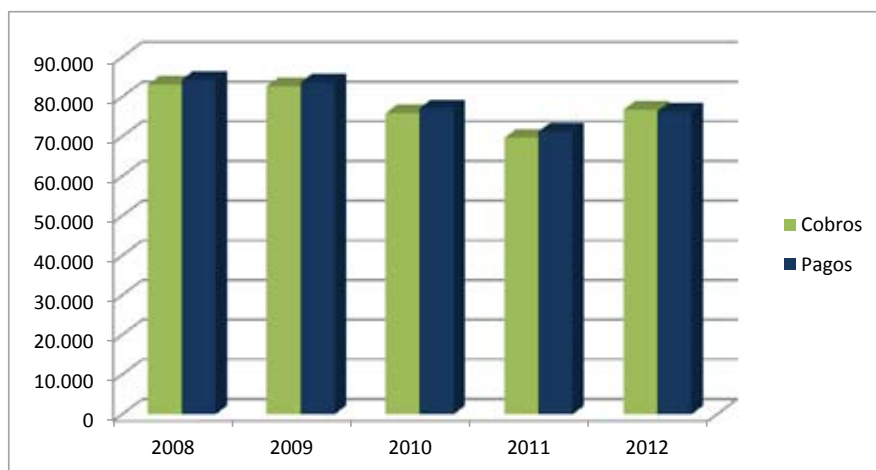
- 13.2** Por vez primera desde el ejercicio 2008, se han obtenido unas variaciones del saldo de tesorería positivas, como puede apreciarse en el cuadro nº 13.1.

	M€				
Magnitudes	2008	2009	2010	2011	2012
1. Cobros	83.085,78	82.682,61	75.885,82	69.696,69	76.730,44
(+) de presupuesto corriente	31.616,55	31.982,19	29.199,82	24.988,68	28.412,83
(+) de presupuesto cerrado	548,56	1.115,44	1.063,25	2.548,90	2.953,41
(+) de operaciones no presupuestarias	50.920,67	49.584,98	45.622,75	42.159,11	45.364,20
2. Pagos	84.299,86	83.653,44	77.143,74	71.302,63	76.356,92
(+) de presupuesto corriente	29.681,81	30.609,88	27.864,70	26.653,98	28.062,16
(+) de presupuesto cerrado	3.931,29	3.596,66	3.300,87	2.719,95	3.114,12
(+) de operaciones no presupuestarias	50.686,76	49.446,90	45.978,17	41.928,70	45.180,64
3=(1-2) Flujo neto de tesorería	-1.214,08	-970,83	-1.257,92	-1.605,94	373,52
4. Saldo inicial de tesorería	6.114,15	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38
5. Saldo final de tesorería	4.900,07	3.929,24	2.671,32	1.065,38	1.438,91
6=(5-4) Variación del saldo de tesorería	-1.214,08	-970,83	-1.257,92	-1.605,94	373,53

Fuente: DGT y DP y Elaboración propia.

Cuadro nº 13.1

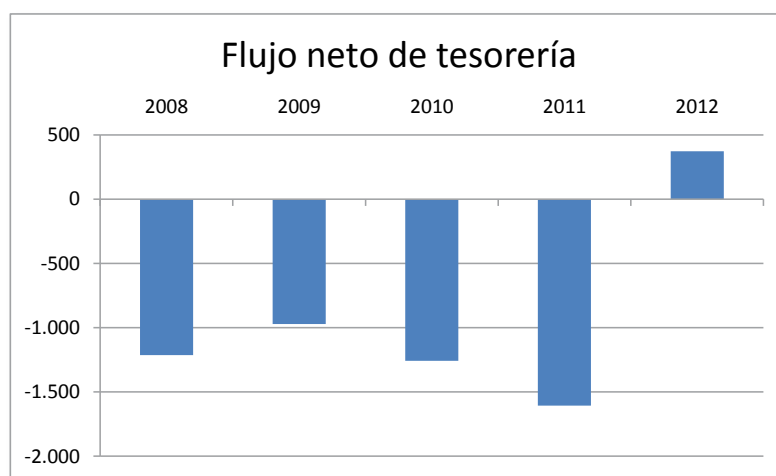
- 13.3** La evolución en los últimos ejercicios de los cobros y pagos de la tesorería, puede apreciarse en el gráfico nº 13.1:



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico nº 13.1

13.4 La evolución del flujo neto de tesorería se aprecia en el gráfico nº 13.2.



Fuente: Elaboración propia

Gráfico nº 13.2

El saldo global de tesorería a 31 de diciembre de 2012 asciende 1.438,91 M€.

Las cuentas de tesorería rendidas en la Cuenta General 2012 no recogen, a diferencia de otros ejercicios, el detalle, por cuentas financieras, de sus movimientos durante el ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Orden de 7 de junio de 1995. No haber dispuesto de esta información, ha impedido comprobar que las conciliaciones bancarias se refieren a todas y cada una de las cuentas financieras.

13.1. Controles sobre cuentas autorizadas (Inspecciones de la DGT y DP y comprobaciones de la IGJA)³⁴

- 13.5 El Plan de Inspección de Cuentas 2012 fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública el 14 de septiembre de 2012. Se propone inspeccionar un total de 406 cuentas cuyo desglose por delegaciones y tipos se muestra en los cuadros 13.2.y 13.3.

ENTIDAD	NÚMERO
DGT Y DP	63
ALMERÍA	44
CÁDIZ	44
CÓRDOBA	40
GRANADA	42
HUELVA	45
JAÉN	40
MÁLAGA	41
SEVILLA	47
TOTAL	406

Fuente: DGT y DP. y elaboración propia Cuadro nº 13.2

TIPO	NÚMERO
TESORERAS	7
HABILITACIÓN	26
FUNCIONAMIENTO	282
RESTRINGIDAS	91
TOTAL	406

Fuente: DGT y DP y elaboración propia Cuadro nº 13.3

- 13.6 La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha remitido las actas de inspección de Servicios Centrales y de las Delegaciones Provinciales y el resumen de las mismas. Las inspecciones realizadas han detectado diferentes incidencias en un total de 135 cuentas, un 33 % de las cuentas inspeccionadas. En el cuadro 13.4 se refleja el desglose de las mismas:

ENTIDAD	CUENTAS INSPECCIONADAS	CON INCIDENCIAS	% SOBRE INSPECCIONADAS
SSCC	63	29	46,3%
ALMERIA	44	20	45,45%
CADIZ	44	9	20,45%
CÓRDOBA	40	3	7,50%
GRANADA	42	1	2,38%
HUELVA	45	20	44,44%
JAÉN	40	1	2,50%
MÁLAGA	41	26	63,41%
SEVILLA	47	26	55,32%
TOTAL	406	135	33,25%

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 13.4

³⁴ Título modificado por la alegación presentada.

Las incidencias detectadas han sido:

1. Se han detectado 6 cuentas que no figuraban inscritas en el Registro (5 cuentas para gastos de funcionamiento de DDPP de Almería, Cádiz, y Sevilla y una cuenta restringida de ingresos de la DP de Granada).
 2. En cuanto a las liquidaciones de intereses, se han detectado incidencias referentes a los tipos aplicados, y a las fechas contable y valor y números comerciales, que una vez efectuados los requerimientos oportunos, han sido corregidas con posterioridad en la mayoría de los casos, aunque existen cuentas en las que no se efectúa el correspondiente traspaso a la cuenta de la Dirección General de Tesorería.
 3. En cuanto a las cuentas restringidas de ingresos se han detectado incidencias en todas las DDPP, salvo en Jaén.
- 13.7** La IGJA ha efectuado controles de comprobación de las cuentas autorizadas durante el año 2012 y referidas a 2011. Ha emitido 8 actas de control con opinión desfavorable porque la gestión realizada incumple en aspectos fundamentales la normativa que le es de aplicación. Dichas actas corresponden a las siguientes cuentas:
1. Cuenta de gastos de funcionamiento del Plan Andaluz de Investigación. Se aprecian diferencias en los saldos según el registro de cuentas y el de la conciliación del mes de diciembre. No consta que dicha conciliación haya sido remitida a la DGT y DP y no se aporta el libro de operaciones de anticipo de caja fija pendientes de enlazar en diciembre de 2011.
 2. Cuenta de gastos de funcionamiento de la Consejería de Educación. Se aprecian incidencias en las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2011. No se describen suficientemente los detalles de las partidas conciliatorias.
 3. Cuenta de gastos de funcionamiento Delegación Provincial del SAS de Cádiz. Existen diferencias en los cuadros de saldos en todos los modelos mensuales. También los saldos que figuran en el Libro Registro de Caja superan en diversas ocasiones los 600 €. Además figuran contabilizadas en FOG facturas pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables de más de tres meses de antigüedad. En cuanto a los cheques emitidos no se ha contabilizado, en uno de ellos, la disposición de los fondos en caja el mismo día en que se obtiene de la entidad financiera y en otro caso no se ha emitido nominativo.
 4. Cuenta de gastos de funcionamiento de la DP de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Cádiz. Respecto a los cuadros de saldos, conciliaciones bancarias y actas de arqueos, no se han realizado de manera mensual en todos los casos, y el cuadro de diciembre refleja un saldo de "reposiciones pendientes de fiscalizar" que asciende a 1.496.493,05 €, sin que a la Intervención le conste la existencia de propuestas en dicha situación. Por otra parte mantienen una partida conciliatoria durante varios meses. Por otra parte respecto a existen facturas contabilizadas en FOG pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables de una antigüedad superior a tres meses. Además permanecen en el Registro de anticipos algunos importes de los mismos sin saldar.

5. Cuenta de gastos de funcionamiento de la Residencia de Mayores de Algeciras. El cuadro de saldos de conciliaciones bancarias y actas de arqueo no se realiza mensualmente. Respecto a las conciliaciones la Intervención solo ha podido comprobar la del mes de diciembre y además en la misma no queda debidamente acreditada diversas partidas conciliatorias. Por otro lado existen facturas contabilizadas en FOG que se encuentran pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables con una antigüedad superior a tres meses. Existe un saldo de "reposiciones pendientes de fiscalizar" que asciende a 499,37 € sin que a la Intervención le conste la existencia de propuestas en dicha situación.
6. Cuenta de gastos de funcionamiento de la DP de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Córdoba. En las conciliaciones bancarias figuran partidas erróneas. Se aprecian numerosas facturas abonadas pendientes de enlazar a propuestas de documentos contables con una antigüedad superior a tres meses. Se han evidenciado descuadres de la cuenta con el registro de anticipos y por otro lado figuran contabilizados anticipos muy antiguos.
7. Cuenta de gastos de funcionamiento de la DP de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de Huelva. El tipo de interés aplicado es incorrecto, y se aprecian pagos presupuestarios del ejercicio 2006 con informe de disconformidad que no han sido regularizados, así como otros pendientes de enlazar del ejercicio 2009. Además las conciliaciones bancarias de varios meses son incorrectas y hay facturas con una antigüedad superior a tres meses pendientes de enlazar con propuestas de documentos contables.
8. Cuenta de Gastos de funcionamiento de la DP de Empleo de Sevilla. No se han contabilizado, diversas partidas como los intereses generados por dicha cuenta. El acta de arqueo del mes de noviembre no está cuadrada sin que se identifique la diferencia. Se han contabilizado en el registro de caja, partidas que corresponden al Servicio Andaluz de Empleo.
9. Además, la IGJA ha emitido dos actas de comprobación sin opinión correspondientes a las cuentas de gastos de funcionamiento de las DDPP de Obras Públicas y Vivienda y de Medio Ambiente de Málaga, debido a las limitaciones al alcance. Según consta en ambas actas la Intervención Provincial que realiza el control no tiene acceso a información contable (documentos contables) en el Sistema Júpiter.

13.2. Retribución de las cuentas

- 13.8 El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la tesorería general de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro. Ambas partes firmaron un acuerdo el 7 de marzo de 2005 para la determinación del tipo de interés retributivo de las mismas, donde *"El tipo de retribución será igual al 70 % de la media aritmética de los tipos diarios a tres meses del Mercado Interbancario de Depósitos no transferibles correspondiente al último mes del trimestre natural anterior y a los dos primeros meses del trimestre natural en curso, redondeando, en su caso, al tipo más cercano a un múltiplo de un veinteavo de un uno por ciento"* (0,05%).

13.9 Las cuentas restringidas de recaudación del Banco de Santander de las Delegaciones Provinciales se retribuyen a los tipos establecidos en el Acuerdo citado anteriormente más 120 puntos básicos, de acuerdo con el contrato de prestación del servicio de caja en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Hacienda y otros servicios financieros complementarios entre la Consejería de Hacienda y el Banco de Santander firmado el 28 de julio de 2011.

13.10 Durante los ejercicios 2011 y 2012, los tipos aplicados han sido los siguientes:

Periodo	2011	2012
Primer trimestre	0,75	0,80
Segundo trimestre	0,90	0,70
Tercer trimestre	1,00	0,35
Cuarto trimestre	1,10	0,15

Fuente: DGT y DP y elaboración propia.

Cuadro nº 13.5

Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación). El tipo marginal al cierre del ejercicio fue del 0,750%

13.3. Liquidación presupuestaria de los intereses

13.11 La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 "Intereses de cuentas bancarias" tuvo una previsión inicial que asciende a 24,58 M€, mientras que se reconocieron derechos por importe de 12,83 M€, siendo la recaudación neta 12,79 M€. En el cuadro nº 13.6 se detalla la recaudación neta por tipo de cuenta.

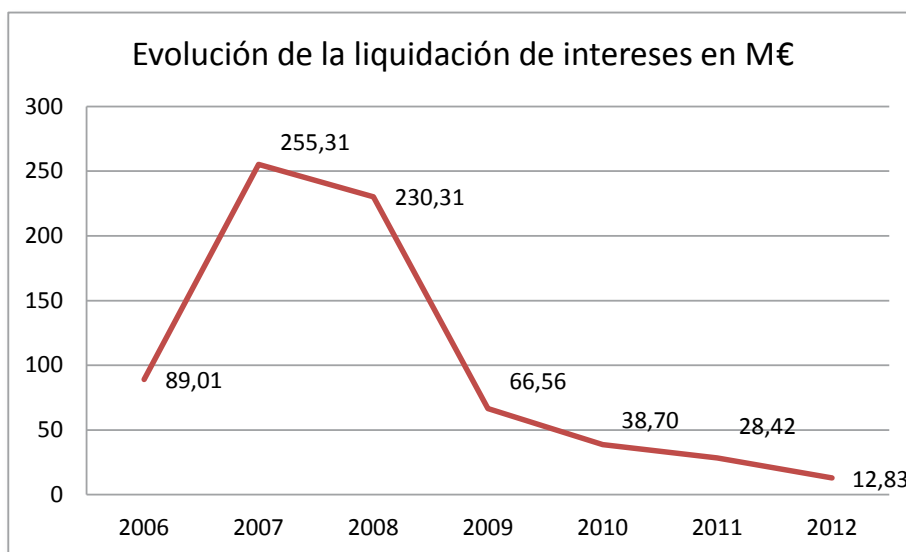
Tipo de cuenta	2011	2012
Puntas de tesorería	17,14	2,32
Cuentas en el Banco de España	3,26	2,60
Cuentas restringidas de recaudación y resto de cuentas	8,02	7,87
TOTAL	28,42	12,79

Fuente: DGT y DP y elaboración propia

Cuadro nº 13.6

La recaudación neta ha descendido en 15,63 M€, un 45 %%. Esta variación se debe a la bajada de tipos durante el ejercicio.

13.12 En el gráfico nº 13.3 se muestra la evolución de los intereses cobrados por la Junta de Andalucía:



Fuente: DGT y DP y elaboración propia

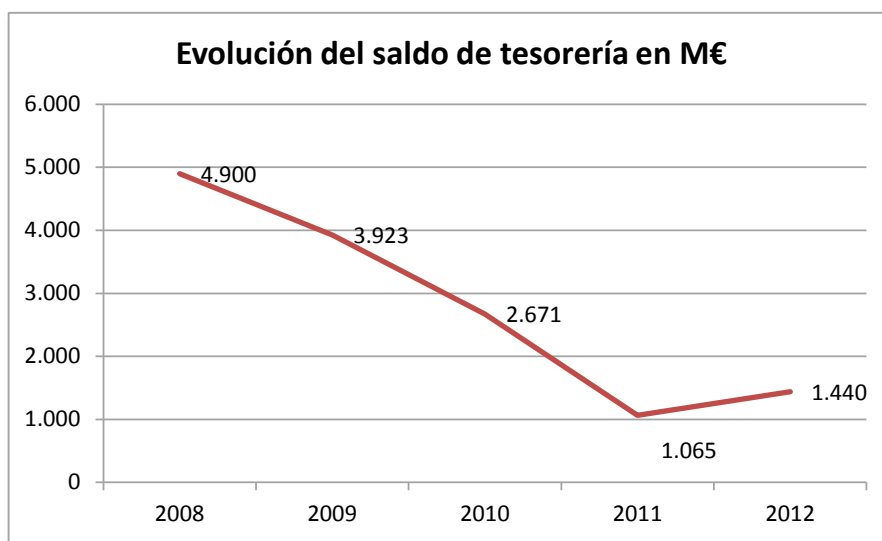
Gráfico nº 13.3

13.4. Conciliaciones bancarias

- 13.13** La conciliación constituye, por si misma, un procedimiento de control interno para comprobar que todo movimiento de fondos a través de las cuentas se desarrolla de acuerdo a las normas reguladoras del mismo, así como un eficaz instrumento de evaluación de la ejecución de las tareas por los responsables (manual de procedimientos de la IGJA).
- 13.14** Las conciliaciones bancarias se realizan en un modelo formalizado, firmadas por el jefe de servicio de tesorería y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.
- 13.15** Las Cuentas de Tesorería rendidas en la Cuenta General no presentan información del detalle del movimiento por cuentas financieras expresando la evolución de cada una de ellas durante el ejercicio corriente, tal como establece el artículo 48 de la Orden de 7 de junio de 1995 por la que se regula la contabilidad de la Junta de Andalucía, por lo que no ha sido posible efectuar las comprobaciones oportunas respecto a las conciliaciones bancarias.

13.5. Evolución de la tesorería

- 13.16** En el gráfico nº 13.4 que, se representa la evolución del saldo de tesorería en M€ en los últimos 5 años:



Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Gráfico nº 13.4

HECHOS POSTERIORES

13.17 La cuenta restringida de ingresos de la DP de Almería de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, que gira con la denominación “Cuenta del Fondo de Mejora Forestal”, fue objeto de una denuncia penal el 1 de febrero de 2013.

Con fecha 4 de marzo de de 2013, la DGT y DP dictó una Resolución por la que se ordena el bloqueo de dicha cuenta.

En el punto primero de los antecedentes de hecho de la Resolución de 4 e marzo de 2013 de la DGT y DP, se indica que “mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2013, el titular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, pone en conocimiento de esa Dirección General la existencia de “actuaciones que podrían inicialmente calificarse de irregulares en la cuenta del Fondo de Mejora previsto en la legislación forestal”, correspondiente a la Delegación Territorial de dicha Consejería en Almería”. En dicho escrito se manifiesta la presentación de denuncia penal con fecha 1 de febrero de 2013, indicando igualmente haber comunicado a los Delegados Territoriales de dicha Consejería, la adopción de medidas cautelares consistentes en el inmediato “bloqueo de cualquier movimiento de ingresos y/o pagos en las referidas cuentas “ hasta que se determinen las actuaciones que deban seguirse.

En el punto segundo de la citada Resolución, se indica que mediante comunicaciones posteriores se ha remitido a la DGT y DP copia del escrito de presentación de denuncia ante la jurisdicción penal y del relato de los hechos se infiere la presunta disposición irregular de los fondos de la cuenta, causa de la calificación jurídico-penal en la que se fundamenta la denuncia y numeración de otras cuentas abiertas en diversas entidades financieras, receptoras de ingresos del Fondo de Mejora procedentes de diferentes demarcaciones territoriales.

13.6. Mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez

- 13.18** El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, determinó las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las entidades locales; posteriormente, mediante el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFYF) de 6 de marzo de 2012, este mecanismo se extendió a las Comunidades Autónomas.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, prevé, en su disposición adicional primera, que las Comunidades Autónomas puedan solicitar al Estado el acceso a medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez. En el marco de esta disposición se ha creado el fondo de liquidez autonómico.

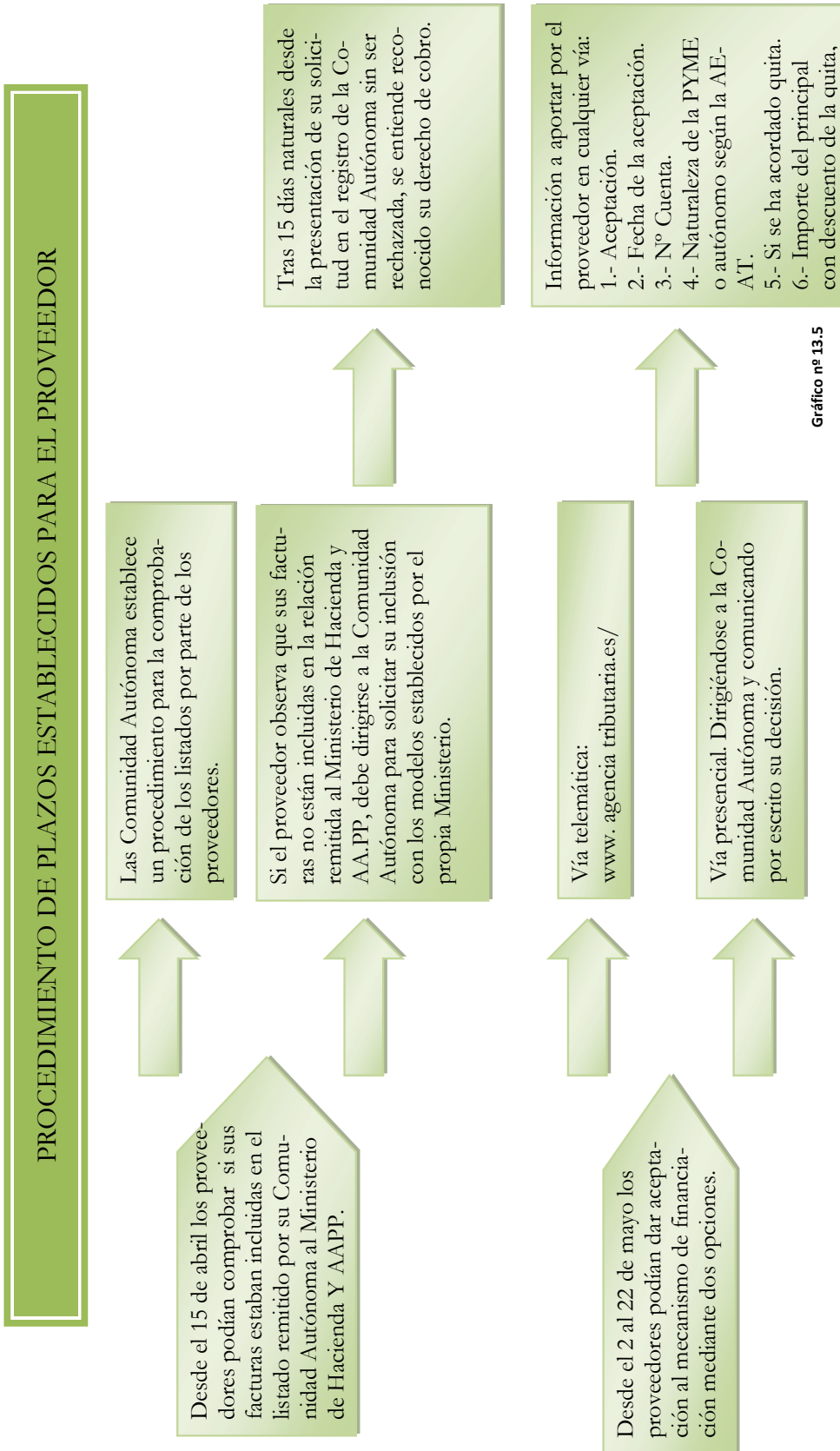
Ambos instrumentos responden a la necesidad de las Comunidades Autónomas de obtener recursos para atender a sus obligaciones pendientes de pago.

- 13.19** A continuación se expone de forma resumida las principales características de estos mecanismos de apoyo a la liquidez, así como su aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio 2012.

13.6.1. Mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

- 13.20** El Acuerdo de 6 de marzo de 2012 del CPFYF ya citado, fijó las líneas generales de un mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores de las CC.AA. En este acuerdo se señala que la situación económica ha dado lugar a una caída de los ingresos y, paralelamente, a un incremento de las necesidades de financiación, situación agravada por las restricciones a que se han visto obligadas dichas comunidades para la obtención de recursos en los mercados financieros; todo lo cual ha tenido como consecuencia un incremento de deudas comerciales, un retraso en el pago de las mismas, así como el deterioro de la situación de liquidez de los proveedores de bienes y servicios.
- 13.21** Por su parte, el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, creó el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y reguló las condiciones de ejecución de las operaciones destinadas al pago de las obligaciones pendientes de las EE.LL y de las CC.AA que se hubiesen acogido a dicho mecanismo de pago.
- 13.22** El Acuerdo de 6 de marzo del CPFYF estableció unos límites, condiciones y requisitos para acceder al mecanismo extraordinario de pago, entre los que se señalan:
1. Las obligaciones pendientes de pago, objeto de cancelación, tenían que reunir los requisitos siguientes:
 - Ser obligaciones vencidas, líquidas y exigibles. Si estuvieran pendientes de aplicar a presupuesto, deben aplicarse al presupuesto en vigor en 2012.
 - Que la recepción, en el registro administrativo de la Comunidad Autónoma, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.

- Que se trate de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y de servicios incluidos en el ámbito de aplicación de la LCSP.
 - Se incluyen asimismo los conciertos, en materia sanitaria, educativa y de servicios sociales.
2. Las Comunidades Autónomas debían solicitar su inclusión en el mecanismo antes del 1 de abril de 2012 y remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un acuerdo de adhesión.
3. Confeccionar, antes del 15 de abril de 2012, una relación certificada por el Interventor General de la Comunidad en la que figuren las obligaciones que se acogen al mecanismo.
4. Elaborar un plan de ajuste, antes del 30 de abril, en el que se incluyan compromisos en materia fiscal, de estabilidad presupuestaria y reformas estructurales para fomentar el crecimiento y el empleo.
- 13.23** En el gráfico nº 13.5 se describe un sencillo esquema de los procedimientos y plazos para el proveedor:



13.6.1.1. Mecanismo pago a proveedores en la Comunidad Autónoma de Andalucía

- 13.24 El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2012 aprueba la adhesión de la CAA al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores establecido en el Acuerdo de 6 de marzo del CPFYF.
- 13.25 Este mecanismo ha afectado a 743.496 facturas por un importe de 2.693.521,59 m€, correspondientes a 2.395 proveedores. El desglose de estas cifras según la tipología de la entidad deudora es la siguiente:

RESUMEN DE FACTURAS Y CUANTÍAS MECANISMO PROVEEDORES

ENTIDADES	Nº FACTURAS	IMPORTE (m€)
Junta de Andalucía	5.952	158.336,94
Agencias Administrativas y de Régimen Especial	728.782	2.258.756,66
SUBTOTAL JA Y AA.AA. Y A.R.E.S.	734.734	2.417.093,60
Entes Instrumentales	8.762	276.427,99
TOTAL ENTIDADES	743.496	2.693.521,59

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.7

- 13.26 En los cuadros nº 13.8 a 13.10 se detalla el número de facturas y el importe, por secciones presupuestarias, tanto de la Junta de Andalucía y agencias como de sus entes instrumentales.

FACTURAS E IMPORTES MECANISMO PROVEEDORES JUNTA DE ANDALUCÍA

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	Nº DE FACTURAS	%	IMPORTE (m€)	%
CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA	2	0,03%	0,05	-%
C. DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA	2.764	46,44%	21.193,13	13,38%
C. DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	86	1,44%	2.483,93	1,57%
C. DE EDUCACIÓN	260	4,37%	6.661,97	4,21%
C. ECONOMIA, INNOVACIÓN y CIENCIA	53	0,89%	1.162,56	0,73%
C. DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	789	13,26%	40.006,52	25,27%
C. DE EMPLEO	44	0,74%	746,09	0,47%
C. DE SALUD	46	0,77%	1.093,68	0,69%
C. DE AGRICULTURA Y PESCA	70	1,18%	1.983,56	1,25%
C. DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	45	0,76%	969,54	0,61%
C. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	166	2,79%	660,48	0,42%
C. DE CULTURA	121	2,03%	2.503,75	1,58%
C. DE MEDIO AMBIENTE	1.506	25,30%	78.871,68	49,81%
TOTAL	5.952	100,00%	158.336,94	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.8

- 13.27 Como se observa en el cuadro nº 13.8, el 85% de las facturas se concentran en tres secciones presupuestarias, la Consejería de Gobernación y Justicia, la de Medio Ambiente y la de Obras Públicas y Vivienda, correspondiéndoles el 88,46% del importe total.

13.28 El detalle en las agencias administrativas y de régimen especial es el que sigue:

**FACTURAS E IMPORTES MECANISMO PROVEEDORES
AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL**

AGENCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE RÉGIMEN ESPECIAL	Nº DE FACTURAS	%	IMPORTES (m€)	%
Instituto Andaluz de Administración Pública	19	0,00%	250,59	0,01%
Instituto de Estadística y Cartográfica de Andalucía	10	0,00%	336,24	0,01%
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	5	0,00%	77,89	0,00%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	1	0,00%	3,64	0,00%
Servicio Andaluz de Empleo	509	0,07%	4.452,21	0,20%
Servicio Andaluz de Salud	728.103	99,91%	2.252.769,62	99,73%
IFAPA	10	0,00%	196,29	0,01%
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	69	0,01%	140,25	0,01%
Instituto Andaluz de la Juventud	22	0,00%	442,82	0,02%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	34	0,00%	87,11	0,00%
TOTAL	728.782	100,00%	2.258.756,66	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.9

- 13.29 Del cuadro nº 13.9 se desprende la importancia del SAS, del que proceden el 99,91% del total de las facturas de las agencias y el 99,73% de los pagos de las mismas. Respecto al importe total de los entes acogidos al mecanismo, el SAS representa el 97,93% de facturas y el 83,64% de su cuantía.
- 13.30 En cuanto a los entes instrumentales, como puede verse en el cuadro nº 13.10, el 56,84 % de las facturas corresponden a cuatro entidades, Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, y las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias Costa del Sol y Hospital de Poniente, con más del 85% del importe total.

FACTURAS E IMPORTES MECANISMO PROVEEDORES ENTES INSTRUMENTALES

ENTES INSTRUMENTALES	Nº DE FACTURAS	%	IMPORTES (m€)	%
Agencia Andaluza del Conocimiento	1	0,01%	2,97	0,00%
Agencia Andaluza Promoción Exterior, S.A.	57	0,65%	536,09	0,19%
Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía. F.P. Andaluza	41	0,47%	140,81	0,05%
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	2.053	23,43%	83.777,70	30,31%
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	589	6,72%	68.875,68	24,92%
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1	0,01%	0,00 (*)	0,00%
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	1.101	12,57%	11.470,46	4,15%
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente	894	10,20%	5.372,52	1,94%
Formación en Comunicaciones y Tecnologías de la Información de Málaga	2	0,02%	454,01	0,16%
C. Centro Andaluz Formación Medioambiental Desarrollo Sostenible	250	2,85%	465,63	0,17%
Canal Sur Radio, S.A.	2	0,02%	57,42	0,02%
Canal Sur Televisión, S.A.	6	0,07%	988,20	0,36%
Consortio Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible	2	0,02%	0,33	0,00%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	7	0,08%	15,55	0,01%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	1	0,01%	29,39	0,01%
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla	76	0,87%	1.058,21	0,38%
Consortio Escuela de Hostelería de Benalmádena	34	0,39%	25,64	0,01%
Consortio Escuela de Hostelería de Islantilla	185	2,11%	141,22	0,05%
Consortio Escuela de Joyería de Córdoba	18	0,21%	8,28	0,00%
Consortio Escuela Hostelería de Málaga	62	0,71%	75,08	0,03%
Consortio UTEDLT Campiña Andévalo	12	0,14%	0,20	0,00%
Consortio UTEDLT Cuenca Minera de Riotinto	20	0,23%	0,36	0,00%
Consortio UTEDLT de San Fernando	1	0,01%	0,13	0,00%
Consortio UTEDLT Sierra Occidental de Huelva	2	0,02%	0,03	0,00%
E. Pública Gestión Turismo y Deporte de Andalucía S.A	167	1,91%	6.014,25	2,18%
Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	1.237	14,12%	73.140,18	26,46%
Esc. Andaluza de Salud Pública, S.A.	22	0,25%	182,61	0,07%
Fundación Desarrollo Sostenible Doñana y su entorno- DOÑANA 21.	9	0,10%	28,53	0,01%
Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional	3	0,03%	3,75	0,00%
Fundación Pública Andaluza El Legado Andaluzí	4	0,05%	1.270,00	0,46%
Fundación Pública para la Integración del Enfermo Mental	94	1,07%	397,37	0,14%
Fundación Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	841	9,60%	2.450,76	0,89%
Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	163	1,86%	240,76	0,09%
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información	805	9,19%	19.203,87	6,95%
TOTAL	8.762	100,00%	276.427,99	100,00%

Fuente: Cuenta General 2012 e IGJA.

Cuadro nº13.10

(*) Se corresponde con una factura de 0,65 euros. Por motivos de redondeo aparece 0.

- 13.31 En el cuadro nº 13.11 se ofrece el detalle de la antigüedad de las facturas acogidas al mecanismo. Se observa que el 98,6 % datan de los ejercicios 2010 y 2011. Por otro lado, la regulación exige que las facturas se encuentren registradas con anterioridad al 1 de enero de 2012; no obstante, hay facturas que, si bien resultan poco significativas, aparecen con registro de entrada de 2012.

ANTIGÜEDAD DE LAS FACTURAS DEL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PROVEEDORES

AÑO REGISTRO DE ENTRADA	JUNTA	AGENCIAS ADMTVAS. Y DE RÉGIMEN ESPECIAL	ENTES INSTRUMENTALES	TOTAL
1900 (*)	2,04	0,00	13,42	15,46
2000	27,19	827,47	195,82	1.050,48
2001	67,39	0,00	0,01	67,40
2002	7,83	0,00	0,00	7,83
2003	0,71	0,00	0,08	0,79
2004	0,02	0,00	5,45	5,47
2005	39,55	0,00	5,21	44,77
2006	104,72	0,00	3,04	107,76
2007	50,77	12,89	1.117,80	1.181,45
2008	942,08	0,00	758,56	1.700,64
2009	5.353,85	26.459,25	1.800,27	33.613,37
2010	24.752,99	914.989,16	6.251,51	945.993,67
2011	126.987,62	1.316.467,89	266.276,82	1.709.732,32
2012	0,18	0,00	0,00	0,18
Total general	158.336,94	2.258.756,66	276.427,99	2.693.521,59

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 13.11

(*) El año 1900 se debe a errores en la subida a la plataforma de la AEAT.

- 13.32 La imputación al presupuesto en el ejercicio 2012 de las cuantías de la Junta de Andalucía y agencias se ha distribuido por capítulos tal como recoge el cuadro nº 13.12. Cabe Señalar que las facturas de los entes instrumentales se contabilizan en sus correspondientes estados financieros.

CONTABILIZACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LAS FACTURAS JA Y AGENCIAS

CAPÍTULOS	JUNTA		AA.AA. Y A.R.E.S.		TOTAL Nº	%	TOTAL	%
	Nº FACTURAS	IMPORTE (m€)	Nº FACTURAS	IMPORTE (m€)	FACTURAS		IMPORTE (m€)	
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	3.921	28.376,62	714.925	2.108.497,48	718.846	97,84%	2.136.874,10	88,69%
4 Transferencias corrientes	6	922,96	13.146	91.795,71	13.152	1,79%	92.718,67	3,85%
6 Inversiones reales	1.969	124.277,22	693	53.824,88	2.662	0,36%	178.102,10	7,39%
7 Transferencias de capital	21	1.612,02			21	0,00%	1.612,02	0,07%
TOTAL GENERAL	5.917	155.188,82	728.764	2.254.118,07	734.681	100%	2.409.306,89	100%

Fuente: IGJA.

Cuadro nº 13.12

- 13.33 Tal como se observa en el cuadro nº 13.12, se ha imputado al presupuesto 2.409.306,89 m€, a pesar de que a estas entidades le corresponden 2.417.093,60 m€ (cuadro nº 13.7). Se incumple por tanto uno de los requisitos establecidos en el Acuerdo del CPFYF de 6 de marzo, al no haberse contabilizado en el presupuesto todas las facturas acogidas al mecanismo; la diferencia asciende a 7.786,7 m€.

Por otro lado, el 88,69 % de las contabilizaciones, 2.136.874,10 m€, afectan al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios". Si se atiende a la naturaleza del gasto, el 41% se destina a productos farmacéuticos, 992.890,57 m€, el 15% a material sanitario, 371.465 m€, y el 10%, 252.613, 63 m€, a prótesis de implantes quirúrgicos.

- 13.34 Por programas presupuestarios, más del 96% del importe total corresponde a cuatro programas, tal como se refleja en el cuadro nº 13.13. Cabe destacar el programa 41C "Atención sanitaria", gestionado por la Consejería de Salud y el SAS, que absorbe el 88,88%.

CONTABILIZACIÓN POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE LAS FACTURAS

Programas	Importe (m€)	% sobre total	% acumulado
41C ATENCIÓN SANITARIA	2.141.432,57	88,88%	88,88%
41G PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACÉUTICAS	91.229,47	3,79%	92,67%
51D ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	50.413,70	2,09%	94,76%
51B PLANIFICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	33.844,20	1,40%	96,17%
Resto de programas	92.386,95	3,83%	100,00%
TOTAL	2.409.306,89	100,00%	

Fuente: IGJA. Elaboración propia.

Cuadro nº 13.13

- 13.35** Las obligaciones incluidas en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores podían encontrarse en cualquier fase del presupuesto o bien pendientes de aplicar al mismo. Así, se podía dar el caso de la omisión del trámite de fiscalización previa; ante esa circunstancia, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012 convalidó, al amparo de lo establecido en el art.10 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, la omisión, en su caso, de dicha fiscalización previa.

13.6.1.2. Financiación para el pago a proveedores

- 13.36** El Consejo de Ministros de 15 de junio de 2012 autoriza a la CAA para tomar préstamos a largo plazo, hasta un importe máximo de 2.699,65 M€, en los que se materializa el endeudamiento adicional derivado del mecanismo extraordinario de financiación. Las condiciones financieras de las operaciones de préstamo se realizarán de conformidad con las características generales financieras previstas en las disposiciones quinta a décima, ambas incluidas, del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 22 de marzo de 2012 para la puesta en marcha del citado mecanismo. Dichas condiciones se exponen en los párrafos 15.18 a 15.20 de este informe.

En el cuadro nº 13.14 se ofrece información de los préstamos suscritos:

PRÉSTAMOS ASOCIADOS AL MECANISMO EXTRAORDINARIO DE FINANCIACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES 2012

	PRÉSTAMOS (€)			INTERESES
	RECTIFICACIONES (1)	SUSCRIPCIONES	TOTAL CARGO	
Banco Coop. Español (Caja Rural del Sur)	-0,24	119,46	119,22	3,45
B. Popular Español.	-0,55	279,5	278,95	8,08
B.Sabadel.	-0,22	131,39	131,17	3,8
Banesto	-0,21	155,28	155,07	4,49
Bankia	-1,03	366,37	365,34	10,57
Bankinter	-0,06	119,46	119,4	3,46
BBVA	-1,2	366,37	365,17	10,57
B. Cam SAU	-0,32	119,46	119,14	3,45
CECA (UNICAJA)	-1,68	309,62	307,94	8,91
CAIXABANK (LA CAIXA)	-0,82	366,37	365,55	10,58
B. Santander	-0,07	366,37	366,3	10,6
TOTAL	-6,4	2.699,65	2.693,25 (2)	77,96

Fuente: Cuenta General 2012 (Estado de la Deuda Pública).

Cuadro nº 13.14

(1) Rectificaciones: devoluciones de facturas del mecanismo de pagos a proveedores.

(2) Este importe (2.693,25 M€) no coincide con el reflejado en los cuadros nº 13.7 y 13.11 (2.693,52 M€) porque, según informa la IGJA, en los 2.693,52 M€ no se han tenido en cuenta las devoluciones de facturas realizadas por las entidades financieras.

- 13.37** Los ingresos no previstos en el presupuesto dieron lugar a una generación de crédito, aprobada por la titular de de la Consejería de Hacienda, por 1.914,37 M€. Por secciones presupuestarias, se expone en el cuadro nº 13.15, el desglose de esta cuantía (epígrafe 10.3.3 de este informe) :

DESGLOSE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SECCIONES

SECCIONES	M€
09 00 Consejería de Gobernación y Justicia	16,47
10 00 Consejería de Hacienda y Administración Pública	71,01
11 00 Consejería de Educación	13,35
12 00 Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	0,43
13 00 Consejería de Obras Públicas y Vivienda	70,08
14 00 Consejería de Empleo	1,04
15 00 Consejería de Salud	1.647,16
16 00 Consejería de Agricultura y Pesca	1,96
17 00 Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	0,07
18 00 Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	0,55
19 00 Consejería de Cultura	1,60
20 00 Consejería de Medio Ambiente	90,15
31 00 Gastos Diversas Consejerías	0,50
TOTAL	1.914,37
Fuente: Cuenta General 2012.	Cuadro nº 13.15

- 13.38** La contabilización del mecanismo extraordinario de pago a proveedores se ha llevado a cabo mediante cuentas extrapresupuestarias (cobros y pagos en formalización), tal como se describe en el apartado 14.8 de operaciones extrapresupuestaria de este informe, así como presupuestariamente. En el presupuesto de ingresos (concepto 902) se ha contabilizado el montante total de los préstamos recibidos; por su parte, las operaciones financiadas con este mecanismo se han imputado según la naturaleza del gasto. En concreto, en el presupuesto de gastos del ejercicio corriente se han contabilizado 1.890,01 M€ y en el presupuesto de ejercicios cerrados 519,29 M€, lo que totaliza los 2.409,3 M€ correspondientes a la JA y AAAA y ARES.

13.6.2. Fondo de liquidez autonómico

- 13.39** El Consejo de Ministros del 13 de julio de 2012 aprobó el Real Decreto ley 21/2012, sobre medidas de liquidez de las administraciones, por el que se crea el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), con la finalidad de dotar de liquidez a las comunidades autónomas adheridas.

Con la puesta en marcha del FLA las comunidades se han visto sometidas a requisitos de transparencia ya que remiten periódicamente información sobre su situación económico-financiera, presupuestaria, de tesorería y endeudamiento.

Las comunidades adheridas al FLA 2012 son: Andalucía, Asturias, Islas Baleares, Cantabria, Cataluña, la Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha, Murcia y Canarias.

- 13.40** La liquidez será gestionada por un fondo sin personalidad jurídica, de cuya gestión será responsable el Instituto de Crédito Oficial. Los recursos que dicho Fondo gestiona provienen del programa de financiación del Estado. El Fondo se dota con cargo a los Presupuestos Generales del Estado mediante un crédito extraordinario por importe de 18.000 M€.
- 13.41** La adhesión al mecanismo requiere una solicitud por parte de la Comunidad Autónoma que ha de ser aceptada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Cuando el Ministerio acepta la solicitud, el Consejo de Gobierno adopta un acuerdo en el que conste su voluntad de adhesión al mecanismo y el compromiso de cumplir lo dispuesto en este real decreto-ley y en los Acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, así como lo previsto en cualquier disposición que desarrolle este mecanismo de financiación.
- 13.42** El Estado concierta las operaciones de crédito, con cargo al Fondo de Liquidez Autonómico, con cada una de las Comunidades Autónomas que se adhieren al mecanismo por un importe que no podrá superar los recursos necesarios para atender los vencimientos de la deuda financiera por la Comunidad Autónoma y sus entidades dependientes que se clasifiquen dentro del sector Administraciones Públicas, de acuerdo con el SEC 95, así como las cantidades necesarias para financiar el endeudamiento permitido por la normativa de estabilidad presupuestaria, con los límites que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Es decir, que la liquidez obtenida sirve para atender los vencimientos de la deuda, y la cantidad sobrante se reparte entre todas las CC.AA para financiar el importe del déficit autorizado para 2012 en función del PIB de las Comunidades y destinado al pago a proveedores.

- 13.43** En la Comunidad Autónoma de Andalucía, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2012 acordó la adhesión a este mecanismo. La cantidad inicialmente asignada ascendía a 2.133,89 M€, de los que 632,18 M€ se destinarían a atender vencimientos de la deuda y 1.501,71 M€ a las restantes necesidades de financiación, fundamentalmente pago a proveedores de la administración y con especial prioridad a los ámbitos de la salud, los servicios sociales y la educación. La principal condición vinculada al FLA es el cumplimiento del plan de ajuste al que se hará referencia en el siguiente apartado.

Finalmente, el préstamo asociado a este mecanismo tiene un plazo de devolución de diez años, con dos de carencia y un tipo de interés que depende del coste de financiación de la deuda estatal en cada momento (párrafos 15.21 y 15.22 del apartado de deuda pública).

En el apartado 14.9 de este informe se explica el funcionamiento de la cuenta extrapresupuestaria relativa a este fondo.

- 13.44** La distribución de lo pagado, a través del FLA, tanto de las Consejerías como por las agencias, se expone en los cuadros números 13.16 y 13.17:

€						
Pagado Criterio FLA 2012			Pagado por la Tesorería		Pagado por el ICO	
Consejerías	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes
0100 - Presidencia	104	1.185.314,15	44	511.062,31	60	674.251,84
0300 - Deuda Pública	2	7.726,30	2	7.726,30		
0500 - Consejo Consultivo	2	28.060,51			2	28.060,51
0600 - Consejo Audiovisual	34	759.834,18	10	203.554,75	24	556.279,43
0900 - Gobernación	957	55.556.117,14	382	29.121.795,50	575	26.434.321,64
1000 - Hacienda y Admón Pca.	248	2.718.383,10	100	1.419.844,33	148	1.298.538,77
1100 - Educación	9.606	115.450.553,03	4.064	51.372.206,60	5.542	64.078.346,43
1200 - Economía, Ciencia y Empresa	364	112.204.801,10	255	108.641.184,36	109	3.563.616,74
1300 - Obras Pcas. y Vivienda	534	8.286.051,27	211	2.624.142,54	323	5.661.908,73
1400 - Empleo	185	2.488.296,39	71	1.007.392,13	114	1.480.904,26
1500 - Salud	177	14.470.918,68	74	1.487.700,51	103	12.983.218,17
1600 - Agricultura	329	10.327.853,87	101	855.949,08	228	9.471.904,79
1700 - Turismo	110	1.398.674,77	62	741.064,22	48	657.610,55
1800 - Igualdad	1.307	53.678.367,09	151	4.264.109,39	1.156	49.414.257,70
1900 - Cultura	547	7.750.232,84	176	3.855.417,96	371	3.894.814,88
2000 - Medio Ambiente	956	62.704.564,55	319	17.739.533,10	637	44.965.031,45
3100 - Diversas Consejerías	273	24.803.317,68	148	17.815.830,01	125	6.987.487,67
Total	15.735	473.819.066,65	6.170	241.668.513	9.565	232.150.554

Fuente: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cuadro nº 13.16

€						
Pagado Criterio FLA 2012			Pagado por la Tesorería		Pagado por el ICO	
AA.AA. y A.R.E.S.	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes	Nº Facturas	Importes
1031 - IAAP	49	1.002.108,76	13	190.184,01	36	811.924,75
1039 - Agencia Tributaria Andalucía	119	1.571.108,05	119	1.571.108,05		
1131 - Ag. And. Evaluación Educativa	4	226.544,06			4	226.544,06
1231 - Inst. Estadística y Cartografía	49	1.960.443,33	24	456.840,87	25	1.503.602,46
1232 - Ag. Defensa Competencia	9	66.071,96			9	66.071,96
1439 - SAE	555	5.925.997,24	171	1.349.635,00	384	4.576.362,24
1531 - SAS	64.723	714.152.353,96	2.802	188.926.973,12	61.921	525.225.380,84
1631 - IFAPAPE	155	2.148.925,93			155	2.148.925,93
1639 - AGAPA	249	10.812.948,11	59	743.598,88	190	10.069.349,23
1831 - IAM	81	1.320.850,08	44	705.316,40	37	615.533,68
1832 - IAJ	149	416.565,44	149	416.565,44		
1931 - Patronato Alhambra	3	46.132,30	3	46.132,30		
1932 - CAAC	41	237.598,38	24	149.858,08	17	87.740,30
Total	66.186	739.887.647,60	3.408	194.556.212,15	62.778	545.331.435,45

Fuente: Intervención General de la Junta de Andalucía.

Cuadro nº 13.17

13.6.3. Plan de ajuste de la Comunidad Autónoma de Andalucía

13.45 Como consecuencia de la adhesión a estos mecanismos de apoyo a la liquidez, la Comunidad Autónoma de Andalucía elaboró un plan de ajuste que, inicialmente, contenía:

1. Una cuantificación del volumen del ajuste, situándose las previsiones de necesidad de financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria en -2.183 M€, lo que equivale a un déficit del 1,50% sobre el PIB regional.

2. Medidas de ingresos y gastos tendentes a cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria.

* Entre las medidas de ingresos se recogen: incrementos de nuevos tramos del IRPF, del impuesto sobre el patrimonio, del gravamen de AJD y de la tasa fiscal sobre el juego; regulación del tramo autonómico del impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos; y venta de inmuebles. En conjunto, se cuantificaron en 1.027,4 M€.

* Entre las medidas de gastos: reducción de las consejerías y delegaciones; eliminación de beneficios a funcionarios y al personal laboral de la Junta de Andalucía; reclasificación de equipos directivos en entes instrumentales; limitación de las ayudas a organizaciones sindicales; aplicación del art.3 del RD-ley 14/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; medidas de ahorro en la prestación de servicios públicos; disminución gasto farmacéutico, etc. El ahorro se cifró en 2.504,5 M€.

3. Reformas estructurales para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo, tales como:

- Creación de un marco regulador estable.
- Reducción de cargas administrativas sobre empresas.
- Simplificación de los trámites para la apertura de negocios.
- Flexibilización de horarios comerciales.
- Adaptación expresa de la ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.
- Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas.
- Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.
- Centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios destinados a hospitales.
- Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas.
- Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección.
- Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.
- Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables.

4. Reducción del periodo medio de pago, que se estima en 45 días máximo.

5. Reordenación del sector público de Andalucía. Esta reordenación supone la variación neta de 105 entidades instrumentales (112 bajas y 7 altas). A 1 de enero de 2012 el número de entes era de 372.

La mayoría de estas medidas tenían previsto implantarse durante el ejercicio 2012.

En septiembre de 2012, tras la adhesión al FLA, se realizó una revisión de este plan, y se modificó, entre otros, el volumen de ajuste a -1,58% del PIB regional (-2.301 M€) y la cuantificación del ahorro de las medidas de gastos, pasando a 2.645,5 M€.

13.6.4. Evaluación del plan de ajuste de la CAA

- 13.46** Si bien la Cámara de Cuentas ha solicitado el seguimiento de este plan a 31 de diciembre de 2012 para conocer la implantación de todas las medidas, la información facilitada por la IGJA, de conformidad con las obligaciones periódicas de remisión de información al Ministerio de Hacienda y AAPP establecidas en la normativa, se refiere exclusivamente a la situación contable, presupuestaria, de la tesorería, así como a la reestructuración del sector público autonómico. No se ha dispuesto por tanto de un seguimiento global del grado de implantación de todas las medidas del plan de ajuste.
- 13.47** Respecto a la reestructuración, según los datos facilitados por la IGJA, a 31 de diciembre de 2012 continuaban existiendo 372 entidades, tal como se refleja en el cuadro nº 13.18.

	Nº DE ENTES A 01/07/2010	VARIACIÓN PREVISTA EN PLANES REORDENACIÓN Y MEDIDAS ADICIONALES	PREVISIÓN DE ENTES A 31/12/2012	Nº DE ENTES A 31/12/2012
OOAA y otros entes públicos	36	1	37	35
Consortios	131	-95	36	122
Sociedades Mercantiles	45	-13	32	32
Fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro	42	-4	38	25
Entes sobre los que la CAA no tiene poder de disposición (1)	122	6	128	158
TOTAL ENTES (2)	376	-105	271	372

Fuente: IGJA. Plan de ajuste (junio 2012) y seguimiento plan de reestructuración del sector público 31-12-2012.

Cuadro nº 13.18

(1) Incluye las Universidades pero no los entes multicomunidad.

(2) Entes incluidos en el Inventario de entes de la CAA (Acuerdo de CPFYF de 10 de abril de 2003).

- 13.48** A este respecto, habría que tener en cuenta el Acuerdo 1/2010, de 22 de Marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se aprueba el acuerdo marco sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, que establecía, entre los compromisos asumidos, la aprobación por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en un plazo de tres meses, de un plan de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativo y empresarial, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público. Posteriormente, se impulsó la reordenación del sector público mediante el Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

- 13.49** Para dar cumplimiento a los compromisos adoptados en los acuerdos citados, el Ministerio de Hacienda y Administración Pública ha elaborado un informe de valoración de los compromisos asumidos por las CC.AA a 1 de enero de 2013. Este informe, se encuentra publicado en su página web:
<http://www.minhap.gob.es/esES/Estadistica%20e%20Informes/Informes%20y%20Memorias/Paginas/OrdenaciónSPAutonómico.aspx>
- 13.50** En el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según se desprende de dicho informe de valoración, el cumplimiento del compromiso de reordenación está condicionado a la situación de los 95 consorcios UTEDLT en los que, aun habiendo cesado en sus actividades en el último trimestre del ejercicio 2012, se encuentran en una fase preliminar en relación a su extinción definitiva, puesto que si bien la Junta de Andalucía comunicó en octubre de 2012 su intención de separarse de estos consorcios, con el preaviso de un año establecido al efecto, todavía no se han adoptado los acuerdos de los Consejos Rectores para su liquidación y extinción.
- 13.51** Por último, cabe señalar que, como se indica en el epígrafe dedicado a la estabilidad presupuestaria del presente informe, la Comunidad no ha cumplido con el parámetro señalado en el plan de ajuste para el cumplimiento del déficit, fijado inicialmente en el 1,5% del PIB.